CONTRALORÍA
General de la República

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS - FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIALY LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO
VIGENCIA FISCAL 2023

CGR-CDDJS N° 0006
Mayo de 2024

Vicecontralor General de la República Pardo en funciones de Contralor General	Carlos Mario Zuluaga
Contralora delegada Sector Justicia Diaz	Jenny Elizabeth Lindo
Director de Vigilancia Fiscal Gutiérrez	Alberto Torres
Supervisor Atara	Pablo Antonio Pérez
Líder de Auditoría González	Jennifer Mancera
Auditores Rodríguez Castro	Marcela Katherine Elsa Janeth Burgos Bolívar Janis Astrid Torres Torres María Alejandra Alvarado García Nelson Johanny Rodríguez Contreras

CONTRALORÍA
General de la República

TABLA DE CONTENIDO.

1. DICTAMEN INTEGRAL 5
1.1 SUJETO DE CONTROL 7
1.1.1 MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL APLICABLES 7
1.1.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 11
1.2. OPINIÓN CONTABLE 13
1.2.1. Fundamentos Opinión Contable 14
1.3. CONCEPTO CONTROL INTERNO FINANCIERO 17
1.4. OPERACIONES RECÍPROCAS 21
1.5. OPINIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL 22
1.6. RELACIÓN DE HALLAZGOS 23
1.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO 24
1.8. FENECIMIENTO DE LA CUENTA 25
1.9. SEGUIMIENTO A LAS GLOSAS DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES 26
1.10. PLAN DE MEJORAMIENTO 32
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 33
2.1. HECHOS RELEVANTES 33
2.2. MACROPROCESO CONTABLE Y FINANCIERO 44
2.2.1. Cálculo Materialidad Contable 48
2.2.2. Operaciones Recíprocas 50
2.3. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO 54
2.3.1. Presupuesto 54
2.3.2. Cálculo de la materialidad presupuestal 57
2.3.3. Adquisición de Bienes y Servicios – Contratación 60
2.4. RELACIÓN DE HALLAZGOS 61
2.4.1. Objetivo General 61

2.4.2. Objetivos Específicos 92
3. Anexo 1: Relación de Hallazgos 192
4. Anexo 2: Estados Financieros FRISCO 195
5. Anexo 3: Estados Financieros SAE 197
6. Anexo 4: Relación de Denuncias asignadas a la Auditoría 199
7. Anexo 5: Soportes Anexos Hallazgos 205

1.DICTAMEN INTEGRAL

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Bogotá D.C.,

Doctor
JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN
Presidente
Sociedad de Activos Especiales SAS
Administrador Fondo para la Rehabilitación, Inversión Socialy Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).
Ciudad

Respetado doctor Rojas

La Contraloría General de la República (CGR), con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría financiera a los Estados Financieros de la Sociedad de Activos Especiales - SAE SAS y el Fondo para la Rehabilitación,Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado, - FRISCO, por la vigencia fiscal 2023, los cuales comprenden el estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 ídem, se realizó auditoría a la programación y ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la misma vigencia.

La auditoría financiera se llevó a cabo de conformidad con las normas legales, dentro del contexto de las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, la cual incluyó la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas, la evaluación del control interno financiero y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Financiera (GAF) adoptada por la CGR mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica 0012 – 2017 del 24 de marzo de 2017, este informe de auditoría contiene la opinión sobre los Estados Financieros, el concepto sobre el control interno financiero, la efectividad del plan de mejoramiento y la relación de los hallazgos.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente, dentro del desarrollo de la auditoría financiera, otorgando el plazo legalmente establecido, para que la Entidad se pronunciara al respecto y en efecto se surtió el debido proceso.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1.1 SUJETO DE CONTROL

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, tiene como órgano máximo de administración la asamblea de accionistas, compuesta por la Central de Inversiones S.A - CISA S.A y la Fundación Corporación Financiera de Occidente. Su junta directiva está compuesta por 2 miembros designados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 1 miembro designado por el Ministerio de Justicia, el presidente de CISA S.A, 1 miembro elegido por la asamblea general por recomendación de la Junta Directiva de CISA S.A y 2 miembros independientes elegidos por la asamblea general y el presidente de la SAE SAS.

El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE S.A.S de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad.

1.1.1 MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTALAPLICABLES

- Constitución Política de Colombia, de 1991.
- Ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción.
- Ley 87 de 1993 sistema de control interno y Decretos reglamentarios.
- Decreto 111 de 1996, estatuto orgánico de presupuesto.
- Ley 1708 de 2014, que expide el código de extinción de dominio, en el artículo 90 se define al FRISCO como un fondo sin personería jurídica administrado por SAE SAS.
- Acta del 30 de septiembre de 2014, la Dirección Nacional de Constitución Política de Colombia, artículos 2, 34, 58, 209, 267, 354.
- Ley 222 del 20 de diciembre de 1995 “Por la cual se modifica el libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones.” Ley 1727 del 11 de julio de 2014, “Por medio de la cual se reforma el Código de Comercio”
- Ley 610 del 15 de agosto de 2000, “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.”
- Ley 785 de 2002 "Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la administración de los bienes incautados en aplicación de las Leyes 30 de

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1986 y 333 de 1996".

- Ley 1314 del 13 de julio del 2009, “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información.”
- Ley 1727 del 11 de julio de 2014, “Por medio de la cual se reforma el Código de Comercio, se fijan normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1708 del 20 de enero de 2014, “Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio.”
- Ley 1849 del 19 de julio de 2017, “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1952 de 2019, “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.
- Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad”.
- Ley 2276 de 2022: “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023”.
- Ley 2155 de 2021 “Por medio de la cual se expide la Ley de inversión social y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2197 de 2022 “Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida” Capitulo II. Sección Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada”.

Decretos:

- Decreto No. 410 de 1971, Código de Comercio.
- Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 115 de 1996 Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
- Decreto 1461 del 2000 de por el cual se reglamentan los artículos 47 de la Ley 30 de 1986, 2° del Decreto 2272 de 1992, 25 de la Ley 333 de

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1996 y el artículo 83 del Decreto-ley 266 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 260 del 19 de febrero de 2001, “Por medio del cual se reglamentan los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario”.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Artículo 1.2.2.7 y 2.5.5.2.8”.
- Decreto 2136 del 4 de noviembre de 2015, “Por el cual se reglamenta el capítulo VIII del Título III del Libro III de la Ley 1708 de 2014”.
- El Decreto 1787 del 2 de noviembre de 2017, “Por medio del cual se adiciona el Titulo 7 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, se modifica el artículo 2.5.1.10. del Decreto 1081 de 2015 y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1760 del 1 de octubre de 2019, “Por medio del cual se modifican y adicionan las disposiciones relacionadas con la administración de los bienes del FRISCO de las que trata el Título 5 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.”
- Decreto 403 de 2020, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.”

Resoluciones:

- Resolución No.0616 del 28 de octubre de 2014, El Ministerio de Justicia y del Derecho. “Delegar en la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, representada por la Gerente General o quien haga sus veces, la función de policía de índole administrativa, contemplada en el numeral 14 del artículo 11 del Decreto Ley 2897 de 2011.
- Resolución No.533 del 8 de octubre de 2015, Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a Entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 414 del 8 de septiembre de 2014, Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No.1361 del 12 de diciembre de 2016. “Por medio del cual se adoptan los honorarios de los depositarios provisionales ordenadas en la Metodología de administración de los Bienes del Fondo para La Rehabilitación, Inversión Social Y Lucha contra El Crimen Organizado "FRISCO".
- Resolución 193 de 2016 de la CGN “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Procedimiento para la evaluación del control interno contable."

- Resolución No.308 del 10 de mayo de 2017, "Por medio de la cual se definen y ajustan las funciones de cada una de las dependencias de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S."
- Resolución No. 356 2022 de la CGN Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
- Resolución No. 341 de 2022 Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
- Resolución Orgánica No. 063 de 2023 CGR "Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las Entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos, para la vigilancia y el control fiscal de las finanzas y contabilidad públicas", articulo 9.
- Resolución 332 de 2022 Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
- Resolución 331 de 2022 Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Manuales:

- Manual de Política Contables del FRISCO 9.2 Documentos y Libros de Contabilidad.
- Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS.

Metodologías:

- Metodología de Administración de los bienes del FRISCO V17.

Procedimientos:

- PDT3Pto_Supervision_gestion_depositario_provisional_representante_leg
- P-DT3-102_Pto_Gestion_Requerimientos_Deposito_Provisional
- PDT3084_Pto_seguimiento_informe_gestion_inmuebles_Deposito_Provisi

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

- P-DT3-110_Pto_Remocion_depositarios_destinatarios_provisionales
- P-DT3-137_Pto_Rendicion_cuentas_depositarios_provisionales
- P-DT3-146_Pto_Recepcion_activos_administrados_por_terceros

- P-DT3-231_Pto_Implementacion_Gobierno_Corporativo
- PDT333_Pto_rendicion_cuentas_depositario_provisional_representante_l
- PDT3147_Pto_devolucion_recursos_FRISCO_perteneciente_a_sociedad
- PDT3147_Pto_devolucion_recursos_FRISCO_perteneciente_a_sociedad
- P-DT3-242_Pto_administracion_ctos_arrendamiento_inmuebles_sociales
- P-DT3-243_Pto_seleccion_gerentes_populares
- P-DT1-017_Pto_promoción_y_negociación_bienes_inmuebles
- P-DT1-019_Pto_Recuperación_Cartera_de_Bienes
- PDT1018_Pto_administración_contratos_arrendamiento_bienes_inmueble
- P-DT1-106_Pto_uso_pólizas_y_o_fianzas_contratos_arrendamiento
- P-DT1-126_Pto_Administración_Directa_de_bienes_muebles
- P-DT1-126_Pto_Administración_Directa_de_bienes_muebles
- P-DT1-126_Pto_Administración_Directa_de_bienes_muebles
- P-DT1-197_Pto_Ctos_Arrendamiento_suits_y_aptos_uso_habitacional
- P-DT1-190_Pto_Contratos_arrendamiento_bienes_común_y_proindiviso
- P-DT1-211_Pto_arrendamiento_predios_rurales_proyectos_productivos
- P-DT1-248_Pto_Investigación_Pasivos
- P-DT1-245_Pto_Suscripción_cto_Comodato
- P-DT1-248_Pto_Investigación_Pasivos
- P-DT4-101_Pto_Destinacion_Provisional_bienes
- P-DT4-114_Pto_control_destinacion_y_deposito_provisional
- P-DT4-129_Pto_Alistamiento_entrega_de_establecimientos_FONTUR
- P-DF2-176_Pcto_Donacion_entre_Entidades_Publicas

1.1.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Contraloría General de la República realiza auditoría financiera con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, vigilando la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

La Contraloría General de la República, ha llevado a cabo esta auditoría financiera teniendo como soporte técnico conceptual las Normas

Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorias y la Guía de Auditoría Financiera – GAF.

Las mencionadas normas indican que la Contraloría General de la República debe cumplir con los requerimientos de ética, así como de planificación y de ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros y cifras presupuestales están libres de error e incorrección material.

La auditoría financiera conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error; al efectuar dichas valoraciones la Contraloría General de la República tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

Esta auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contable realizadas por el FRISCO, así como la evaluación de los Estados Financieros y cifras presupuestales.

En lo correspondiente a la presente auditoría financiera realizada a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS y Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, por la vigencia fiscal 2023, la Contraloría General de la República concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1.2. OPINIÓN CONTABLE

FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO

La opinión sobre los Estados Financieros del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado a 31 de diciembre de 2023 es **NEGATIVA**, esto es por la importancia de los hechos descritos en el párrafo fundamento de la opinión, de conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios,

fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF de la Contraloría General de la República.
Realizada la evaluación del estado de situación financiera se evidenciaron 21 incorrecciones cuantitativas por $2.623.746.817.135 que representan 540,07 veces en que las incorrecciones sobrepasan la materialidad cuantitativa establecida.

Con respecto a la materialidad cualitativa relacionada con la clasificación, revelación o presentación de los Estados Financieros, se determinaron 17 incorrecciones, de las cuales 13 son consideradas materiales, referidas con el registro de los procesos judiciales a favor y en contra de la SAE SAS, saldos de naturaleza contraria en la Cuenta Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro de 958 registros, inventario de bienes no reconocidos, Litigios y demandas.

Con relación a la materialidad cualitativa por revelación se determinaron 6 hallazgos referidos con propiedades de inversión y depreciación de propiedades de inversión y edificaciones.

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - SAE SAS

La opinión sobre los Estados Financieros de la Sociedad de Activos Especiales - SAE SAS a 31 de diciembre de 2023 es **NEGATIVA**, esto por la importancia de los hechos descritos en el párrafo fundamento de la opinión, de conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF de la Contraloría General de la República.

Realizada la evaluación del estado de situación financiera se evidenciaron 22 incorrecciones cuantitativas por $2.099.084.160.673 que representan 1.326,58 veces, en que las incorrecciones sobrepasan la materialidad cuantitativa establecida.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Con respecto a la materialidad cualitativa relacionada con la clasificación, revelación o presentación de los Estados Financieros, se determinaron 19 incorrecciones de las cuales 13 son consideradas materiales, referidas con el registro de los procesos judiciales a favor y en contra de la SAE SAS, Litigios y demandas en favor y en contra, depreciación de equipos de transporte tracción y elevación.

1.2.1. Fundamentos Opinión Contable

La opinión contable está fundamentada en la evidencia obtenida en el examen

de las cuentas seleccionadas y en la calificación del control interno contable,

en el cual se detectaron incorrecciones que superan la materialidad contable y afectan la materialidad cualitativa con relación a la clasificación y revelación a continuación se relaciona por Entidad auditada:

FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO FRISCO

- Sobrestimación de la Cuenta 133802 - Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales por $138.841.250, originado en las cuentas por cobrar a favor del FRISCO por sentencias.

- Subestimación de la Cuenta 138590 - Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro, por el registro de 958 terceros de naturaleza contraria por $10.524.228.769, originado por valores de ajustes al estado de cuenta de los arrendatarios.

- Subestimación de la cuenta 151098 Bienes declarados a favor de la Nación por valor de $444.275.299.010, en razón a bienes destinados para la venta registrados en Propiedad Planta y equipo subcuentas 160501 Terrenos Urbanos por $167.548.968.315; 164001 Edificios y Casas por $233.524.263.553; 164002 Oficinas por $3.428.977.014; 164004 Locales por $14.644.478.619; 164017 Parqueaderos y Garajes por $2.568.342.889 y la 164018 Bodegas por $22.560.268.620.

- Sobrestimación de la Subcuenta 195102 – Propiedades de Inversión y Edificaciones por $16.803.258.700, por cuanto la Entidad no realiza procesos de depreciación sobre sus inmuebles extintos a favor de la Nación afectando el cálculo de la depreciación acumulada y la medición posterior de estas propiedades.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

- Sobrestimación de la Cuenta 160501 – Terrenos Urbanos por $62.116.348.000, debido a una asignación definitiva según Resolución 981 del 26 de abril de 2021, bien que permanece en los Estados Financieros del FRISCO a 31 de diciembre de 2023.

- Sobrestimación de la Cuenta 151098 – Inventarios bienes declarados a favor de la Nación por $4.352.029.242, producto de ventas materializadas no contabilizadas durante la vigencia 2023.

- Sobrestimación de la Cuenta 246002 – Créditos Judiciales - Sentencias por $7.567.482.573, producto de las obligaciones por concepto de fallos en

  contra de la Entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

- Sobrestimación del Pasivo 270101 Provisión Litigios y Demandas – Civiles por valor en $1.973.217.055, 270103 Provisión Litigios y Demandas – Administrativas por $172.223.428.356 y 270105 Provisión Litigios y Demandas – Laborales por $2.096.560.774, por el registro de los procesos judiciales en contra de FRISCO.

- Subestimación Cuenta 812001 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – Civiles, por $91.527.315.328, 812002 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – Laborales por $4.047.270 y 812004 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – Administrativas por $39.765.609.103, por demandas interpuestas por la SAE SAS.

- Sobrestimación de la Cuenta 912001 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – Civiles (CR), por $27.297.690.995, 912002 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – Laborales (CR) por $24.448.371.743, y 912001 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – Administrativas (CR) por $1.669.600.440.648, por las pretensiones en denuncias penales, litigios o demandas civiles, laborales, comerciales y administrativos, entablados por terceros contra el FRISCO.

- Sobrestimación de los gastos de la vigencia objeto de examen por concepto de provisiones, intereses y sentencias causadas y por pagar registrados en las Cuentas 536801 - Provisión Litigios y Demandas – Civiles por $13.977.551.916, 536803 - Provisión Litigios y Demandas – Administrativas

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

por $34.651.701.474, 536805 Provisión Litigios y Demandas – Laborales por $321.774.896, Cuenta 580447 - Intereses de Sentencias por $69.884.261 y la Cuenta 589012 – Sentencias por $11.735.802.

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - SAE SAS

- Subestimación de la Cuenta 133802 - Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales por $138.841.250, originado en las cuentas por cobrar a favor del FRISCO por sentencias.

- Subestimación de la Cuenta 167502 Propiedad planta y equipos de transporte, tracción y elevación por $2.323.369.350 valor en libros

  correspondiente a 21 vehículos entregados por el FRISCO para uso de la SAE, sobre los cuales esta última tiene el control y asume los riesgos de los mismos.
- Subestimación de la Subcuenta 168502 – Equipos de Transporte, tracción y elevación, por $816.396.635, producto de la inaplicabilidad del proceso de depreciación acumulada a vehículos en uso durante la vigencia de 2023.

- Afectación de la Subcuenta 197007 Licencias sobrestimándola por $256.169.563 y subestimándola por $587.377, por inconsistencias en el cálculo y control de la amortización y de intangibles.

- Subestimación de la Cuenta 246002 – Créditos Judiciales - Sentencias por $7.567.482.573, producto de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la Entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo registrados en FRISCO que deben estar en SAE S.A.S.

- Subestimación de la Cuenta 270101 Provisión Litigios y Demandas – Civiles por valor en $1.973.217.055, 270103 Provisión Litigios y Demandas – Administrativas por $172.223.428.356 y 270105 Provisión Litigios y Demandas – Laborales por $2.096.560.774, por el registro de los procesos judiciales en contra de FRISCO, que deben ser registradas por SAE S.A.S.

- Subestimación del Pasivo en el estado financieros de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, en la cuenta 270101 Litigios y demandas - Civiles por valor de $9.296.667.686 y la cuenta 270103 por $715.316.648, que corresponde a 69 procesos clasificados con alta probabilidad de pérdida que no están siendo provisionados en la Entidad durante la vigencia

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

2023.

- Subestimación Cuenta 812001 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – Civiles, por $91.527.315.328, 812002 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – Laborales por $4.047.270 y 812004 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – Administrativas por $39.765.609.103, por demandas interpuestas por la SAE SAS.

- Subestimación de la Cuenta 912001 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – Civiles (CR), por $27.297.690.995, 912002 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – Laborales

  (CR) por $24.448.371.743, y 912001 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – Administrativas (CR) por $1.669.600.440.648, por las pretensiones en denuncias penales, litigios o demandas civiles, laborales, comerciales y administrativos, entablados por terceros contra el FRISCO.

- Subestimación de los Gastos de la vigencia objeto de examen por concepto de provisiones, intereses y sentencias causadas y por pagar registrados en las Cuentas 536801 - Provisión Litigios y Demandas – Civiles por $13.977.551.916, 536803 - Provisión Litigios y Demandas – Administrativas por $34.651.701.474, 536805 Provisión Litigios y Demandas – Laborales por $321.774.896, Cuenta 580447 - Intereses de Sentencias por $69.884.261 y la Cuenta 589012 – Sentencias por $11.735.802.

- Subestimación de los Gastos de la vigencia objeto de examen por concepto de provisiones, intereses y sentencias causadas y por pagar registrados en las Cuentas 536801 - Provisión Litigios y Demandas – Civiles por $13.977.551.916, 536803 - Provisión Litigios y Demandas – Administrativas por $34.651.701.474, 536805 Provisión Litigios y Demandas – Laborales por $321.774.896, Cuenta 580447 - Intereses de Sentencias por $69.884.261 y la Cuenta 589012 – Sentencias por $11.735.802.

1.3. CONCEPTO CONTROL INTERNO FINANCIERO

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles de la SAE SAS y el FRISCO, por la vigencia fiscal 2023, se realizó en un solo ejercicio teniendo en cuenta que SAE es la administradora del FRISCO, arrojó como resultado una calificación de 2.00, razón por la cual se emite concepto de INEFICIENTE como se aprecia a continuación:

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Tabla 1

Calificación de Riesgos y Controles, Vigencia Fiscal 2023

CALIFICACIÓN GENERAL DEL DISEÑO DE CONTROL	**ADECUADO**	**CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO RIESGO COMBINADO**	**MEDIO**	SUMATORIA Y PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL (90%)	**2,00**
Calificación del diseño de control - Gestión Financiera yContable	**ADECUADO**	**Calificación riesgo combinado Gestión Financiera y Contable**	**MEDIO**		
Calificación del diseño de control - Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto	**PARCIALMENTE ADECUADO**	**Calificación riesgo combinado -Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto**	**MEDIO**		
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)			**1**	**ADECUADO**	
CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO				**INEFICIENTE**	

Fuente. Matriz de riesgos y controles AF FRISCO – SAE SAS vigencia 2023, elaboró equipo auditor CGR.

En la calificación, respecto de los procesos y áreas examinadas que determinan el diseño y ejecución de las actividades para monitorear la efectividad del Sistema de Control Interno Financiero, de conformidad con lo regulado por la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación; así como del seguimiento a los planes de mejoramiento, de acuerdo a los establecido en la Circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República, se detectaron los siguientes hechos:

- Gestiones de cobro de cartera ineficientes e inefectivas.
- Inaplicabilidad de procesos de depreciación para inmuebles extintos a favor de la Nación, que afecta el registro en la Propiedad, Planta y Equipo y en las Propiedades de Inversión.
- Falta de articulación entre las áreas del nivel central.
- Las gerencias regionales de la Entidad carecen de autonomía en la toma de acciones frente a procesos jurídicos, lo que posterga situaciones que impactan la recuperación de recursos a la Entidad.
- Cuentas por cobrar de terceros con saldos contrarios.
- Incorrecto registro de procesos litigiosos.
- Bienes con ocupación irregular.
- Bienes abandonados sin seguimiento, ni control.
- Bienes deteriorados expuestos al desmantelamiento.
- Bienes sin cálculo de productividad.
- Bienes sin identificar su ubicación.
- Bienes sin cálculo de avalúo y cálculo de estimado de renta.
- Bienes con usos comerciales no autorizados y presuntamente ilícitos.

Las anteriores situaciones, afectan la realidad de los hechos económicos y operaciones financieras reflejados en los saldos del estado de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 y la calificación del control

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

interno financiero.

Adicionalmente, atendiendo los lineamientos de la Contraloría delegada para el sector Justicia para emitir concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno se identificaron los siguientes aspectos:

• En relación con información y soportes de las actuaciones tendientes a realizar control preventivo para evitar la pérdida de recursos, en especial en la contratación pública, por parte de la oficina de control interno durante la última vigencia 2023, la Entidad realizó los siguientes informes y seguimientos:

- ✓ Seguimiento facultades Comités Regionales Norte y Occidente.
- ✓ Auditoría de Administración de Semovientes.
- ✓ Informe Ejecutivo Arqueos de Caja Menor y Asignación Depositarios.

- ✓ Informe Avance Plan de Mejoramiento Interno vigente 2017 a Julio 31 de 2023.
- ✓ Informe Ejecutivo Auditoría Interna de Avalúos y Valoración de Bienes Urbanos.
- ✓ Seguimiento facultades Comités Regionales Centro Oriente y Sur Occidente.
- ✓ Informe Ejecutivo de Arqueos de Caja Menor Gerencias Regionales.
- ✓ Informe Ejecutivo Auditoría Interna de Pagos de Inmuebles.
- ✓ Informe Ejecutivo Auditoría Interna destinaciones definitivas de los bienes Inmuebles Rurales.

• En relación con información y soportes de las "recomendaciones" para evitar la pérdida de recursos, en especial en la contratación pública por parte de la oficina de control interno durante la última vigencia 2023, se evidenció que dentro de mencionados informes y seguimientos se evidenciaron las siguientes recomendaciones y/o conclusiones relacionadas con evitar la pérdida de recursos, en especial en la contratación pública:

- ✓ Para dos Gerencias Regionales se tienen documentados riesgos y controles asociados a los contratos de arrendamiento; sin embargo, por las situaciones identificadas en este informe se requiere la revisión y ajuste de los controles implementados ya que no han sido efectivos. Para el caso de las funciones de los comités regionales, la Entidad no ha documentado en la matriz de riesgos institucional eventos negativos asociados a su cumplimiento
- ✓ La Gerencia Comercial como segunda línea de defensa no se encuentra cumpliendo las directrices dadas por la Junta Directiva en sesión del 28 de abril de 2021 y lo establecido en la Metodología de

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Administración de Bienes, ya que no presenta los negocios aprobados y su estado de ejecución de los Comités Regionales ante el Comité de Negocios Central, con el fin de hacer un seguimiento y poder tomadas decisiones que contribuyan a la minimización de materialización de riesgos.

- ✓ La supervisión a los contratos No. 73,74,75 y 103 de 2021 debe encaminarse a garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones establecidas en los documentos contractuales.
- ✓ Se evidencia debilidad en el control en cuanto al seguimiento contractual en tiempos de gestión de la realización de avalúo tanto en la asignación, visita, entrega del informe de avalúo.
- ✓ La actualización de la valoración de los bienes urbanos presento diferencias respecto al valor registrado. Esto conlleva a un riesgo de sobrevaloración de los bienes inmuebles y de posible venta por un valor mayor al proyectado por formato conforme a los procedimientos internos.

- ✓ Las Gerencias Regionales y Gerencia Financiera- Pólizas, deben realizar análisis, verificación, revisión y establecer puntos de control desde la primera y segunda línea, para que los contratos nuevos de arrendamiento de la Entidad cuenten con garantías que cumpla con lo estipulado en metodología de administración y procedimientos asociados, con el fin que no conlleve a una posible materialización de riesgos.

• En relación con las acciones de la oficina control interno, en el seguimiento para el cumplimiento del plan de mejoramiento, se observó el seguimiento al desarrollo, cumplimiento y evaluación de la eficacia de las acciones de mejora producto de las actividades de evaluación realizadas y seguimiento de los planes pendientes de suscripción del 1 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2023, con las siguientes actividades:

- ✓ Reuniones de verificación con los líderes de procesos por medio de la aplicación TEAMS o presencial.
- ✓ Revisión de los soportes e información aportada por las áreas en la carpeta pública 91.
- ✓ Solicitud de información y propuesta de mesa de trabajo a través de correo electrónico a las áreas con planes de mejoramiento vigentes.
- ✓ Solicitud de suscripción de planes de mejoramientos pendientes.
- ✓ Registro del seguimiento en el formato F-EC1-177 formato de acciones correctivas, preventivos y de mejora para los seguimientos anteriores a julio de 2019 y consolidado en el formato F-EC1-179 Administración acciones correctivas, preventivas y de mejora a cargo de la oficina de control interno.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Producto de los seguimientos se presentaron las siguientes recomendaciones generales:

- ✓ Implementar las acciones de control que permitan dar seguimiento a la gestión de los planes de mejoramiento desde la primera línea de defensa con el fin de dar cumplimiento oportuno y eficiente a los planes de mejoramiento existentes en los términos establecidos.
- ✓ Realizar los análisis de causas de las oportunidades de mejora que permitan la formulación de acciones de mejora que subsanen las causas de las situaciones evidenciadas.
- ✓ Fortalecer los controles establecidos en las matrices de riesgo de SAE correspondiente al riesgo “Posibilidad de Afectación Reputacional por ejecución de planes de mejoramiento que no sean efectivos debido a inadecuado análisis de causas y fallas en los seguimientos” con el fin de evitar su materialización.

• En relación con la inclusión de información en el sistema de alertas de control interno, se observó que, de acuerdo a lo informado por la Entidad, no se ha incluido información en el sistema de alertas de control interno - SACI.

1.4. OPERACIONES RECÍPROCAS

FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO

Revisada la información suministrada por la Contaduría General de la Nación posterior al último proceso de consolidación efectuado el 18/03/2024, para elaborar Estados Financieros consolidados del sector público, se pudo evidenciar diferencias por valor total de $52.538.494.822, las cuales tuvieron su origen entre otros a inconsistencia en reporte y registros contables, por momento del devengo o causación o por criterio contable y normatividad vigente, entre las cifras reportadas por cada Entidad contable pública con las que el FRISCO tiene vínculos económicos, hechos que impiden realizar una valoración adecuada de los derechos y obligaciones que tiene la Entidad, donde se destacaron partidas aún pendientes de conciliar con el Ministerio del Interior, con la Central de Inversiones S.A - CISA, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, el Municipio de Medellín y la Agencia Nacional de Tierras, entre otros.

Es importante destacar lo señalado en el Instructivo 002 del 1 de diciembre de 2022 de la CGN, que indica que las Entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas, con el fin de mejorar la calidad de la información que consolida la CGN para elaborar

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Estados Financieros de la Nación y la hacienda pública suministrados al congreso, organismos de control y a la ciudadanía en general.

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - SAE SAS

Verificada la información suministrada por la Contaduría General de la Nación posterior al último proceso de consolidación efectuado el 18/03/2024, para elaborar Estados Financieros consolidados del sector público, se pudo evidenciar diferencias distribuidas en $2.235.774.299, que corresponde a las presentadas por el método de medición de inversiones con la Central de Inversiones - CISA y por $16.845.063.713 con las otras Entidades contables públicas, las que tuvieron su origen entre otros por inconsistencia en reporte y registros contables, por momento del devengo o causación o por criterio contable y normatividad vigente, partidas aún pendientes por depurar , hechos que impiden realizar una valoración adecuada de los derechos y obligaciones que tiene SAE, afectando la realidad contable. Aquí se destacaron saldos pendientes con Unidad de Servicios Penitenciarios y

Carcelarios - USPEC, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el Ministerio de Transporte, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la ciudad de Bogotá, entre otros.

1.5. OPINIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO

La gestión presupuestal está sustentada en el cumplimiento de los principios enunciados en el Decreto 111 de 1996, referidos con planeación, programación integral, anualidad, universalidad, unidad de caja e inembargabilidad, y los lineamientos del Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE. A continuación, algunos aspectos que afectan la programación presupuestal:

- Bienes con ocupación irregular que no generan renta.
- Procesos de saneamiento de contratos de arrendamientos pendientes.
- Gestión de recuperación de cartera ineficiente e ineficaz que conllevaron su deterioro, pese a encontrarse algunos arrendatarios con acuerdo de pago.
- Contratos de arrendamiento de difícil cobro de los cuales no se genera facturación para pago por parte del arrendatario.
- Bienes entregados a través de depositarios que no generan renta, pese a encontrarse en estado de ocupación.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

- Contratos de arrendamiento sin constitución de garantías y las constituidas se encuentran vencidas.
- Inmuebles desocupados, sin seguimiento y control por parte de la Entidad.
- Inmuebles sin avalúos catastrales o con avalúos catastrales no actualizados al cierre de la vigencia fiscal 2023.
- Destinación de gastos para la custodia de bienes improductivos.

Las incorrecciones detectadas ascienden a $247.637.286.191, que sobrepasan 204.24 veces la materialidad, equivalente al 31% del presupuesto asignado para la vigencia 2023. Con base en lo anterior, la opinión presupuestal es NO RAZONABLE.

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - SAE SAS

La gestión presupuestal de la SAE, está sustentada en lo establecido en la Resolución Orgánica No. 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF y está fundamentada en la evidencia obtenida del análisis y

evaluación a dicho proceso. A continuación, algunos aspectos que afectan la programación presupuestal:

- Adición de recursos para el presupuesto de SAE, que no se ejecutaron en su totalidad.
- Recursos no ejecutados por gastos de personal.

Las incorrecciones detectadas ascienden a $14.067.841.221, de los cuales $9159.145.016 corresponde a ingresos y $4.908.696.205 correspondiente a los gastos, que sobrepasan 15,16 veces la materialidad, equivalente al 12% del presupuesto de ingreso y al 6% del presupuesto de gasto aprobado para la vigencia 2023.

Con base en lo anterior la opinión presupuestal NO RAZONABLE.

1.6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Producto de la auditoría financiera de la vigencia fiscal 2023, realizada al Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado y a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, se determinaron 60 hallazgos administrativos, de los cuales 20 presentan connotación de presunto alcance fiscal, 4 con presunta incidencia penal, 29 con llevan presunto alcance disciplinario, 1 con otra incidencia, y 2 con solicitud de apertura de proceso administrativo sancionatorio, los cuales se presentan en

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

anexo al final del presente documento.

Tabla 2
Relación de Hallazgos AF SAE FRISCO 2024

INCIDENCIA	CANTIDAD	VALOR
DISCIPLINARIA	28	
PENAL	4	
FISCAL	20	**$28.056.865.126**
PAS	2	
OI	1	
TOTAL HALLAZGOS		
60		

Fuente: Auditoría Financiera FRISCO - SAE SAS Vigencia 2023, Elaboró Equipo auditor CGR.

1.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - SAE SAS

El Plan de Mejoramiento de la Entidad está compuesto de 999 acciones que buscan subsanar la causa raíz de 342 hallazgos, presentados por la CGR mediane 27 actuaciones de control. Las acciones reportadas como cumplidas al 100% ascienden a 579 correspondientes a 148 hallazgos.

Para la presente evaluación, acerca de la efectividad del mencionado plan, se analizaron 121 acciones correspondientes a 67 hallazgos, originados por falencias financieras, presupuestales y contables, que se reportaron finalizadas al 100%. El resumen de las cifras se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 3
Plan de Mejoramiento SAE – FRISCO 2023

PLAN DE MEJORAMIENTO	ACCIONES	HALLAZGOS
EN EJECUCIÒN Y/O PRORROGA	420	194
CUMPLIDAS 100%	579	148
TOTALES	999	342
HALLAZGOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES		
TOTALES	**461**	**142**

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CUMPLIDAS 100%	**121**	**67**
CAUSAS RAIZ REITERADAS EN LA PRESENTE AUDITORÌA	**73**	**29**
INCUMPLIMIENTO	**60%**	**43%**

Fuente: Plan de Mejoramiento SAE – FRISCO 2023. Cálculos Equipo Auditor

Producto de la evaluación se identificaron 29 hallazgos reiterados; a través, de la verificación del estado de la causa raíz que los originaron. Producto de la presente auditoría se elevaron 30 hallazgos en los que se identificó reiteración o presencia de las mismas causa raíz que dieron origen al hallazgo inicial.

En conclusión, como resultado del seguimiento realizado en la presente auditoría al plan de mejoramiento en el Formato 8 – Efectividad del Plan de Mejoramiento, se evaluaron 67 hallazgos con 121 acciones mejora, enfocadas a subsanar las deficiencias detectadas en actuaciones de control fiscal previas, relacionadas con Estados Financieros, contables y presupuestales

del FRISCO y la SAE y que a 31 de diciembre de 2023 reportan un avance de ejecución del 100% en el hallazgo; se identificaron 29 hallazgos reiterativos (48% del total de hallazgos de la presente actuación) que representan un 43% de incumplimiento en el Plan de Mejoramiento adelantado por la Entidad, lo que arroja como resultado de **INEFECTIVO.**

1.8. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con fundamento en la opinión NEGATIVA emitida por el ente de control sobre la razonabilidad de los estados financieros y la opinión NO RAZONABLE de la ejecución presupuestal, la Contraloría General de la República NO FENECE la cuenta fiscal rendida por Sociedad de Activos Especiales S.A.S por la vigencia fiscal 2023.

Tabla 4
Fenecimiento de la Cuenta SAE – FRISCO 2023

Fenecimiento de la Cuenta Fiscal 2023	
Opinión Contable	Opinión Presupuestal
NEGATIVA	NO RAZONABLE
NO FENECE	

Fuente: Formato No. 25 de la GAF

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1.9. SEGUIMIENTO A LAS GLOSAS DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Se evaluó la gestión adelantada por la SAE SAS, frente a las observaciones contenidas en la Gaceta 1660 del 23 de noviembre del 2023, establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, que determinó las observaciones de tipo presupuestal, contable, administrativo, de control interno, entre otras.

Para la presentación de indicadores financieros de la SAE SAS y del FRISCO, la Gerencia Financiera de la SAE explicó por medio de oficio 20241000030591, las acciones propuestas a las glosas formuladas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, derivadas las observaciones establecidas para la vigencia fiscal 2022, por la Contraloría General de la República, las cuales se clasificaron así:

En respuesta al *INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA Nación VIGENCIA FISCAL 2022* de la Contraloría General de la República, para el FRISCO se identificaron 13

glosas que corresponden a 6 hallazgos del mencionado informe, para los cuales se plantearon acciones de mejora. El porcentaje de cumplimiento y/o avance producto del seguimiento se presentan así:

Tabla 5
Glosas Comisión Legal De Cuentas Plan de Mejoramiento Vigencia 2022
FRISCO

#	GLOSAS	# DE HALLAZGO	ACCIONES	CUMPLIMIENTO
1	"Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $10.572,1 millones, debido a 1.753 terceros con saldo crédito, correspondientes a valores pendientes de ajustes al estado de cuenta de arrendatarios, identificados en el aplicativo SIGMA, el cual es la fuente para el registro contable, contraviniendo lo establecido en Manual de políticas y procedimientos contables para Fondo para la Rehabilitación y Lucha contra el Crimen Organizado (SIC) (FRISCO), numeral 10.1.5.1.;, la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y el Catálogo General de Cuentas en el Marco normativo para Entidades de gobierno, lo cual generó subestimación de las cuentas por cobrar de difícil cobro y subestimación de los ingresos por arrendamientos de la Entidad."	6	3	0%

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

#	GLOSAS	# DE HALLAZGO	ACCIONES	CUMPLIMIENTO
2	"Incorrección de cantidad en el deterioro acumulado de otras cuentas por cobrar por $9.905,7 millones, debido a que el cálculo del deterioro para los arrendamientos se realizó el (sic) sobre la base de cartera total de la vigencia 2022 reportada por la gerencia comercial ($71.386,1 millones), cuyo valor difiere del saldo reportado en la contabilidad al mismo corte ($61.930,4 millones). Por lo tanto, el resultado del deterioro arrojó un mayor valor, el cual fue registrado en la contabilidad, contraviniendo lo establecido en el Manual de políticas y procedimientos contables para el Fondo para la Rehabilitación y Lucha contra el Crimen Organizado (SIC)(FRISCO), numeral 10.1.5.5, literal a), lo cual generó una sobrestimación del deterioro de las cuentas por cobrar, con afectación al gasto por deterioro."	1	1	20%
			1	0%
3	Incorrección de cantidad en las cuentas por pagar de créditos judiciales por $6.387,9 millones, debido a que el estado de situación financiera del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO), a 31 de diciembre de 2022 reflejaba las cuentas por pagar de créditos judiciales, obligaciones a cargo de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) S.A.S., contraviniendo lo establecido en la Resolución 116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, numeral 2.6; lo cual generó sobrestimación en los pasivos del FRISCO, por el registro de los procesos judiciales ejecutoriados en contra de otra Entidad, afectando la razonabilidad de los Estados Financieros de la vigencia 2022."	5	2	100%
			1	0%
4	"Incorrección de cantidad en las provisiones de litigios y demandas por $218.464,7 millones, debido a que el estado de situación financiera del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO), a 31 de diciembre de 2022, reflejaba las provisiones de los litigios y demandas en contra de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) S.A.S., contraviniendo lo establecido en la Resolución 116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, numeral 2.4; lo cual generó sobrestimación en los pasivos del FRISCO por registros contables que pertenecen a otra Entidad, lo cual afectó la razonabilidad de los Estados Financieros de la vigencia 2022."	5	2	100%
			1	0%
5	"Incorrección de cantidad en las cuentas de orden deudoras de activos contingentes referente a litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $134.325,2 millones, debido a que el estado de situación financiera del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO), a 31 de diciembre de 2022, reflejaba los activos contingentes de litigios que corresponden a la Sociedad de Activos Especiales (SAE) S.A.S., contraviniendo lo establecido en la Resolución 116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, numeral 2.4, lo cual generó sobrestimación de las cuentas de orden deudoras en los activos contingentes.	5	2	100%
			1	0%
6	"Incorrección de cantidad en cuentas de orden acreedoras de pasivos contingentes por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $1.627.338,3 millones, debido a que el estado de situación financiera del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO), a 31 de diciembre de 2022, reflejaba los pasivos contingentes de litigios que corresponden a la Sociedad de Activos Especiales (SAE) S.A.S., contraviniendo lo establecido en la Resolución 116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, numeral 2.4, lo cual generó sobrestimación de las cuentas de orden acreedoras en pasivos contingentes."	5	2	100%
			1	0%
7	"Incorrección de cantidad en los gastos de provisión para litigios y demandas por $69.636,6 millones, debido a que el estado de situación financiera del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO), a 31 de diciembre de 2022, reflejaba las provisiones de los litigios y demandas en contra la Sociedad de Activos Especiales (SAE) S.A.S., contraviniendo lo establecido en la Resolución 116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, numeral 2.4, lo cual generó sobrestimación en los gastos del FRISCO, por registros contables que pertenecen a otra Entidad, lo cual afectó la razonabilidad de los Estados Financieros de la vigencia 2022."	5	2	100%
			1	0%
8	"Incorrección de cantidad de gastos por intereses de sentencias por $56,0 millones, debido a que los Estados Financieros del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO), a 31 de diciembre de 2022, reflejaban gastos de intereses derivados de litigios y demandas de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) S.A.S., contraviniendo lo	5	2	100%

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

#	GLOSAS	# DE HALLAZGO	ACCIONES	CUMPLIMIENTO
	establecido en la Resolución 116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, numeral 2.4, lo cual generó sobrestimación en los gastos del FRISC, por registros contables que pertenecen a otra Entidad, con afectación en los pasivos y en la razonabilidad de los Estados Financieros de la vigencia 2022		1	0%
9	"Incorrección de cantidad de gastos diversos de sentencias por $185,2 millones, debido a que los Estados Financieros del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO), a 31 de diciembre de 2022, reflejaban gastos diversos derivados de sentencias causadas y pagadas de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) S.A.S., contraviniendo lo establecido en la Resolución.116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, numeral 2.4, lo cual generó sobrestimación en los gastos del FRISCO, con efecto en los pasivos, por registros contables que pertenecen a otra Entidad, lo cual afectó la razonabilidad de los Estados Financieros de la vigencia 2022."	5	2	100%
			1	0%
10	"Incorrección de cantidad en las cuentas por cobrar de sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la Entidad por $192,6 millones, debido a que el estado de situación financiera del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO), a 31 de diciembre de 2022, reveló los litigios y demandas a favor de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) S.A.S., Entidad que actúa como demandante, toda vez que ostenta la personería jurídica, contraviniendo lo establecido en la Resolución 116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, Por la cual se incorpora al marco normativo para Entidades de gobierno el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargo sobre cuentas bancarias, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho marco normativo, numeral 1.2; lo cual generó sobrestimación del activo del FRISCO en las cuentas por cobrar, por procesos judiciales con sentencia ejecutoriada a favor de la SAE S.A.S. y la contrapartida en los ingresos de la Entidad."	5	2	100%
			1	0%
11	(…) Los bienes administrados y reflejados en la cuenta 15-INVENTARIO DE MERCANCÍAS, así como en las cuentas de orden (Bienes incautados), se realizó tomando como fuente de información la registrada en la base de datos Matrix, (…) la recepción de la información contenida en la mencionada base no contempló la verificación física. (…) En el acta de fecha 22 de septiembre de 2014, donde la hoy liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE), hizo entrega de la base de información del aplicativo Matrix, a la Sociedad de Activos Especiales, con el inventario de bienes administrados, en referida acta se indicó que sobre las características de congruencia y veracidad de la información de la base de datos entregada, la Sociedad de Activos Especiales se reserva la facultad de verificación y validación, actividades que se ejecutarán como parte de la gestión como administrador del FRISCO y sobre las cuales presentará reporte mensual de avance al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de Justicia y del Derecho. (…	10	4	100%
12	(…) Los Estados Financieros del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO", reflejan consignaciones que ingresaron a las cuentas bancarias donde no se logra identificar el tercero (Nombre, razón social, número de identificación tributaria o cédula) de quien realizó la consignación, así como tampoco se logra establecer el bien o proceso jurídico de extinción de dominio al que pertenecen (…).	6	1	35%
			1	100%
13	(…) La cartera por concepto de canon de arrendamiento de los bienes no estaba registrada en los Estados Financieros del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado "FRISCO"(…	27	2	100%

Fuente: Comisión Legal de Cuentas Cámara de Representantes. Plan de Mejoramiento SAE – FRISCO.

Adicionalmente, se comunicaron las siguientes 36 glosas, que corresponden a preguntas de la Comisión Legal de Cuentas, relacionadas con los Notas a los Estados Financieros, al Informe de Control Interno Financiero, a la eficiencia y eficacia del Plan de Mejoramiento; sin embargo, las mismas no

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

guardan relación con hallazgos de la CGR y no responden a acciones de mejora, correspondieron a respuestas que entrega la Entidad de su gestión en general:

Tabla 6
Glosas Comisión Legal De Cuentas, Informes y Notas a los Estados Financieros Vigencia 2022
FRISCO

TEMAS ADICIONALES	GLOSAS
Control interno financiero	1
DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones:	17
"(…) B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022: (…)"	15
"(…) C.- CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022. (…)"	1
"(…) -RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL JEFE DE CONTROL INTERNO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PARA SOLUCIONAR LAS GLOSAS Y CUMPLIR ASÍ LAS METAS PACTADAS.	1
"(…) D.- OTRAS OBSERVACIONES	1
TOTAL	**36**

Fuente: Comisión Legal de Cuentas Cámara de Representantes. Plan de Mejoramiento SAE – FRISCO.

En total, para el FRISCO, se reportan 49 glosas comunicadas a la Entidad, sobre las cuales se dio respuesta el 17 de noviembre de 2023, dando cumplimiento al requerimiento. Evaluadas las acciones propuestas, se reporta que el avance en el plan de mejoramiento, refleja que, de un total de 37 acciones propuestas, 10 acciones con avance 0% y para solo para dos de las glosas se han finalizado la totalidad de acciones.

En respuesta al mismo informe, pero para la SAE SAS, se identificaron 23 glosas que corresponden a 2 hallazgos del mencionado informe, para los cuales se plantearon acciones de mejora. El porcentaje de cumplimiento y/o avance producto del seguimiento se presentan así:

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Tabla 7
Glosas Comisión Legal De Cuentas Plan de Mejoramiento Vigencia 2022
SAE

#	GLOSA	# HALLAZGO	ACCIONES	CUMPLIMIENTO
1	"Incorrección de cantidad en otros activos referentes a recursos entregados en administración por $16.553,9 millones, debido a la omisión de registros contables en la recepción de los bienes entregados por las FARCEP durante la vigencia 2017, por lo que el sistema de información no integró todos los recursos correspondientes al patrimonio autónomo, contraviniendo lo establecido en el procedimiento contable de la Contaduría General de la Nación, para el registro de los recursos entregados en administración, numeral 1.2.5. Patrimonio autónomo constituido a través de otra Entidad; generando una subestimación de los activos en los recursos entregados en administración y su contrapartida en el pasivo en recursos recibidos en administración por igual cuantía." (…)	1	2	100%
			1	0%
2	"Incorrección de cantidad cuentas de orden deudoras referentes a los activos contingentes en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $134.325,2 millones, debido a que La SAE S.A.S. no reconoció lo correspondiente a 172 demandas interpuestas por la Entidad en contra de terceros, las cuales se encuentran registradas en la contabilidad del Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado, contraviniendo lo establecido en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, capítulo III. Activos y pasivos contingentes, numeral 1. Activos contingentes; lo cual subestimó a los activos contingentes de la Entidad." (…)"	3	3	100%
			1	0%

Fuente: Comisión Legal de Cuentas Cámara de Representantes. Plan de Mejoramiento SAE – FRISCO.

Adicionalmente, se comunicaron las siguientes 21 glosas, que corresponden a preguntas de la Comisión Legal de Cuentas, relacionadas con los Notas a

los Estados Financieros, al Informe de Control Interno Financiero, a la eficiencia y eficacia del Plan de Mejoramiento; sin embargo, las mismas no guardan relación con hallazgos de la CGR y no responden a acciones de mejora, correspondieron a respuestas que entrega la Entidad de su gestión en general:

Tabla 8
Glosas Comisión Legal De Cuentas, Informes y Notas a los Estados Financieros Vigencia 2022
SAE

TEMAS	GLOSAS
Control interno financiero	1
"(…) "(…), el catálogo general de cuentas y las notas explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2021 así: (…)	1

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

TEMAS	GLOSAS
““(…) CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR. Durante la vigencia 2022, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. aplicó el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación, para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, relacionada con cambio en las estimaciones contables y corrección de errores. El impacto de dicha corrección se ve reflejado en el resultado del ejercicio fiscal de la vigencia 2022. (…)”	2
“(…) B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2022. Del citado informe retomamos lo siguiente: (…	1
“(…) C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022: (…	1
“(…) Comité de Sostenibilidad Contable	1
“(…) Comité Técnico, Administrativo y Financiero	1
“(…) Audiencia de Rendición de Cuentas (…)	1
“(…) Resultado de la Auditoría Financiera de la Contraloría General de la República.	2
“(…) De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2022, resaltamos los siguientes puntos: (…)” “(…) 1.2 ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE? (…)” “(…) 1.3 ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA Entidad? (…)” “(…) 1.4 ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (…)”	1
(…) 5 ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN? (…)”	1
“(…) 8.2 ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO? (…)	1
“(…) 10.2 ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS? (…)	1
“(…) ¿22.2 LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ¿Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA? (…)”	1
“(…) 26 ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA Entidad? (…)” “(…) 26. 1 ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA Entidad Y DEL PROCESO CONTABLE? (…)” “(…) 26. 2 ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR? (…)	1
“(…) 28. ¿PARA LAS Entidades OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS, SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA MISMA? SI LA Entidad NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS, ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FINANCIERA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA? (…)” “(…) 28.1 ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS? (…)” “(…) 28.2 ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA? (…)	1
“(…) 29 ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE? (…	1
“(…) D.- CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022. “(…	1

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

TEMAS	GLOSAS
"(…) RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL JEFE DE CONTROL INTERNO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PARA SOLUCIONAR LAS GLOSAS Y CUMPLIR ASÍ LAS METAS PACTADAS, "(…)	1
TOTAL	**21**

Fuente: Comisión Legal de Cuentas Cámara de Representantes. Plan de Mejoramiento SAE – FRISCO.

En total, para la SAE, se reportan 23 glosas comunicadas a la Entidad, sobre las cuales se dio respuesta el 17 de noviembre de 2023, dando cumplimiento al requerimiento. Evaluadas las acciones propuestas, se reporta que el avance en el plan de mejoramiento, refleja que, de un total de 4 acciones propuestas, 2 acciones se encuentran con avance 0% y para ninguna de las dos glosas se han finalizado la totalidad de acciones.

1.10. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la auditoría financiera practicada por la vigencia fiscal 2023 al Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO y a la Sociedad de Activos Especiales - SAE SAS, la Entidad deberá suscribir y presentar el correspondiente plan de mejoramiento para los hallazgos incluidos en el presente informe, en cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI), adoptado mediante la Resolución Orgánica 0042 del 25 de agosto de 2020, norma que regula la rendición electrónica de la cuenta de los sujetos de vigilancia y control fiscal.

Por lo anterior, se informa que el plazo máximo para el cargue del Plan de Mejoramiento en el aplicativo SIRECI, es de veinte (20) días hábiles, siguientes al recibo del presente informe.

Cordialmente,



JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ
Contralora Delegada para el Sector Justicia

Aprobó: Alberto Torres Gutiérrez, Director de Vigilancia Fiscal
Revisó: Pablo Antonio Pérez Atara
Elaboró: Equipo auditor
Aprobado: Comité de Evaluación Sectorial acta xx del xx de xxx de 2024

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. HECHOS RELEVANTES

De la información suministrada a la Contraloría General de la República por el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado, por la vigencia fiscal 2023, al corte de 31 de diciembre de 2023 relacionan 33.109 bienes inmuebles y 6.986 bienes muebles relacionados a vehículos. De los inmuebles 27.870 corresponden a inmuebles sociales y 5.239 a bienes inmuebles sociales, distribuidos por regional como se aprecia en las tablas siguientes:

Tabla 9
Bienes Inmuebles por Regional a cargo del FRISCO y Administrados por la SAE SAS
Vigencia 2023

Regional	Numero Bienes Inmuebles	Valor Avalúo Catastral Pesos	% de Participación
CENTRO ORIENTE	**11.493**	**3.215.213.114.882**	**34,71%**
No registra	965	131.219.958.000	2,91%
Arrendado	1.463	856.640.059.000	4,42%
Desocupado	3.989	827.137.699.482	12,05%
Destinado	72	133.231.364.000	0,22%
Ocupado	5.004	1.266.984.034.400	15,11%
NORTE	**4.868**	**987.775.193.109**	**14,70%**
No registra	156	54.330.073.227	0,47%
Arrendado	676	306.670.781.475	2,04%
Desocupado	1.652	278.278.439.412	4,99%
Destinado	11	3.775.810.000	0,03%
Ocupado	2.373	344.720.088.995	7,17%
OCCIDENTE	**7.973**	**2.894.398.135.928**	**24,08%**
No registra	625	735.133.654.471	1,89%
Arrendado	1.797	575.648.564.559	5,43%
Desocupado	1.706	370.917.715.090	5,15%
Destinado	36	66.955.395.248	0,11%
Ocupado	3.809	1.145.742.806.560	11,50%
SUR OCCIDENTE	**8.775**	**1.938.373.795.957**	**26,50%**
No registra	600	179.886.588.112	1,81%
Arrendado	2.049	627.886.790.087	6,19%
Desocupado	2.181	329.421.933.787	6,59%
Destinado	71	60.238.792.100	0,21%

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Ocupado	3.874	740.939.691.872	11,70%
Total general	**33.109**	**9.035.760.239.875**	**100,00%**

Fuente: Información suministrada por S.A.E. S.A.S., Elaboró: Equipo auditor

Respecto del total de los bienes inmuebles del FRISCO y que son administrados por SAE SAS con corte 31 de diciembre de 2023, se tienen 33.109 de los cuales 5.985 bienes inmuebles poseen contrato de arrendamiento, incluidos los que se encuentran en procesos de saneamiento y actualización de contrato, que corresponden al 18.07%. Del total se encuentran en estado desocupado 9.528 inmuebles equivalentes al 28.77% y con ocupación irregular 15.060 inmuebles que corresponden al 45.4%, según la base de datos suministrada por el GIT de aseguramiento de la SAE SAS.

Así mismo, se relacionan la distribución por tipo de administración del total de bienes administrados por la SAE, si bien el mecanismo que predomina es el depósito provisional, se puede evidenciar que algunos de los depositaros asignados se encuentran removidos, trasladándose la responsabilidad a la Entidad, a través de la administración directa.

Tabla 10
Consolidado de Bienes Inmuebles por Regional y Tipo de Administración a cargo de FRISCO y Administrados por SAE SAS Vigencia Fiscal 2023

Regional / Tipo Administración	Número Bienes Inmuebles	% de Participación
CENTRO ORIENTE	**11.493**	**35%**
ADMINISTRACIÓN DIRECTA	3.564	10,76%
DEPÓSITO PROVISIONAL	7.881	23,80%
DESTINACIÓN PROVISIONAL	42	0,13%
NR	6	0,02%
NORTE	**4.868**	**14,70%**
ADMINISTRACIÓN DIRECTA	2.048	6,19%
DEPÓSITO PROVISIONAL	2.814	8,50%
DESTINACIÓN PROVISIONAL	4	0,01%
NR	2	0,01%
OCCIDENTE	**7.973**	**24,08%**
ADMINISTRACIÓN DIRECTA	1.756	5,30%
DEPÓSITO PROVISIONAL	6.206	18,74%
DESTINACIÓN PROVISIONAL	7	0,02%

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

NR	4	0,01%
SUR OCCIDENTE	**8.775**	**26,50%**
ADMINISTRACIÓN DIRECTA	2.818	8,51%
DEPÓSITO PROVISIONAL	5.919	17,88%
DESTINACIÓN PROVISIONAL	38	0,11%
Total, general	**33.109**	**100,00%**

Fuente: Información suministrada por S.A.E. S.A.S, Elaboró: Equipo auditor

A continuación, se relaciona el universo de vehículos con corte a 31 de diciembre de 2023, clasificados por su ubicación regional:

Tabla 11
Consolidado de Bienes Inmuebles por Tipo de Administración a cargo de FRISCO y Administrados por SAE SAS
Vigencia Fiscal 2023

Regional / Tipo Administración	Número Bienes Muebles (Vehículos)	% de Participación
CENTRO ORIENTE	**11.493**	**35%**
ADMINISTRACIÓN DIRECTA	3.564	10,76%
DEPÓSITO PROVISIONAL	7.881	23,80%
DESTINACIÓN PROVISIONAL	42	0,13%
NR	6	0,02%
NORTE	**4.868**	**14,70%**
ADMINISTRACIÓN DIRECTA	2.048	6,19%
DEPÓSITO PROVISIONAL	2.814	8,50%
DESTINACIÓN PROVISIONAL	4	0,01%
NR	2	0,01%
OCCIDENTE	**7.973**	**24,08%**
ADMINISTRACIÓN DIRECTA	1.756	5,30%
DEPÓSITO PROVISIONAL	6.206	18,74%
DESTINACIÓN PROVISIONAL	7	0,02%

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

NR	4	0,01%
SUR OCCIDENTE	**8.775**	**26,50%**
ADMINISTRACIÓN DIRECTA	2.818	8,51%
DEPÓSITO PROVISIONAL	5.919	17,88%
DESTINACIÓN PROVISIONAL	38	0,11%
Total general	**33.109**	**100,00%**

Fuente: Información suministrada por S.A.E. S.A.S, Elaboró: Equipo auditor

La Entidad tiene bajo su administración 6.986 vehículos, distribuidos por regionales, los cuales reportan un avaluó total general de $102.342.792.377 y se encuentran almacenados en diferentes bodegas del país.

Tabla 12
Consolidado de Medios de Transporte por Regional a cargo de FRISCO y Administrados por SAE SAS Vigencia Fiscal 2023

Regional	No. Vehículos	Suma de Valor Avalúo	% de Participación
No registra regional	**2**	**-**	**0,03%**
Vehículos	2	-	0,03%
CENTRO ORIENTE	**2916**	**40.158.819.342**	**41,74%**
Aeronaves	40	14.190.308.662	0,57%
Embarcaciones y motonaves	53	368.314.865	0,76%
Maquinaria pesada	64	1.479.388.903	0,92%
Vehículos	2759	24.120.806.912	39,49%
NORTE	**639**	**12.840.087.327**	**9,15%**
Aeronaves	15	544.620.308	0,21%
Embarcaciones y motonaves	79	3.783.753.407	1,13%
Maquinaria pesada	16	427.586.927	0,23%
Vehículos	529	8.084.126.685	7,57%
OCCIDENTE	**1630**	**26.548.710.435**	**23,33%**
Aeronaves	21	1.353.472.209	0,30%
Embarcaciones y motonaves	79	13.469.897	1,13%
Maquinaria pesada	9	402	0,13%
Vehículos	1521	25.181.767.927	21,77%
SUR OCCIDENTE	**1799**	**22.795.175.273**	**25,75%**
Aeronaves	11	510.212.903	0,16%

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Regional	No. Vehículos	Suma de Valor Avalúo	% de Participación
Embarcaciones y motonaves	107	821.921.725	1,53%
Maquinaria pesada	27	68.494.206	0,39%
Vehículos	1654	21.394.546.439	23,68%
Total general	**6.986**	**102.342.792.377**	**100,00%**

Fuente: Información suministrada por S.A.E. S.A.S, Elaboró: Equipo auditor

2.1.1. Total muestra de Bienes Inmuebles

En desarrollo de la presente auditoría, se verificaron un total de 175 bienes inmuebles, que corresponden a menos del 1% del total de bienes pertenecientes al FRISCO y que son administrados por parte de la SAE SAS, ubicados en las regionales Norte, Occidente y Suroccidente, distribuidos a través de los diferentes análisis, así:

Tabla 13
Total Muestra Bienes Inmuebles

Concepto	Numero
Bienes Inmuebles verificación procesos de restitución	18
Bienes Inmuebles para visitas físicas	125
Bienes Inmuebles verificación contable	24
Bienes Inmuebles verificación Administrativa	8
Total Bienes inmuebles de la Muestra	**175**

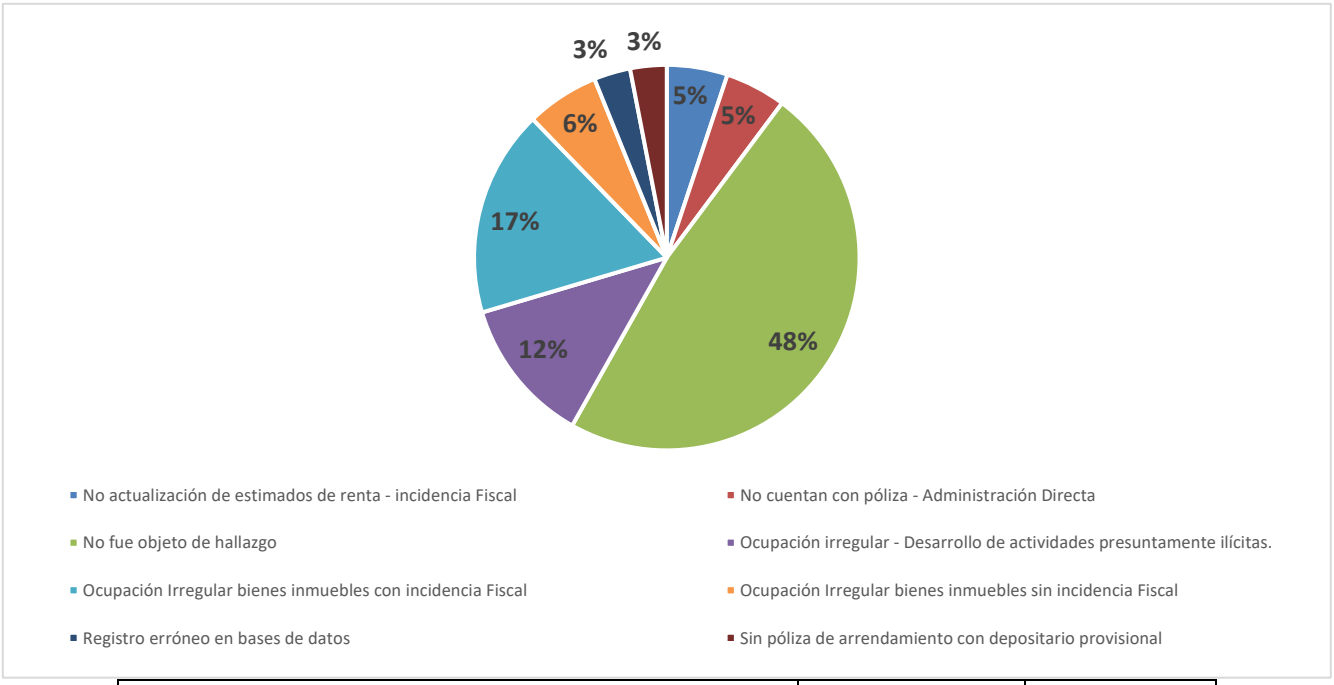
Fuente: Plan de trabajo AF SAE – FRISCO 2024

Producto de esta muestra, se indican los resultados agregados obtenidos a partir de las visitas realizadas por el grupo auditor:

Tabla 14
Resultados Visitas a Inmuebles
AF SAE – FRISCO 2024

Nombre Hallazgo	Total Inmuebles Visitados	% Participación
No actualización de estimados de renta - incidencia Fiscal	5	5%
No cuentan con póliza - Administración Directa	5	5%
No fue objeto de hallazgo	47	48%
Ocupación irregular - Desarrollo de actividades presuntamente ilícitas.	12	12%

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia



Ocupación Irregular bienes inmuebles con incidencia Fiscal	17	17%
Ocupación Irregular bienes inmuebles sin incidencia Fiscal	6	6%
Registro erróneo en bases de datos	3	3%
Sin póliza de arrendamiento con depositario provisional	3	3%
TOTAL EVALUADOS	**98**	**100%**
Visitas no realizadas	27	
TOTAL GENERAL	**125**	

Fuente: Preparado a partir del resultado de las visitas adelantadas por el grupo auditor, Elaboró: Grupo Auditor.

Gráfico 1
Total Resultados Visitas a Inmuebles

Fuente: Preparado por el grupo auditor

El grupo auditor distribuido en las tres regionales, evidenció diferentes situaciones en la administración, que dieron paso a los siguientes hechos:

- Cuotas de administración en mora, correspondiente a arrendatarios en algunos casos por más de 12 meses.

- Se observó el Contrato No. 079 de 2021 cuyo objeto es "*Contratar la prestación de servicios logísticos integrales necesarios para el desarrollo de todas las diligencias y actividades necesarias para la administración de*

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

los activos que se encuentran bajo responsabilidad de la SAE en cada una de las regionales, para el cumplimiento de funciones conforme al pliego de condiciones del concurso público 08 de 2021", por valor de $4.343.098.000 por un plazo de 24 meses y se suscribió el 13 de septiembre de 2021. A través de este se prestan servicios de logística en procedimientos de desalojos a nivel nacional, del mismo se contrata servicio de custodio y vivientes, los cuales son ubicados en bienes inmuebles con el fin de evitar su ocupación irregular. No obstante, la ejecución del contrato se evidencian un importante número de ocupaciones irregulares.

- Folios de matrícula sin estimados de renta, avaluó actualizado, lo que no permite realizar un adecuado ejercicio de control sobre los bienes inmuebles administrados por la Entidad.

- Inmuebles en estado arrendado que no cuentan con póliza vigente, que ampare el pago de los cánones, tanto administrados directamente por SAE como por depositario provisional asignado; por el contrario, en algunos casos se evidencia que como garantía fue entregado efectivo en depósito en cuenta; sin embargo, la Entidad no suministró información solicitada en mesa de trabajo que soporte como se reciben estos dineros y cuál es el procedimiento.

- Inmuebles ocupados irregularmente por los afectados del proceso en períodos de entre 2 a 10 años, sin que a la fecha se hayan adelantado las gestiones necesarias para su recuperación.

- Diferencias entre la información registrada en las bases de datos suministradas respecto a la situación encontrada en los bienes inmuebles (arrendado, ocupado, desocupado, destinación provisional, etc.).

- Se observaron pagos por bonificaciones a los funcionarios de la Entidad, desde la vigencia 2021, producto del cumplimiento de metas de comercialización y arrendamientos; sin embargo, los pagos son producto de la comercialización de bienes en estado "En proceso", que podrían ser objeto de devolución por decisión judicial. Adicionalmente, en algunos casos se observaron pagos que superan los límites por asignaciones básicas, permitidos por Ley.

Bienes relacionados con la Fiscalía General de la Nación

En el mes de diciembre de 2022, la Superintendencia de Notariado y Registro remitió a la SAE una base titulada "Solicitud de Información Folios de Matrícula Inmobiliaria – Medidas Cautelares", con el que la Entidad inició un trabajo de

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

verificación respecto de los bienes inmuebles que están bajo su administración, en el que se delimitó el número de activos objeto de estudio, levantamiento y seguimiento en 7.700 inmuebles y luego a 3.850 a indagar en la Fiscalía General de la Nación - FGN.

Con el resultado obtenido del estudio de títulos mencionado en el acápite, la SAE emitió oficio a la Fiscalía General de la Nación, solicitándole informar la situación jurídica actual de 3.850 bienes y si estos se encuentran inmersos en la suspensión del poder dispositivo; así mismo, le solicitó adjuntar las piezas procesales (Acta de secuestro (obligatorio) y Resolución de Inicio o Resolución de Imposición de Medida Cautelar), que permitan ejercer actos de administración sobre los activos. De lo anterior la FGN, no dio tramite a la solicitud, aduciendo incapacidad operativa.

Para establecer la situación jurídica de estos inmuebles, este ente de control solicitó a la Fiscalía General de la Nación información de los 3.850 bienes y si estos estaban en disposición de la SAE, frente a lo que, el ente acusador respondió mediante radicado 20245400025001 del 21 de marzo de 2024, que de los todos bienes solicitados según la búsqueda en los registros de la Entidad, 82 corresponden a bienes inmuebles vinculados a tramites de extinción de dominio adelantados en el régimen especial de la Ley 793 de 2002 y Ley 1708 de 2014.

Posteriormente, se ofició a la SNR la relación de los bienes identificados por la Fiscalía General de la Nación, solicitando el certificado de libertad y tradición de cada uno de ellos, a fin de verificar las medidas cautelares registradas en cada folio de matrícula, encontrando la siguiente información:

Tabla 15
Relación de inmuebles identificados por la Fiscalía General de la Nación – FGN

Inmueble	Medida cautelar	Despacho	Fecha
003-1674	Embargo	Fiscalía 31 E D de Bogotá	18/08/2010
004-3160	Cancelada	Juzgado Trece Penal Del Circuito Especializado De Bogotá	20/05/2011
003-6359	Embargo	Fiscalía 24 Especializada De La Dirección Especializada De Extinción De Dominio	25/11/2017
003-303	Embargo	Fiscalía 18 delegada Unidad De Extinción De Dominio	28/10/2008
005-28141	Embargo Y Suspensión De Poder Dispositivo	Fiscalía 65 Especializada delegada Ante Los Jueces Penales Del Circuito	24/10/2022
005-28036	Embargo Y Suspensión De Poder Dispositivo	Fiscalía 65 Especializada delegada Ante Los Jueces Penales Del Circuito	26-10-2022

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Inmueble	Medida cautelar	Despacho	Fecha
005-11881	Embargo	Unidad Nacional de Extinción De Dominio Fiscalía Sesenta y Cinco Especializada De Medellín	12/10/2018
004-47093	Embargo Y Suspensión De Poder Dispositivo	Fiscalía 10 Seccional Extinción De Dominio De Medellín	22/03/2022
004-33672	Embargo	Fiscalía 10 Delegada Especializada De La Unidad Nacional De Extinción Del Derecho De Dominio Y Contra El Lavado De	25-08-2017
008-25750	Embargo Y Suspensión De Poder Dispositivo	Fiscalía 35 Especializada Extinción De Dominio	16/11/2022
007-44323	Suspensión del poder dispositivo	Fiscalía 44 nacional especializada para la extinción del derecho de dominio	29/02/2016
008-17782	Embargo y suspensión de poder dispositivo	Fiscalía 28 Especializada De Bogotá, D.C	16-11-2022
007-42969	Embargo y suspensión de poder dispositivo	fiscalía 41 Especializada E.D. de Bogotá, D.C	24-11-2021
005-9567	Embargo y suspensión de poder dispositivo	Juzgado segundo penal del circuito especializado en extinción de dominio de Medellín	17/10/2023
005-28143	Embargo y suspensión de poder dispositivo	Fiscalía 65 especializada delegada ante los jueces penales del circuito	26/10/2022
005-28142	Embargo y suspensión de poder dispositivo	Fiscalía 65 especializada delegada ante los jueces penales del circuito	26/10/2022
008-58994	Suspensión del poder dispositivo	Fiscalía 41 Especializada DEEDD.	5/03/2023
08-29493	Embargo y suspensión de poder dispositivo	fiscalía 41 especializada de Bogotá, D.C	5/06/2018
008-25751	Embargo y suspensión de poder dispositivo	fiscal 35 especializada extinción de dominio	16/11/2022
008-25749	Embargo y suspensión de poder dispositivo	fiscal 35 especializada extinción de dominio	16/11/2022
008-25748	Embargo y suspensión de poder dispositivo	fiscal 35 especializada extinción de dominio	16/11/2022
008-17783	Embargo y suspensión de poder dispositivo	fiscal 35 especializada extinción de dominio	16/11/2022
008-7582	Embargo y suspensión de poder dispositivo	fiscal 35 especializada extinción de dominio	16/11/2022
008-69029	Suspensión del poder dispositivo	fiscal 35 especializada extinción de dominio	23/03/2023
008-5285	Embargo	Fiscalía decima (10) especializada de extinción del derecho de	10/09/2019
008-29746	Suspensión del poder dispositivo	fiscal 35 especializada extinción de dominio	24/03/2022
011-2601	Embargo y suspensión de poder dispositivo	Fiscalía sesenta y cinco especializadas extinciones del derecho	3/03/2021
011-1263	No registra	No registra	NO REGISTRA
010-14743	Embargo	Fiscalía 13 de Bogotá, D.C	18/09/2006
010-12122	Embargo	Fiscalía 26 extinción de dominio de Bogotá, D.C	11/05/2010
008-773	Embargo y suspensión de poder dispositivo	fiscal 35 especializada extinción de dominio	23/03/2022
015-10851	Embargo	Fiscalía Treinta Y Uno Seccional De Bogotá, D.C.	19/08/2010
015-10009	Embargo	Fiscalía Trece Delegada De Bogotá	11/03/2009

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Inmueble	Medida cautelar	Despacho	Fecha
013-5514	Cancelada	Juzgado Primero Penal Del Circuito Especializado De Extinción De Dominio	12/01/2023
011-7566	Embargo y suspensión de poder dispositivo	Fiscalía Sesenta Y Cinco Especializada Extinción De Dominio De Medellín	3/03/2021
011-7538	Cancelada	Fiscalía 18 Delegada Especializada Adscrita a La Unidad Nacional Para La Extinción Del Derecho De Dominio Y Contra El	22/07/2013
011-7538	Cancelada	Fiscalía 18 Delegada Especializada Adscrita A La Unidad Nacional Para La Extinción Del Derecho De Dominio Y Contra El	9/07/2013
011-6330	Cancelada	Fiscalía 18 Delegada Especializada Adscrita A La Unidad Nacional Para La Extinción Del Derecho De Dominio Y Contra El	31/05/2022
015-31662	No Registra	No Registra	NO REGISTRA
015-30138	No Registra	No Registra	NO REGISTRA
015-29062	Embargo	Fiscalía 10 Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio	18/11/2015
015-11267	Cancelada	Fiscalía General de la Nación de Medellín	11/08/2015
015-11056	Cancelada	Juzgados Penales Del Circuito Especializados De Extinción Dominio De Bogotá, D.C.	28/07/2017
015-10939	Embargo	Fiscalía Treinta Y Ocho Seccional De Bogotá, D.C	13/03/2009
015-42542	Embargo	Fiscalía General De La Nación - Unidad De Fiscalías Para La Extinción Del Derecho De Dominio Y Contra El Lavado De	7/10/2013
015-37480	Cancelada	Fiscalía General De La Nación De Bogotá	9/08/2021
015-37139	Embargo	Fiscalía 28 Especializada De Bogotá	17/04/2012
015-36797	Embargo	Fiscalía Trece Delegada De Bogotá De Bogotá, D.C.	11/03/2009
015-36119	Suspensión Del Poder Dispositivo	Fiscal Treinta Y Seis Especializado De Bogotá	12-02-2018
015-33129	Embargo	Fiscalía Trece Delegada De Bogotá De Bogotá, D.C.	11/03/2009
015-32352	Cancelada	Juzgado Primero Penal Del Circuito Especializado De Descongestión Extinción De Dominio	25/10/2007
015-45486	Embargo	Fiscalía 34 Especializada De Bogotá, D.C.	23/05/2007
015-43583	Embargo	Fiscalía Trece Delegada De Bogotá De Bogotá, D.C.	9/03/2009
015-42891	Suspensión Del Poder Dispositivo	Fiscalía General De La Nación De Medellín	22/02/2021
015-41915	Embargo	Fiscalía General De La Nación - Fiscalía 33 Especializada	21/02/2008
015-39819	Cancelada	Fiscalía 34 Especializada De Bogotá, D.C.	23/07/2020
015-42533	Embargo Y Suspensión De Poder Dispositivo	Fiscal 41 Especializada Dfenxt	09-06-2016
015-49909	Embargo	Fiscalía 21 Delegada De Bogotá	1/04/2008
015-53288	Cancelada	Fiscalía 34 Especializada De Bogotá	26/01/2012
015-47965	Embargo	Fiscalía 31 Especializada De Bogotá	22/05/2007

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Inmueble	Medida cautelar	Despacho	Fecha
015-45938	No Registra	No Registra	NO REGISTRA
015-45029	Embargo	Fiscalía 36 Especializada De Bogotá	27-06-2008
015-43751	Embargo	Fiscalía Trece Delegada De Bogotá De Bogotá, D.C.	1/03/2009
015-55025	Cancelada	Juzgado Penal Del Circuito Con Función De Ejecución De Sentencias Sala Justicia Y Paz	08-06-2022
015-53950	Suspensión Del Poder Dispositivo	Fiscalía 21 De extinción De Dominio De Bogotá, D.C.	25/03/2022
015-49853	Embargo	Fiscalía 31 Especializada De Bogotá	29-05-2013
015-49136	Embargo	Fiscalía 21 Delegada De Bogotá	19/03/2008
015-48921	Embargo	Fiscalía 36 Especializada De Bogotá	17/09/2013
015-67219	Embargo	Fiscalía General De La Nación - Unidad Nacional De Fiscalías Para La Extinción Del Derecho De Dominio Y Contra El Lavado	07-10-2013
015-66911	Suspensión Del Poder Dispositivo	Dirección de Fiscalía Nacional Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio- Fiscalía 41	2/09/2014
015-64363	Embargo	Fiscalía General De La Nación De Bogotá	7/10/2013
015-61244	Suspensión Del Poder Dispositivo	Fiscal 21 De Extinción De Dominio	21-11-2017
018-106641	Cancelada	Fiscalía 19 Seccional Eed De Bogotá	7/09/2010
017-12327	Cancelada	Fiscalía 10 Seccional Eed De Bogotá	8/06/2021
017-11954	Embargo	Fiscalía Veintiocho (Unidla)	30/10/2012
015-69719	Suspensión Del Poder Dispositivo	Fiscalía 36 Especializada De Bogotá	12-02-2018
018-138644	Embargo	Fiscalía 41 Especializada E.D. De Bogotá, D.C.	24-06-2022
018-131868	Embargo	Fiscalía 65 Especializada E.D Medellín	26-10-2022
018-103915	Cancelada	Fiscalía General De La Nación	15/03/2023
018-100810	Embargo Y Suspensión De Poder Dispositivo	Fiscalía General De La Nación	20/08/2020
017-22304	Cancelada	Juzgado Segundo Penal Del Circuito Especializado En Extinción De Dominio De Antioquia	11/05/2017
018-156021	Embargo	Fiscalía 65 Especializada E.D	26/10/2022
018-50707	Suspensión Del Poder Dispositivo	Dirección Seccional De Fiscalías De Medellín	11/06/2019
018-96779	Embargo	Fiscalía General De La Nación/Dirección Especializada De Extinción De Dominio Extinción Del Derecho De Dominio	20/08/2020

Fuente: Reporte de Notariado y Registro 18 de abril de 2024.

De lo anterior, se observan medidas cautelares de embargo y suspensión del poder dispositivo vigentes, decretadas en el marco de procesos de extinción de dominio, sin embargo, no se evidenciaron medidas cautelares de secuestro, razón por la cual no existe evidencia de haberse entregado a la SAE SAS.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Sin embargo, se confirmó que estos bienes inmuebles están inmersos en procesos de extinción de dominio con medidas cautelares, situación que se sugiere, deberá estudiarse a profundidad en posteriores procesos auditores.

2.2. MACROPROCESO CONTABLE Y FINANCIERO

El estado de situación financiera del Fondo para la Rehabilitación Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - FRISCO, con corte a 31 de diciembre de 2023 presentó la siguiente información:

Los Activos del FRISCO para de la vigencia 2023 ascendieron a $3.939.394.192.950 los cuales aumentaron en $576.844.495.823 respecto del periodo anterior, dentro de las partidas que más variación presentaron frente al grupo, en primer lugar se encuentran las inversiones en instrumentos derivados por $2.715.055.385.065 con aumento en $453.377.574.442 y una representatividad del 68,9%, conformado por inversiones de administración de liquidez constituidos conformadas por los recursos en los Fondos de Inversión Colectiva FIC, en Fiduprevisora, Alianza Fiduciaria, Fiduexcedentes Bancolombia, Credicorp Capital , títulos de tesorería TES, y Certificados de depósito a término CDT, en segundo lugar los inventarios y la propiedad planta y equipo con el 10,7%.

Los Pasivos por $3.476.460.061.291, aumentaron respecto al periodo anterior en $728.836.239.618, la cuenta más representativa dentro del grupo fue otros pasivos con $2.752.403.433.860 y representó dentro del grupo del 79,2%, aquí sobresalen los recursos recibidos en administración donde se registran los dineros recaudados en las cuentas bancarias, asociados a bienes sobre los cuales ha sido decretada una medida cautelar en un proceso de extinción de dominio, seguidamente provisiones con $428.774.409.846 con el 12.3%. conformada por litigios y demandas y provisiones diversas.

En cuanto al Patrimonio este ascendió a $462.934.131.659, el cual varió respecto al 2022 en $-151.991.743.794, conformado por las cuentas de capital fiscal con $1.399.875.396.493, resultado de ejercicios anteriores por $-732.849.133.437 y pérdida del ejercicio por $-204.092.131.397.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Tabla 16

Estado de Situación Financiera Comparativo 2023-2022
Fondo para la Rehabilitación Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado FRISCO

Cuenta	Nombre	SALDO ($) 2023	SALDO ($) 2022	Variación Absoluta	Análisis Horizontal %
1.1	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	126.204.943.487	94.191.106.661	32.013.836.826	3,2
1.2	Inversiones en Instrumentos Derivados	2.715.055.385.065	2.261.677.810.623	453.377.574.442	68,9
1.3	Cuentas por cobrar	3.999.271.325	5.049.625.099	-1.050.353.774	0,1
1.5	Inventarios	420.322.354.992	418.980.809.462	1.341.545.530	10,7
1.6	Propiedades, Planta y Equipo	422.515.162.976	359.050.226.822	63.464.936.154	10,7
1.9	Otros Activos	251.297.075.105	223.600.118.459	27.696.956.646	6,4
	Total Activo	**3.939.394.192.950**	**3.362.549.697.127**	**576.844.495.823**	-
2.4	Cuentas por Pagar	295.282.217.585	270.630.120.922	24.652.096.663	8,5
2.7	Provisiones	428.774.409.846	370.608.640.662	58.165.769.184	12,3
2.9	Otros Pasivos	2.752.403.433.860	2.106.385.060.090	646.018.373.770	79,2
	Total Pasivo	**3.476.460.061.291**	2.747.623.821.673	728.836.239.618	-
3.1	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	462.934.131.659	614.925.875.453	-151.991.743.794	-
	Total patrimonio	**462.934.131.659**	614.925.875.453	-151.991.743.794	-
4.2	Venta de Bienes	132.228.295.409	180.285.112.728	-48.056.817.319	27,2
4.4	Trasferencias Y Subvenciones	198.646.181.045	148.017.455.289	50.628.725.756	40,9
4.8	Otros Ingresos	154.941.632.505	23.363.818.964	131.577.813.541	31,9
	Total Ingresos	**485.816.108.959**	**351.666.386.981**	**134.149.721.978**	
5.1	De administración y operación	39.106.914.891	38.128.512.775	978.402.116	10,5
5.3	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	152.718.531.129	228.927.522.128	-76.208.990.999	41
5.4	Transferencias y Subvenciones	346.975.856.834	224.572.394.550	122.403.462.284	93,1
5.8	Otros Gastos	38.160.009.840	5.663.038.145	32.496.971.695	10,2
5.9	Cierre de Ingresos, Gastos y Costos	-204.092.131.397	-282.496.727.223	78.404.595.826	-
	Total Gastos	**372.869.181.297**	**214.794.740.375**	**158.074.440.922**	-
6.2	Costo de ventas	112.946.927.662	136.871.646.607	-23.924.718.945	
8.1	Activos Contingentes	7.782.275.885.482	7.768.386.343.409	13.889.542.073	-
8.3	Deudoras de Control	9.878.639.398	9.620.523.834	258.115.564	-
8.9	Deudoras por Contra (cr)	-7.792.154.524.880	-7.778.006.867.243	-14.147.657.637	-

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Cuenta	Nombre	SALDO ($) 2023	SALDO ($) 2022	Variación Absoluta	Análisis Horizontal %
	Total Cuentas Acreedoras	0	0	0	-
9.1	Pasivos Contingentes	-1.721.346.503.356	-1.627.338.338.639	-94.008.164.717	-
9.9	Acreedoras por Contra (db)	1.721.346.503.356	1.627.338.338.639	94.008.164.717	-
	Total Cuentas Deudoras	**0**	**0**	0	-

Fuente: Estados Financieros CHIP 2023-2022 FRISCO, Elaboró: Equipo auditor

El estado de situación financiera para la Sociedad de Activos Especiales S.A.S - SAE, con corte a 31 de diciembre de 2023, presentó la siguiente información:

Los Activos de la SAE para la vigencia 2023 ascendieron a $38.914.765.352 los cuales aumentaron en $7.091.124.142 respecto del periodo anterior, dentro de las partidas que más variación presentaron frente al grupo, en primer lugar se encuentran las inversiones en instrumentos derivados por $16.740.579.159 con aumento en $4.128.136.554 y una representatividad del 43%, ocasionado por el incremento en $3.956.899.949 en las inversiones en los Fondo de Inversión Colectiva y $171.236.606 en la inversión de Certificados de depósito a término, en segundo lugar se encuentran los otros activos con el 33,7%, donde se registra entre otros, las licencias e intangibles en fase de desarrollo.

Los Pasivos por $17.995.093.668, aumentaron respecto al periodo anterior en $6.320.472.179, la cuenta más representativa dentro del grupo fue otros pasivos con $9.211.520.487 y representó dentro del grupo el 51,2%, donde sobresalen los Recursos Recibidos en administración con el saldo de los recursos entregados por la Agencia Presidencial, Acción Social y la Cooperación Internacional en razón a convenios interadministrativos celebrados para la administración y comercialización de Inmuebles, seguidamente beneficios a empleados con $5.044.639.401 con el 28%.

En cuanto al Patrimonio este ascendió a $20.919.671.684, el cual varió respecto al 2022 en $770.651.963, conformado por las cuentas de capital suscrito y pagado con $17.430.271.448, reservas $1.316.032.877, resultado de ejercicios anteriores por $-62.407.033 y resultado del ejercicio por $2.235.774.392.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Tabla 17

Estado de Situación Financiera Comparativo 2023-2022
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE

Cuenta	Nombre	SALDO ($) 2023	SALDO ($) 2022	Variación Absoluta	Análisis Horizontal %
1.1	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1.002.243.756	1.994.484.220	-992.240.464	2,6
1.2	Inversiones en Instrumentos Derivados	16.740.579.159	12.612.442.605	4.128.136.554	43,0
1.3	Cuentas por cobrar	7.854.791.316	5.706.490.314	2.148.301.002	20,2
1.6	Propiedades, Planta y Equipo	218.442.409	173.760.373	44.682.036	0,6
1.9	Otros Activos	13.098.708.712	11.336.463.698	1.762.245.014	33,7
	Total Activo	**38.914.765.352**	31.823.641.210	7.091.124.142	-
2.4	Cuentas por Pagar	3.327.264.642	3.166.289.175	160.975.467	18,5
2.5	Beneficios a Empleados	5.044.639.401	3.359.380.252	1.685.259.149	28,0
2.7	Provisiones	411.669.138	522.185.832	-110.516.694	2,3
2.9	Otros Pasivos	9.211.520.487	4.626.766.230	4.584.754.257	51,2
	Total Pasivo	**17.995.093.668**	11.674.621.489	6.320.472.179	-
3.2	Patrimonio de las Empresas	20.919.671.684	20.149.019.721	770.651.963	-
	Total patrimonio	**20.919.671.684**	20.149.019.721	770.651.963	-
4.3	Venta de Servicios	77.555.581.806	63.310.605.120	14.244.976.686	98,0
4.8	Otros Ingresos	1.560.940.543	765.224.410	795.716.133	2,0
	Total Ingresos	**79.116.522.349**	64.075.829.530	15.040.692.819	
5.1	De administración y operación	72.878.679.904	58.723.855.966	14.154.823.938	92,1
5.2	De ventas	191.076.473	540.715.857	-349.639.384	0,2
5.3	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	647.429.925	944.026.449	-296.596.524	0,8
5.8	Otros Gastos	3.163.561.655	2.570.552.523	593.009.132	4,0
5.9	Cierre de Ingresos, Gastos y Costos	2.235.774.392	1.296.678.735	939.095.657	-
	Total Gastos	**79.116.522.349**	64.075.829.530	15.040.692.819	-
8.1	Activos Contingentes	7.847.714.949	7.847.714.949	0	-
8.9	Deudoras por Contra (cr)	-7.847.714.949	-7.847.714.949	0	-
	Total Cuentas Acreedoras	0	0	0	-
9.1	Pasivos Contingentes	321.703.520	0	321.703.520	-
9.3	Acreedoras de Control	9.840.216.862.311	9.728.646.908.635		-
9.9	Acreedoras por Contra (db)	-9.840.538.565.831	-9.728.646.908.635	-111.891.657.196	-

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Cuenta	Nombre	SALDO ($) 2023	SALDO ($) 2022	Variación Absoluta	Análisis Horizontal %
	Total Cuentas Deudoras	**0**	0	0	-

Fuente: Estados Financieros CHIP 2023-2022 SAE, Elaboró: Equipo auditor

2.2.1. Cálculo Materialidad Contable

Materialidad Cuantitativa

FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO FRISCO

La base seleccionada para la definición de la materialidad fue el total de los ingresos al cierre del 31 de diciembre de 2023 que ascienden a $485.816.108.959. Aplicado el 1% al total de los ingresos como porcentaje de materialidad, arrojó como resultado una materialidad de planeación de $4.858.161.090 con un error tolerable del 50% es decir de $2.429.080.545, para emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables con corte 31 dediciembre de 2023.

Tabla 18
Cálculo de la Materialidad Contable FRISCO

Materialidad de planeación (MP)		
II. Multiplicar el porcentaje de la base seleccionada		
Base seleccionada	**%**	**MP**
Ingresos	1,00%	$4.858.161.090
Error tolerable (ET)		
III. Multiplique la MP por el 50% o 75% dependiendo de la valoración de los riesgos identificados y el diseño de control		
Porcentaje determinado		**ET (MP*%)**
50%		$2.429.080.545

Fuente: Plan de trabajo AF SAE FRISCO 2024

Realizada la evaluación del estado de situación financiera, se evidenciaron 21 incorrecciones cuantitativas por $2.623.746.817.135 que representan 540,07 veces en que las incorrecciones sobrepasan la materialidad cuantitativa establecida.

Materialidad Cualitativa

Para aplicar esta materialidad en lo relacionado con la clasificación, revelación o presentación de Estados Financieros, se consideró material una afectación de la revelación en las notas explicativas o del reconocimiento en los Estados Financieros de:

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

- Los hallazgos relacionados con bienes materiales no reconocidos en los Estados Financieros, Bienes materiales reconocidos en los Estados Financieros que no están identificados o revelación de los estados contables insuficiente que no permitan el entendimiento del origen de los hechos económicos, en más de 5 hallazgos.

- Se considera material una afectación que supere el 5% del valor de la cuenta que se encuentre sin revelar en las notas explicativas.

Con respecto a la clasificación, revelación o presentación de Estados Financieros, se determinaron 17 incorreciones, referidas con registro de los procesos judiciales a favor y en contra de la SAE SAS-FRISCO, saldos de naturaleza contraria detectada en 958 registros y registro de los procesos judiciales a favor y en contra de la SAE SAS, Inventarios no descargados por destinaciones definitivas.

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS

La base seleccionada para la definición de la materialidad es el total de los ingresos al cierre del 31 de diciembre de 2023 que ascienden a $79.116.522.349. Aplicado el 2% al total de los ingresos como porcentajede materialidad, arrojó como resultado una materialidad de planeación de $1.582.330.447 con un error tolerable del 50% es decir de $791.165.223, para emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables con corte 31 de diciembre de 2023.

Tabla 19
Cálculo de la Materialidad Contable SAE

Materialidad de planeación (MP)		
II. Multiplicar el porcentaje de la base seleccionada		
Base seleccionada	**%**	**MP**
Ingresos	2,00%	$1.582.330.447
Error tolerable (ET)		
III. Multiplique la MP por el 50% o 75% dependiendo de la valoración de los riesgos identificados y el diseño de control		
Porcentaje determinado	**ET (MP*%)**	
50%	$791.165.223	

Fuente: Plan de trabajo AF SAE FRISCO 2024

Realizada la evaluación del estado de situación financiera se evidenciaron 22 incorrecciones por $2.099.084.160.673 que representan 1.326.59 veces en que las incorrecciones sobrepasan la materialidad cuantitativa.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Materialidad Cualitativa

Para aplicar esta materialidad en lo relacionado con la clasificación, revelación opresentación de Estados Financieros, se considerará material una afectación de la revelación en las notas explicativas o del reconocimiento en los Estados Financieros:

- Las incorrecciones por reclasificaciones, estimaciones, ajustes, errores, eliminaciones, incorporaciones, que se hayan registrado sin un adecuado análisis y no se cuente con el documento idóneo, que conlleve a una sobrestimación y subestimación en más de 2 hallazgos.

- Se considera material una afectación que supere el 5% del valor de la cuenta que se encuentre sin revelar en las notas explicativas.

Determinación de materialidad cualitativa contable relacionada con circunstancias:

- Las incorrecciones en más de (2) dos hallazgos relacionados con casos de fraude o incumplimiento de normatividad vigente, relacionada con las cuentas contables analizadas.

Con respecto a la clasificación, revelación o presentación de Estados Financieros, se determinaron incorreciones, referidas con registro de los procesos judiciales a favor y en contra de la SAE SAS-FRISCO, depreciación de equipos de transporte tracción y elevación.

2.2.2. Operaciones Recíprocas

Saldos por Conciliar vigencia 2023 FRISCO

Revisada la información se evidenciaron diferencias por valor total de $52.538.494.822, las cuales obedecieron entre otros, a la falta de correspondencia en los valores o diferencias en las cifras reportadas por cada Entidad contable pública, con las que el FRISCO tiene vínculos económicos, como se resume continuación:

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Tabla 20
Saldos por Conciliar FRISCO 2023
Cifras en pesos ($)

Código Entidad	Entidad	Partida Conciliatoria
10900000	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	-761.700.000
12400000	Consejo Superior de la Judicatura	-170.832.464
38541000	E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.	-1.983.760
38900000	E.S.P. Electrificadora Santander S.A.	-492.970
39363000	E.S.P. Empresa de Energía del Quindío S.A.	-1.061.084
69600000	Banco Agrario de Colombia	-3
81500000	Central de Inversiones S.A. (CISA)	-11.461.003.477
96400000	Ministerio del Interior	-13.554.000.000
110505000	Departamento de Antioquia	-28.772.800
111919000	Departamento del Cauca	-507.000
117676000	Departamento del Valle del Cauca	-15.767.040
150176000	Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca	-107.710
210076100	Bolívar - Valle del Cauca	-441.046
210105001	Medellín	-6.986.305.194
210111001	Bogotá D.C.	-431.481.000
210113001	Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	-29.635.926
210123001	Montería	-5.360.400
210141001	Neiva	-3.453.900
210141801	Teruel	-43.738
210150001	Villavicencio	-258.000
210154001	San José de Cúcuta	-2.078.500
210163401	La Tebaida	-1.024.869
210166001	Pereira	-3.507.746
210173001	Ibagué	-64.000
210176001	Santiago de Cali	-953.000
210191001	Leticia	-46.883.702
210676306	Ginebra	-21.532.828
210725307	Girardot	-13.553.000
211176111	Guadalajara de Buga	-10.096.739
211376113	Bugalagrande	-378.278.932
212076020	Alcalá	-72.523.383
212076520	Palmira	-11.247.782
212276122	Caicedonia	-2.579.576
212276622	Roldanillo	-49.930
212625126	Cajicá	-438.317
212676126	Calima del Darién	-43.037.700

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Código Entidad	Entidad	Partida Conciliatoria
213076130	Candelaria - Valle del Cauca	-5.718.700
213676736	Sevilla	-25.346.724
214776147	Cartago	-11.050.879
216225862	Vergara	-102.130
216476364	Jamundí	-210.531.500
216605266	Envigado	-206.000
217066170	Dosquebradas	-15.382.467
217215572	Puerto Boyacá	-26.542.882
217225572	Puerto Salgar	-2.448.766.486
217350573	Puerto López	-322.948.557
217615676	San Miguel de Sema	-624.455.746
217923079	Buenavista - Córdoba	-50.387.624
218017380	La Dorada	-149.978.632
218050680	San Carlos de Guaroa	-64.251.109
219025290	Fusagasugá	-2.890.000
219076890	Yotoco	-123.048.202
219276892	Yumbo	-321.087.072
219576895	Zarzal	-24.800.822
219819698	Santander de Quilichao	-212.668
219925799	Tenjo	-36.456.410
222011001	Instituto de Desarrollo Urbano	-1.206.000
230105001	Empresas Públicas de Medellín	-1.188.868
231276001	E.S.P. Empresas Municipales de Cali E.I.C.E	-42.975.385
232413001	E.S.P. Aguas de Cartagena S.A.	-14.184.956
234011001	E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	-24.497.082
238363001	Empresas Públicas Municipales de Armenia	-8.774.822
239868001	E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A.	-5.487.700
251119001	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A.	-425.540
910300000	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	-1.297.226.855
923272467	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	-8.242.819.468
923272711	Agencia Nacional de Tierras	-4.374.486.020
Total		$52.538.494.822

Fuente: Información CGN Proceso de consolidación definitivo del 18/03/2024
Elaboró: Equipo Auditor

Estas diferencias demuestran deficiencias en el control interno y en la gestión respecto al análisis, verificación y depuración de la información de los saldos por conciliar que se generaron de las operaciones reciprocas con las demás Entidades contables públicas, con quienes se tienen vínculos económicos y que son consolidadas por la CGN.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Esta situación impidió realizar una valoración adecuada de los derechos y obligaciones que tienen el FRISCO, por la presencia de estas partidas pendientes de depurar con otras Entidades públicas, por encontrarse saldos por conciliar pendientes de depurar con las demás Entidades contables públicas por valor $52.538.494.822; lo anterior, por cuanto no se contó con información óptima que permitiera realizar una valoración adecuada de los derechos y obligaciones que tiene el FRISCO; afectando el resultado de los Estados Financieros y la realidad contable del Fondo.

Saldos por Conciliar vigencia 2023 SAE

Revisada la información del último proceso de consolidación efectuado por la CGN el 18/03/2024, para elaborar estados consolidados, se pudo evidenciar diferencias que se encuentran distribuidas en $2.235.774.299, correspondientes a las presentadas por el método de medición de inversiones con la Central de Inversiones - CISA y a $16.845.063.713 correspondientes a las conciliaciones pendientes con las otras Entidades públicas. Las cuentas se detallan a continuación:

Tabla 21
Saldos por Conciliar SAE 2023
Cifras en pesos ($)

Código Entidad	Entidad	Partida Conciliatoria
11800000	Ministerio de Transporte	-466.697.499
12300000	Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera	-7.040.000
21176000	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	-42.086.441
23900000	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	-84.369.000
25300000	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	-114.705.882
69600000	Banco Agrario de Colombia	-110.720
81500000	Central de Inversiones S.A.	-33.502.342
111717000	Departamento de Caldas	-6.033.000
116363000	Departamento del Quindío	-4.440.000
210111001	Bogotá D.C.	-166.952.500
210176001	Santiago de Cali	-1.280.000
230111001	E.S.P. Colombia Móvil S.A.	-53.270.606
231276001	E.S.P. Empresas Municipales de Cali E.I.C.E	-45.613.614
910300000	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	-1.549.910.998
923272467	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	-14.269.051.111
	Total	**-16.845.063.713**

Fuente: Información CGN Proceso de consolidación definitivo del 18/03/2024
Elaboró: Equipo Auditor

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Estas diferencias demuestran deficiencias en el control interno y en la gestión respecto al análisis, verificación y depuración de la información de los saldos por conciliar que se generaron de las operaciones reciprocas con las demás Entidades contables públicas, con quienes se tienen vínculos económicos y que son consolidadas por la CGN.

Esta situación impidió realizar una valoración adecuada de los derechos y obligaciones que tiene la SAE SAS, por la presencia de estas partidas pendientes de depurar con otras Entidades públicas, por encontrarse saldos por conciliar pendientes de depurar con las demás Entidades contables públicas por valor $16.845.063.713; lo anterior, por cuanto no se contó con información óptima que permitiera realizar una valoración adecuada de los derechos y obligaciones que tiene el SAE; afectando el resultado de los Estados Financieros y la realidad contable de la Entidad.

2.3. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO

2.3.1. Presupuesto

FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO FRISCO

Los ingresos percibidos por FRISCO a 31 de diciembre de 2023, fueron de $806.896.121.449, que se encuentran discriminados en: ingresos corrientes $709.750.351.175, recursos de capital por $97.054.452.509 y otros ingresos por $91.317.765, como se aprecia en la tabla que sigue:

Tabla 22
Ejecución de Ingresos FRISCO 2023

EJECUCION DE INGRESOS 2023	ACUMULADO 2023			% DE EJECUCIÓN		
Millones de pesos	Extinto	Incautado	Total	Extinto	Incautado	Total
Ingresos Corrientes	43.797.303.664	665.953.047.510	709.750.351.175	63%	100%	97%
Arrendamientos	21.147.845.473	114.182.408.338	135.330.253.812	98%	93%	93,78%
Utilidades Sociedades	-	26.343.177.011	26.343.177.011	0%	1994%	1994%
Recaudos por Clasificar (DAO) Banco Agrario_Otros	-	5.178.816.916	5.178.816.916	0%	0%	0%
Monetización Divisas	4.138.533.520	1.698.438.616	5.836.972.136	0%	71%	243%
Dineros Incautados	22.000.000	1.084.272.901	1.106.272.901	0%	0%	0%
Venta de Activos	18.488.924.671	517.465.933.726	535.954.858.397	38%	96%	92%

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

EJECUCION DE INGRESOS 2023	ACUMULADO 2023			% DE EJECUCIÓN		
Millones de pesos	**Extinto**	**Incautado**	**Total**	**Extinto**	**Incautado**	**Total**
Inmuebles	18.438.924.671	444.872.309.874	463.311.234.545	40%	170%	151%
Muebles y Semovientes	-	13.979.449.417	13.979.449.417	0%	175%	140%
Sociedades	50.000.000	58.614.174.435	58.664.174.435	0%	22%	22%
Recursos de Capital	**5.075.500.735**	**91.978.951.773,62**	**97.054.452.509,09**	**125%**	**401%**	**359%**
Rendimientos Portafolio (CDT, TES, FIC)	4.918.214.232	83.734.201.340	88.652.415.573	121%	365%	328%
Rendimientos Cuentas Bancarias	157.286.502	8.244.750.432	8.402.036.935	0%	0%	0%
Otros Ingresos	**75.805.000**	**15.512.765**	**91.317.765**	**0%**	**0%**	**0%**
Otros Ingresos (Conciliaciones, laudos)	75.805.000	15.512.765	91.317.765	0%	0%	0%
TOTAL INGRESOS	**48.948.609.400**	**757.947.512.049**	**806.896.121.449**	**66%**	**111%**	**106%**

Fuente: Información suministrada por FRISCO, elaboró equipo auditor.

Los gastos del FRISCO están distribuidos en los siguientes rubros: gastos de personal por $6.265.261.000 (1%), gastos generales por $47.213.222.218 (7.3%), transferencias corrientes por $359.360.261.930 (55.7%), gastos en proceso por $104.462.506.264 (16.2%), y disponibilidad final por $127.542.000.000 (19.8%), porcentajes calculados sobre el total del gasto como se aprecia a continuación:

Tabla 23
Presupuesto Gastos FRISCO 2023

EJECUCIÒN GASTOS FRISCO VIGENCIA 2023								
RUBRO	**CONCEPTO**	**PPTO DEFINITIVO**	**CDP**	**COMPROMISOS**	**OBLIG.**	**PAGOS**	**SALDO EJECUCION**	**% DE PARTICIPACION**
A-1	GASTOS DE PERSONAL	6.265.261.000	5.568.544.923	5.568.544.923	5.526.435.057	5.437.966.517	696.716.077	1,0
A-2	GASTOS GENERALES	47.213.222.218	39.827.999.986	39.827.999.986	39.406.760.018	36.586.679.462	7.385.222.232	7,3
A-3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	359.360.261.930	352.622.534.680	352.622.534.680	352.622.534.680	344.818.977.938	6.737.727.250	55,7
A-8	GASTOS EN PROCESO	104.462.506.264	91.436.467.554	91.436.467.554	88.175.639.697	84.235.630.871	13.026.038.710	16,2
	DISPONIBILIDAD FINAL	127.542.000.000						19,8
TOTAL GENERAL		**644.843.251.412**	**489.455.547.143**	**489.455.547.143**	**485.731.369.452**	**471.079.254.788**	**27.845.704.269**	**100**

Fuente: Información suministrada por FRISCO, elaboró equipo auditor.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS

Los ingresos percibidos por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S a 31 de diciembre de 2023, fueron de $75.947.680.212, se encuentran discriminados en: ingresos corrientes $74.856.473.108 y recursos de capital por $1.091.207.104, como se aprecia en la tabla que sigue:

Tabla 24
Ejecución de Ingresos SAE S.A.S. 2023

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	RECAUDO ACUMULADO	% EJECUCIÓN
Ingresos Corrientes	**84.085.763.394**	**74.856.473.108**	**89%**
Gastos Funcionamiento SAE	81.938.113.994	72.778.968.978	**89%**
Comisión administración FRISCO	1.999.500.000	1.920.264.000	**96%**
Consultorías	148.149.400	157.240.130	**106%**
Recursos de Capital	**300.000.000**	**1.091.207.104**	**364%**
Rendimientos	300.000.000	1.091.207.104	**364%**
TOTAL INGRESOS	**84.385.763.394**	**75.947.680.212**	**90%**

Fuente: Información suministrada por FRISCO, elaboró equipo auditor.

Los gastos de SAE están distribuidos en los siguientes rubros: gastos de personal por $65.227.657.046 (74%), gastos generales por $19.508.606.348 (22.1%), transferencias corrientes por $150.000.000 (0.2%) y disponibilidad final por $3.302.170.161 (3.7%), porcentajes calculados sobre el total del gasto como se aprecia a continuación:

Tabla 25
Presupuesto Gastos Sociedad de Activos Especiales SAE SAS 2023

EJECUCIÒN GASTOS SAE S.A.S VIGENCIA 2023								
CONCEPTO		PPTO DEFINITIVO	CDP	COMPROMISOS	OBLIG.	PAGOS	SALDO	% DE PARTICIPACION
A-1	GASTOS DE PERSONAL	65.227.657.046	61.524.085.075	61.524.085.075	61.376.340.981	58.524.684.099	3.703.571.971	74,0
A-2	GASTOS GENERALES	19.508.606.348	18.278.125.087	18.278.125.087	17.845.748.937	17.729.290.188	1.230.481.261	22,1
A-3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000.000	133.362.335	133.362.335	133.362.335	133.362.335	16.637.665	0,2
	DISPONIBILIDAD FINAL	3.302.170.161						3,7
TOTAL GENERAL		**88.188.433.555**	**79.935.572.497**	**79.935.572.497**	**79.355.452.253**	**76.387.336.622**	**4.950.690.897**	100,0

Fuente: Información suministrada por FRISCO, elaboró equipo auditor

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

2.3.2. Cálculo de la materialidad presupuestal

FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO FRISCO

Para el cálculo de la materialidad en el contexto del macroproceso de gestión presupuestal, contractual y del gasto, se determinó tomar como base el total de gastos ejecutados por el FRISCO para la vigencia fiscal 2023, como se muestra a continuación:

Tabla 26
Cálculo de la Materialidad Presupuestal FRISCO Vigencia 2023

Materialidad de planeación (MP)		
II. Multiplicar el porcentaje de la base seleccionada		
Base seleccionada	**%**	**MP**
Gastos ejecutados	0,25%	$1.212.454.118
Error tolerable (ET)		
III. Multiplique la MP por el 50% o 75% dependiendo de la valoración de los riesgos identificados y el diseño de control		
Porcentaje determinado	**ET (MP*%)**	
50%	$606.227.059	

Fuente: Plan de trabajo AF SAE – FRISCO 2024

De acuerdo con la base seleccionada para la definición de la materialidad y aplicando el 0,25% a los ingresos ejecutados arrojó como resultado $1.212.454.118, es decir que se analizaron las cuentas que superaron el valor de la materialidad y que tuvieron riesgo significativo. Para la opinión presupuestal se considera un error tolerable del 50%, con corte a 31 de diciembre de 2023 por $606.227.059.

Las incorrecciones detectadas ascienden a $247.637.286.191, que sobrepasan 204.24 veces la materialidad, equivalente al 31% del presupuesto asignado para la vigencia 2023. Con base en lo anterior, la opinión presupuestal es NO RAZONABLE.

Lo anterior sustentado en los siguientes hechos:

- Bienes con ocupación irregular que no generan renta.
- Procesos de saneamiento de contratos de arrendamientos pendientes.
- Gestión de recuperación de cartera ineficiente e ineficaz que conllevaron su deterioro, pese a encontrarse algunos arrendatarios con acuerdo de pago.
- Contratos de arrendamiento de difícil cobro de los cuales no se genera

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

facturación para pago por parte del arrendatario.
- Bienes entregados a través de depositarios que no generan renta, pese a encontrarse en estado de ocupación.
- Contratos de arrendamiento sin constitución de garantías y las constituidas se encuentran vencidas.
- Inmuebles desocupados, sin seguimiento y control por parte de la Entidad.
- Inmuebles sin avalúos catastrales o con avalúos catastrales no actualizados al cierre de la vigencia fiscal 2023.
- Destinación de gastos para la custodia de bienes improductivos.

Materialidad Cualitativa

Respecto a la materialidad cualitativa relacionada con clasificación, revelación, o presentación se consideró lo siguiente:

- Que el registro presupuestal de la Entidad no se encuentre debidamente ajustado a los criterios establecidos en el Presupuesto aplicable al FRISCO con un número mayor de dos (2) hallazgos.
- Se considerará material las incorrecciones en más de dos (2) hallazgos relacionados con casos de fraude.
- Incumplimiento de normatividad vigente relacionada con el rubro presupuestal analizado o dos (2) situaciones donde se detecte que un bien y/o servicio que no se haya recibido a satisfacción y en las condiciones pactadas.

Para este apartado no se evidenciaron incorrecciones o hallazgos.

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS

Para el cálculo de la materialidad en el contexto del macroproceso de gestión presupuestal, contractual y del gasto, se determinó tomar como base el total de gastos ejecutados por la SAE para la vigencia fiscal 2023, como se muestra a continuación:

Tabla 27
Cálculo de la Materialidad Presupuestal Sociedad de Activos Especiales SAE SAS Vigencia 2023

Materialidad de planeación (MP)		
II. Multiplicar el porcentaje de la base seleccionada		
Base seleccionada	**%**	**MP**
Gastos ejecutados	1,17%	$928.208.221
Error tolerable (ET)		

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

III. Multiplique la MP por el 50% o 75% dependiendo de la valoración de los riesgos identificados y el diseño de control	
Porcentaje determinado	**ET (MP*%)**
75%	$696.156.166

Fuente: Plan de trabajo AF SAE – FRISCO 2024

De acuerdo con la base seleccionada para la definición de la materialidad y aplicando el 0,25% a los ingresos ejecutados arroja como resultado $928.208.221, es decir que se analizaron las cuentas que superaron el valor de la materialidad y que tuvieron riesgo significativo. Para la opinión presupuestal se considera un error tolerable del 50%, con corte a 31 de diciembre de 2022 por $696.156.166.

Las incorrecciones detectadas ascienden a $14.067.841.221, de los cuales $9.159.145.016 corresponde a ingresos y $4.908.696.205 correspondiente a los gastos, que sobrepasan 15,16 veces la materialidad, equivalente al 12% del presupuesto de ingreso y al 6% del presupuesto de gasto aprobado para la vigencia 2023.

Sustentado en los siguientes hechos:

- Adición de recursos para el presupuesto de SAE, que no se ejecutaron en su totalidad.
- Recursos no ejecutados por gastos de personal.

Materialidad Cualitativa

Respecto a la materialidad cualitativa relacionada con clasificación, revelación, o presentación se consideró lo siguiente:

- Que el registro presupuestal de la Entidad no se encuentre debidamente ajustado a los criterios establecidos en el Presupuesto aplicable a la SAE con un número mayor a dos (2) hallazgos.

- Se considerará material las incorrecciones en más de dos (2) hallazgos relacionados con casos de fraude.

- Incumplimiento de normatividad vigente relacionada con el rubro presupuestal analizado o dos (2) situaciones donde se detecte que un bien y/o servicio que no se haya recibido a satisfacción y en las condiciones pactadas.

En este apartado, no se establecieron hallazgos relacionados con la materialidad presupuestal para la SAE SAS.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

2.3.3. Adquisición de Bienes y Servicios – Contratación

Para la vigencia fiscal 2023 la SAE y el FRISCO reportaron la suscripción de 322 contratos que obligaron a desembolsar recursos por un valor total de $49.996.192.124, igualmente para la vigencia fiscal 2023, se liquidaron y/o terminaron 47 contratos por un valor de $14.009.889.970, para un total de $64.006.082.094 como se presenta a continuación:

Tabla 28

Universo de la contratación SAE – FRISCO 2023

Contratos	Numero	Valor
TOTAL CONTRATOS SUSCRITOS	322	$49.996.192.124
TOTAL CONTRATOS LIQUIDADOS Y/ TERMINADOS	47	$14.009.889.970
Total General.	**369**	**$64.006.082.094**

Fuente: Información suministrada por la SAE y el FRISCO **Elaboró**: Equipo auditor

Tabla 29

Contratos suscritos vigencia 2023

Modalidad	Valor Total	Participación por valor	No de Contratos	Participación por Número
Arrendamiento y/o adquisiciones	$30.746.115.112	61%	14	4%
Compraventa y/o suministro	$889.815.024	2%	2	1%
Convenio Interadministrativo	$1.845.520.779	4%	7	2%
Mantenimiento y reparación	$232.000.000	0%	2	1%
Prestación de servicios	$16.282.741.209	33%	297	92%
Total Contratos suscritos por modalidad	**$49.996.192.124**	**100%**	**322**	**100%**

Fuente: Información suministrada por la SAE y el FRISCO. **Elaboró**: Equipo auditor

Tabla 30

Contratos terminados y/o liquidados vigencia 2023

Modalidad	Valor Total	Participación por valor	No de Contratos	Participación por Número
Arrendamiento y/o adquisiciones	$1.921.405.917	14%	5	11%
Compraventa y/o suministro	$1.979.597.911	14%	6	13%
Convenio Interadministrativo	$70.686.000	1%	4	9%
Mantenimiento y reparación	$6.604.500	0%	1	2%
Prestación de servicios	$10.031.595.542	72%	31	66%
Total Contratos liquidados por modalidad	**$14.009.889.870**	**100%**	**47**	**100%**

Fuente: Información suministrada por la SAE y el FRISCO. **Elaboró**: Equipo auditor

De la contratación reportada para la vigencia Fiscal 2023 para la SAE y el FRISCO se tomaron 3 escenarios y realidades a revisar: i) Una muestra de contratos suscritos y en ejecución en la vigencia auditada, ii) Otra muestra de contratos liquidados y/o terminados y finalmente conforme las mesas de trabajo y pruebas de recorrido adelantadas con la Entidad, iii) Una muestra de

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

contratos con situaciones específicas.

Inicialmente, respecto de los contratos suscritos en la vigencia 2023, se seleccionó una muestra correspondiente a 44 contratos por un valor de $40.191.435.926, que equivale al 80,3% del valor total que asciende a $49.996.192.124, para esta se evaluó el ciclo presupuestal y su reconocimiento contable.

En cuanto a los contratos liquidados y/o terminados en el año 2023, se seleccionó una muestra correspondiente a 19 contratos de un total de 47, por un valor de $13.223.188.147, que equivale al 94.3% del valor total que ascendió a $14.009.889.970.

Finalmente, se seleccionó una muestra conforme mesas de trabajo y pruebas de recorrido adelantas en la SAE, respecto de procesos contractuales con situación específicas y particulares que fueron incluidos en la muestra contractual correspondientes a $22.359.847.201,16 conforme el contrato de Almagrario el cual asciende a $21.986.339.876 y el contrato de PRONABI por el valor de USD 99.021,03 correspondiente a $373.507.325,16 según la TRM del 4 de marzo de 2022.

2.4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

2.4.1. Objetivo General

Objetivo General
Emitir opinión sobre si los Estados Financieros por la vigencia 2023 están preparados en todos los aspectos significativos de conformidad, con el marco normativo del régimen de contabilidad pública aplicable para las Entidades de gobierno y las sujetas a la Resolución 414 de 2014 y determinar si se encuentran libres de errores materiales ya sea por fraude o por errores.

HALLAZGO No.1 Reconocimiento del inventario de las FARC EP en Estados Financieros - SAE

Decreto 903 DE 2017 "Por el cual se dictan disposiciones sobre la realización de un inventario de los bienes y activos a disposición de las FARC EP".
Decreto 1407 del 24 de agosto de 2017.

Con base en la normativa que designa a la SAE SAS, como administradora del inventario de bienes entregados por las FARC EP, en el marco del proceso de desmovilización y paz; la Entidad mantiene un listado de inventario que incluye bienes muebles e inmuebles con el propósito de monetizar y reparar a las víctimas del conflicto armado.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

El detalle de los bienes reportados por las FARC EP, reconocido en las cuentas de orden 9308 Recursos Administrados a favor de SAE PROYECTO PAZ, a 31 de diciembre de 2022, ascendió a $695.802.128. Para el cierre del ejercicio fiscal 2023, según el reporte de la Entidad, el mismo concepto se estimó en $720.122.896; sin embargo, no se realizó la actualización correspondiente en los Estados Financieros, lo que representa una subestimación en las cuentas de orden por un valor de $24.320.768.

Lo anterior es producto de la falta de controles en los registros contables que permitan evidenciar la realidad económica y financiera de la Entidad.

Respuesta de la Entidad:

Mediante memorando con radicado 20241030028143 con asunto Alcance rad. 20232200152493. Notas a los Estados Financieros de la Sociedad de Activos Especiales, Año 2023 – Fondo PAZ (anexo_DP1 en la carpeta denominada "Obs 45"), la Dirección de Proyectos remitió la información correspondiente a la vigencia 2023 para ser incluida en las notas a los Estados Financieros de la SAE, con respecto al numeral 2.1 Bienes con potencial de monetización, donde se indicó que los bienes con potencial de monetización que estaban pendientes por ser vendidos tenían un valor base de $695.802.128, detallados así:

Tabla 1. Variación bienes con potencial de monetización 2022 – 2023.

Bienes con potencial de monetización

Concepto	*2022*	*2023*	*Variación*
Muebles y enseres	*361.191.220*	*357.719.345*	*- 3.471.875,00*
Joyas de oro	*346.370.300*	*234.020.000*	*- 112.350.300,00*
Inmueble	*104.062.783*	*104.062.783*	*-*
Total	*811.624.303,00*	*695.802.128,00*	*- 115.822.175,00*

Fuente: Propia Dirección de Proyectos _ informe financiero a 31 de diciembre de 2023

El valor de $695.802.128 corresponde a la misma información que reportó la Dirección Financiera durante la prueba de recorrido del 12 de febrero de 2024 mediante archivo de evidencia nombrado Balance Varia Dic-2023-2022 SAE pestaña Estado situación financiera fila 179 (anexo_DP2 en la carpeta denominada "Obs 45").

Sin embargo, la Contraloría manifiesta que, "según el reporte de la Entidad, el mismo concepto se estimó en

$720.122.896" lo que consideramos corresponde a una imprecisión en la lectura de la evidencia que se otorgó en la prueba de recorrido y que se vuelve a anexar en la carpeta denominada "Obs 45" anexo "listados bienes proyecto PAZ a DIC_2023".

Lo anterior con base en que, en el documento mencionado, el valor correspondiente a $720.122.896 hace referencia solo a la suma de los valores de la casilla I (Valor unitario), sobre el cual, se debe tener en cuenta las observaciones de la casilla N que indican cuales corresponden únicamente al valor inicial del bien, de igual manera es necesario realizar la respectiva operación de resta de los valores de las ventas efectuadas de cada bien. Una vez realizada esta operación, se puede confirmar que el valor reportado y con potencial de monetización es el correspondiente a $695.802.128,00.

A continuación, para ampliar lo explicado se presenta una tabla resumen extraída de la misma información reportada en el informe financiero a 31 de diciembre de 2023 (Anexo_DP3_Listados bienes proyecto PAZ a DIC_2023 en la carpeta denominada "Obs 45") en el cual se corrobora el valor de $695.802.128 de la siguiente forma:

Tabla 2. Resumen bienes con potencial de monetización 2023

Ítem	*Valor inicial*	*Ventas realizadas*	*Saldo*
Joyas	*$ 24.192.000,00*	*$ 75.933.000,00*	*$ 234.020.000,00*
Joyas	*$ 398.111.300,00*	*$ 112.350.300,00*	
Bienes muebles	*$ 392.748.079,00*	*$ 31.556.859,00*	*$ 357.719.345,00*
	$ 3.471.875,00		
Bien inmueble	*$ 104.062.783,00*	*0*	*$ 104.062.783,00*

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Total $ 919.114.162,00 $ 223.312.034,00 $ 695.802.128,00
Fuente: Propia Dirección de Proyectos a partir de la información reportada en el informe financiero a 31 de diciembre de 2023_Listado de Bienes

Análisis de Respuesta:

La respuesta de la Entidad soporta él envió del memorando del área responsable de la administración del inventario para el área contable, solicitando incluir en la nota a los Estados Financieros, donde relacionan las cifras correspondientes al valor del mismo, con corte al 31 de diciembre de 2023. Se evidencia que en los registros de los auxiliares contables no se reflejan movimientos de ajuste al corte mencionado.

Por otro lado, la información entregada al ente de control en la prueba de recorrido por el área contable corresponde a una cifra de $720.122.896 y no de $695.802.128.

La observación se confirma como hallazgo, ratificando las inconsistencias en la emisión de las notas a los Estados Financieros de la Entidad.

HALLAZGO No.2 Reconocimiento de los Bienes Extintos en la cuenta 151098 Bienes declarados a favor de la Nación- FRISCO

Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para Entidades de Gobierno (Resolución 533) en su anexo Resolución No. 331 de 2022 de la CGN respecto a la Propiedad Planta y Equipo se indica: "10.3. Medición posterior"
La política contable la Propiedad Planta y Equipo del FRISCO establece en forma general que "10.1.7 Propiedad Planta y equipo, numeral 10.1.7.4 Medición posterior…
Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para las Entidades de gobierno numeral 4.1.1

Revisada la informa suministrada por la SAE en prueba de recorrido del 12/02/2024 bienes inmuebles urbanos y rurales, archivo denominado "*Inmuebles Contable diciembre 2023*", se evidenció en la hoja de extintos, el registro de 1.600 inmuebles no societarios por valor de $444.275.299.010, que hacen parte de los Estados Financieros del FRISCO a 31 de diciembre de 2023 así:

Tabla 31
Inmuebles no societarios registrados en Propiedad Planta y Equipo sin depreciación SAE – FRISCO 2023

Cuenta	Nombre	Valor en Libros
160501	TERRENOS URBANOS	167.548.968.315
164001	EDIFICIOS Y CASAS	233.524.263.553

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

164002	OFICINAS	3.428.977.014
164004	LOCALES	14.644.478.619
164017	PARQUEADEROS Y GARAJES	2.568.342.889
164018	BODEGAS	22.560.268.620
	TOTAL	**444.275.299.010**

Fuente: Información Excel suministrada por la SAE Prueba de recorrido inmuebles extintos del 12/02/2024
Elaboró: Equipo Auditor

Hechos que evidencian una subestimación de la cuenta 151098 Bienes declarados a favor de la Nación por $444.275.299.010, situación que afectó la propiedad planta y equipo del FRISCO en las subcuentas 160501 Terrenos Urbanos por $167.548.968.315; 164001 Edificios y Casas por $233.524.263.553; 164002 Oficinas por $3.428.977.014; 164004 Locales por $14.644.478.619; 164017 Parqueaderos y Garajes por $2.568.342.889 y la 164018 Bodegas por $22.560.268.620, en razón a bienes destinados para la venta registrados en la propiedad planta y equipo de la Entidad a 31/12/2023.

Respuesta de la Entidad:

…21. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.
…El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de Entidades de Gobierno, actualizado según la Resolución 211 de 20218 en el numeral 10.3 define que:
"21. El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la Entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la Entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la Entidad estimará dicho valor".
…Siendo así y según las políticas contables del FRISCO en su numeral 10.1.7.3 Medición Inicial define que, los bienes del FRISCO clasificados en esta categoría se caracterizan porque el origen es una transacción sin contraprestación. La medición inicial está sujeta al porcentaje de extinción de dominio decretado en la sentencia judicial, y será incorporada en los Estados Financieros, así:
a) Inmuebles: Los bienes clasificados en este grupo se medirán al valor de mercado, aplicando la "Metodología de Estimación de Valor de Bienes Inmuebles" desarrollada internamente por la Gerencia técnica.
…Y en el numeral 10.1.7.4 define que: "Las condiciones especiales del FRISCO implican la existencia en los Estados Financieros de edificaciones, cuyo principal propósito es la venta futura, sin embargo, existe un lapso de tiempo en el cual estos inmuebles no se han incluido al mercado y tampoco arrendados, situación que se prevé temporal, razón por la cual se estima que el valor residual de estos bienes será siempre superior o igual al costo de los mismos, costo que proviene principalmente de la aplicación de metodologías internas".
Derivado de lo anterior, sobre aquellos inmuebles que, temporalmente no están dispuestos para la venta no se llevarán a cabo estimaciones de depreciación.
Por lo cual, las edificaciones registradas en la cuenta de propiedad, planta y equipo pertenecientes al inventario de bienes inmuebles, se reconoce su costo con la metodología interna desarrollada por el área técnica, su valor residual siempre será igual o superior al costo, sí se realiza el cálculo definido por las normas (costo menos valor residual), arroja como resultado un valor no depreciable.
También se aclara que estos activos no están destinados al uso administrativo de la Entidad, sino para su comercialización, por lo que, no se debe calcular depreciación.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Análisis de Respuesta:

Teniendo en cuenta el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para las Entidades de gobierno numeral 4.1.1 Relevancia y luego de analizar los argumentos expuestos por la Entidad, en referencia a "*También se aclara que estos activos no están destinados al uso administrativo de la Entidad, sino para su comercialización, por lo que, no se debe calcular depreciación*".

Así las cosas, la Entidad indica en su respuesta que los bienes extintos declarados legalmente a favor de la Nación no están destinados para uso administrativo, se tienen para una posterior venta, motivo por el cual, no les realiza procesos de depreciación, no obstante, estos bienes hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo del FRISCO; es decir, se encuentran mal clasificados los bienes destinados para la venta; por lo que deberían hacer parte del inventario y no de su Propiedad Planta y equipo de la Entidad a 31/12/2023.

Por lo expuesto, la observación se aclara retirando lo correspondiente a depreciación y se determina una subestimación de la cuenta 151098 Bienes declarados a favor de la Nación– FRISCO. Por valor de por $444.275.299.010, con estos ajustes se confirma el hallazgo

HALLAZGO No.3 Cálculo de la Depreciación de los bienes cuenta 1.9.51.02 Propiedades de inversión - FRISCO

"Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para Entidades de Gobierno (Resolución 533) en su anexo Resolución No. 331 de 2022 de la CGN respecto a la Propiedad Planta y Equipo se indica: "10.3. Medición posterior ...
La política contable la Propiedad Planta y Equipo del FRISCO establece en forma general que "10.1.7 Propiedad Planta y equipo, numeral 10.1.7.4 Medición posterior …

Al cierre de la vigencia fiscal 2023, el FRISCO presentó información financiera, en la que se evidenció registro de 734 bienes inmuebles con situación legal extintos y estado de ocupación arrendados según reporte GIT de aseguramiento, de los cuales 577 se encuentran en la subcuenta 195102 Edificaciones con valor en libros de $229.310.572.706 y deterioro acumulado por $-50.950.688.485.

En esta cuenta se registran los bienes inmuebles que el FRISCO tiene en arriendo o en condiciones para ser arrendados; para estas propiedades, a pesar de estar a cargo de la Entidad y estar en condiciones de uso como indica la norma, no se observa proceso de depreciación en curso. La política contable de la Entidad, las excluye indicando que su principal propósito es la venta futura; sin embargo, existe un lapso de tiempo en el cual estos inmuebles son puestos en el mercado bajo la figura de arrendamiento,

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

situación que se prevé temporal, por lo cual no se llevan a cabo estimaciones de depreciación y no revelan información en cuanto métodos de depreciación, ni vida útil.

De los bienes mencionados, se seleccionó una muestra para la cual se procedió a realizar el cálculo de la depreciación desde la fecha indicada en la sentencia y su vida útil de 20 años; observando que para algunos ya se superaron los 20 años sin registro de depreciación así:

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Tabla 32

FRISCO. Muestra De Bienes Inmuebles con Situación Legal Extintos y Estado De Ocupación Arrendados

Número Matrix	Activo	Ubicación	Sentencia/Acta/ Etc	Fecha Sentencia Del Acta O Resolución	Estado Legal	Fecha Ingreso	Cuenta Contable A Seis Dígitos (1.5;1.6;1.9; Ctas De Orden)	Valor En Libros A 31/12/2023	Valor Depreciación Acumulada 31/12/2023	Deterioro	Cálculo Depreciación Cgr
1010127200 1272-001	CASA	ANTIOQUIA	SENTENCIA JUZGADO TERCERO DE EXTINCION DE DOMINIO TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ	23/03/2017 23/07/2021	EXTINTO 100.00	-	195102	5.009.519.000	N/A	-	610.883.011
3011575802 8329-001	CASA	BOGOTÁ D.C.	SENTENCIA JUZGADO SEGUNDO PENAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO TRIBUNAL SUPOERIOR DE BOGOTÁ CONSTANCIA DE EJECUCCIÓN	31/03/2017 25/10/2021 25/10/2021	EXTINTO 100.00	-	195102	4.755.648.000	N/A	-	519.158.240
1010436400 5398-001	CASA	VALLE	JUZGADO PRIMERO PENAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CONSTANCIA DE EJECUCIÓN	29/03/2019 29/04/2019	EXTINTO 100.00	-	195102	4.985.461.710	N/A	-	1.164.659.249
1010645200 8027-001	GARAJ E	ANTIOQUIA	Juzgado 1 / Tribunal	31/01/2007 03/02/2008	EXTINTO 100.00	-	195102	665.097.000	N/A	-	529.121.613
1011390402 2161-001	EDIFICI O	VALLE	ACTA DE SECUESTRO	17/03/1999	EXTINTO 100.00	-	195102	2.325.827.000	N/A	-	2.325.827.000
1010125700 1257-001	BODEG A	VALLE	ACTA DE SECUESTRO	22/12/1998	EXTINTO 100.00	-	195102	1.873.768.000	N/A	-	1.873.768.000
1010106400 1064-001	Apartam ento	SAN ANDRES Y PROVIDEN CIA	Primera Instancia Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Descongestión de Extinción de Dominio. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá	9/07/2004 26/10/2004	EXTINTO 100.00	-	195102	1.439.539.860	N/A	-	1.380.558.713
1010256100 2909-001	Apartam ento	BOGOTÁ D.C.	Juzgado Regional de Medellín. Tribunal Nacional	01/09/1995 10/10/1996	EXTINTO 100.00	-	195102	1.468.852.000	N/A	-	1.468.852.000
1010960701 6451-002	Apartam ento	BOGOTÁ D.C.	ACTA DE SECUESTRO	01/03/2000	EXTINTO 100.00	-	195102	1.910.038.515	N/A	######	1.910.038.515
1011039301 7237-001	BODEG A	BOGOTÁ D.C.	No se evidencio pieza procesal dentro del expediente administrativo.	N/A	EXTINTO 100.00	-	195102	2.879.674.000	N/A	-	0
1011039401 7238-001	BODEG A	BOGOTÁ D.C.	ACTA DE SECUESTRO	16/11/2004	EXTINTO 100.00	-	195102	2.627.834.000	N/A	-	2.512.866.263
1011162801 8472-001	CASA	CUNDINAM ARCA	No se evidencio pieza procesal dentro del expediente administrativo.	N/A	EXTINTO 100.00	-	195102	2.407.102.770	N/A	-	0
1011163001 8474-001	CASA	CUNDINAM ARCA	No se evidencio pieza procesal dentro del expediente administrativo.	N/A	EXTINTO 100.00	-	195102	3.332.850.078	N/A	-	0

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Número Matrix	Activo	Ubicación	Sentencia/Acta/ Etc	Fecha Sentencia Del Acta O Resolución	Estado Legal	Fecha Ingreso	Cuenta Contable A Seis Dígitos (1.5;1.6;1.9; Ctas De Orden)	Valor En Libros A 31/12/2023	Valor Depreciación Acumulada 31/12/2023	Deterioro	Cálculo Depreciación Cgr
1010270200 3341-001	CASA	VALLE	ACTA DE SECUESTRO	12/10/2005	EXTINTO 100.00	-	195102	1.438.972.314	N/A	######	1.310.863.807
1010308800 4122-001	Apartam ento	BOGOTÁ D.C.	ACTA DE SECUESTRO	11/04/2007	EXTINTO 100.00	-	195102	1.431.224.000	N/A	-	1.196.662.289
TOTAL								**38.551.408.247**			**16.803.258.700**

Fuente: Información Excel suministrada por la SAE 20241000140251 del 03/04/2024 Elaboró: Equipo Auditor

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

En total de los bienes tomados en la muestra presentó un saldo en libros $38.551.408.247, con una depreciación acumulada no calculada de $16.803.258.700.

De lo mencionado, se evidencian falencias en la aplicación de las políticas contables, que impiden reflejar la realidad económica de la Entidad, por cuanto hay bienes con más de 20 años a cargo, para los cuales no se ha iniciado un proceso de depreciación, los que jurídicamente están extintos a favor de la Nación y registrados en la cuenta 1.9.51.02 Propiedades de Inversión - edificaciones cuyo saldo a 31 de diciembre de 2023 fue de $229.310.572.705.

Hechos que evidencian una sobrestimación de los bienes tomados en la muestra en la subcuenta 1.9.51.02 Propiedades de inversión edificios por valor de $16.803.258.700, situación que afectó la depreciación acumulada y el resultado del ejercicio en la misma cuantía, en razón a la falta de un proceso de depreciación que permita una adecuada medición posterior y revelación de información de los bienes conforme lo indica la norma.

Respuesta de la Entidad:

… "21. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual."
...El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de Entidades de Gobierno, actualizado según la Resolución 211 de 2021 en su numeral 10.3 define que:
"21. El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la Entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la Entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la Entidad estimará dicho valor."
Siendo así y según las políticas contables del FRISCO en su numeral 10.1.8.1.3 Medición Inicial define que:
Los bienes del FRISCO clasificados en esta categoría se caracterizan porque el origen es una transacción sin contraprestación. La medición inicial está sujeta al porcentaje de extinción de dominio decretado en la sentencia judicial, y será incorporada en los Estados Financieros, así:
A) Inmuebles: Los bienes clasificados en este grupo se medirán al valor de mercado, aplicando la "Metodología de Estimación de Valor de Bienes Inmuebles" desarrollada internamente por la Gerencia técnica.
Y en su numeral 10.1.8.1.4 define que: Las condiciones especiales del FRISCO implican la existencia de edificaciones rurales y urbanas, cuyo principal propósito es la venta futura, sin embargo, existe un lapso de tiempo en el cual estos inmuebles son objeto de puesta en el mercado bajo la figura de arrendamiento, situación que se prevé temporal, razón por la cual se estima que el valor residual de estos bienes será siempre superior o igual al costo de los mismos, costo que proviene principalmente de la aplicación de metodologías internas. Derivado de lo anterior, sobre aquellos inmuebles que generan rentas por alquiler no se llevaran a cabo estimaciones de depreciación.
Por lo cual las edificaciones registradas en la cuenta de propiedad de inversión pertenecientes al inventario de bienes inmuebles, se reconoce su costo con la metodología interna desarrollada por el área técnica, su valor residual siempre será igual o superior al costo, si se realiza el cálculo definido por las normas costo menos valor residual arroja como resultado un valor no depreciable.
También se aclara que estos activos no están destinados para el uso administrativo de la Entidad, sino para su comercialización, por lo que no se calcular depreciación.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Análisis de Respuesta:

Las normas señaladas en la fuente de criterio de la observación establecen claramente que las propiedades de inversión deben ser sujeta a una medición posterior; para lo cual, se tendrá en cuenta, entre otros, el costo menos la depreciación acumulada y el deterioro en caso de existir.
La depreciación, es posterior a su medición inicial y constituye una distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo su vida útil, en función de variables como costo (-) valor residual; igualmente, la norma indica textualmente que la vida útil Inicia cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para operar en la forma prevista por la Entidad y afecta el resultados del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos como el caso de Inventarios.

Así mismo, la política contable del FRISCO excluye estas propiedades a pesar de estar en situación jurídica legalmente extintos a favor de la Nación, indicando que son edificaciones rurales y urbanas, cuyo principal propósito es la venta futura, sin embargo, existe un lapso de tiempo en el cual estos inmuebles son objeto de puesta en el mercado bajo la figura de arrendamiento, situación que se prevé temporal; no obstante, se pudo evidenciar que hay inmuebles que llevan más de 20 años en situación de temporalidad sin proceso de depreciación que permita una adecuada medición posterior y revelación de información conforme lo indica la norma.

Por lo expuesto, la observación se valida como hallazgo en los términos en que fue comunicada.

HALLAZGO No.4 Registro Propiedad Planta y Equipo Bienes Muebles Vehículos - SAE

Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para Entidades del marco normativo de la Resolución 414 de 2014, para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, en su anexo Resolución No. 332 de 2022 la CGN que indica:
"6.1.1. Activos .52. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 10.1. Reconocimiento 1.

La SAE reportó 21 vehículos por valor en libros de $2.323.369.350 y 6 sin valor, para un total de 27 con situación legal en proceso a favor del FRISCO, que actualmente se encuentran en destinación provisional al servicio de la SAE, lo cuales tiene registrados en la cuenta de 9.3.90 otras cuentas acreedoras de control.

Teniendo en cuenta la realidad económica y la destinación que se le está dando a estos bienes, los mismos cuentan con las características para hacer parte de la propiedad planta y equipo de la SAE, ya que la Entidad tiene el control, puede disponer de su uso e incurre en gastos de mantenimiento,

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

impuestos, seguros etc., y asume los riesgos por el uso del bien. Es decir, deben estar reflejados en sus Estados Financieros independientemente de la titularidad, la cual puede ser concomitante con el control.

Esta situación evidenció una incorrección de revelación subestimando la cuenta 1.6.75.02 equipos de transporte, tracción y elevación terrestre por $2.323.369.350 valor en libros correspondiente a 21 vehículos reportados por la Entidad, afectando la cuenta 9.3.90 otras cuentas acreedoras de control.

Respuesta de la Entidad:

…"El concepto 20221100075141 de la Contaduría General de la Nación del 27 de noviembre 2022, sobre la consulta al registro de vehículos en proceso de extinción de dominio que son asignados provisionalmente a otras Entidades, indicó lo siguiente:
…"(…) Sobre el registro de los bienes en proceso de extinción de dominio que son destinados
…provisionalmente a otras Entidades públicas:
El artículo 96 de la Ley 1708 de 2014 establece que se podrán destinar provisionalmente los bienes afectados con medidas cautelares dentro de un proceso de extinción de dominio para el uso de Entidades públicas o personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, quienes deben constituir una garantía contra todo riesgo (…)".
Además, siguiendo el mismo artículo, se indica que, declarada la extinción de dominio respecto de automotores, motonaves y aeronaves entregados en destinación provisional a una Entidad pública, dichos bienes quedarán asignados definitivamente a la Entidad pública que lo ha tenido como destinatario provisional.
Adicionalmente, según información suministrada, la titularidad jurídica de los bienes objeto de su consulta se confirmará con la culminación del proceso de extinción de dominio, es decir, se puede ordenar la devolución de los bienes afectados con medidas cautelares al tercero afectado por el proceso o se puede ordenar la extinción de dominio a favor del Estado.
…Por su parte, la Resolución emitida por el administrador del FRISCO a las Entidades, para la entrega de los bienes en destinación provisional señala:
…Las obligaciones a cargo de la Entidad que recibe el bien en destinación provisional, entre otras, indica lo siguiente:
"(…) Entregar los bienes objeto de la presente Resolución, en el momento, sitio y a la persona que le indique la Gerencia de Bienes Muebles de la Sociedad de Activos Especiales SAS, mediante comunicación escrita, asumiendo los costos de traslado (…)"
"(…) Permitir a la Gerencia de Bienes Muebles de esta Sociedad, en todo momento, la revisión sobre la administración de los bienes entregados y suministrar toda la información que le sea requerida, así como realizar la inspección ocular de los bienes. (…)"
"(…) no podrá enajenar, vender, gravar, arrendar, ni ceder a ningún título los bienes objeto de destinación provisional, (…)"
"(…) Los bienes objeto de la presente Resolución, no podrán salir del territorio colombiano. (…)"
"(…) Informar y/o denunciar inmediatamente, los hechos y circunstancias que afecten el cumplimiento de las obligaciones que las funciones le impongan.
…De manera que, sobre el tema anunciado por la Contraloría de reconocer en la cuenta, Propiedad Planta y Equipo Bienes Muebles, los vehículos entregados en destinación por el FRISCO a la Sociedad de Activos Especiales, precisamos los siguiente:
✓ *En la Resolución de destinación provisional de los vehículos entregados por el administrador del FRISCO a las Entidades no traslada los beneficios económicos futuros.*
…Lo anterior de acuerdo con las obligaciones descritas en la Resolución de destinación donde indica que la Entidad que recibe el bien en destinación provisional no podrá enajenar, vender, gravar, arrendar, ni ceder a ningún título los bienes objeto de destinación provisional.
En concordancia con lo anterior, no se cumple con las condiciones para estar reconocidos en la cuenta Propiedad Planta y Equipo Bienes Muebles Vehículos – SAE 1.6.75.02 equipos de transporte, tracción y elevación terrestre.

Análisis de Respuesta:

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

En cuanto al Concepto *20221100075141 de la Contaduría General de la Nación del 27 de noviembre 2022,* sobre la consulta del registro de vehículos en proceso de extinción de dominio, este hace referencia a los registros que debe realizar el FRISCO, no la SAE. Se indicó "*En este sentido, como la actividad del FRISCO se relaciona con los procesos de extinción de dominio, deberá registrar este tipo de hechos en la cuenta 8130 Bienes aprehendidos o incautados, hasta la fecha resolutoria del proceso*".

Así las cosas, teniendo en cuenta la realidad económica y la destinación que le está dando la SAE a estos vehículos, los mismos deben hacer parte de su propiedad planta y equipo, ya que cuentan con las características para hacer parte de ella, en cuanto a que puede disponer de su uso; es decir, pueden decidir dónde van a prestar su servicio a la parte administrativa de la Entidad dentro del territorio nacional.

En igual sentido, se están recibiendo beneficios económicos, no necesariamente originados en una venta o una renta, como es el hecho de no incurrir en gastos adicionales al tener que comprar vehículos para el servicio de la Entidad, situación que no implica traslado de beneficios futuros, pero si el goce de un bien que en ningún momento riñe con lo establecido en la Resolución emitida por el administrador del FRISCO, (en este caso la misma SAE), en cuanto a la entrega de los bienes en destinación provisional; los cuales, tan pronto salga el fallo quedarían definitivamente para la Entidad, o en caso contrario se tendrían los elementos de juicio necesarios para su medición posterior en cuanto a costo-depreciación-deterioro como lo indica la norma y proceder a devolverlos o en su defecto venderlos o darlos de baja cuando hayan culminado su vida útil al servicio de la SAE.

Por lo expuesto, la observación se valida como hallazgo en los términos que fue comunicada.

HALLAZGO No.5 Cálculo de la Depreciación Bienes Muebles Vehículos- SAE

Teniendo en cuenta las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para Entidades sujetas al ámbito de la Resolución 414, respecto a las propiedades de inversión, anexo Resolución No. 332 de 2022 de la CGN que indica: 27. 28.

Al cierre de la vigencia fiscal 2023, la SAE presentó información financiera respecto a la subcuenta 1.6.75.02 Propiedad, Planta y Equipo- terrestre por $100.000.000 valor correspondiente a un vehículo identificado con numero Matrix 108041A bien entregado en destinación definitiva a SAE con una depreciación acumulada de $46.583.332.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Para los 27 vehículos tomados en la muestra de bienes muebles los cuales se encuentran al servicio de la SAE, la Entidad no reportó información correspondiente a su proceso de depreciación en información complementaria, por lo cual, se procedió a realizar el cálculo de la misma tomando la fecha indicada en el ingreso almacén y en ausencia de esta la de la sentencia con una vida útil de 10 años, así:

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Tabla 33

SAE S.A.S. Vehículos Recibidos del FRISCO En Destinación Provisional

Número Matrix	Activo	Ubicación	Sentencia/Acta/ Etc	Fecha Sentencia Del Acta O Resolución	Estado Legal	Fecha Ingreso	Cuenta Contable A Seis Dígitos (1.5;1.6;1.9; Ctas De Orden)	Valor En Libros A 31/12/2023	Valor Depreciación acumulada 31/12/2023	Deterioro	Cálculo Depreciación
											CGR
HTT 869	Camioneta	Presidencia	SIN PIEZAS	-	Destinación Provisional al servicio de la SAE	19/12/2019	813003	0	-	-	0
HTK 815	Camioneta	Presidencia	SIN PIEZAS	-	Destinación Provisional al servicio de la SAE	16/06/2017	813003	51.779.000	-	-	33.872.096
GTQ296	Camioneta	Presidencia	ACTA DE SECUESTRO	30/11/2020	Destinación Provisional al servicio de la SAE	1/12/2020	813003	138.600.000	-	-	42.735.000
IEV 986	Camioneta	Esquema Presidencia	ACTA DE SECUESTRO	5/09/2019	Destinación Provisional al servicio de la SAE	6/09/2019	813003	0	-	-	0
MTV 904	Camioneta	Gerencia Centro Oriente	ACTA DE SECUESTRO	10/07/2015	Destinación Provisional al servicio de la SAE	29/01/2024	813003	85.110.000	-	-	72.130.725
FSL665	Camioneta	Gerencia Centro Oriente	ACTA DE SECUESTRO	23/04/2021	Destinación Provisional al servicio de la SAE	23/04/2021	813003	131.910.000	-	-	35.469.133
ZZT 490	Camioneta	Gerencia Occidente	ACTA DE SECUESTRO	10/12/2019	Destinación Provisional al servicio de la SAE	11/12/2019	813003	163.920.350	-	-	66.478.809
DZS021	Camioneta	Gerencia Occidente	ACTA DE SECUESTRO	21/072021	Destinación Provisional al servicio de la SAE	21/07/2021	813003	93.590.000	-	-	22.877.556
JCQ859	Camioneta	Gerencia Norte	ACTA DE SECUESTRO	18/12/2020	Destinación Provisional al servicio de la SAE	18/12/2020	813003	113.620.000	-	-	34.496.294
IDT 881	Camioneta	Gerente Suroccidente	ACTA DE SECUESTRO	15/02/2018	Destinación Profesional al servicio de la SAE	27/02/2018	813003	149.700.000	-	-	87.491.333
ELT 945	Camioneta	Gerente Suroccidente	ACTA DE SECUESTRO	2/12/2020	Destinación Profesional al servicio de la SAE	3/12/2020	813003	60.250.000	-	-	18.560.347
IJX 517	Camioneta	Servicios Generales - Admón.	ACTA DE SECUESTRO	13/05/2016	Destinación Provisional al servicio de la SAE	28/07/2016	813003	197.300.000	-	-	146.495.250
FRP086	Camioneta	Servicios Generales - Admón.	ACTA DE SECUESTRO	1/10/2021	Destinación Provisional al servicio de la SAE	4/10/2021	813003	111.030.000	-	-	30.255.675
KKR 411	Camioneta	Servicios Generales - Admón.	ACTA FISCALIA RAD N°13.381 E.D, FISCAL 43	31/08/2015	Destinación Provisional al servicio de la SAE	2/11/2015	813003	67.330.000	-	-	54.967.464
MQP 018	Camioneta	Servicios Generales - Admón.	ACTA INCAUTACIÓN		Destinación Provisional al servicio de la SAE	17/03/2016	813003	56.450.000	-	-	43.968.278
GLV 954	Camioneta	Regional Centro Oriente	ACTA FISCALIA RAD N°202200342 E.D, FISCAL 58	25/08/2022	Destinación Provisional al servicio de la SAE	30/08/2022	813003	0	-	-	0
GWW 380	Camioneta	Presidencia	ACTA FISCALIA RAD N°110016099068202100096, FISCAL 35	4/10/2021	Destinación Provisional al servicio de la SAE	2/12/2021	813003	167.160.000	-	-	48.244.233
JWP 894	Camioneta	Presidencia	ACTA FISCALIA RAD N°110016099068202200368 E.D, FISCAL 35	15/11/2022	Destinación Provisional al servicio de la SAE	18/11/2022	813003	207.290.000	-	-	23.204.964

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Número Matrix	Activo	Ubicación	Sentencia/Acta/ Etc	Fecha Sentencia Del Acta O Resolución	Estado Legal	Fecha Ingreso	Cuenta Contable A Seis Dígitos (1.5;1.6;1.9; Ctas De Orden)	Valor En Libros A 31/12/2023	Valor Depreciación acumulada 31/12/2023	Deterioro	Cálculo Depreciación
											CGR
JCP390	Camioneta	Gerencia Regional Norte	ACTA FISCALIA RAD N°110016099068202200133, FISCAL 66	7/02/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	2/10/2023	813003	109.320.000	-	-	9.747.700
GWT450	Camioneta	Gerencia Regional Norte	ACTA FISCALIA RAD N°110016099068202200550, FISCAL 36	5/05/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	11/05/2023	813003	0	-	-	0
HRO574	Camioneta	Gerente Suroccidente	Acta de secuestro	26/03/2021	Destinación Provisional al servicio de la SAE	26/03/2021	813003	54.570.000	-	-	15.082.542
HRS202	Camioneta	Gerencia Occidente	Acta de secuestro	26/04/2022	Destinación Provisional al servicio de la SAE	26/04/2022	813003	0	-	-	0
JPX916	Camioneta	Regional Suroccidente	Acta de secuestro	26/10/2022	Destinación Provisional al servicio de la SAE	27/10/2022	813003	53.060.000	-	-	6.249.289
GWV077	Camioneta	Regional Occidente	Acta de secuestro	28/03/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	28/03/2023	813003	121.230.000	-	-	9.193.275
JZN 022	Camioneta	Regional Norte	Acta de secuestro	10/05/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	10/05/2023	813003	72.790.000	-	-	1.738.872
KPU319	Camioneta	Regional Centro Oriente	Acta de secuestro	16/11/2022	Destinación Provisional al servicio de la SAE	18/11/2022	813003	117.360.000	-	-	13.137.800
JZM 224	Camioneta	Regional Centro Oriente	Acta de secuestro	14/04/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	14/04/2023	813003	0	-	-	0
TOTAL								2.323.369.350			816.396.635

Fuente: Información Excel suministrada por la SAE 20241000140251 del 03/04/2024-Calculo CGR Elaboró: Equipo Auditor

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

La cuenta presentó un saldo en libros de los 21 vehículos de $2.323.369.350, con una depreciación acumulada no calculada de $816.396.635; así mismo, se puede observar que para 6 vehículos la SAE no reportó valor en libros, así como tres sin fecha de sentencia o acta de incautación.

Lo observado, indica inaplicabilidad del proceso de depreciación acumulada que refleje la realidad económica en cuanto al desgaste de los bienes que, aunque están en proceso, se encuentran en uso.

Los hechos descritos evidencian una subestimación de la cuenta 1.6.85.08 Depreciación Acumulada equipos de transporte, tracción por valor de $816.396.635, situación que afectó el resultado del ejercicio en la misma cuantía, en razón a la falta de un proceso de depreciación que permita una adecuada medición posterior y revelación de información de los bienes en uso conforme lo indica la norma.

Respuesta de la Entidad:

…En cuanto a la observación 20 la Contraloría en el informe 2024EE0074366 donde indica que:
"(…) La cuenta presentó un saldo en libros de los 21 vehículos de $2.323.369.350, con una depreciación acumulada no calculada de $816.396.635; así mismo, se puede observar que para 6 vehículos la SAE no reportó valor en libros, así como tres sin fecha de sentencia o acta de incautación.
Lo observado, indica inaplicabilidad del proceso de depreciación acumulada que refleje la realidad económica en cuanto al desgaste de los bienes que, aunque están en proceso, se encuentran en uso.
Los hechos descritos evidencian una subestimación de la cuenta 1.6.85.08 Depreciación Acumulada equipos de transporte, tracción por valor de $816.396.635, situación que afectó el resultado del ejercicio en la misma cuantía, en razón a la falta de un proceso de depreciación que permita una adecuada medición posterior y revelación de información de los bienes en uso conforme lo indica la norma. (…)"
...El concepto 20221100075141 de la Contaduría General de la Nación del 27 de noviembre de 2022, sobre la consulta al Registro de vehículos en proceso de extinción de dominio que son asignados provisionalmente a otras Entidades, indica lo siguiente:
(…) "Sobre el registro de los bienes en proceso de extinción de dominio que son destinados provisionalmente a otras Entidades públicas:
El artículo 96 de la Ley 1708 de 2014 establece que se podrán destinar provisionalmente los bienes afectados con medidas cautelares dentro de un proceso de extinción de dominio para el uso de Entidades públicas o personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, quienes deben constituir una garantía contra todo riesgo.
Además, siguiendo el mismo artículo, se indica que, declarada la extinción de dominio respecto de automotores, motonaves y aeronaves entregados en destinación provisional a una Entidad pública, dichos bienes quedarán asignados definitivamente a la Entidad pública que lo ha tenido como destinatario provisional.
Adicionalmente, según información suministrada, la titularidad jurídica de los bienes objeto de su consulta se confirmará con la culminación del proceso de extinción de dominio, es decir, se puede ordenar la devolución de los bienes afectados con medidas cautelares al tercero afectado por el proceso o se puede ordenar la extinción de dominio a favor del Estado.
…Desde la normatividad contable pública, el marco conceptual para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y sus modificaciones, establece: 6.1. Definición de los elementos de los Estados Financieros. 6.1.1. Activos
Los activos representan recursos controlados por la empresa productos de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros.
Los activos representan recursos controlados por la empresa productos de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros.
El control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

es esencial. Una empresa controla el recurso si puede, entre otros, decidir el propósito para el cual se destina el activo; obtener sustancialmente los beneficios que se espera fluyan de la propiedad; prohibir, a terceras personas, el acceso al activo y asumir sustancialmente los riesgos asociados con el activo. | *…Ahora bien, es de precisar que, para los vehículos que no contaban con piezas procesales es debido a que, se trata de bienes que fueron entregados por parte de la Extinta DNE a SAE en actas de empalme de septiembre de 2014, sin embargo, pese a que hoy en día no se cuenta con las piezas procesales la Direcciónpara la Democratización del Inventario Público genero requerimiento ante el centro de servicios administrativos, con el fin de lograr la recolección de estas.*

Análisis de Respuesta:

En cuanto al concepto *20221100075141 de la Contaduría General de la Nación del 27 de noviembre 2022,* sobre la consulta del registro de vehículos en proceso de extinción de dominio, este hace referencia a los registros que debe realizar el FRISCO, no la SAE. Se indicó "*En este sentido, como la actividad del FRISCO se relaciona con los procesos de extinción de dominio, deberá registrar este tipo de hechos en la cuenta 8130 Bienes aprehendidos o incautados, hasta la fecha resolutoria del proceso*".

Así las cosas, teniendo en cuenta la realidad económica y la destinación que le está dando la SAE a estos vehículos, los mismos debe hacer parte de su propiedad planta y equipo e iniciar su proceso de depreciación, para realizar su medición posterior en cuanto costo-depreciación-deterioro como lo indica la norma y proceder a devolverlos o en su defecto venderlos o darlos de baja cuando hayan culminado su vida útil al servicio de la SAE.

Por lo expuesto, la observación se valida como hallazgo en los términos que fue comunicada.

HALLAZGO No.6 Devolución de inmueble FMI 040-363786 lote mortuorio cementerio Jardines de la Eternidad SAE

Metodología de administración de bienes v.15
Procedimiento P-DF2-086 NUMERAL 5.2.

Producto de la verificación de inmuebles de la Regional Norte, se observó que el FMI 040-363786 lote de cementerio, está registrado en la base de datos con estado en devolución sin avalúo, pero se constató que se devolvió desde el 22 de agosto del 2022 con base en la Resolución No 840 del 8 de julio de 2022.

Lo anterior ocasionado por no adelantar las gestiones entre los grupos de trabajo internos involucrados, para realizar la descargar el inmueble del inventario. Esto impide contar con las bases de datos actualizadas y tener una información cierta y real que le permita cumplir la función que le fue asignada a la Entidad a través del artículo 90 y subsiguientes de la Ley 1708 de 2014.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Lo anterior denota deficiencias administrativas y operativas por parte de la SAE S.A.S. al no actualizar sus bases de datos y no dar respuestas adecuadas al interior de sus áreas para agilizar los procesos internos.

Respuesta de la Entidad:

La Dirección Territorial Caribe en el desarrollo de sus funciones operativas y en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución No. 840 del 8 de junio de 2022 realizó la devolución del bien inmueble 040-363786 y se descargó el bien del inventario tal y como se evidencia a continuación:

No. Sentencia	No. Activo	Numero Matrix	Identificación	Tipo	SubTipo	Clasificación	Estado Legal	Estado Inventario	Nº Proceso
3955	530874	3120210603160106193	040-29164	INMUEBLE	URBANO	APARTAMENTO	EN PROCESO	DESCARGADO	201800279
3955	530875	3120210609144047027	040-363786	INMUEBLE	URBANO	LOTE CEMENTERIO	EN PROCESO	DESCARGADO	201800279

Análisis de Respuesta:

Revisados los soportes aportados por la Entidad, correspondiente al correo electrónico de solicitud de descargue, se confirma lo observado y no se evidencia soporte formal de la finalización del proceso.

Por lo anterior, la observación se confirma como hallazgo.

HALLAZGO No.7 Revelación Nota 14 Activos Intangibles - FRISCO

Resolución 193 2016 Procedimiento para Evaluación Control Interno Contable, CGN, numeral 3 Gestión del Riesgo Contable, 3.1 Identificación de factores de riesgo - Políticas Contables, actividad 2, - Presentación de Notas a los Estados Financieros actividad 38 - Medición Inicial, actividad 21, Registro, actividad 25; 3.2 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, 3.2.2., 3.2.4., 3.2.8., 3.2.9, 3.2.12, 3.2.14 ,3.2.15 y 3.2.16; 3.3 Establecimiento de acciones de control - Medición posterior, 26, 27 y 28.
Resolución 533 de 2015 , sus modificaciones y anexos , por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública, CGN, numeral 4. características cualitativas de la información financiera de propósito general, 4.1 Características fundamentales, 4.2 Características de mejora.
Instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable numeral 1.2.1 Análisis, verificaciones y ajustes y numeral 7 Revelaciones en las notas a los Estados Financieros.
Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para Entidades de Gobierno (Resolución 533) en su anexo Resolución No. 331 de 2022 de la CGN respecto a los intangibles indica: 15.3. Medición posterior, 15.5. Revelaciones.

En la nota 14 Activos intangibles del FRISCO se establece en forma general que:

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Los saldos al 31 de diciembre del año 2023 comprendían:

DESCRIPCIÓN	SALDOS		
CONCEPTO	2023	2022	VALOR
ACTIVOS INTANGIBLES	**1,083,755**	**1,276,236**	**-192,481**
Activos intangibles	4,380,934	4,143,284	237,650
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-3,297,179	-2,867,048	-430,131

Los activos intangibles finalizan con un saldo de $4.380.934 al 31 de diciembre del 2023, presentan un incremento del 6% con relación al año 2022 debido a la adquisición en compras de licencias.

El software y las licencias se amortizan de acuerdo con lo establecido en el contrato, durante el lapso de recuperación de la inversión.

La Entidad suministró información relacionada con sus intangibles, los cuales presentan un valor en libros de $4.380.934.405 en la cuenta 1.9.70 Activos intangibles, según los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023, esta cifra incluye la subcuenta 1.9.70.07 Licencias, por valor de $2.750.594.254 con una amortización acumulada en la cuenta 1.9.75.07 Licencias por valor de $2.071.283.696 y la subcuenta 1.9.70.08 Softwares por $1.630.340.151 y una amortización acumulada 1.9.75.08 Softwares de $-1.225.895.705.

Sin embargo, omite revelar en sus notas información correspondiente a 6 licencias clasificadas con vida útil indefinida, información que resulta útil para los usuarios externos de la misma, teniendo en cuenta que la Entidad no tiene una política homogénea para el manejo de la amortización de sus intangibles y depende de lo acordado en los contratos o según informe el área técnica.

Lo anterior, evidenció debilidades de control y revisión de los hechos que deben ser revelados en las notas a los Estados Financieros, las cuales cumplen la función de dar claridad a los usuarios externos de la información registrada en los Estados Financieros.

Respuesta de la Entidad:

.. Nos permitimos manifestar que los 6 intangibles anunciados en el párrafo anterior hacen referencia a licencias clasificadas con una vida útil indefinida, relacionadas a continuación, y que fueron analizadas por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información (antes Oficina de Gestión de la información), concluyendo que tienen una vida útil indefinida o a perpetuidad.
A continuación, precisamos el procedimiento aplicado por la Entidad para determinar la amortización del tercero Instituto Geográfico Agustín Codazzi, así como también presentamos las aclaraciones relacionadas sobre la fecha con la que inicia la amortización en función de la vida útil, de otra parte, en el anexo con el título "1. Anexo FRISCO Agustín Codazzi" relacionado en la carpeta denominada "Obs 41" presentamos los cálculos de la amortización de la siguiente manera:
Las facturas respecto de las cuales la Contraloría informa diferencias en cuanto a la determinación de la amortización están descritas en el cuadro que relaciona a continuación.
Para las facturas mencionadas en el cuadro la Contraloría aplicó la metodología del cálculo de la amortización en línea recta en función de la vida útil tomando como fecha de inicio la fecha de la factura del proveedor.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

La Sociedad de Activos Especiales determinó el valor de la amortización para las facturas SB00313, SB00373 y SB00605, aplicando la metodología del cálculo de la amortización en línea recta en función de la vida útil; cálculo que realizó teniendo en cuenta el periodo durante el cual tiene vigencia la licencia, esto es a partir del 20 de abril de 2023 al 30° de abril de 2029.
Las facturas SB00313 y SB00373, presentan un cambio de estimación al pasar de ser clasificadas como una licencia con vida útil indefinida a una Licencia con vida útil definida de acuerdo con lo anunciado en el memorando 20244400011383 (anexo 10 en la carpeta denominada "Obs 41")."

Análisis de Respuesta:

En su respuesta la Entidad aclara su decisión de amortizar el Softwares Geoportal SAE con soporte *"SB00313, SB00373 y SB00605, aplicando la metodología del cálculo de la amortización en línea recta en función de la vida útil; cálculo que realizó teniendo en cuenta el periodo durante el cual tiene vigencia la licencia, esto es a partir del 20 de abril de 2023 al 30° de abril de 2029",* en razón a un cambio de estimación de vida útil indefinida a definida soportado a partir de esta fecha, hechos no evidenciados ni revelados en las notas a los Estados Financieros.

En cuanto a los 6 intangibles, donde no se informa vida útil porque depende de lo indicado en el contrato, se precisa *"manifestar que los 6 intangibles anunciados en el párrafo anterior hacen referencia a licencias clasificadas con una vida útil indefinida, relacionadas a continuación, y que fueron analizadas por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información (antes Oficina de Gestión de la información), concluyendo que tienen una vida útil indefinida o a perpetuidad"*. Hechos como estos deben ser revelados en las notas a los Estados Financieros, las cuales cumplen la función de dar claridad a los usuarios externos de la información registrada en los Estados Financieros.

Por lo expuesto la observación se aclara quitando lo correspondiente a amortización y se determina por Revelación en la Nota 14 Activos Intangibles

HALLAZGO No.8 Cálculo de la Amortización cuenta 1.9.70.07 Licencias - SAE

Resolución 193 2016 Procedimiento para Evaluación Control Interno Contable, CGN, numeral 3 Gestión del Riesgo Contable, 3.1 Identificación de factores de riesgo - Políticas Contables, actividad 2, - Presentación de Notas a los Estados Financieros actividad 38 - Medición Inicial, actividad 21, Registro, actividad 25; 3.2 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, 3.2.2., 3.2.4., 3.2.8., 3.2.9, 3.2.12, 3.2.14 ,3.2.15 y 3.2.16; 3.3 Establecimiento de acciones de control - Medición posterior, 26, 27 y 28.

Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no capta ni administran dinero del público, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública, CGN, numeral 4.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

características cualitativas de la información financiera de propósito general, 4.1 Características fundamentales, 4.2 Características de mejora.

Instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable numeral 1.2.1 Análisis, verificaciones y ajustes y numeral 7 Revelaciones en las notas a los Estados Financieros.

Teniendo en cuenta las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para Entidades del marco de la Resolución 414, respecto a los intangibles, anexo Resolución No. 332 de 2022 de la CGN que indica: "12.3. Medición posterior" ."12.5. Revelaciones".

Los Estados Financieros de la SAE reflejaron a 31 de diciembre de 2023, un saldo en la cuenta 1.9.70.07 Licencias por $6.184.112.380 con una amortización acumulada en la cuenta 1.9.75.07 de $-2.295.895.063.

La Entidad relacionó 54 intangibles (licencias), para las cuales se procedió a tomar una muestra de 4 proveedores para realizar el cálculo de la amortización de algunas de estas, presentando diferencias en el cálculo de la amortización de las tomadas en la muestra (proveedores) entre los valores reportados por la SAE y los calculados de la CGR; así mismo, se evidencian licencias que se encuentran totalmente amortizadas.

En igual sentido, se observan licencias donde la amortización informada por la Entidad supera el valor registrado en libros, ejemplo la licencia con ingreso a almacén FE 13727 de INFO COMUNICACIONES S.A.S con valor en libros $19.218.500 y una amortización acumulada informada por la SAE de $93.644.199 con vida útil 12 meses.

Lo anterior, evidencia falta de control respecto a los intangibles y coordinación respecto a las áreas involucradas en el proceso, sumado a falencias en la revelación de la información en las notas a los Estados Financieros de la SAE respecto a las vidas útiles de estos bienes, teniendo en cuenta que no se tiene una política homogénea y depende de lo acordado en los contratos

Estos hechos que afectaron la cuenta 1.9.70.07 Licencias, sobrestimándola por $1.052.016.905 y subestimándola por $555.963.992, incorrecciones que afectaron igualmente la cuenta 1.9.75.07 Amortización acumulada licencias en las mismas cuantías y el resultado del ejercicio de la vigencia 2023.

Respuesta de la Entidad:

"*…Como se observa en las dos primeras entregas, anunciadas en los literales a) y b) de esta observación 42, el primer ítem en la columna "Descripción" hace referencia a la "factura 12010 Licencias kaspersky security for business anvance (…)" está asociada con la amortización por valor de $45.956.610 en la columna con el título "amortización acumulada al 31/12/2023" del proveedor Info Comunicaciones SAS.*
Sin embargo, la información anunciada en el párrafo anterior en la respuesta al requerimiento del 8 de

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

abril, en el Excel con el título "Intangible aclaración 8 abril 2024", anunciado en el literal c) de esta observación 42, el primer ítem en la columna "Descripción" hace referencia a la "factura 12010 Licencias kaspersky security for business anvance (…)" está asociada con un espacio en blanco en la columna con el título "amortización acumulada al 31/12/2023" del proveedor Info Comunicaciones SAS.
Lo anterior debido a que el Excel anunciado en el párrafo anterior, el dato en la columna "amortización acumulada al 31/12/2023" fue desplazada una celda hacia abajo, mientras que los demás datos permanecieron en las mismas celdas.
La situación descrita anteriormente ocasiona que los datos del Excel con el título "Intangible aclaración 8 abril 2024" no concuerde con la información registrada en los Estados Financieros de la Sociedad De Activos Especiales S.A.S.

Análisis de Respuesta:

La Entidad relacionó 54 intangibles (licencias), para las cuales se procedió a tomar una muestra de 4 proveedores para realizar el cálculo de la amortización de algunas licencias presentando diferencias, que fueron observadas en comunicación 2024EE0080665 del 2/05/2024, la Entidad hizo aclaración mediante comunicación 20241000212671 del 09/05/2024, aceptándose para 2 proveedores y persistiendo para Gestión de Seguridad Electrónica S.A y Digital Ware S.A.S. así:

Tabla 34
SAE S.A.S. Gestión De Seguridad Electrónica S.A

Activo	Descripción	Soporte Ingreso Almacén (Documento, numero de entrada al almacén	Fecha de ingreso al almacén y/o Factura	Valor en Libros a 31/12/2023	Vida útil/ Meses	Amortización Acumulada Reportada SAE a 31/12/2023	Cálculo Amortización CGR a 31/12/2023	Diferencia
Licencias	Adquisición que incluye instalación y configuración de certificados	FVE422	16/11/2023	4.054.606	13	623.786	467.839	-155.947

Fuente: Información Excel suministrada por la SAE Elaboró: Equipo Auditor

Para este proveedor, se menciona que la diferencia obedeció a que se inició la amortización, tomando como fuente de información lo anunciado en el memorando 20231200162523, donde indica que este certificado digital de la página web de la SAE como sitio seguro, tiene una vigencia a partir del 24 de octubre del año 2023 al 24 de noviembre del año 2024 y la Entidad está informando el ingreso a almacén con factura del 16 de noviembre de 2023, inconsistencias que no se deberían presentar teniendo los soportes que respaldan los hechos económicos.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Tabla 35
SAE S.A.S. Digital Ware S.A.S.

Activo	Descripción	Soporte Ingreso Almacén (Documento, numero de entrada al almacén	Fecha de ingreso al almacén y/o Factura	Valor en Libros a 31/12/2023	Vida útil/ Meses	Amortización Acumulada Reportada SAE a 31/12/2023	Cálculo Amortización CGR a 31/12/2023	Diferencia
LICENCIAS	LICENCIA ERP KACTUS Y SEVEN ERP	BOG 508	26/11/2018	121.981.783	120	83.221.217	62.176.826	-21.044.391
LICENCIAS	LICENCIA ERP KACTUS Y SEVEN ERP	BOG 509	26/11/2018	162.920.874	120	111.151.626	83.044.390	-28.107.236
LICENCIAS	LICENCIA ERP KACTUS Y SEVEN ERP	BOG 866 - 870	31/12/2018	109.629.000	120	73.086.000	54.814.500	-18.271.500
LICENCIAS	LICENCIA ERP KACTUS Y SEVEN ERP	BOG 1044	31/01/2019	136.177.334	120	88.702.666	66.953.856	-21.748.810
LICENCIAS	LICENCIA ERP KACTUS Y SEVEN ERP	1204-1205-1206	28/02/2019	146.015.835	120	92.919.164	70.696.000	-22.223.164
LICENCIAS	LICENCIA ERP KACTUS Y SEVEN ERP	BOG 72	7/09/2018	81.987.512	120	58.562.488	43.590.027	-14.972.461
LICENCIAS	LICENCIA ERP KACTUS Y SEVEN ERP	BOG 1328	19/03/2019	91.006.125	120	56.571.375	43.531.263	-13.040.112
LICENCIAS	LICENCIA ERP KACTUS Y SEVEN ERP	BOG 1612	23/05/2019	35.293.666	120	20.926.334	16.254.694	-4.671.640
LICENCIAS	LICENCIA ERP KACTUS Y SEVEN ERP	BOG 1613	23/05/2019	70.587.333	120	41.852.667	32.509.388	-9.343.279
LICENCIAS	LICENCIA ERP KACTUS Y SEVEN ERP	BOG 2022	20/08/2019	3.654.300	120	1.967.700	1.594.696	-373.004
LICENCIAS	LICENCIA ERP KACTUS Y SEVEN ERP	BOG 2189	19/09/2019	179.462.673	120	96.633.747	76.869.845	-19.763.902
LICENCIAS	LICENCIA ERP KACTUS Y SEVEN ERP	BOGO2773	20/12/2019	381.797.756	120	190.898.878	153.885.707	-37.013.171
LICENCIAS	LICENCIA ERP KACTUS Y SEVEN ERP	BOG 3046	13/02/2020	95.523.590	120	46.577.618	37.094.994	-9.482.624
LICENCIAS	LICENCIA ERP KACTUS Y SEVEN ERP	BOGO3369	22/04/2020	38.323.260	120	17.307.278	14.147.670	-3.159.608
LICENCIAS	LICENCIA ERP KACTUS Y SEVEN ERP	BOGO3636	18/06/2020	84.845.780	120	36.362.477	30.002.411	-6.360.066

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Activo	Descripción	Soporte Ingreso Almacén (Documento, numero de entrada al almacén	Fecha de ingreso al almacén y/o Factura	Valor en Libros a 31/12/2023	Vida útil/ Meses	Amortización Acumulada Reportada SAE a 31/12/2023	Cálculo Amortización CGR a 31/12/2023	Diferencia
LICENCIAS	LICENCIA ERP KACTUS Y SEVEN ERP	BOGO5035	18/02/2021	40.983.113	120	14.068.829	11.759.877	- 2.308.952
LICENCIAS	LICENCIA ERP KACTUS Y SEVEN ERP	BOGO5868	21/07/2021	307.688.081	120	93.644.199	75.212.642	- 18.431.557
LICENCIAS	LICENCIA ERP KACTUS Y SEVEN ERP	BOGO7076	7/01/2022	108.701.235	120	25.774.520	21.559.078	-4.215.442
LICENCIAS	LICENCIA ERP KACTUS Y SEVEN ERP	BOGO 8007	9/06/2022	80.485.531	120	14.203.329	12.564.686	-1.638.643
LICENCIAS	LICENCIA ERP KACTUS Y SEVEN ERP	BOGO11069	11/08/2023	133.308.914	120	4.596.859	5.184.236	587.377

Fuente: Información Excel suministrada por la SAE Elaboró: Equipo Auditor

La SAE indica que para el proveedor Digital Ware "*proveedor del aplicativo SEVEN ERP, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información (antes Oficina de Gestión de la información) informó que la vida útil del mencionado aplicativo a partir del año 2022 será de 120 meses o 10 años, situación revelada en las notas a los Estados Financieros".* Que la diferencia corresponde a un cambio en la vida útil de la licencia en el año 2022., situación no informada en ninguna de las tres entregas realizas por la Entidad, para este caso, el cálculo de la amortización lo realizó la CGR tomado como insumo los datos suministrados por la SAE en su segunda entrega, donde se informaba el valor de la amortización acumulada de cada licencia, con inicio desde el momento de ingreso a almacén y a 120 meses o 10 años, presentando igualmente diferencias en el cálculo.

Lo anterior, evidenció debilidades de control y revisión respecto a la información de intangibles que se maneja en forma manual y se entrega a los usuarios externos de la misma, dando lugar a reprocesos que se evitarían si se suministra desde el comienzo en forma completa y coherente. Así mismo, falencias en la revelación de la información en las notas a los Estados Financieros de la SAE, respecto a las vidas útiles de estos bienes, teniendo en cuenta que no se tiene una política homogénea y depende de lo acordado en los contratos según informe el área técnica.

Estos hechos que afectaron la cuenta 1.9.70.07 Licencias, se ajustan los valores, sobrestimándola por $256.169.563 y subestimándola por $587.377,

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

incorrecciones que afectaron igualmente la cuenta 1.9.75.07 Amortización acumulada licencias en las mismas cuantías y el resultado del ejercicio de la vigencia 2023.

HALLAZGO No.9 Reconocimiento de Bienes Inmuebles en Estados Financieros FRISCO (D)

Manual de Políticas Contables de FRISCO
Decreto 1068 de 2015, artículo 2.5.5.2.1

Según la información suministrada por la Entidad, con corte al 31 de diciembre de 2023, se pudo evidenciar que 3.322 bienes inmuebles no sociales, no se encuentran reconocidos en las cuentas contables de FRISCO. Esto ocasionado por el registro de avalúo catastral y comercial con valor de $0. Es decir, no están siendo registrados de acuerdo con su estado legal extinto (268) o en proceso de extinción (3.054), ya sea en cuentas del activo (propiedad planta y equipo, inventario o propiedades de inversión) o en cuentas de orden para su control, como lo exige su manual de políticas contables.

Esta situación es ocasionada por falta de controles en la administración y registro de la totalidad de bienes que se encuentran bajo su administración, como responsables de la administración de los bienes del FRISCO.

Lo anterior, genera que no se encuentren reconocidos en los Estados Financieros del FRISCO, con corte al 31 de diciembre de 2023 y fallas al interior de la Entidad al no controlar la información relacionada con los bienes que administra. Esta observación se presenta con incidencia disciplinaria.

Respuesta de la Entidad:

Merece especial atención señalar que los bienes inmuebles o muebles con extinción de dominio o en proceso de extinción de dominio registrados en el aplicativo SIGMA (Antes Matrix) marcados como "Activo Social" no se reconocen en los Estados Financieros del FRISCO debido a que estos bienes hacen parte del valor patrimonial de las Sociedades; y, por su parte las Sociedades se reconocen en los Estados Financieros del FRISCO por el valor patrimonial
Ahora bien, respecto de los inmuebles no sociales se informa al ente auditor que, se han realizado las gestiones correspondientes para la obtención de los avalúos catastrales de los inmuebles, por lo cual, se adjuntan a la presente respuesta en la carpeta denominada "Obs 43" los soportes de las peticiones realizadas a los diferentes gestores catastrales sobre los activos del Inventario SAE.
No obstante, es importante precisar que, los valores pendientes pueden corresponder a:
-Predios no reportados por los catastros.
-Diferencias entre los datos reportados por los gestores catastrales y la base de SNR
Predios con diferencias de valor catastral entre el año vigente y el anterior. (Todo predio con diferencia negativa o con un crecimiento desproporcionado)

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Análisis de Respuesta:

La observación indica que la base de datos proporcionada por la Entidad, identificó los bienes inmuebles con valor catastral y comercial igual a cero, ya que no están registrados contablemente.

La Entidad aclaró la clasificación de los bienes inmuebles en “sociales” y “no sociales”. Para un total de 3.322 bienes inmuebles no sociales y 910 son sociales. Para estos últimos la Entidad igualmente debe registrarlos, ya que forman parte del activo de las sociedades incautadas, su registro es necesario para una adecuada revelación de la información financiera.

Además, la Entidad confirma la falta de registro contable adjuntando oficios radicados con fecha del 3 de enero de 2023, a las oficinas de catastro de cada ciudad o municipio que corresponde; sin embargo, no proporcionan las respuestas de las mismas, lo que impide la verificación del proceso y sus resultados.

En conclusión, la observación se eleva como hallazgo, ajustando la clasificación del tipo de bienes y manteniendo las incidencias comunicadas.

HALLAZGO No.10 Constitución de patrimonio autónomo por Bienes administrados de las FARC EP. SAE (D)

Decreto 903 de 2017 “Por el cual se dictan disposiciones sobre la realización de un inventario de los bienes y activos a disposición de las FARC EP” Artículo 2, Articulo 3.
Decreto 1407 del 24 de agosto de 2017 Articulo 6 numeral 3.
Resolución 756 del 10 de octubre de 2017
Convenio Interadministrativo 014-17

Verificado el proceso definido para la administración de los bienes inmuebles y muebles entregados por las extintas FARC EP en el marco del proceso de paz, en el cual se asignó por Decreto a la SAE SAS como administrador del fondo en el que se dispusieron los recursos correspondientes a la monetización de este inventario de bienes; se evidencia que el patrimonio autónomo exigido por la norma, Contrato de Fiducia 031 de 2021, se encuentra vencido desde la vigencia de 2023 y a la fecha los recursos ingresan a una cuenta bancaria ordinaria administrada por la Entidad incumpliendo lo determinado en la normatividad.

Esta situación se ocasiona por la falta de control en las actividades de administración de los bienes y fondos a cargo de la Entidad.

Lo anterior, denota una evidente inobservancia al mandato legal en el que se establecieron las condiciones para la administración de los bienes entregados

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

por las FARC EP, en el marco del proceso de paz. Este hallazgo se eleva con incidencia disciplinaria.

Respuesta de la Entidad:

Frente al "ingreso de los recursos a una cuenta bancaria ordinaria", es importante indicar que, mediante el Decreto 1407 de 2014 se delegó a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para la administración del patrimonio autónomo del que trata el Decreto Ley 903 de 2017. Ahora bien, la constitución del Patrimonio Autónomo implicó la apertura de 5 procesos licitatorios, de los cuales los primeros 4 se declararon desiertos y fue hasta el año 2021, se logró adjudicar el contrato de fiducia así: 2019, 2020, 2021. El 01 de febrero de 2021 se publicaron en el SECOP II, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección LP-SAE-01-2021.
Razón por la cual, y mientras se surtía el proceso descrito, las FARC-EP realizaban entrega de bienes. Así las cosas, la SAE con el ánimo de responder a la voluntad de entrega y cumplimiento del Acuerdo de Paz, definió la apertura de la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 03182686670 el 25 de septiembre de 2017, denominada BIENES PARA LA PAZ PAGADORA EXTINTOS, como una medida de recepción temporal y transitoria de los recursos mientras en paralelo se llevaban a cabo los procesos de licitación anteriormente descritos y constitución del patrimonio autónomo aun evidenciando el desinterés reiterativo en la postulación de proponentes.
Es importante aclarar que los recursos líquidos que ingresan a la cuenta de la SAE tienen la destinación especifica y exclusiva de ser trasladados a las cuentas del patrimonio autónomo y nunca se ejecutaron directamente desde esta cuenta para las reparaciones a las víctimas. (Anexo_DP5_Certificado cuenta 6670 en la carpeta denominada "Obs 46").
Con relación al "vencimiento del patrimonio autónomo", se aclara que, este se encuentra a la fecha constituido y vigente. Sin embargo, es el contrato No. 031 de 2021 por medio del cual se operan los recursos del patrimonio, el que finalizó el 04 de marzo de 2023 y se encuentra en proceso de liquidación.
Como conclusión, la SAE indica a la Contraloría que la recepción temporal y transitoria de los recursos mediante la cuenta bancaria ordinaria, en paralelo al proceso de licitación y constitución del Patrimonio Autónomo no configura un incumplimiento normativo, y se aclara lo siguiente:

1. *Que nunca se ejecutaron recursos para la reparación a víctimas desde dicha cuenta;*
2. *Que el Patrimonio Autónomo PA DAPRE SAE SAS se encuentra constituido y vigente;*
3. *Que el contrato No 031 de 2021 se encuentra en proceso de liquidación y que la SAE ha advertido al Consejo Fiduciario que existe riesgo de un presunto detrimento patrimonial, debido a que, la relación costo-beneficio de la constitución de uno nuevo implica que pueden ser mayores los costos operativos y de administración de la fiducia que los recursos efectivamente ejecutados a través de ella.*

Análisis de Respuesta:

La Entidad respalda su respuesta en las múltiples acciones con el fin de subsanar la asignación de la licitación de la administración de los recursos, las cuales no han sido efectivas. Al corte del 31 de diciembre de 2023, se destaca el incumplimiento con el vencimiento del Contrato 031 y el reconocimiento del riesgo por parte de la Entidad, de un posible detrimento patrimonial al encontrarse los recursos en una cuenta ordinaria.

En consecuencia, se eleva esta observación como hallazgo y se comunica la incidencia disciplinaria.

HALLAZGO No.11 Bonificaciones Ocasionales SAE (D)

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Ley 1708 del 2014. Art 107
La Ley 1708 de 2014 "por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio" Art.90
La Ley 1952 del 28 de enero de 2019, "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario. Art38.
Ley 610 de 2000 "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías." Art art.6
Estatutos SAE ART.39

Verificadas las bonificaciones ocasionales, registradas en el presupuesto, se observan pagos realizados a los trabajadores por este concepto para 3 vigencias, 2021, 2022 y 2023, así:

Tabla 36
Bonificaciones a funcionarios SAE 2021 – 2023

CONCEPTO	2021	2022	2023
Cumplimiento de la meta de ingresos.	105%	82%	No se entregó
Cumplimiento de la meta de giros de transferencias.	100%	100%	No se entregó
Cumplimiento de arrendamientos.	122%	135%	No se entregó
Cumplimientos de venta de inmuebles.	106%	-	No se entregó
	***$970.105.825**	****$1.038.000.000**	*****$4.583.699.611**

Fuente: Equipo SAE. *se suma venta de Enertolima por $464.000 mil. ** se excluye venta de la sociedad AAA. *** se suma venta de Predio Mamonal.

Las justificaciones de las bonificaciones están aprobadas por la junta de accionista amparadas en el artículo 39 de los Estatutos de la SAE, se establecen por productividad (cumplir presupuesto de ingresos del FRISCO) y comercial (ventas y arrendamientos).

De los valores sobre los que se liquidaron las bonificaciones por cada vigencia mencionada, no existe el detalle. No existe información precisa sobre los inmuebles que generan recaudos por arrendamientos o por venta, lo que impide establecer la base de liquidación de las bonificaciones otorgadas a los funcionarios.

Adicionalmente, por los valores expresados, se observa que se agregan a los ingresos, los recaudos producto de bienes inmuebles en estado *"En proceso",* por lo que se estaría distribuyendo recursos entre los empleados por la venta o arrendamiento de un bien que está en proceso de extinción y al cual la autoridad judicial no le ha dictado sentencia sobre la extinción de dominio; que ante la decisión de improcedencia de las medidas, se tendrían que regresar a su propietario original, como lo estipula la Ley en **Artículo 107. Devolución**

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

de los dineros. *"Cuando en la sentencia el juez ordene la devolución de los dineros producto de la enajenación del bien, estos serán devueltos a la(s) persona(s) que indique la decisión junto con los rendimientos financieros generados.".*

Por lo tanto, en caso de que los recursos de la reserva técnica del FRISCO no sean suficientes para dar cumplimiento a la orden judicial de devolución, el pago de estos se hará con cargo al Presupuesto de la Nación, causando un posible detrimento al Estado.

Respuesta de la Entidad:

"Con el objetivo de dar respuesta al ente de control y de acuerdo con lo que se puede evidenciar en las actas de aprobación de las sesiones de junta directiva realizadas, referentes a la aprobación de la bonificación, la base para el cálculo de las bonificaciones, corresponde a unos porcentajes definidos que se le aplican al cumplimiento total de las metas de ingresos y/o transferencias del FRISCO, sin embargo, se debe tener en cuenta que el giro de las bonificaciones fue realizado netamente con el presupuesto de gastos de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S - SAE, el cual es autorizado por la junta directiva de la Entidad y el Consejo Nacional de Estupefacientes de acuerdo con lo estipulado y la prelación en segundo lugar que da la distribución que obliga el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, cuyo tenor literal señala(…)"

"Argumentos que soportan el otorgamiento de bonificaciones ocasionales. *Los porcentajes definidos que se le aplican al cumplimiento total de las metas de ingresos y/o transferencias del FRISCO, sin embargo, se debe tener en cuenta que el giro de las bonificaciones fue realizado netamente con el presupuesto de gastos de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S - SAE, (…)*

(…) de acuerdo con lo señalado en el literal c) del artículo 39º de los Estatutos sociales de SAE una de las funciones de la Junta Directa de SAE es "c. Establecer la estructura general de la sociedad, así como fijar el ***régimen salarial y prestacional de los empleados, bonificaciones y estímulos;"*** *(Negrilla, subrayado y cursiva fuera del texto original).*

En este entendido en sesión de ***Junta Directiva No. 219 del 25 de agosto de 2021[1****], se aprobó el reconocimiento de las bonificaciones por productividad y por cumplimiento comercial.*

(…) "*El valor de la Bonificación por Productividad y Bonificación variable por cumplimiento comercial será:*

- *Extralegal por mera liberalidad.*
- *No constituye salario.*
- *Pagado por una sola vez, en el mes de enero del año siguiente en el que se causó.*
- *La base del cálculo será el salario básico mensual del trabajador/a.*
- *La bonificación por productividad y por el cumplimiento comercial son Compatibles.*
- *Sujeta a disponibilidad presupuestal.*
- *Su autorización corresponde a la Junta Directiva conforme lo establecido en el literal c, articulo 39 de los Estatutos Sociales. La bonificación tiene dos variables de acuerdo con el cumplimiento de la meta propuesta por la administración en productividad y transferencia de recursos al Gobierno Nacional." (…)*

- ***Bonificación por productividad***

Se establecen sobre dos de los rubros más importantes para el cumplimiento de metas del FRISCO (…)

- ***Bonificación del 2% salario básico del tiempo laborado***

a) Cumplimiento del 100% del presupuesto de ingresos del FRISCO de la vigencia anual que corresponda.

b) Cumplimiento del 100 % del presupuesto de transferencias del FRISCO de la vigencia anual que corresponda. (…)

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

- ***Bonificación variable cumplimiento comercial***

Arrendamientos directos: *Se conformará una bolsa con los arrendamientos que se realizan de forma directa por parte de la fuerza comercial de SAE para la vigencia correspondiente los cuales tendrán una bonificación al 4% de los recaudos efectivos (a los depositarios se les reconoce un 8% sobre sobre los recaudos efectivos) de tal forma que la bolsa se conforma con el 50 % del reconocimiento a los recaudos directos.*

Ventas Directas: *Se conformará una bolsa con las ventas directas realizadas por la SAE (ventas a Entidades públicas) y las ventas que son presentadas a Cisa por parte de funcionarios de la SAE durante la vigencia correspondiente, se otorgara una bonificación del 1% de la venta (a CISA se le paga el 3% de comisión por cada venta).*

Las condiciones para la obtención de la bonificación son:

✓ *Para el pago del 100 % de la bonificación se deberá cumplir con la meta del 100 % de ingresos por venta de inmuebles: $175.000 millones para el 2021, y en lo sucesivo según lo establecido para la vigencia correspondiente.*

✓ *Para el pago del 70 % de la bonificación de deberá cumplir con la meta del 70 % de ingresos por venta de inmuebles: $122.500 millones para el 2021, y en lo sucesivo según lo establecido para la vigencia correspondiente. (…)*

(…) con base en lo ***ejecutado en 2022,*** *en sesión de Junta Directiva del día 13 de enero del año 2023, se autorizó bonificación por productividad y bonificación variable por cumplimiento comercial, las cuales se aplicaron teniendo en cuenta los siguientes factores para el cálculo de:*

Bonificación por productividad.

✓ *Cumplimiento de la meta de ingresos: 112 %*

✓ *Cumplimiento de la meta de giro de transferencias:100 %*

Dado el cumplimiento de la meta propuesta, se creó una bolsa con el 2% del salario anual del total de los y las trabajadores de la SAE (con excepción de directivos) y se pagó en proporción a días trabajados durante la vigencia 2022.

Bonificación variable por cumplimiento comercial 2022

✓ *Cumplimiento arrendamientos: 150 %*

✓ *Cumplimiento de venta de inmuebles: 107 %*

En cuanto a lo referente a los recursos girados en la vigencia 2024 con base en el cumplimiento de las metas de la vigencia 2023, en sesión de Junta Directiva de fecha 16 de febrero del año 2024, se aprobó ***BONIFICACIÓN NO SALARIAL POR MERA LIBERALIDAD POR CUMPLIMIENTO DE METAS DE INGRESO DEL AÑO 2023****, sin la inclusión de los Directivos por un valor único máximo de ocho millones sesenta mil pesos M/Cte. ($8.060.000), por cada trabajador o trabajadora con contrato directo por la SAE SAS a 31 de diciembre de 2023 y que, al momento del pago de la bonificación, continúe al servicio de la Entidad." (…)*

(…) En este orden de ideas, es necesario prever, que de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, el criterio de mera liberalidad sobre concesión de pagos no constitutivos de salario, en tal sentido señala el precepto: ***"ARTICULO 128. PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIOS. No constituyen salario las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador, como primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, excedentes de las empresas de economía solidaria y lo que recibe en dinero o en especie no para subeneficio, ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo y otros semejantes. (...)***

(...) "*La administración de la SAE actualmente ha considerado que el beneficio sea un valor único, porque el aporte de cada persona al cumplimiento de las metas es igualmente significativo. Del mismo modo, como lo ha expresado la Corte en diversas Sentencias, los bonos no obedecen a la retribución directa por el servicio prestado, sino a una contribución global y no individual del trabajador, así lo hizo saber la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia que a través de la Sentencia SL1405-2015. M.P.Luis Gabriel Miranda Buelvas del 11 de febrero de 2015(…)"*

"Argumentos frente a la afectación de la reserva técnica

Por otra parte, en cuanto a lo manifestado por el ente de control en cuanto a que se presume la utilización de recursos de bienes en proceso del FRISCO para el cálculo de la meta, se reitera, como se indicó anteriormente que el giro de las bonificaciones no salió de recursos del FRISCO, dicho giro fue realizado

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

con el presupuesto de gastos de la SAE. Recordamos a la Contraloría que el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 prevé que:
"Administración y destinación. Los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio, descontando aquellos destinados para el pago gradual y progresivo de los pasivos de dicho Fondo, ***los recursos que sean indispensables para el funcionamiento de la Entidad encargada de la administración de los bienes,*** *(Negrilla, subrayado y cursiva fuera del texto original). (…)*
(…) "Así mismo, es preciso aclarar que la Dirección Financiera de acuerdo con la metodología para la elaboración de la ejecución de ingresos, esta se presenta por concepto de recaudo y no por los inmuebles (FMI) que originaron el ingreso.
Según las justificaciones señaladas, de manera atenta y respetuosa se solicita al equipo auditor retirar la presente observación. Así como, las connotaciones disciplinarias y fiscales."

Análisis de Respuesta:

La respuesta en relación con el pago de bonificaciones originados por la comercialización de bienes en estado "En proceso", se sustenta en la fuente presupuestal de los recursos, pero confirma lo observado.

La Entidad hace énfasis en que la bonificación es de liberalidad y que no constituye salario, pero se observa que para algunos casos supera el 40%, frente a lo cual, el artículo 30 de la Ley 1393 de 2010, establece: *"Sin perjuicio de lo previsto para otros fines, para los efectos relacionados con los artículos 18 y 204 de la Ley 100 de 1993, los pagos laborales no constitutivos de salario de los trabajadores particulares no podrán ser superiores al 40% del total de la remuneración".*

Se verificó en la base de datos Bonificaciones 2023, lo pagado a varios funcionarios con cargos y salarios diferentes y se tomó una muestra encontrando que, sin importar el salario se les pago igual a todos y la bonificación superó el 40% del salario.

Tabla 37
Ejemplo de Bonificaciones a funcionarios superior al 40% de salario

Identificación	Cargo	Bonificación 2023	SALARIO
1677xxx	TECNICO II	8.060.000	3.651.368
3952xxxx	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	8.060.000	9.310.987
5208xxxx	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	8.060.000	2.555.959
5269xxxx	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	8.060.000	7.302.736
8016xxxx	PROFESIONAL II	8.060.000	5.111.916

Fuente: Base de datos funcionarios SAE. Cálculos: Equipo Auditor.

En conclusión, se ajusta el hallazgo retirando la incidencia fiscal; sin embargo, se confirma como hallazgo en relación al riesgo que significa la utilización de recursos producto de la comercialización de bienes en estado "En proceso", que podrían, ante decisión judicial definitiva, requerir su devolución total.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Adicionalmente, se agrega al hallazgo el hecho de realizar pago de bonificaciones superando el 40% de las asignaciones básicas de algunos funcionarios.

La observación se confirma como hallazgo con presunta incidencia disciplinaria, se retira la incidencia fiscal por tener la Entidad, la autonomía para la asignación y pago de las bonificaciones.

2.4.2. Objetivos Específicos

Objetivo No. 1
Evaluar el proceso de aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2023 de conformidad con la normatividad aplicable a la SAE y al Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO) y emitir concepto.

HALLAZGO No.12 Pago de Servicios Públicos Bienes en Proceso Rubro-A-8-3-9-02 SAE (D) (F)

La Ley 1708 de 2014 "por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio" Art.90
La Ley 1952 del 28 de enero de 2019, "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario. Art38.
Ley 610 de 2000 "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías." Art art.6
Decreto 2136 noviembre 4 de 2015 Arts. 2.5.5.2.1. 2.5.5.2.2

En el análisis de los valores pagados por concepto de pago de servicios públicos, del total de facturas pagadas por este concepto, no se identificaron los FMI asociados, los valores pagados sin el detalle de FMI, se describen así:

Tabla 38
Servicios Públicos Pagados sin FMI asociado vigencia 2023

SERVICIO PÚBLICO	VALOR
Acueducto	$364.661.145
Energía	$ 83.561.986
Gas	$16.155.695
TOTAL	**$464.378.826**

Lo anterior, evidencia deficiencias administrativas operativas y de control en la administración de los bienes asignados al FRISCO, lo que genera pérdidas económicas en el manejo de los bienes del estado que afecta las finanzas de la Entidad y el Estado.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Por lo anterior, la observación se presenta con un presunto alcance fiscal y disciplinario por valor de $464.378.826 correspondiente a los casos no soportados sin el detalle e identificación FMI.

Respuesta de la Entidad:

"En respuesta a la observación del ente de control, hay que aclarar que, desde la Dirección financiera no se registra el gasto por folio de matrícula FMI. Dichos recursos son afectados de acuerdo con el concepto de gasto, afectando el rubro presupuestal correspondiente y el centro de costo que está tramitando el pago.
Sin embargo, las Direcciones Territoriales si efectúan la validación y control por FMI, al momento de tramitar los pagos, ya que ellas son las que inician el trámite de pago mediante el aplicativo SEVEN-ERP y remiten los soportes correspondientes para que la Dirección financiera, proceda con el pago.
Con base en lo anterior, y realizando la validación de la muestra tomada por el ente de control, se evidencia que en los soportes de pago que reposan en el aplicativo financiero SEVEN-ERP si existe información del FMI asociado a cada pago, como se evidencia a continuación" (…)
"Se selecciona de la muestra tomada por el ente de control los dos primeros casos de pago identificados con los números13177 y 13917, los cuales, al validar la documentación adjunta que se encuentra en el aplicativo SEVEN-ERP, se evidencia que en los formatos de afectación de activos se indica que los números de identificación del bien se encuentra "según adjunto", es decir, que existe entre los soportes de pago una relación en Excel que incluye el número de los FMI a los cuales se les está realizando el respectivo pago, como se muestra a continuación:"
(…) "Se selecciona de la muestra tomada por el ente de control los casos de pago identificados con los números 11849 y 11856 ,(…,) se realiza la validación de los casos 11932 y 12007, los cuales, al validar la documentación adjunta cuentan con la información del bien."(…)
"Al validar, de la misma manera otros casos de la muestra relacionada por el ente de control en el (anexo), se evidencia que existe la misma situación indicada anteriormente, y los soportes de pago Si cuentan con el detalle e identificación del bien."
"Según las justificaciones señaladas y los soportes que se muestran, y teniendo en cuenta que no existen deficiencias administrativas operativas y de control en la administración de los bienes asignados al FRISCO. No se está generando pérdidas económicas en el manejo de los bienes del estado y no se ven afectadas las finanzas de la Entidad y del Estado, de manera atenta y respetuosa se solicita al equipo auditor retirar la presente observación. Así como, las connotaciones disciplinarias y fiscales".

Análisis de Respuesta:

Con base en la respuesta sobre que "*no se registra el gasto por folio de matrícula FMI*" se pudo observar previamente en el aplicativo SEVEN-ERP que, para algunos gastos, se observa el detalle y el FMI sobre el que se realizó el pago del servicio.

La Entidad selecciona de la muestra tomada por el ente de control los dos primeros casos para cada uno de los rubros de servicios y solo soporta 6 de los aproximadamente 100 casos que se presentaron en la observación, por lo tanto, no se puede verificar el detalle y el concepto pagado por cada uno de ellos.

Por lo tanto, se descuentan $15.001.793 de los valores soportados del total de la cifra y se eleva la observación como hallazgo con una presenta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de $464.378.826 correspondientes a los casos no soportados.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

HALLAZGO No.13 Ejecución del contrato FRISCO CN 047-2022

Decreto 115 de 1996 Principios presupuestales.

El Contrato 047 de 2022, fue firmado en julio de 2022, para un término de ejecución 12 meses, en septiembre del mismo año fue firmado una modificación sobre la garantía; sin embargo, el acta de inicio a la fecha no se suscribió.

En el análisis presupuestal del FRISCO, se observan reservas presupuestales para la vigencia 2023, sustituidas y aprobadas para el Contrato mencionado por valor de $130.958.938 y $1.269.041.062, para un total de $1.400.000.000, correspondiente al valor total del contrato. Debido al no inicio del mismo, las reservas no se ejecutaron.

Por lo anterior, se observa que no existe consensualidad establecida en el código civil, para suscribir el acta de inicio e iniciar la ejecución del contrato mencionado; con lo que se concluye que, en materia presupuestal, las estimaciones en la elaboración del presupuesto no son precisas, ya que los recursos no se han ejecutado en las vigencias correspondientes, lo que conlleva a la necesidad de ajustes presupuestales posteriores, incumpliendo el principio de anualidad presupuestal.

Respuesta de la Entidad:

"En el mes de agosto de 2022 la Dirección Financiera (antes gerencia financiera) recibió mediante el aplicativo SEVEN-ERP, por parte de la Dirección de Contratos (antes gerencia de contratos), el caso 8521, el cual adjuntaba para realizar el registro presupuestal el contrato firmado por las dos partes (C&C SERVICES SAS y la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S). Conforme lo anterior, la Dirección financiera en cumplimiento al procedimiento de ejecución presupuestal en su numeral 9 - Actividad 12, realizó las respectivas validaciones y procedió a realizar la expedición de los compromisos presupuestales y dado que el contrato contaba con vigencia futura de 2023 (no reserva como indica el ente de control) expidió dos (2) compromisos para cada una de las vigencias, afectando en forma definitiva la apropiación presupuestal, garantizando que éstas no fueran desviadas a ningún otro fin. Dichos registros fueron realizados por un valor total de Mil cuatrocientos millones de pesos ($1.400.000.000) para las vigencias 2022 y 2023, representados de la siguiente manera:"(…)
(…) "Seguido a esto, al cierre de la vigencia 2023 y de conformidad con la Circular de cierre financiero 20232200000725, se evidencia que el contrato 047 de 2022, no ejecutó recurso alguno y dado que no existe un documento de terminación contractual firmado por las dos partes que permita la liberación de los recursos comprometidos, no fue posible realizar la liberación o caducar los recursos asociados a los compromisos presupuestales que amparan dicho contrato, por lo cual, se procedió a dar cumplimiento al concepto de reserva presupuestal establecido en el procedimiento de cierre, para garantizar los recursos contractualmente contraídos:" (…)
(…) "Finalmente, la Dirección financiera, constituye las reservas presupuestales de los CP´s 33 y 155 de 2023 por la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.400.000.000), garantizando los recursos contractualmente contraídos, los cuales se espera sean ejecutados durante la vigencia 2024 o en su defecto liberados mediante acta de terminación de contrato firmada por las dos partes, de acuerdo con la decisión e indicación del supervisor"(…)
(…) "Según las justificaciones señaladas, de manera atenta y respetuosa se solicita al equipo auditor retirar la presente observación. Lo anterior, dado que las afectaciones presupuestales dieron

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y normas aplicables a la SAE como administradora del FRISCO, los compromisos están legalmente.

Análisis de Respuesta:

Revisados los soportes que la Entidad entrega, para la justificación de la reserva, se verifica que la reserva está bien constituida. Se reitera que la observación está dirigida a la no ejecución para el 2023 del Contrato 047 del 2022, debido a que, revisada la información de las reservas de la vigencia 2023, no se han ejecutado los recursos.

Por lo anterior la observación se confirma como hallazgo.

HALLAZGO No.14 Metas por Recaudo de Ingresos FRISCO.

Decreto 115 de 1996 principios Arts. 3 y 7

Realizado el análisis del presupuesto de ingresos de FRISCO para la vigencia 2023, las metas de recaudo se incumplieron así:

Ingresos Corrientes Arrendamiento

Monto definitivo	$144.307.000.000
Monto Recaudado	$135.330.253.812
Saldo por recaudar	$8.976.746.188

Venta de Activos Sociedades

Monto definitivo	$267.595.000.000
Monto Recaudado	$58.664.174.435
Saldo por recaudar	$208.930.825.565

Lo anterior, evidencia incumplimiento de las metas proyectadas en materia de recaudo, faltando a los principios de Planificación y Programación Integral y afectando los ingresos del FRISCO, ocasionado por falta de gestión de la SAE en la administración eficiente de los bienes a cargo, por arrendamientos y venta de activos.

Respuesta de la Entidad:

La Dirección de Gobierno, Control y Democratización de Sociedades desea enfatizar algunos puntos adicionales en relación con el tema de la meta de comercialización propuesta:
1.Es crucial entender que la viabilización de la venta de diferentes sociedades implica realizar saneamientos en distintos órdenes, como el financiero y el administrativo. Estos procesos no pueden llevarse a cabo únicamente por las áreas administrativas de nuestra Entidad, sino que requieren de la colaboración de diversas Entidades estatales y privadas, lo que implica, un tiempo significativo. Dichas actividades, trascendiendo los procesos internos, son esenciales para garantizar la adecuada preparación de los activos antes de su disposición.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

2.Es fundamental considerar que el presente hallazgo se basa en una expectativa de venta, la cual es un hecho futuro e incierto, sujeto al apetito comercial, variables macroeconómicas y expectativas del mercado en relación con el sector o actividad de cada activo en particular. (…)"

"ARRENDAMIENTOS INMUEBLES:

Respuesta: Las metas fueron establecidas por la pasada administración a través de memorando No.20222200059493, por lo que la estructuración de estas obedeció a distintas estrategias planeadas en su momento para la generación de recursos con énfasis en algunas líneas que finalmente, no se lograron concretar y debieron ser reforzadas por la actual administración. "(…)

(…) "Ahora bien, es importante poner de presente que, las razones del no cumplimiento de las metas proyectadas en materia de recaudo se deben a varios factores como lo son:

- *Saneamiento de contratos: Contratos que no se encontraban acordes con la metodología SAE o su cumplimiento, por lo que se debió proceder con la terminación de estos.*
- *Proyecto Tierras para La Paz: Los contratos incluidos en este proyecto fueron destinados a asociaciones campesinas o proyectos agrarios, por lo tanto, se terminaron en sistema.*
- *Cartera Judicializada: Contratos con procesos jurídicos.*
- *Nuevos contratos: En aras del mejoramiento continuo la Entidad implementó el proceso de debida diligencia a través de la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento, esta estrategia implementa mayores controles al realizar estudios más profundos a los interesados en arrendar inmuebles y permite ser más selectivos para la firma de los nuevos contratos lo que incrementa los tiempos de respuesta en los estudios previos y la viabilidad de los resultados de este estudio.*
- *terminaciones por la orden de devolución de los inmuebles arrendados, lo que afecta el recaudo y afecta el cumplimiento de las metas.".*

Análisis de Respuesta:

Analizada la respuesta de la Entidad en cuanto al cumplimiento de la meta de ingresos por arrendamiento, se evidencia que la misma se cumplió en 94% y que las estrategias planteadas debieron ser reorientadas para la generación de la totalidad de los recursos presupuestados.

Por su parte, en relación con las metas de recaudo por de venta de activos, no se desestima lo observado y se confirma que la Entidad solo cumplió un 22% de la meta propuesta, reconociendo las dificultades que se tiene para la comercialización de los bienes a cargo.

Por lo anterior la observación se confirma como hallazgo.

HALLAZGO No.15 Ingresos de Presupuesto SAE

Decreto 111 de 1996 Principios. Art. 5

En la elaboración del proyecto del presupuesto SAE, se proyectaron ingresos corrientes por Gastos de Funcionamiento SAE, procedentes del FRISCO, por un monto inicial de $62.129.649.700 luego se hicieron modificaciones mediante adición de $19.808.464.294 quedando una Apropiación Definitiva de $81.939.113.994, de los cuales se recaudaron $72.778.968.978, dejando un saldo por recaudar por valor de $9.159.145.016. Lo anterior, evidencia falta de gestión para el recaudo del total de los ingresos proyectados por parte de la

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

SAE. En consecuencia, se observa falta de gestión en el recaudo de ingresos producto de la administración de los bienes a cargo.

Respuesta de la Entidad:

(…) "Determinar las cifras del presupuesto de ingresos de SAE y del FRISCO se realiza con un año de anticipación lo que conlleva a realizar proyecciones aplicando variables, en donde al comparar los ingresos ejecutados con los presupuestados presentan variaciones, que para este caso el porcentaje de ejecución es del 90%, lo que indica que las medidas y gestiones tomadas por SAE y FRISCO tendientes a la obtención de recursos cumplió con los resultados esperados, tal como se muestra a continuación.

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	RECAUDO ACUMULADO	% EJECUCIÓN
Ingresos Corrientes	**84,085,763,394**	**74,856,473,108**	**89.02%**
Ingresos indispensables para el funcionamiento SAE	81,938,113,994	72,778,968,978	88.82%
Comision administracion FRISCO	1,999,500,000	1,920,264,000	96.04%
Consultorias	148,149,400	157,240,130	106.14%
Recursos de Capital	**300,000,000**	**1,091,207,104**	**363.74%**
Rendimientos	300,000,000	1,091,207,104	363.74%
TOTAL INGRESOS	**84,385,763,394**	**75,947,680,212**	**90.00%**

Así mismo, se evidencia que el 90% de la ejecución de ingresos lograda, se encuentra entre los rangos de evaluación del Plan de Acción institucional de la vigencia 2023, considerándose como un resultado óptimo, de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Medición de plan de acción institucional (PAI),

INSTRUCTIVO MEDICIÓN DE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (PAI)		
Pestaña "PAI"		
Campo	**Conceptualización o explicación del campo**	**Instrucción de diligenciamiento**
Cumplimiento del indicador a corte del trimestre evaluado	Compete al cumplimiento del indicador con relación al porcentaje (%) asignado o programado a cada corte trimestral (T1,T2,T3 y T4). Este resultado indica si los resultados de avance obtenidos en cada actividad o indicador tienen un buen o mal comportamiento de rendimiento en función del tiempo, es decir, si hay un atraso con los resultados que debería llevar al corte de seguimiento analizado o si por lo contrario hay resultados oportunos y eficientes en función del tiempo. Este cumplimiento representa una alerta para saber si se tiene un buen desempeño en función del tiempo así: * Si el resultado del indicador es **inferior al 70%**, el **rendimiento** de los resultados de las actividades **no es óptimo.** * Si el resultado del indicador se encuentra **entre un 70% y 79%**, el **rendimiento** de la actividad es **promedio**. * Si el resultado del indicador **es igual o superior del 80%**, el rendimiento de los **resultados** de la actividad son **óptimos.**	Este campo es automático, por lo que no debe diligenciarlo o modificarlo.

como se muestra a continuación:

Fuente: Medición_Plan_Acción_2023_T4 - Oficina de Planeación.

Teniendo en cuenta las justificaciones anunciadas anteriormente se solicita respetuosamente retirar la presente observación, debido a que no existe evidencia asociada a falta de gestión para recaudar los ingresos proyectados, por el contrario, un porcentaje de ejecución del 90% indica que las medidas y gestiones tomadas por SAE y FRISCO tendientes a la obtención de recursos cumplió con los resultados esperados.

Análisis de Respuesta:

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

La Entidad confirma una ejecución de ingresos del 90%, con lo que se confirma lo observado y se eleva como hallazgo, teniendo en cuenta que la Entidad está en la obligación de maximizar los recursos propios de la gestión de los bienes que se encuentran a su cargo.

HALLAZGO No.16 Ejecución Presupuestal de Gastos FRISCO y SAE

Decreto 111 de 1996. Principios. Art. 7

El presupuesto FRISCO presentó gastos sin ejecutar por valor de $27.850.334.269 del total de la ejecución presupuestal distribuidos así:

Tabla 39
Ejecución de Gastos FRISCO 2023

Concepto	Apropiación definitiva	Compromiso	Saldo x ejecutar
Gastos de personal	6.265.261.000	5.568.544.923	696.716.077
Gastos Generales y operacionales	151.675.728.482	131.264.467.540	20.411.260.942
Gastos Funcionamiento SAE	359.360.261.930	352.622.534.680	6.737.727.250
Transferencias Ley 1708 de 2014	82.428.194.680	82.423.564.680	4.630.000
TOTAL			27.850.334.269

Fuente: Información suministrada por SAE S.A.S.

Se presentan saldos sin ejecutar que representan un 5.38% de total del presupuesto de gastos FRISCO, el cual ascendió a $517.301.251.412.

Por su parte, el presupuesto SAE presentó gastos sin ejecutar por valor de $4.908.696.205 del total de la ejecución presupuestal, que representa un 5.78% del presupuesto de gastos SAE que ascendió a $84.886.263.394:

Tabla 40
Ejecución de Gastos SAE S.A.S. 2023

Concepto	Apropiación definitiva	Compromiso	Saldo x ejecutar
SAE Total Gastos Funcionamiento	84.886.263.394	79.977.567.189	4.908.696.205

Lo anterior demuestra fallas en la formulación del presupuesto, incumpliendo los principios generales del presupuesto, de programación integral y universalidad. En consecuencia, se evidencia una falta de control en la planeación y elaboración del anteproyecto presupuestal y falta de gestión en

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

la ejecución de gastos en el ejercicio de su gestión.

Respuesta de la Entidad:

(…) "Dando respuesta a la observación, en primera medida se informa que el presupuesto del FRISCO y de la SAE, no se debe ver desde la óptica de la ejecución presupuestal del presupuesto público, dado que se reitera lo manifestado en las pruebas de recorrido y las mesas de trabajo donde se indicaba que el presupuesto de la SAE y del FRISCO no pertenecen al presupuesto General de la Nación, la SAE dada la naturaleza jurídica no es una Sección dentro del presupuesto General de la Nación, razón por la cual no se le aplica el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que lo desarrollan."(…)
(…) "Dado lo anterior, y en cuanto a lo indicado por el ente de control referente a la no ejecución de $27.845.704.269 representados en un 5.38% del presupuesto total de gastos del FRISCO y de $4.950.690.897 que representan un 5.83% del presupuesto de la SAE para la vigencia fiscal de 2023, se informa que la Entidad efectivamente no ejecutó la totalidad de los gastos proyectados que tenía previsto para FRISCO la suma por $27.841.074.269 y para SAE la suma de $4.950.690.897 tal como lo señala el ente de control, lo anterior, obedece principalmente a que se generaron ahorros en los procesos de contratación, en observancia al principio de economía contenido en el Manual de Contratación, el cual indica:
"e) PRINCIPIO DE ECONOMÍA: De acuerdo con el principio de economía, los procesos de selección deberán estructurarse de tal manera que únicamente se tengan que surtir las etapas estrictamente necesarias y responderán a términos y plazos preclusivos y perentorios, asegurando el uso de la menor cantidad de recursos. Previamente al inicio del proceso de selección, la SAE SAS deberá asegurarse de contar con las partidas presupuestales necesarias y estudios previos que permitan establecer el objeto a contratar."
Así mismo, se dio cumplimiento a lo establecido en la directiva presidencial de austeridad en el gasto. Lo anterior, denotando la responsabilidad de la administración y el compromiso con el cuidado de los recursos asignados en el presupuesto, mas no deficiencias de control y seguimiento presupuestal y financiero."(…)
(…) "De acuerdo con las justificaciones anteriormente señaladas y dado el cumplimiento optimo que dio como resultado la medición del plan de acción institucional de la vigencia 2023, de manera atenta y respetuosa se solicita al equipo auditor retirar la presente observación dado que no se evidencia una falta de programación y/o gestión en la ejecución de gastos en el ejercicio de la gestión ya que la ejecución de gastos de la vigencia 2023 para SAE representó un 94%. y para el FRISCO 95%, considerándose una ejecución óptima".

Análisis de Respuesta:

La Entidad en su respuesta justifica la no ejecución de gastos por ahorros en contratación de personal; sin embargo, la evidencia de falta de capacidad institucional y las limitantes administrativas evidenciadas a través de las diferentes visitas a los inmuebles en las diferentes regionales, que impiden una adecuada y efectiva administración de la totalidad de los bienes del FRISCO, no es consecuente con búsqueda de ahorros por contratación.

Para el Ente de control es clara e imperiosa la necesidad de mejorar el control y la adecuada, oportuna y eficiente administración de los bienes del FRISCO, frente a lo cual se evidenciaron un importante número de hallazgos en el presente informe, los cuales dan cuenta de la mencionada incapacidad institucional.

Por lo tanto, la respuesta no desvirtúa lo observado y se mantiene como

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

hallazgo.

Objetivo No. 2
Evaluar la contratación realizada por la Entidad y el FRISCO para el cumplimiento de la misión institucional durante la vigencia 2023.

HALLAZGO No.17 Estudio previo del Contrato 2023-017 (D)

Manual de Contratación de la SAE: Numeral 3.2 Estudios Previos
Ley 1952 de 2019 Articulo 38 No. 1- Artículo 67

Revisada la etapa precontractual del Contrato 2023-017, correspondiente al arrendamiento de la sede administrativa principal de la Entidad, se realizó el siguiente análisis del sector en la etapa precontractual.

Tabla 41
Análisis del sector Contrato 2023-017

ESTUDIO DE MERCADO ANALISIS DEL SECTOR - REUBICACION SEDE PRINCIPAL				
#	**EDIFICIO O SECTOR**	**AREA mt 2**	**VR. ARRIENDO X mt 2 (Antes de IVA)**	**OBSERVACIONES**
1	EDIFICIO FENALCO BARRIO LAS NIEVES	8.764	**48.000**	Este valor no incluye: Mobiliario, Servicios públicos, Administración y adecuaciones
2	EDIFICIO CORDILLERA CRA 8 # 16-85	5.500	**56.000**	El edificio no cumple con luminarias adecuadas y cableado estructurado en mal estado. Este valor no incluye adecuaciones.
3	CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT AV EL DORADO	6.000	**65.000**	Edificio nuevo en obra gris, pendiente negociar costo de adecuaciones y valor mobiliario. Valor SIN IVA y ADMINISTRACION
4	SEDES ACTUALES: Sede Principal, OGI y Regional Centro Oriente Calle 96- CHICO NORTE	5.060	**66.599**	Valor que incluye mobiliario y administración
5	EDIFICIO CC SAN MARTIN TORRE NORTE CRA 7 No. 32-33	7.761,71	**52.143**	Espacios funcionales aptos y recientemente remodelados. Valor que incluye mobiliario y cableado estructurado
6	CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL - Calle 28 # 13 A – 15	4.977	**71.047**	Valor que incluye administración. Este valor no contempla alquiler de mobiliario.
7	OFICINAS 7/24	5.877	**75.005**	Valor canon mensual sin administración. Edificio en obra gris, las adecuaciones por parte del arrendador tardarían entre 5 o 6 meses
8	COMPLEJO GRAN ESTACION PISOS 9 Y 10	7.324	**81.829**	Instalaciones con iluminación no apta, espacios cerrados y poca ventilación. Adecuaciones internas necesarias.
9	COMPLEJO GRAN ESTACION 4	4.693	**85.000**	Oficinas dotadas con mobiliario, sin embargo se requiere realizar adecuaciones internas que impliquen un mayor costo de conformidad con las necesidades de la Entidad.
10	COMPLEJO GRAN ESTACION 5	4.693	**85.000**	Oficinas dotadas con mobiliario, sin embargo se requiere realizar adecuaciones internas que impliquen un mayor costo de conformidad con las necesidades de la Entidad.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

ESTUDIO DE MERCADO ANALISIS DEL SECTOR - REUBICACION SEDE PRINCIPAL				
#	EDIFICIO O SECTOR	AREA mt 2	VR. ARRIENDO X mt 2 (Antes de IVA)	OBSERVACIONES
11	COMPLEJO GRAN ESTACION PISO 8	4.693	**85.000**	Oficinas dotadas con mobiliario, sin embargo se requiere realizar adecuaciones internas que impliquen un mayor costo de conformidad con las necesidades de la Entidad.
12	EDIFICIO ALCAZARES AK 14 # 63 - 87	10.071	**60.000**	Este valor no incluye: Mobiliario, Servicios públicos, Administración y adecuaciones. Conceptos que implican un mayor costo.
13	VR. METRO CUADRADO PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO	-	**69.219**	

Fuente: Tomado de la información suministrada por SAE S.A.S.

Se observa que en el estudio previo adelantado por la Entidad, en las opciones de arrendamiento seleccionadas, no se establecieron iguales criterios de comparación; particularmente, se aprecia que algunas de estas incluyen en valor de administración y otras no (ítem fácilmente cotizable); en otras opciones se indica que cuentan con mobiliario y otras no; algunos en obra gris y otros completamente terminados; sin embargo, se calcula un valor de metro cuadrado para todos, a pesar de que no se cumplen criterios mínimos de comparación.

Si bien es cierto, en los estudios previos se exponen otros factores de selección como espacio, ubicación del predio, calidad de las instalaciones, dotaciones entre otros, las opciones a contratar desde el punto de vista económico deben ser claras, congruentes y comparables.

Con lo anterior, se aprecia una inobservancia a las disposiciones respecto de los estudios previos señaladas en el manual de contratación de la Entidad, los cuales tienen como *objetivo fundamental analizar todas las variables que pueden afectar el proceso de selección, el contrato y su futura ejecución, suponiendo así el cumplimiento del deber legal que se deriva de los principios mencionados en el presente Manual de Contratación*, en el entendido de no se evaluaron las ofertas en las mismas condiciones de comparación, valorando opciones contractuales que de plano no cumplían los requisitos mínimos planteados por la Entidad. El presente hallazgo se presenta con incidencia disciplinaria.

Respuesta de la Entidad:

La Sociedad de Activos Especiales SAS identificó la necesidad de unificar en un solo inmueble la operación de las sedes de Bogotá, con la finalidad de lograr una sinergia entre sus procesos y garantizar una gestión administrativa y operativa más eficiente, razón por la cual, inició la tarea de buscar un inmueble que permitiera trasladar su operación, que incluyera además los bienes muebles, usos directos, conexos y demás servicios necesarios para la instalación y aseguramiento del debido funcionamiento de los puestos de trabajo para el personal vinculado y autorizado por la Entidad.
Es así como, durante la etapa precontractual para la consecución de un inmueble que cumpliera con las

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

condiciones técnicas y económicas para la reubicación de su sede principal en la ciudad de Bogotá, como se menciona en el estudio previo que soporta la contratación, se ejecutaron diferentes labores a fin de determinar la mejor alterativa, así (…)
Finalmente, cabe mencionar que Promotora De Comercio Inmobiliario S.A. – Procomercio S.A., identificada con NIT 830.117.735-1, persona jurídica de derecho privado según Cámara de Comercio de Bogotá, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, constituida por escritura Pública No. 0000600 del 14 de marzo de 2003, inscrita el 18 de marzo de 2003 bajo el No. 00871118 del libro IX, sociedad que en virtud del contrato de arrendamiento No. 60 suscrito el 26 de mayo de 2004 es arrendataria del complejo inmobiliario objeto del presente documento de propiedad de la Caja De Sueldos De Retiro De La Policía Nacional – Casur, establecimiento público del orden nacional con autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, creada mediante el Decreto 417 de 1955.Por todo lo anterior, respetuosamente solicitamos a ustedes sea eliminada la observación, dado que no se configura omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función de los trabajadores encargados, ni de lo establecido en el Manual de Contratación por la Entidad.

Análisis de Respuesta:

Analizados los argumentos presentados por la Entidad, se enfatiza que la observación no se enfocó en la naturaleza o justificación de la necesidad que sustenta la Entidad.

Como se mencionó en la observación, en las opciones de arrendamiento presentadas por la Entidad, no se establecieron iguales criterios de valoración que permitieran hacer una correcta comparación. Precisamente la respuesta sustenta las variables técnicas que contempló la SAE para la escogencia del inmueble, pero las opciones a contratar no guardan relación con estas, ni con los elementos mínimos de la necesidad planteada.

Adicionalmente, se observa que varias de las opciones en los estudios previos más allá del factor económico, de plano no cumplían con lo que la Entidad sustento requerir.

Es comprensible que en el mercado no se encuentren bienes en condiciones totalmente uniformes, pero en todo caso deben ser opciones potencialmente elegibles y en ese contexto, seleccionar la mejor opción para la Entidad. En consecuencia, lo observado se confirma como hallazgo con incidencia disciplinaria.

HALLAZGO No.18 Ejecución Contrato 2023-017 (F) (D)

Manual de Contratación de la SAE, principios rectores: 1.3.1 PLANEACIÓN. 1.3.8 EFICIENCIA.
Ley 610 de 2000 art 5º. 6º
Ley 1952 de 2019 Articulo 38 No. 1- Artículo 67

Respecto de la etapa precontractual del Contrato 2023-017, en los estudios previos se indicó que la Sociedad de Activos Especiales pagaba un valor mensual de arrendamiento $79.080 m2 (todo incluido), por un área de 5.060 m2, por todas las sedes en donde funcionaba la Entidad.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

En ese orden de ideas, valor de arriendo mensual pagado por la SAE, por la totalidad de las sedes correspondía a $400.144.800 (todo incluido) correspondientes a 5.060 m2, lo que representaba un valor por metro de cuadrado pagado de $79.080 mensual.

Para el nuevo contrato de arrendamiento, el valor mensual pactado en el contrato 2023-017, fue de $646.679.467 (Incluyendo canon de arrendamiento, amortización y administración) por un área de 7.761 m2, con un valor del metro cuadrado de arrendamiento correspondiente a $83.324.

Así las cosas, se evidencia entonces un incremento en el área contratada y en el valor del metro cuadrado, argumentado en "*articular de manera eficiente los procesos y labores operativas de la Entidad, señalando también argumentos como ubicación del predio, calidad de las instalaciones, dotaciones entre otros".*

Esta necesidad expuesta por la Entidad, no justifica el incremento del área y el valor adicional a pagar por metro cuadrado.

En ese sentido, la Sociedad de Activos Especiales paso de pagar $400.144.800 (todo incluido) valor mensual de arrendamiento por todas las sedes en donde funcionaba la Entidad, a $646.679.467 (todo incluido) por la nueva sede, con una diferencia de $246.534.667 mensual, y que, multiplicado por 10 meses efectivamente pagados, asciende a la suma de $2.465.346.670, todo esto, sin la debida y suficiente justificación de acuerdo a lo sustentado en los estudios previos, ocasionando así un presunto daño patrimonial al estado. Se eleva como hallazgo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

Respuesta de la Entidad:

La Sociedad de Activos Especiales se permite aclarar que, el actual contrato suscrito con PROCOMERCIO S.A., abarca una serie de criterios técnicos que para los pasados contratos de arrendamiento suscritos no contemplaba, tales como: espacios funcionales amplios, zonas de bienestar, alquiler sistema biométrico, ubicación estratégica; como bien se menciona, la SAE tenía distribuida su operación a nivel Bogotá en distintas sedes, lo que entorpecía la articulación de sus procesos y generaba riesgos de fuga de información durante el traslado entre estas instalaciones, de igual forma, a raíz del incremento de personal proyectado, estos inmuebles no garantizaban la acomodación de nuevos funcionarios, viéndose la necesidad de ubicar un espacio funcional adecuado y amplio para centralizar la operación de la Dirección General de la SAE en la ciudad de Bogotá.(…)
Ante esta situación, los inmuebles anteriores en alquiler no ofrecían las condiciones de espacio para acomodar el nuevo personal proyectado a vincularse en la Entidad, teniendo en cuenta que en su momento se contaba con la instalación aproximada de 440 puestos de trabajo, mientras que la oferta de PROCOMERCIO S.A. garantizaba la instalación de más de 660 puestos de trabajo, actualmente estas instalaciones cuentan con 690 puestos de trabajo garantizando espacios funcionales amplios y suficientes para la acomodación del personal vinculado a la Entidad.
De igual forma, es importante precisar que con el fin de garantizar unos espacios funcionales adecuados y condiciones laborales, fue necesario adelantar una serie de adecuaciones locativas que se ajustaran

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

a las necesidades de la Entidad y los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo, esto en cuanto a distribución de puestos de trabajo, distribución de áreas, mobiliario y demás trabajos locativos que cumplieran con las condiciones técnicas y requerimientos establecidos por la Entidad.
Por todo lo anterior, respetuosamente solicitamos a ustedes sea eliminada la observación, dado que no se configura omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función de los trabajadores encargados, ni de lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

Análisis de Respuesta:

Revisada la respuesta de la Entidad no desestima la observación planteada por los siguientes argumentos:

1. La Entidad reitera que el valor cuadrado pagado con el nuevo contrato de arrendamiento es más económico que el valor de metro cuadrado pagado en los vínculos contractuales anteriores; sin embargo, como se mencionó la totalidad del valor del contrato es mayor a lo anteriormente suscrito.
2. La descripción de la necesidad se enfoca en la unificación de las sedes por las razones ya explicadas, argumento comprensible para el cambio de 3 sedes a una; sin embargo, no suficiente para justificar la ampliación de la misma y asumir un costo significativamente más elevado, todo lo anterior evidenciado en el estudio previo, documento pilar de la etapa precontractual.
3. Menciona en su respuesta, como justificación de la necesidad de contratación, el incremento de la planta de personal; sin embargo, en los estudios previos no se mencionó este argumento. Se sustento el incremento de personal que tuvo la Entidad para pasar de 2 a 3 sedes, pero no se mencionó nada al respecto, para la necesidad de contratar una nueva sede.
4. Además de lo anterior, en caso de que se hubiera planteado en los estudios previos, el incremento de personal, debía ser justificado en virtud del personal que trabaja en la sede contratada y no del incremento de la planta de personal de forma general (situación que no es clara en la respuesta de la Entidad).
5. Adicionalmente, se solicitó información al área de talento humano el total de la planta de personal que labora en la sede de Bogotá y el número de personas que se encuentran en teletrabajo. El número de funcionarios reportados no coincide con la información presentada por la Entidad en la respuesta, reiterando en todo caso que este criterio de número de funcionarios, no se mencionó en los estudios previos.

En conclusión, lo observado se confirma como hallazgo con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de $2.465.346.670, que corresponden a la diferencia entre cánones de arrendamiento entre la nueva sede y lo pagado en las anteriores, de $246.534.667 mensual multiplicado por 10 meses

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

efectivamente pagados.

HALLAZGO No.19 Partes de Vehículos Administrados por la SAE (D) (P) (F).

Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, en sus artículos 397 y 400, Decreto 2136 de 2015, ARTÍCULO 2.5.5.6.6. ARTÍCULO 2.5.5.6.7.
Ley 610 de 2000 art 5º. 6º, 7

En virtud del Contrato 069 de 2019, suscrito entre la SAE y la Unión Temporal Almagrario, que proviene del concurso público No. 06 de 2019, se desprendió la adjudicación de la zona 6, la cual cuenta con 4 centros de servicio ubicados en Montería, Cartagena, Sincelejo y Barranquilla.

En el centro de servicio ubicado en Montería, la SAE identificó, en el año 2021, la pérdida de piezas en 19 vehículos, que comprenden computadores, llantas de repuesto, motor de arranques, timones, instrumentos de mandos, placas, antenas, baterías, radios entre otros.

De la información aportada por Entidad, específicamente de las facturas presentadas por el contratista, se relaciona el vehículo, placa y valor de las partes faltantes, las cuales ascienden a la suma de $109.729.900 así:

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Tabla 42
Relación de partes pérdidas vehículos

Vehículo	Placa	Valor
Renault Clío	EKK-909	$1.689.800,00
Clío Dynamque FAQ-615	FAQ-615	$535.500,00
Toyota Hilux	FGP-026	$1.975.400,00
Toyota Hilux	FHJ-486	$10.840.900,00
Mustang GT	MKS-160	$833.000,00
Camión	SNK-514	$1.178.100,00
Tractocamión	SON-397	$19.111.400,00
Camión	SZL-053	$13.375.600,00
Camión	TND-596	$1.190.000,00
Tractocamión	UZN-345	$18.956.700,00
Camión	WCO-339	$8.913.100,00
Camión	WCO-598	$1.535.100,00
Camión	TKH-311	$10.555.300,00
Camión	SNQ-828	$14.303.800,00
Tractocamión	UZN-345	$4.736.200,00
TOTAL		**$109.729.900,00**

Fuente: Construido por el equipo auditor AF SAE – FRISCO 2024.

En el mes de noviembre del año 2022 la SAE, recibió del contratista las facturas soporte de la compra de repuestos. Producto de lo cual, la Gerencia de Bienes Muebles, realizó visita para hacer la verificación de las reposiciones, en donde el concepto fue no satisfactorio.

En el marco de las acciones realizadas por la Entidad ante un posible incumplimiento contractual, en el mes de junio de 2023, se realizó audiencia pública, en la que el contratista propuso reponer completamente estas partes con piezas homologadas o remanufacturadas, propuesta que fue rechazada por la Entidad y que en la actualidad está valorando nuevas propuestas por parte del contratista.

Producto de lo anterior, se observa un incumplimiento al deber legal de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados, situación ocasionada por posibles deficiencias en el control y seguimiento por parte de

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

la SAE.

A la fecha, han pasado 3 años sin una solución o decisión definitiva frente al particular, generando un daño patrimonial al Estado, por la pérdida de partes de vehículos en administración de la SAE valoradas inicialmente en $109.729.900, vehículos frente a los cuales ostentaba la tenencia y custodia confiados por razón o con ocasión de sus funciones.

Se presenta el hallazgo con incidencia disciplinaria, penal y fiscal.

Respuesta de la Entidad:

La Sociedad de Activos Especiales SAS suscribió con ALMAGRARIO el contrato No. 069- 2019, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para la Zona 6, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos del proceso Concurso Público 6 de 2019, la propuesta presentada y el contrato." a partir de este vínculo contractual, motivado en parte por la falta de capacidad que ha venido teniendo la Entidad para asumir de manera directa este tipo de administración, se generó un traslado de riesgos no sin desprenderse por parte de esta Entidad, su deber de mantener el seguimiento y control de las actividades mandadas por el Estado.
Una vez efectuada estas precisiones, se procede a realizar una descripción a partir de las circunstancias asociadas de la observación de la contraloría que se asocia con la pérdida de piezas de diecinueve (19) vehículos, en el marco del contrato 069 de 2019: (…) Conclusión: De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se logra evidenciar que desde el momento en que se asumió la administración de la Gerencia de Muebles en su momento, hoy Dirección para la democratización de activos Muebles, se han adoptado medidas tendientes a lograr ejercer un seguimiento y control real en la administración de este tipo de bienes.
Así mismo, que se han adoptado planes de mejoramiento con el fin de mitigar los eventuales riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de la actividad de custodia de este tipo de bienes (medios de transporte).

Análisis de Respuesta:

Una vez analizada la respuesta presentada por la Entidad, el sustento y las labores desarrolladas frente la situación presentada, se concluye lo siguiente:

Se comprenden las acciones realizadas y la gestión adelantada, la exigencia de restitución de piezas originales para su reposición con plazo para ello y la eventual valoración de acuerdo a los procedimientos de la SAE frente a la posible viabilidad de una venta de algunos de estos vehículos.

Sin embargo, hasta tanto esto no se materialice o se presente una solución o decisión definitiva frente al particular, persiste un daño patrimonial al Estado, por la pérdida de partes de vehículos en administración de la SAE, frente a los cuales ostentaba la tenencia y custodia confiados por razón o con ocasión de sus funciones.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

En conclusión, la observación se confirma como hallazgo con incidencia disciplinaria y fiscal por la pérdida de partes de vehículos en administración de la SAE valoradas en $109.729.900.

HALLAZGO No.20 Diligenciamiento de Estudios Previos Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

Manual de Contratación de la SAE: Principios de 1.3.1 PLANEACIÓN, 1.3.8 EFICIENCIA. 3.2 ESTUDIOS PREVIOS, 3.3 ETAPA PRECONTRACTUAL.

El formato de estudios previos, establecido por la SAE, para los contratos de prestación de servicios, establece el campo de "posible contratista", quien, para todos los casos evaluados, es con quien finalmente se suscribe el contrato.

El estudio previo, como documento precontractual en el que se describe la necesidad de la Entidad y en consecuencia la viabilidad de la suscripción; una vez se establezca a través de un estudio de mercado, su valor, riesgos, responsables, obligaciones y plazo; incluso cuando se trata de contrataciones directas por tratarse de proveedores exclusivos o intuito persona debe ser imparcial.

La situación evidenciada representa una falla en la etapa de planeación del contrato, toda vez que el estudio previo debe propender por el ofrecimiento más favorable, teniendo en cuenta exclusivamente los factores de selección y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, sin subjetividad alguna.

En consecuencia, se observa una falencia en la etapa de planeación, puesto que desde la etapa precontractual y de estudios previos se ha definido el contratista.

Respuesta de la Entidad:

"…*Se concluye que, identificar al contratista desde la etapa de planeación, esto es, desde los estudios previos; no implica una falla en la etapa de planeación del contrato como lo indica el ente de control "toda vez que el estudio previo debe propender por el ofrecimiento más favorable, teniendo en cuenta exclusivamente los factores de selección y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, sin subjetividad alguna" toda vez que, en la contratación directa no se otorga puntaje a las ofertas para ponderarlas y elegir el ofrecimiento más favorable, tampoco existe pluralidad de oferentes, pues la Entidad recibe solo una oferta, oferta que ya ha sido estudiada y que en particular, cumple con los requisitos de escogencia que, para esta modalidad es idoneidad y experiencia planteada…"*

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Análisis de Respuesta:

Conforme la respuesta emitida por la Entidad se confirma la observación como hallazgo, toda vez que la CGR, advierte y reprocha que en el estudio previo -*como documento precontractual*- se establezca un título que reza: "*Nombre del posible contratista, quien es finalmente con quien se suscribe el contrato",* cuando en dicho documento solamente debe establecerse la necesidad de la Entidad para la contratación, el objeto, el valor, el plazo, los riesgos de la contratación, las garantías que se requieran, obligaciones y demás circunstancias propias del futuro contrato.

Así las cosas, si bien se trata de una contratación directa, y por ende la Entidad no está obligada a recibir varias ofertas, toda vez que la contratación se da en razón a las cualidades específicas que cumple la persona para la efectiva ejecución del contrato -conforme los requerimientos de la Entidad-, se reprocha que en el estudio previo como documento base de la contratación –*el cual debe ser imparcial, sin criterio alguno de subjetividad*-, se mencione quien será el posible contratista y en esa medida se puedan llegar a construir los estudios conforme las circunstancias particulares de cada contratista. Por lo anterior, se confirma lo observado como hallazgo.

HALLAZGO No.21 Plazo de Liquidación en Contratos de Tracto Sucesivo.

Código De Comercio, Artículo 864.
Manual De Contratación De La SAE: Principios De 1.3.1 Planeación. 3.5 Etapa Poscontractual, 10.2 Liquidación De Contratos.

La SAE, conforme su Manual de Contratación no establece un plazo para liquidar los contratos o un término específico para el cruce de cuentas respecto de sus obligaciones. Así mismo, revisados los expedientes contractuales, se evidencia que tampoco se establece dentro de la minuta del contrato la obligación de liquidar. Únicamente existe la obligación de liquidación para los contratos de tracto sucesivo y que sean superiores a los 100 SMMLV, pero no se establece un plazo específico.

Lo anterior, indica un vacío jurídico en el Manual de Contratación de la SAE, frente al plazo o término para liquidar los contratos de tracto sucesivo y que sean superiores a los 100 SMMLV., que permita determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas.

La situación evidenciada es causada por las falencias jurídicas del Manual de contratación de la Entidad, que es la norma base a aplicar conforme el Régimen Especial de la Entidad.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

En consecuencia, el efecto generado es la imposibilidad de tener certeza y seguridad frente al corte de cuentas de los contratos de tracto sucesivo y que sean superiores a los 100 SMMLV en un periodo determinado y determinar así, si ya se encuentran a paz y salvo tanto el contratante, como el contratista respecto todas y cada una de las prestaciones acordadas.

Respuesta de la Entidad:

"La Entidad se permite aclarar que los elementos mínimos sí se encuentran contenidos en el manual de contratación vigente de la SAE, sin embargo, en busca de la mejora continua la Entidad incorporó en su proyecto de nuevo manual de contratación el siguiente artículo: "Deberán liquidarse los contratos u convenios en los siguientes casos:
a) Los contratos de tracto sucesivo y superiores a cien (100) SMMLV.
b) Aquellos contratos sin importar la cuantía que requieran para dejar constancias, acuerdos, conciliaciones, transacciones o cuando el supervisor así lo considere.
c) Aquellos que por su naturaleza lo requieran o no siendo obligatorio, se pacte la cláusula.
d) Por terminación anormal o anticipada.
La liquidación habrá de realizarse de mutuo acuerdo dentro del término de los treinta (30) meses siguientes a su finalización, y se tramitarán de acuerdo con el formato del procedimiento de Supervisión, Interventoría y liquidación de contratos de la SAE SAS".
Con lo anterior, la Entidad busca establecer plazos perentorios para liquidar los contratos susceptibles de ser liquidados a efectos de poder requerir a los supervisores y que sobre estos recaigan las responsabilidades a que hay lugar de no hacerse dentro de los plazos establecidos.

Análisis de Respuesta:

Conforme la respuesta emitida por la Entidad se confirma la observación como hallazgo, toda vez que tal y como lo indica, *en el proyecto del nuevo Manual de Contratación se establecerá un tiempo específico y perentorio para la realización de la liquidación que será dentro de los treinta (30) meses siguientes a su finalización*, *y se tramitarán de acuerdo con el formato del procedimiento de Supervisión, Interventoría y liquidación de contratos de la SAE SAS"*, dado que en la actualidad existe un vacío frente al plazo para liquidar los contratos en el mencionado Manual de Contratación. Por lo anterior se confirma lo observado como hallazgo.

HALLAZGO No.22 Estudio de Mercado en Contratos de Prestación de Servicios Profesionales

Manual De Contratación De La Sae: Principios De 1.3.1 Planeación. 1.3.6 Selección Objetiva, 1.3.8 Eficiencia. 3.2 Estudios Previos, 3.3 Etapa Precontractual.
Consejo De Estado, Sección Tercera, Sentencia De 29 De febrero De 2009, Expediente 16.103. "La Planeación".
Guía De Elaboración De Estudios Del Sector De Colombia Compra Eficiente –CCE.

La SAE celebra los contratos de prestación de servicios 2023-099 y 2023-101, los cuales tienen objeto similar referido a: "Contratar la prestación de servicios profesionales jurídicos especializados con la finalidad de asesorar los

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

procesos de identificación, caracterización y análisis de los inmuebles rurales de la Entidad y en consecuencia, apoyar su entrega a sujetos de especial protección constitucional, poblaciones vulneradas o de territorios donde persistan brechas de desarrollo, de orden público, niveles excepcionales de desigualdad o afectaciones directas por la ola invernal".

Una vez revisado el expediente contractual de ambos contratos, se toma como estudio de mercado tres (3) cotizaciones de contratos de prestación de servicios con objetos diferentes a lo que se va a contratar, y conforme a ellas se realiza la respectiva sumatoria, se promedian y se determina el valor del contrato a saber:

Tabla 43
Estudio de Mercado- Cotizaciones
CPS 2023-099

NUMERO DE COTIZACIONES	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	**INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO**	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de profesional de apoyo especializado Instituto Nacional de Medicina Legal en ejecución del Contrato Interadministrativo	2 MESES	$14.973.012	$29.946.024
2	**INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO**	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de profesional de apoyo especializado al componente gestión Secretaría de Seguridad y Convivencia en ejecución del Contrato Interadministrativo	Cincuenta días (50) 1 mes y 3 semanas	$16.240.576	$16.240.576
3	**CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO**	Prestar servicios profesionales con plena autonomía a la Corporación Colombia Crea Talento - CoCrea, para acompañar la formulación, implementación y seguimiento de los procesos técnicos y estratégicos de las Convocatorias gestionadas por CoCrea, así como de programas y proyectos	11 MESES	$8.636.727	$95.004.000

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

		para el fortalecimiento del sector artístico, cultural y creativo (en adelante el "Servicio").			

Fuente: Expediente contractual CPS 2023-099. Elaboró: Equipo Auditor

Tabla 44
Estudio de Mercado- Cotizaciones
CPS 2023-101

NUMERO DE COTIZACIONES	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	**INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO**	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de profesional de apoyo especializado Instituto Nacional de Medicina Legal en ejecución del Contrato Interadministrativo	2 MESES	$14.973.012	$29.946.024
2	**INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO**	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de profesional de apoyo especializado al componente gestión Secretaría de Seguridad y Convivencia en ejecución del Contrato Interadministrativo	Cincuenta días (50) 1 mes y 3 semanas	$16.240.576	$16.240.576
3	**CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO**	Prestar servicios profesionales con plena autonomía a la Corporación Colombia Crea Talento - CoCrea, para acompañar la formulación, implementación y seguimiento de los procesos técnicos y estratégicos de las Convocatorias gestionadas por CoCrea, así como de programas y proyectos para el fortalecimiento del sector artístico, cultural y creativo (en adelante el "Servicio").	11 MESES	$8.636.727	$95.004.000

Fuente: Expediente contractual CPS 2023-101. Elaboró: Equipo Auditor

Así las cosas, el estudio de mercado para -ambos contratos- se refiere a tres (3) cotizaciones, que no permiten realizar una comparación real del valor del

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

servicio solicitado conforme las especificaciones técnicas del servicio a contratar de Prestación de servicios profesionales jurídicos especializados con la finalidad de asesorar los procesos de identificación, caracterización y análisis de los inmuebles rurales de la Entidad y en consecuencia, apoyar su entrega a sujetos de especial protección constitucional, poblaciones vulneradas o de territorios donde persistan brechas de desarrollo, de orden público, niveles excepcionales de desigualdad o afectaciones directas por la ola invernal"; toda vez que las cotizaciones que se tuvieron en cuenta como insumo y estudio de mercado para determinar el valor del contrato, tienen objetos diferentes a los contratos 099 y 101 de 2023 finalmente suscritos.

Por tanto, no se observa un verdadero análisis de datos con componentes técnicos, económicos, y regulatorios, en el que se incluyan los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre los mismos; tal y como lo han establecido las Guías de Colombia Compra Eficiente, para la Elaboración de Estudios del Sector –incluso para las Entidades con régimen especial de contratación.

La situación evidenciada por la CGR fue causada por la debilidad en la etapa de planeación del contrato, toda vez que el estudio de mercado debe ser congruente con las necesidades del servicio a satisfacer, teniendo en cuenta cotizaciones con objeto similar o parecido.

En consecuencia, el efecto generado es la imposibilidad de entender el mercado del bien o servicio que la SAE contrató, toda vez que no existe una comparación real, que permita alcanzar los objetivos de una verdadera planeación, eficacia, eficiencia, economía, y promoción de la competencia.

Respuesta de la Entidad:

Es complejo para cualquier Entidad establecer un estudio de mercado con objetos iguales al que se pretende contratar, aun mas considerando las necesidades y particularidades de la Entidad. Por lo que la búsqueda para la construcción del estudio de mercado se realizó mediante los valores de los contratos de los antecedentes históricos externos consultados siendo estos similares a los factores de escogencia que suplía la necesidad como idoneidad y experiencia exigidos.
Esto se hace según la guía establecida por Colombia Compra Eficiente, en la que se identifican 3 formas para estudiar mercado en la contratación directa: 1) Precios por cotizaciones 2) Revisión de bases de datos especializadas y 3) revisión de precios históricos1.
Se menciona en la observación que "no se observa un verdadero análisis de datos con componentes técnicos, económicos, y regulatorios, en el que se incluyan los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre los mismos"; sin embargo tal como se indica en la guía expedida por Colombia Compra Eficiente; en la contratación directa el estudio del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso, y las condiciones de idoneidad y experiencia que permitieron concluir que la persona seleccionada cumple con los requisitos establecidos y regulados por el mercado.
Es así como, según el principio de proporcionalidad, se concluye que los honorarios propuestos están en condiciones del mercado. En consecuencia, si es posible concluir que se establecieron factores comparativos reales que garantizan un adecuado análisis sobre las condiciones del mercado, por lo que, se solicita se retire la observación.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Análisis de Respuesta:

Conforme la respuesta emitida por la Entidad se confirma la observación como hallazgo, debido a que los contratos que se tuvieron en cuenta –como estudio de mercado- tienen un objeto absolutamente diferente a los contratos de prestación de servicios 099 y 101 de 2023 efectivamente celebrados, impidiendo así determinar el valor real del contrato teniendo en cuenta los componentes técnicos y regulatorios para *asesorar los procesos de identificación, caracterización y análisis de los inmuebles rurales de la Entidad y en consecuencia, apoyar su entrega a sujetos de especial protección constitucional, poblaciones vulneradas o de territorios donde persistan brechas de desarrollo, de orden público, niveles excepcionales de desigualdad o afectaciones directas por la ola invernal*[1].

Objetivo No. 3
Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.

HALLAZGO No.23 Revelación en Notas a los Estados Financieros SAE - FRISCO

Resolución 414 de 2014.
Manual de Políticas y Procedimientos Contables – SAE Ingresos de transacciones con contraprestación numerales 10.5.1.4 y 10.5.2.4.
El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información, numeral 6.4.1.

En la revelación a las notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023, tanto de SAE, como del FRISCO, en especial de las cuentas auditadas, a pesar que incluyen variables cualitativas y cuantitativas, no son suficientes para explicar en detalle los hechos económicos y las gestiones desarrolladas por la Entidad, con el fin de proporcionar información ordenada, clara y relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la situación real de los derechos y obligaciones, haciendo referencia a la selección, ubicación y organización de la información financiera respecto a la comercialización de bienes inmuebles para la vigencia 2023.

Esta situación es ocasionada por falta de rigurosidad en la preparación y explicación de los Estados Financieros, lo que impide determinar, mediante los análisis respectivos, los avances y gestiones realizadas por la Entidad con respecto al año anterior.

[1] Cuyo objeto es: "*Contratar la prestación de servicios profesionales jurídicos especializados con la finalidad de asesorar los procesos de identificación, caracterización y análisis de los inmuebles rurales de la Entidad y en consecuencia, apoyar su entrega a sujetos de especial protección constitucional, poblaciones vulneradas o de territorios donde persistan brechas de desarrollo, de orden público, niveles excepcionales de desigualdad o afectaciones directas por la ola invernal*".

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Respuesta de la Entidad:

Teniendo en cuenta los marcos contables adoptados por la Contaduría General de la Nación como Entidad que emite lineamientos sobre las notas que acompaña el Estado de situación financiera y el Estado de Resultado de la Sociedad de Activos Especiales y del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y lucha contra el Crimen Organizado "FRISCO" precisamos que la Entidad cumple las normas anunciadas en la Resolución 414 y sus modificaciones, Resolución 533 y sus modificaciones, en el Titulo Revelaciones así como con la Resolución 038.
El documento nota a los Estados Financieros de FRISCO y SAE, cumplen con la presentación ordenada clara y relevante, basado en el hecho que:
- *Presentación ordenada*
- *La presentación clara*
- *Presentación de información relevante*
- *Cumple con la presentación de los "hechos económicos y las gestiones desarrolladas por la Entidad con el fin de proporcionar información".*
- *Cumple con la presentación que "relacionan los estados actuales de los procesos"*

Cumple con la presentación de la "relación de contratos de alta importancia"

Análisis de Respuesta:

Se evidencia que efectivamente la Entidad y el FRISCO cumplen con lo indicado por la Resolución No. 038 de la Contaduría General de la Nación y es claro que respecto a la nota relacionada con las provisiones – litigios y demandas no es posible expresar información sensible sobre los procesos de la Entidad, por lo que se desvirtúa la observación relacionada con el detalle de esta cuenta en las notas a los Estados Financieros.

Respecto a la nota mencionada en el título Convenios Interadministrativos celebrados para la administración y comercialización de Inmuebles, presentan un recuento de hechos anteriores y los avances a las gestiones de los contratos de alta importancia.

Si bien hay un histórico de contratos importantes, no se hace mención a las ventas y enajenaciones tempranas que se hicieron durante el año 2023; adicionalmente, esta nota se observa en los Estados Financieros de SAE S.A.S., como bien lo argumenta la Entidad, pero no en los Estados Financieros de FRISCO, que es donde deben registrase las ventas y enajenaciones tempranas realizadas y quien debe informarlo en las notas a sus Estados Financieros.

Por lo anterior la observación se confirma como hallazgo enfocado a la comercialización de bienes inmuebles.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

HALLAZGO No.24 Entrega de Inmueble que figuran en la Propiedad Planta y Equipo cuenta 160501 terrenos urbanos – FRISCO.

El Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable indica que:
…" La información debe contar con características o atributos para que sea útil a los usuarios externos a la Entidad, es decir, que permita la comprensibilidad, verificabilidad y comparabilidad y no dé lugar a dudas o interpretaciones, lo que significa que diferentes observadores puedan alcanzar un acuerdo sobre la fidelidad o razonabilidad de la misma.
…h) Garantizar la generación y difusión de información financiera uniforme, necesaria para el cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios."
Adicionalmente, el ítem 3.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable establece:
"3.2.9. Coordinación entre las diferentes dependencias La visión sistémica de la contabilidad exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las Entidades."

Producto del análisis de la información suministrada por la Entidad, se observó la entrega de un lote a título gratuito a la Alcaldía de Medellín, que, a pesar de contar Resolución de entrega del año 2021, continúa haciendo parte de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo del FRISCO a 31 de diciembre de 2023, así:

Tabla 45
FRISCO. Lote Alcaldía de Medellín

NÚMERO MATRIX	CLASIFICACIÓN ACTIVO	DEPARTAMENTO	VALOR EN LIBROS A 31/12/2023	ESCRITURA	REGISTRO	OBSERVACION
				FECHA	FECHA	
10113932022223-001	LOTE	ANTIOQUIA	62.116.348.000	SIN	SIN	Figura en los Estados Financieros cuenta 160501 Terrenos a 31/12/2023, el cual fue entregado definitivamente a la Alcaldía de Medellín Resolución 981 del año 2021 (sin soportes área comercial para contabilidad ni VUR)

Fuente: Información Excel suministrada por la SAE 20241000140251 del 03/04/2024, Elaboró: Equipo Auditor

Lo anterior, por debilidades en la entrega oportuna de soportes, así como el control y la gestión respecto al análisis, verificación y conciliación de la información que se genera en las diferentes áreas involucradas en el proceso.

Hecho que generó sobrestimación en la cuenta 160501 terrenos urbanos por $62.116.348.000, por cuanto no se registró la asignación definitiva del bien a la Alcaldía de Medellín-Empresa de Desarrollo Urbano-EDU, según Resolución 981 del 26 de abril de 2021, el cual permanece en los Estados Financieros del FRISCO a 31 de diciembre de 2023.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Respuesta de la Entidad:

…Una vez verificado dicha situación en nuestros sistemas de información al corte del reporte de Sigma del 29 de abril de 2023, el caso ya se encuentra subsanado, dado que el inmueble registra en estado descargado en nuestro inventario.
…Aunado a lo anterior, es importante resaltar que mediante Resolución 567 del 26 de abril de 2022 que adicionó la Resolución 981 de 2021, se registró dicha anotación en el certificado de tradición y libertad con fecha del 26 de abril de 2022, por lo cual, temporalmente se encontraba marcado en el sistema en destinación definitiva, toda vez que el mismo se encontraba pendiente de registrar la anotación en el certificado de tradición y libertad.

Análisis de Respuesta:

En prueba de recorrido realizada en la Entidad el 9 de febrero de 2024 a bienes inmuebles urbanos - rural, se pudo evidenciar que el bien identificado con matriz 10113932022223-001 -Terreno, figura en los Estados Financieros del FRISCO a 31 de diciembre de 2023, sobrestimando la propiedad planta y equipo a pesar de contar con Resolución de entrega del inmueble del año 2021 a la Alcaldía de Medellín.

Por lo expuesto, la observación se valida como hallazgo en los términos que fue comunicada.

HALLAZGO No.25 Venta de Inmuebles que figuran en el Inventario cuenta 151098 - FRISCO

El Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable indica que:
…" La información debe contar con características o atributos para que sea útil a los usuarios externos a la Entidad, es decir, que permita la comprensibilidad, verificabilidad y comparabilidad y no dé lugar a dudas o interpretaciones, lo que significa que diferentes observadores puedan alcanzar un acuerdo sobre la fidelidad o razonabilidad de la misma.
…h) Garantizar la generación y difusión de información financiera uniforme, necesaria para el cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios."
Adicionalmente el ítem 3.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable establece:
"3.2.9. Coordinación entre las diferentes dependencias La visión sistémica de la contabilidad exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las Entidades."

Producto del análisis de la información de gestión de bienes inmuebles, se evidenció la venta de 12 inmuebles, que a pesar de contar con escritura y registro notarial, de hasta seis meses de antelación, continúan registrados en el inventario de la contabilidad del FRISCO a 31 de diciembre de 2023, así:

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Tabla 46

FRISCO. Inmuebles Registrados, ya vendidos

Número Matrix	Clasificación Activo	Departamento	Valor En Libros A 31/12/2023	Escritura Fecha	Registro Fecha	Observación
30116601030035-001	CASA	BOGOTÁ D.C.	3.368.382.000	SIN	SIN	Figura en los Estados Financieros cuenta 151098 inventario a 31/12/2023, no adjuntan soportes (memorando área comercial ni VUR)
10102525002865-001	APTO	MAGDALENA	325.932.000	SIN	SIN	Figura en los Estados Financieros cuenta 151098 inventario a 31/12/2023, no adjuntan soportes (memorando área comercial ni VUR)
10102525002865-002	GARAJE	MAGDALENA	22.000.000	SIN	SIN	Figura en los Estados Financieros cuenta 151098 inventario a 31/12/2023, no adjuntan soportes (memorando área comercial ni VUR)
10102486002823-001	CASA	VALLE	119.857.014	2166 del 27/10/2023	03/11/2023	Figuran en los Estados Financieros cuenta 151098 inventario a 31/12/2023, salen del inventario en enero de 2024 (comprobante del 31/01/2024)
10101731001731-001	CASA	VALLE	104.386.764	2632 del 11/08/2023	23/08/2023	Figura en los Estados Financieros cuenta 151098 inventario a 31/12/2023, salen del inventario en enero de 2024 (comprobante del 31/01/2024)
10102641002993-006	LOTE	VALLE	56.910.800	SIN	SIN	Figura en los Estados Financieros cuenta 151098 inventario a 31/12/2023, en proceso el registro de la descarga en marzo 2024, según memorando 20241500036803 (no se adjuntaron soportes memorando ni VUR)
10102641002993-013	LOTE	VALLE	47.844.200	SIN	SIN	Figura en los Estados Financieros cuenta 151098 inventario a 31/12/2023, en proceso el registro de la descarga en marzo 2024, según memorando 20241500036803 (no se adjuntaron soportes memorando ni VUR)
10102641002993-035	LOTE	VALLE	48.676.400	SIN	SIN	Figura en los Estados Financieros cuenta inventario 151098 a 31/12/2023, en proceso el registro de la descarga en marzo 2024, según memorando 20241500036803 (no se adjuntaron soportes memorando ni VUR)
10113885022142-001	GARAJE	ATLANTICO	24.000.000	2532 del 31/05/2023	22/06/2023	Figura en los Estados Financieros cuenta inventario 151098 a 31/12/2023, salen del inventario en enero de 2024 (comprobante del 31/01/2024)
10113885022142-003	APTO	ATLANTICO	109.514.064	2532 del 31/05/2023	22/06/2023	Figura en los Estados Financieros cuenta inventario 151098 a 31/12/2023, salen del inventario en enero de 2024 (comprobante del 31/01/2024)

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Número Matrix	Clasificación Activo	Departamento	Valor En Libros A 31/12/2023	Escritura Fecha	Registro Fecha	Observación
30115842028580-252	LOTE	CUNDINAMARCA	124.526.000	588 del 15/06/2023	17/07/2023	Figura en los Estados Financieros cuenta 151098 inventario a 31/12/2023, Memorando del 29 de enero de 2024 de comercial para contabilidad enviando soportes
Total			4.352.029.242			

Fuente: Información Excel suministrada por la SAE 20241000140251 del 03/04/2024, Elaboró: Equipo Auditor

Lo anterior, por debilidades en la entrega oportuna de soportes, así como el control y la gestión respecto al análisis, verificación y conciliación de la información que se genera en las áreas involucradas en el proceso.

Hechos que generaron sobrestimación por valor de $4.352.029.242 en la cuenta 151098 Inventarios Bienes Declarados a Favor de la Nación, situación que subestimó el resultado del ejercicio, por cuanto se trató de ventas materializadas no contabilizadas durante la vigencia 2023.

Respuesta de la Entidad:

...Una vez revisados los 12 activos relacionados en la tabla, se observa que uno, el correspondiente al número Matrix 30116601030035, se encuentra repetido, por lo que, se procederá a exponer la situación de once activos en total de una forma global, cuyo detalle se puede consultar en la tabla adjunta en la carpeta denominada "OBSERVACIÓN 22".
"…De entrada, es preciso indicar que, la descarga contable del activo vendido, en estos casos, de los inmuebles vendidos, tiene lugar una vez ocurre el reporte de la venta que cuenta con el recaudo del 100% del valor final de venta a cargo de la Dirección Comercial. Para que sea viable el reporte de la venta a financiera y la solicitud de descarga del activo del inventario es preciso que se hayan agotado tantos las labores de verificación de recaudos, así como las labores relacionadas con la obtención de los soportes documentales a cargo de distintas áreas de la SAE. Los soportes de las comunicaciones internas (generadas una vez se agotan las anteriores labores) se anexan al presente. Este reporte se ha efectuado con el siguiente detalle para ocho de los doce casos objeto de análisis
…Para el caso de los activos identificados con números Matrix 10102525002865-001 y 10102525002865-002 no ha sido posible acceder a la consulta del VUR (requisito necesario para el reporte a la Dirección Financiera) y así verificar el valor de negocio efectivamente inscrito. Mediante requerimientos de 2023 y 2024 se solicitó directamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta la expedición de los certificados sin que a la fecha se haya obtenido respuesta positiva. Pese a lo anterior, la marcación del "pre-estado" EN ENAJENACIÓN" fue efectuada por la Dirección para la Democratización del Inventario Público.
…Frente al activo identificado con número Matrix 30116601030035-001 el reporte de esta venta a financiera no se ha podido enviar considerando que el registro de la compraventa en el FMI se generó el pasado mes de marzo de 2024. Con este registro inician las labores de verificación del 100% del recaudo del valor de venta a favor de SAE. No obstante, la solicitud de marcación del "pre-estado" EN ENAJENACIÓN fue solicitada el pasado 25 de abril de 2024 a la Dirección para la Democratización del Inventario Público."

Análisis de Respuesta:

Revisados los soportes suministrados por la Entidad se pudo evidenciar que efectivamente son once activos, de los cuales, ocho están identificados con

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

numero matrix y memorando radicado a financiera así: 10102641002993-035, 10102641002993-013 y 10102641002993-006 (radicado 20241500036803 del 21/03/2024); 10113885022142-003, 10113885022142-001, 30115842028580-252 y 10101731001731-001 (radicado 20241500010273 del 29/01/2024) y el 10102486002823-001 (radicado 20241500010113 del 02/02/2024), inmuebles informados al área financiera cuando los Estados Financieros de la vigencia 2023 ya habían sido publicados.

Para los tres inmuebles restantes identificados con numero matrix 10102525002865-001 y 10102525002865-002, la Entidad informa "no *ha sido posible acceder a la consulta del VUR (requisito necesario para el reporte a la Dirección Financiera) … Mediante requerimientos de 2023 y 2024 se solicitó directamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta la expedición de los certificados sin que a la fecha se haya obtenido respuesta positiva"* y para el 30116601030035-001 "*no se ha podido enviar considerando que el registro de la compraventa en el FMI se generó el pasado mes de marzo de 2024* "para los cuales no se adjuntaron soportes".

Por lo expuesto, la observación se valida como hallazgo y se ajusta el valor de la sobrestimación a $4.352.029.242.

HALLAZGO No.26 Póliza en inmuebles en estado arrendado (D)

Decreto 1068 de 2015 articulo 2.5.5.4.2. y 2.5.5.6.6. numeral 3.
Metodología de administración de bienes numeral 3.2.1. y 3.4.1.

A 31 de diciembre de 2023, la SAE S.A.S., reportó que cuenta con 5.505 inmuebles productivos en condición de arrendados, de los cuales se evidenció que, para 672 bienes inmuebles, no se cuenta con póliza o título que respalde el cumplimiento del contrato de arrendamiento.

El procedimiento de administración de bienes indica que, *"la obligación primaria es que los contratos de arrendamiento se aprueben cuando se cuente con una póliza de seguros que cubra el pago del canon de arrendamiento, las cuotas de administración y los servicios como mínimo…";* por lo tanto, para los inmuebles mencionados, se está incumpliendo con la metodología y los bienes se encuentran sin protección frente a un eventual siniestro o el desconocimiento del pago de las obligaciones por parte de los arrendatarios.

Esta situación es ocasionada por la ausencia o falta de aplicación de controles, que tiene la Entidad en la administración de los bienes inmuebles en condición de arrendados. Lo anterior, pone en riesgo el estado de los bienes y la productividad de los mismos.

Respuesta de la Entidad:

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

De los 5.505 inmuebles reportados productivos en condición de arrendados, luego de hacer la validación en el sistema por parte de la Dirección Territorial Centro Oriente, Occidente y Caribe, nos permitimos informar los avances realizados:

- *46 folios de matrícula inmobiliaria están terminados en sistema y se debe realizar la actualización para cambiar de estado en el informe. • 605 folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles reportados se cuentan con contratos originados y retomados de la extinta DNE, a los cuales se les está realizando proceso de saneamiento.*
- *113 folios de matrícula inmobiliaria del total de inmuebles reportados se encuentran contratos de transacción que no requieren garantía.*
- *8 folios de matrícula inmobiliaria cuentan con disponibilidad presupuestal (contratos con Entidades públicas) que no requieren garantía.*
- *109 folios de matrícula inmobiliaria están asegurados con pago anticipado.*
- *10 folios de matrícula inmobiliaria cuentan con garantía respaldados con pagaré. • Dentro del análisis realizado al informe suministrado evidenciamos la asignación territorial de algunos contratos que no corresponden, como ejemplo el contrato No. 10888 que agrupa 144 folios, pero solo 2 folios pertenecen a este contrato, adicionalmente están asegurados con pago anticipado.*
- *37 folios de matrícula inmobiliaria son inmuebles con derecho de uso gratuito – comodatos.*
- *18 folios de matrícula inmobiliaria cuentan con garantía de deudor solidario.*

Así las cosas, del total de inmuebles relacionados sin póliza, una vez analizada la información suministrada se pudo identificar que el total de contratos a sanear por garantía es de 672 contratos de las Direcciones Territoriales Caribe, Centro oriente y Occidente. En la actualidad, las Direcciones anteriormente mencionadas, vienen adelantando gestiones para el proceso de saneamiento de los 672 contratos de arrendamiento que a la fecha no reportan póliza o algún tipo de garantía. Estos procesos, en algunos casos requieren actualización de estimados de renta, ejecución de debidas diligencias y riesgo público con cada uno de los clientes, presentación de actualización de negocios en los respectivos comités y suscripción de las minutas con sus respectivas garantías.

Ahora bien, la Dirección Territorial Sur, se permite indicar que se encuentra trabajando en los saneamientos contractuales para los contratos que no se encuentran cumpliendo con el requisito de la póliza. Así mismo, es necesario tener en cuenta que, tratándose de contratos de TRANSACCIÓN, no se le requiere al cliente la suscripción de póliza alguna. De igual forma, la Dirección Territorial Centro Oriente se permite aclarar lo siguiente:

- *Sobre el FMI 50C-226047 se tiene que cuenta con contrato No. 9204 y no el 10888.*
- *Sobre el FMI 50N-20056312 se tiene que cuenta con contrato No. 8165 y no el 10888.*

Análisis de Respuesta:

Una vez analizada la base suministrada por la Entidad se evidencian, situaciones específicas para las cuales no se exige la póliza.

Se depura el número teniendo en cuenta las condiciones indicadas para cada grupo de inmuebles; sin embargo, se mantiene la observación para 672 inmuebles que se encuentran en proceso de saneamiento y que cuentan con un depositario provisional, quien debería adelantar las gestiones necesarias y para los cuales se debe priorizar la constitución de las pólizas de arrendamiento, tal como lo indica la metodología de administración de bienes y el Decreto 1068 de 2015, dado el riesgo que representa para SAE S.A.S. que sus inmuebles no tengan una salvaguarda.

En relación con los dos folios de la Dirección Territorial Centro Oriente, se precisa que la información es tomada textualmente de las bases de datos suministradas por la Entidad y que la información no ha sido modificada.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

En conclusión, se confirma el hallazgo con incidencia disciplinaria y se ajustan las cifras indicadas inicialmente.

HALLAZGO No.27 Saneamiento contratos arrendamiento Regional Norte SAE

Manual de procesos y procedimientos SAE
P-DP2-130 Procedimiento para legalización de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles.
P-DT1-018 Procedimiento para la administración de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles

La Regional Norte de la Entidad, relacionó para la vigencia 2023 a corte 31 de diciembre de 2023 un total de 110 contratos de arrendamientos pendientes de saneamiento contractual de acuerdo a los nuevos procedimientos de la SAE.

En la revisión documental en la sede de la regional se pudo establecer que se ha logrado el saneamiento efectivo de 6 contratos y otros 6 en los que se indica que se encuentran en proceso.

Posteriormente en la respuesta a la observación, la Entidad sustentó, contratos en proceso de judicialización, pendientes de terminar en sistema, contratos enfocados en tipologías rurales y contratos saneados, sin embargo, se tienen aún pendientes 54 contratos en proceso de saneamiento

En conclusión, de un total de 110 contratos identificados para esta gestión a corte 31 de diciembre de 2023 se observan 54 sin que hubiesen sido efectivamente saneados

Así las cosas, se observa una baja gestión en materia de saneamiento contractual en la Regional Norte de la SAE, situación ocasionada por posibles deficiencias en el control, seguimiento y gestión por parte de la Entidad y que ponen en riesgo los ingresos producto de contratos de arrendamiento sin el cumplimiento de los estándares establecidos en los procedimientos, como lo son pólizas, estimados de renta actualizados, etc.

Respuesta de la Entidad:

Para esta observación, es importante mencionar que, a corte del 31 de diciembre de 2023 se tenían 110 contratos en procesos de saneamiento (…)
De estas actividades, en especial de los 104 que no contaban con identificación al momento de la entrega de la información es importante mencionar lo siguiente:
35 contratos se encuentran en proceso de judicialización, por lo cual, no es posible realizar el saneamiento debido a que dichos contratos se encuentra en un proceso jurídico por el valor de la mora. Estos contratos tienen un proceso de recuperación de cartera con abogados liderados desde la Dirección de Asuntos Legales Misionales.
8 contratos se encuentran pendientes por terminar en sistema, esto, producto del proceso de saneamiento donde los arrendatarios no resultaron favorables o con riesgo bajo para la suscripción de

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

un nuevo contrato de arrendamiento con la Entidad en cumplimiento de la Metodología de Administración del FRISCO.
Ahora bien, se evidenció que cinco (5) contratos están suscritos para el uso y disfrute de bienes inmuebles de tipología rural y debido al lineamiento nacional estos predios se encuentran en el proyecto de tierras para la paz y entran en proceso de destinación, por lo que, en este momento no se permite la continuidad de los contratos de arrendamiento.
Es importante mencionar, que adicional a los seis (6) contratos de arrendamiento que fueron saneados a corte de 31 de diciembre de 2023, la Dirección Territorial Caribe ha logrado el proceso de saneamiento de doce (12) contratos de arrendamiento bajo la Metodología de Administración de Bienes del FRISCO con garantía en los contratos de arrendamiento.
Por último, se tiene un total de cincuenta y cuatro (54) contratos de arrendamiento en proceso de saneamiento (….) Lo que evidencia que desde la Dirección Territorial Caribe se ha continuado con el proceso de saneamiento contractual en lo corrido del año 2024.
Es importante mencionar que, no es posible ubicar dentro de los procedimientos P-DP2-130 Procedimiento para legalización de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles y P-DT1-018 Procedimiento para la administración de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles la ruta de saneamiento contractual, por esta razón desde la Dirección Territorial Caribe como actividad adicional realizará la respectiva solicitud a la Dirección de Planeación y Prospectiva el apoyo para la creación del procedimiento de saneamiento contractual. (…)

Análisis de Respuesta:

De acuerdo a lo aportado y sustentado en la respuesta, se ajustan las cifras presentadas en la observación inicial y que se establecieron de acuerdo a la información reportada al momento de la visita en la Regional.

Se acogen los argumentos presentados para algunos contratos por su tipología y situación particular; sin embargo, no desestima totalmente la observación presentada, por lo cual se valida como hallazgo.

HALLAZGO No.28 Bienes Inmuebles Regional Norte SAE

La Ley 1708 de 2014 "por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio", Art. 91 y 94.
La Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.", Art. 3o.
Ley 489 de 1998, Art.2º Principios de la función administrativa.
Decreto 2136 noviembre 4 de 2015 Art. 2.5.5.2.1.

En la Regional Norte (Barranquilla – Atlántico.) de la SAE, se evidenció que, de los bienes inmuebles a cargo, existen algunos de ellos en condición de desocupados, conforme la muestra de inmuebles visitados se encontró los siguientes:

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Tabla 47
Bienes inmuebles Regional Norte SAE Desocupados

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCION	FECHA DE INCAUTACION	ESTADO DEL INMUEBLE	OBSERVACIONES
040-259751	Carrera 56 #80-131 Apto. 4 Alto Prado	16 de julio de 2014	Deteriorado	En proceso de Extinción de dominio; tiempo sin arrendar 53 meses. con letrero de venta por parte de CISA, se deben impuestos y cuotas de administración, administrado directamente por la SAE
040-278104	Carrera 57 # 79-108 Apto. 302 Edificio Parque Rosado	14 de enero de 2020	Deteriorado	En proceso de Extinción de dominio, tiempo sin arrendar 26 meses, estimado de renta vencido $5.270.000, está marcado con enajenación temprana, se deben impuestos y cuotas de administración, administrado directamente por la SAE
040-15552 040-819 040-42714	Carrera 59 #84-114 casa	22 de julio de 2020	Deteriorado	En proceso de Extinción de dominio, tiempo sin arrendar 26 meses. Estimado de renta vencido $49.200.000 se deben impuestos, administrado directamente por la SAE, está marcado con enajenación temprana.
040-59969	Carrera 51 82-12 Apto 11	1998	Deteriorado inhabitable	Extinto. Sin arrendar por 313 meses .Con inconsistencias jurídicas y catastrales por áreas, distribución y linderos jurídicos, en el VUR se describe que el predio corresponde a un apartamento pent-house(10 y 11) sin embargo, en visita de inspección , se observa, que el apartamento 11 solo cuenta con un nivel, es decir, en cada nivel (piso 10) y (piso 11), existen independientes, El inmueble cuenta con estimado de renta inferior de $1.880.000 con fecha de 31 julio 2015, avalúo catastral por $1.423.554.000 y avalúo comercial de $689.212.221 con fecha de 3 de junio de 2022. SAE debe por cada apartamento $151.751.644 en administración total $303.503.288. Publicado en 2021 en Finca Raíz, el estado real no coincide con lo publicado.
040-248946	Casa Hotel Calle 44 43-142	8 de junio de 2006	Desocupado regular estado	Con Disposición Temporal, Sin arrendar por 18 meses, en visita se evidencia desocupado, sellado por vandalización.
040-324627	CL 110 6R 200 LT 17A BG ZONA EXPRESS	2019	Desocupado regular estado	Con depositario, tiempo sin arrendar 147 meses, estimado de renta $18.900.000.que vence el 3 de mayo de 2024. Se utiliza para almacenar inmobiliario de una sociedad. Resolución de enajenación Nro. 2190 de 2021. Debe cuotas de administración por valor de $89.062.462

Fuente: Información Excel suministrada por la SAE 20241000140251 del 03/04/2024, Elaboró: Equipo Auditor

Los mencionados inmuebles se encuentran en circunstancias evidentes de deterioro a causa de deficiencias en la gestión por parte de la SAE. Lo anterior ocasionado por una gestión inadecuada e inoportuna, con falta de adopción

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

de medidas preventivas relacionadas con las reglas generales para la administración de bienes por parte de la Entidad, afectando la productividad de los mismos y la generación de ingresos para el FRISCO.

Respuesta de la Entidad:

Es importante recordar que, lo relacionado con el proceso de saneamiento de pasivos de bienes inmuebles tales como pago de impuestos prediales y cuotas de administración están directamente ligado a la generación de productividad propia de cada uno de los bienes inmuebles, esto, teniendo en cuenta que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1708 de 2014, y reglamentada por el Decreto 2136 de 2015.
Así las cosas, la Dirección Territorial Caribe y en general la Entidad no podrá realizar ningún pago hasta tanto se presenten los eventos previstos en la norma citada, no obstante, a continuación, se describen las
gestiones realizadas frente a cada inmueble así:
• Para el Folio de Matrícula Inmobiliaria 040-259751 cuya observación indica lo siguiente "En proceso de Extinción de dominio; tiempo sin arrendar 53 meses. con letrero de venta por parte de CISA, se deben impuestos y cuotas de administración, administrado directamente por la SAE", la Dirección Territorial Caribe precisa que el bien inmueble se encuentra disponible para arrendamiento con un estimado de renta de $5.690.000; sin embargo, a la fecha no se cuenta con un contrato de arrendamiento vigente o en proceso de suscripción. Adicionalmente, se han elaborado avalúos comerciales para lograr su comercialización a través del proceso de enajenación temprana.
• Respecto del FMI 040-278104 cuya observación reza lo siguiente: "En proceso de Extinción de dominio, tiempo sin arrendar 26 meses, estimado de renta vencido $5.270.000, está marcado con enajenación temprana, se deben impuestos y cuotas de administración, administrado directamente por la SAE", de igual forma, se informa que se han realizado las gestiones para la enajenación temprana del bien, se han elaborado avalúos comerciales e igualmente estimados de renta para lograr su productividad a través de procesos de arrendamiento o venta. Es importante recordar que la Entidad no puede asumir o gestionar pagos hasta tanto no se cumpla alguna de las condiciones mencionadas en el Art. 110 de la Ley 1708 de 2014.
• Para el bien inmueble conformado por los siguientes folios de matrícula 040-15552, 040-81959 y 040-42714, y cuya observación indica: "En proceso de Extinción de dominio, tiempo sin arrendar 26 meses. Estimado de renta vencido $49.200.000 se deben impuestos, administrado directamente por la SAE, está marcado con enajenación temprana", se informa que la Entidad logró que el activo contara con contrato de arrendamiento durante aproximadamente un año, posterior a esto, se gestionaron los pagos de pasivos por concepto de IPU que la productividad permitió gestionar y a la vez se ha dejado servicio de vigilancia para la custodia del activo. De igual forma, se encuentra en actualización el avalúo comercial del bien conformado por los 3 FMI que a la fecha se encuentran marcados para enajenación temprana. De igual forma, como en los casos anteriores dada la naturaleza de improductivos no es posible continuar con saneamiento alguno hasta contar con un nuevo contrato de arrendamiento o un proceso de compraventa.
• Frente al FMI 040-59969 (apartamento 11) el cual fue recibido en diligencia de secuestro por la extinta DNE en obra gris y posteriormente administrado por la SAE desde el año 2014 se han adelantado en varias oportunidades actividades asociadas con el saneamiento catastral del activo, el cual se encuentra vinculado al apartamento 10 de la misma copropiedad lo cual ha dificultado en el tiempo el proceso de enajenación de los activos. En la actualidad se lleva un proceso de saneamiento catastral con la Gerencia de Gestión Catastral para la corrección de áreas que se reflejan en el certificado de tradición y libertad.
• En el caso del FMI 040-248946, se habilitó el folio de matrícula para el proceso de enajenación temprana a través de la Resolución No. 698 de 2019, el cual tuvo que ser objeto de cerramiento dado que el bien se encuentra ubicado en una zona de alta complejidad que estaba generando afectaciones a terceros y vandalismo al activo. A la fecha, no se ha recibido interés de arrendamiento o compra, y dada su condición de improductividad no se cuenta con recursos que permitan a la fecha realizar pago de pasivos o realizar obras de adecuación, esto último solo se podrá 2021 hacer frente a un potencial negocio de arrendamiento o afectación a terceros.
• Sobre el FMI 040-324627 se realizó publicación en finca raíz desde el 20 de agosto de 2021 con ID-6609938, adicionalmente sobre este se tuvo un interés de arriendo y se realizó visita comercial.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Análisis de Respuesta:

Conforme la respuesta emitida por la SAE, se identifica la falta de gestión de la Entidad, que contrario a lo manifestado en su respuesta, no ha procurado lograr la productividad de cada uno de los inmuebles, dado que conforme lo evidenciado en la vista a la Regional Norte y la respuesta ratifica lo observado.

En conclusión, lo observado se confirma como hallazgo.

HALLAZGO No.29 Bienes Inmuebles FMI 040-9454, FMI040-368881 FMI040-441856 y FMI040-517851 SAE (D)

La Ley 1708 de 2014 "por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio" Art.90
La Ley 1952 del 28 de enero de 2019, "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario. Art38.
Decreto 2136 noviembre 4 de 2015 El artículo 2.5.5.2.1. 2.5.5.2.2
P-DP2-050 Procedimiento de desalojo de bienes inmueble

En verificación de los inmuebles de la Regional Norte ubicados en la ciudad de Barranquilla, se encontraron los siguientes inmuebles con ocupación irregular por parte de los implicados en los procesos de extinción de dominio, sin gestión por parte de la Entidad para obtener la administración material de los bienes:

Tabla 48
Regional Norte SAE. Bienes con Ocupación Irregular

FMI	DIRECCIÒN	FECHA DE INCAUTACIÒN
FMI 040-9454	Oficina Dir. Calle 34 43-109 ofi. 403	14/07/2023
FMI040-368881	Casa Dir. Calle 103 27-71	10/08/2023
FMI040-441856	Garaje 57 Dir. Car. 49C 99-30	14/02/2023
FMI040-517851	Apto 202 Cra 8 45B-47	26/02/2016

Fuente: Información SAE. Elaboró: Equipo Auditor

Existen actas de visitas con posterioridad a las incautaciones, donde se identifican la ocupación irregular lo que genera improductividad de los bienes. Lo anterior obedece a que la SAE no ha ordenado el ejercicio de las funciones de policía administrativa para obtener real y materialmente los activos identificados.

Lo anterior, evidencia deficiencias administrativas, operativas y de control en

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

la administración de los bienes asignados al FRISCO, lo que genera posibles pérdidas económicas en el manejo de los bienes del estado que afecta las finanzas de la Entidad.

Respuesta de la Entidad:

Para el FMI 040-517851, desde la dirección territorial caribe se adelantaron las gestiones que dieron lugar a la expedición del acto administrativo bajo la Resolución de desalojo No.1172 del 5 de agosto de 2019.
Se realizó comunicación con fecha 5-11-2019 al ocupante irregular solicitando la entrega real y material del inmueble, así mismo, el 21-11-2019 se le informa al ocupante que no puede legalizar por ser familiar del afectado.
Debido a la pandemia ocurrida entre 2020 y 2021 se suspendieron en la Entidad la ejecución de diligencias de desalojo por emergencia COVID. El predio se encuentra incluido para el cronograma de desalojos de los meses de mayo – junio de 2024.

Para los activos con FMI 040-9454, 040-368881 y 040-441856 se está trabajando en la solicitud de los respectivos actos administrativos que faculten a la Dirección Territorial Caribe para la recuperación física de los activos a través de las facultades de policía administrativa.
Una vez se cuenten con las resoluciones, desde la Territorial se procederá con la programación y ejecución de los desalojos y el inicio de las acciones legales en contra de los ocupantes.

Análisis de Respuesta:

La respuesta de la Entidad no desestima la observación, por el contrario, se confirma que no se ha hecho la materialización de los inmuebles descritos y que los mismos se encuentran en ocupación irregular.

Por lo tanto, la observación se eleva como hallazgo con incidencia disciplinaria.

HALLAZGO No.30 Gestión de depositario vehículos sociedad UNIAPUESTAS, en bien inmueble FMI 040-22745 SAE (D)

Ley 1952 del 28 de enero de 2019, Código General Disciplinario. Articulo 38 No. 1- Artículo 67.
Decreto 1068 de 2015 artículos 2.5.5.2.1. y 2.5.5.2.9.
Ley 1708 de 2014, articulo 92.
Decreto 2136 de 2015. Artículo 2.5.5.6.6.

En la ciudad de Barranquilla- Atlántico se identificó bien no social, en proceso de extinción de dominio con matrícula inmobiliaria 040-22745, correspondiente a un lote garaje con una construcción en mal estado; el cual se encuentra de manera irregular, ocupado por un tercero quien recibe pagos, producto de un servicio de parqueadero de vehículos, por parte del depositario de la sociedad UNIAPUESTAS y quien es propietaria de los mismos.

Aunado a lo anterior, respecto de los vehículos ubicados en el predio, se observa un posible incumplimiento al deber legal de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados; debido a que no se está

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

realizando una correcta administración y disposición de los mismos, al tenerlos en sitios no autorizados para ello.

Esta situación se presenta por posibles deficiencias en el control y seguimiento de los vehículos encomendados, lo que genera deterioro y pérdida gradual de los bienes de la Entidad y los que tiene asignados. El anterior hallazgo se presenta con incidencia disciplinaria.

Respuesta de la Entidad:

Desde la Dirección Territorial Caribe se realizó la solicitud de Resolución de desalojo con numero de solicitud Orfeo No. 20241600013503, una vez se cuente con acto administrativo que se genera desde la Dirección de Asuntos Legales Misionales se procederá con la programación de la diligencia de desalojo orientada a la recuperación física del activo en el transcurso del próximo trimestre, posterior a esto la respectiva elaboración del estimado de renta del bien inmueble y publicación del activo en los portales web de comercialización para la generación de productividad con contrato de arrendamiento.
Pese a lo anterior, previo a la materialización del desalojo se efectuará una mesa de trabajo con la Dirección de Seguimiento y Control de Liquidaciones y Dirección Territorial Caribe con el objetivo de elaborar una hoja de ruta para establecer las actividades que permitan realizar legalización de la ocupación de la sociedad en el bien inmueble y contrato de transacción por el tiempo de ocupación irregular.
Es importante poner de presente que, los vehículos son de propiedad de la sociedad UNION DE EMPRESARIOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL ATLANTICO SA UNIAPUESTAS SA que, tratándose de una sociedad disuelta y en estado de liquidación, los dineros percibidos por cualquier concepto formarán parte de la masa de la liquidación y estarán destinados a atender el pago de los pasivos graduados y reconocidos dentro del trámite liquidatario y acorde con la prelación legal.
Así las cosas, en caso de que no sea posible la recuperación del activo o normalización de la ocupación a través de la suscripción de un contrato de transacción acompañado de uno de legalización, se procederá con la entrega de comunicación para entrega voluntaria y por último si todo lo anterior no resulta, la Dirección Territorial Caribe hará uso de sus facultades de policía administrativa para la recuperación física del bien inmueble a través de la diligencia de desalojo. (…)

Análisis de Respuesta:

Una vez revisados los argumentos presentados por la Entidad auditada, se observa lo siguiente:

No se desvirtúan ni se debaten los fundamentos de hecho y derechos planteados en la observación.

Menciona la Entidad las gestiones a realizar en el predio respecto de la ocupación irregular evidenciada; sin embargo, no se refiere de forma directa a la situación detectada con el depositario de la sociedad UNIAPUESTAS y su disposición respecto del bien identificado con matrícula inmobiliaria 040-22745.

Por lo expuesto, lo observado se confirma como hallazgo con incidencia disciplinaria.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

HALLAZGO No.31 Ocupación Bienes Inmuebles Regional Occidente - SAE (D)

La Ley 1708 de 2014 "por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio" Art.90
La Ley 1952 del 28 de enero de 2019, "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario. Art38.
Decreto 2136 noviembre 4 de 2015 El artículo 2.5.5.2.1. 2.5.5.2.2
P-DP2-050 Procedimiento de desalojo de bienes inmueble

En verificación a los inmuebles de la Regional Occidente, ubicados en la ciudad de Medellín, se encontraron los siguientes inmuebles con ocupación irregular por parte de los implicados en los procesos de extinción de dominio, sin gestión por parte de la Entidad para obtener la administración material de los bienes:

Tabla 49
Regional Occidente SAE. Bienes Con Ocupación Irregular

FMI	DIRECCIÒN	FECHA DE INCAUTACIÒN
001-102626	CL 15B 35A 31	6/12/2013
001-113550	KR 53 45 41	28/06/2013

Fuente: Información SAE. Elaboró: Equipo Auditor

Se observan actas de visitas con posterioridad a las incautaciones, donde se identifica la ocupación irregular que genera improductividad de los bienes. Lo anterior, demostrando que la SAE no ha ordenado el ejercicio de las funciones de policía administrativa para obtener real y materialmente los activos identificados.

Lo anterior, evidencia deficiencias administrativas, operativas y de control en la administración de los bienes del FRISCO, lo que genera posibles pérdidas económicas en el manejo de los bienes del Estado que afecta las finanzas de la Entidad. La presente observación tiene incidencia disciplinaria.

Respuesta de la Entidad:

Dando respuesta a la observación, nos permitimos informar que la Sociedad de Activos Especiales maneja aliados estratégicos, como son los depositarios provisionales para la administración de los inmuebles, para este caso en específico, el Folio identificado con matrícula inmobiliaria 001-892117 cuenta con depositario provisional CACERES Y FERRO, los demás folios relacionados en la presente observación se encuentran en administración directa. Ahora bien, se evidencia a través de las visitas efectuadas sobre los folios mencionados en la presente observación que su estado de ocupación es OCUPADO, razón por la cual, se está priorizando los trámites correspondientes para solicitar los actos administrativos para programar la recuperación de los inmuebles a través de desalojo.
Es importante mencionar que, la Dirección Territorial Occidente, no cuenta con capacidad operativa y recurso humano para atender el flujo de solicitudes que le llegan tanto de Depositarios como de administración directa, no obstante, la administración cuenta con un plan de mejora ya que a través de la implementación del rediseño Institucional se contempló un aumento de planta de la Entidad para lograr el impulso a todas las solicitudes que se presentan.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Análisis de la Entidad:

De acuerdo con la repuesta dada por la Entidad, se aclara que el folio 001-892117 no se hace parte de la presente observación.

Los inmuebles se encuentran en estado ocupado en las bases de datos y en la verificación realizada en visita. Para uno de los inmuebles el ocupante irregular es familiar del afectado en el proceso y lleva 10 años en el inmueble, en el otro caso, el inmueble ha sufrido modificaciones en su acceso, que pone en riesgo el estado del mismo. Si bien, la Dirección Territorial se encuentra adelantando gestiones en para de su recuperación, la observación se confirma como hallazgo con incidencia disciplinaria.

HALLAZGO No.32 Actualización de Estimados de Renta y Pago De Cánones Regional Occidente – SAE

Decreto 1068 de 2015, artículo 2.5.5.2.1.
La Ley 1952 del 28 de enero de 2019, articulo 38.
Metodología de administración de bienes del FRISCO numeral 3.2.8.
Procedimiento P-DP2-046

La Regional Occidente de la Entidad, relacionó para la vigencia 2023 un total de 54 contratos de arrendamiento pendientes de saneamiento contractual de acuerdo a los nuevos procedimientos de la SAE.

En la revisión documental se pudo establecer que se ha logrado el saneamiento efectivo de 5 contratos y para otros 21 se indica que se encuentran en estado en proceso.

Respecto de los contratos restantes, no se pudo determinar dentro del procedimiento respectivo la etapa y soporte del trámite de saneamiento contractual.

En conclusión, de un total de 54 contratos identificados para esta gestión en un año, se evidenciaron 49 sin que hubiesen sido efectivamente saneados y 33 sin conocer el detalle y estado de su proceso de saneamiento.

Así las cosas, se observa una gestión ineficaz en materia de saneamiento contractual en la Regional Occidente de la SAE, situación ocasionada por posibles deficiencias en el control, seguimiento y gestión por parte de la SAE y que ponen en riesgo los ingresos producto de contratos de arrendamiento sin el cumplimiento de los estándares establecidos en los procedimientos, como lo son pólizas, estimados de renta actualizados.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Respuesta de la Entidad:

Con el fin de atender la presente observación, es importante aclarar que, la muestra entregada en la visita que efectuó el ente auditor a la Dirección Territorial Occidente corresponde a 26 contratos de 52 folios de Matricula Inmobiliaria, donde 5 contratos fueron saneados con los arrendatarios y 21 contratos en estado terminados, considerando que con su terminación quedaron saneados.

Análisis de la Respuesta:

Conforme la respuesta emitida por la Entidad, teniendo en cuenta la información suministrada por la SAE y las visitas realizadas, no corresponde la información registrada en las bases de datos con lo evidenciado en cada uno de los inmuebles. No se observan los contratos saneados que desvirtúen lo observado, por lo cual se confirma como hallazgo.

HALLAZGO No.33 Registro de bienes inmuebles administrados FMI 370-747318 y 370-25995 Regional Sur – SAE

Metodología de administración de bienes v.15
Procedimiento P-DF2-086 NUMERAL 5.2.

Producto de la verificación de inmuebles de la Regional Sur de la SAE, se observó que los FMI 370-747318 y 370-25995, se registran por la Entidad como bienes administrados a corte 31 de diciembre de 2023.

El primero se reportó con mecanismo de administración de depósito provisional, con un avaluó comercial de $10.259.141.050 y el segundo con el mecanismo de administración directa, con un avaluó comercial $31.430.035.821. No obstante, en visita física se pudo observar que los bienes se encuentran administración y disposición del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, producto de compraventas materializadas el 31-03-2023 y el 22-11-2021 respectivamente.

Lo anterior producto de no adelantarse las gestiones entre los grupos de trabajo internos involucrados, para realizar la descargar el inmueble del inventario, impidiendo contar con las bases de datos actualizadas y tener una información cierta y real que le permita cumplir la función que le fue asignada a la Entidad a través del artículo 90 y subsiguientes de la Ley 1708 de 2014.

Todo esto denota deficiencias administrativas y operativas por parte de la SAE S.A.S. al no actualizar sus bases de datos y al no hacer los seguimientos y registros de cambios correspondientes.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Respuesta de la Entidad:

Como primera instancia es importante aclarar que, los mecanismos de administración; ya sea a través de depósito provisional o administración directa entre otros, no corresponden al estado actual de los bienes en el inventario de la Sociedad de Activos Especiales, sino al mecanismo que se utilizó para su administración.
Ahora bien, una vez aclarado lo anterior, nos permitimos hacer referencia a los bienes de la siguiente manera:
Folio de Matricula Inmobiliaria 370-747318: frente a este inmueble; una vez culminado el pago por parte del comprador y de conformidad con el procedimiento "P-DF2 107_Procedimiento_Entrega_de_Activos", la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S, inició la consecución de los documentos establecidos para la descarga del activo, lo anterior con el fin de llevar a cabo la baja del inmueble de nuestro sistema de información. Es importante mencionar que a hoy el bien ya se encuentra descargado del inventario, como se muestra a continuación: (…)
Folio de Matricula Inmobiliaria 370-25995: con relación a este activo, con corte al 31 de diciembre de 2023, dicho bien se encontraba con una venta culminada, el proceso de descarga se solicitó en marzo de 2023, una vez se completó la documentación requerida para tal fin, no obstante, se generó un problema en el sistema que impidió la descarga del activo del inventario. Pese a lo anterior, a la fecha esta situación ya se encuentra subsanada como se muestra a continuación (…)

Análisis de la Respuesta:

Una vez revisados los argumentos presentados por la Entidad se evidencia que, si bien se aporta soporte del aplicativo SIGMA de que los mismos ya fueron descargados del inventario, para el corte de la presente auditoria fueron informados en la base de datos de bienes administrados y visitados en razón a este reporte.

Por los anteriores argumentos no se desestima la observación planteada y se confirma como hallazgo.

HALLAZGO No.34 Saneamiento contratos arrendamiento Regional Sur – SAE

Manual de procesos y procedimientos SAE
P-DP2-130 Procedimiento para legalización de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles.
P-DT1-018 Procedimiento para la administración de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles

La Regional Sur de la Entidad, relacionó para la vigencia 2023 un total de 453 contratos de arrendamientos pendientes de saneamiento contractual de acuerdo a sus nuevos procedimientos. En la revisión se pudo establecer que se ha logrado el saneamiento efectivo de tan solo 3 contratos.

Respecto de los contratos restantes, si bien se recibió una relación, y una posterior sustentación de la gestión realizada por la Entidad, no se pudo determinar dentro del procedimiento respectivo la etapa y soporte del trámite

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

de saneamiento contractual de la mayoría de los contratos.

En conclusión, de un total de 453 contratos identificados para esta gestión en un año, se evidenciaron 450 sin que hubiesen sido efectivamente saneados.

En consecuencia, se observa una gestión ineficaz en materia de saneamiento contractual en la Regional Sur de la SAE, situación ocasionada por posibles deficiencias en el control, seguimiento y gestión por parte de la Entidad y que ponen en riesgo los ingresos producto de contratos de arrendamiento sin el cumplimiento de los estándares establecidos en los procedimientos, como lo son pólizas, estimados de renta actualizados, entre otros.

Respuesta de la Entidad:

Con el fin de atender la presente observación, se adjunta la base de gestión de saneamiento de 2023 y soportes en la carpeta denominada "Obs 59", donde se demuestra el envió de:
1. Más de 40 invitaciones a sanear,
2. Donde se han suscrito 3 nuevos contratos de arrendamiento,
3. Se han terminado por renuencia al saneamiento 18 contratos,
4. Frente a los otros a la fecha no se ha obtenido respuesta del arrendatario y/o se encuentran en gestión documental para el saneamiento.
Por lo que, se permite reiterar que la Dirección Territorial Sur, está realizando todas las gestiones correspondientes para efectuar el debido saneamiento de los contratos que se encuentran a su cargo.

Análisis de Respuesta:

De acuerdo a lo aportado y sustentado en la respuesta, se ajustan las cifras presentadas en la observación inicial y que se establecieron de acuerdo a la información reportada al momento de la visita de la Regional, particularmente en adicionar un contrato saneado.

Respecto de las acciones adelantadas por la Entidad y la gestión realizada, se confirma que es baja en relación al total de contratos por sanear, en conclusión, lo observado se confirma como hallazgo.

HALLAZGO No.35 Póliza en inmuebles en estado arrendado administrados directamente - SAE (D)

Decreto 1068 de 2015 articulo 2.5.5.4.2.
Metodología de administración de bienes numeral 3.2.1. y 3.4.1.

A 31 de diciembre de 2023, la SAE S.A.S., reportó 5.505 inmuebles productivos en condición de arrendados, de los cuales se evidenció que, para 1.054 bienes inmuebles administrados directamente por la SAE, no se cuenta con póliza o título que respalde el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de arrendamiento.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

El procedimiento de administración de bienes indica que, *"la obligación primaria es que los contratos de arrendamiento se aprueben cuando se cuente con una póliza de seguros que cubra el pago del canon de arrendamiento, las cuotas de administración y los servicios como mínimo…";* por lo tanto, para los inmuebles mencionados, se está incumpliendo con la metodología y los bienes se encuentran sin protección frente a un eventual siniestro o el desconocimiento del pago de las obligaciones por parte de los arrendatarios.

Esta situación es ocasionada por la ausencia o falta de aplicación de controles, que tiene la Entidad en la administración de los bienes inmuebles en condición de arrendados. Lo anterior, pone en riesgo el estado de los bienes y la productividad de los mismos. La presente observación tiene incidencia disciplinaria.

Respuesta de la Entidad:

De los 1.319 inmuebles reportados productivos en condición de arrendados, luego de hacer la validación en el sistema nos permitimos informar los avances realizados:

- *1 folio de matrícula inmobiliaria está asociado a un contrato de arrendamiento social que cuenta con un periodo de gracia y de garantía pagaré.*
- *38 folios de matrícula inmobiliaria del total de inmuebles reportados cuentan con garantía tipo póliza o fianza.*
- *55 folios de matrícula inmobiliaria están asegurados con pago anticipado.*
- *2 folios de matrícula inmobiliaria cuentan con disponibilidad presupuestal (contratos con Entidades públicas) que no requieren garantía.*
- *8 folios de matrícula inmobiliaria cuentan con garantía respaldados con pagaré con carta de instrucciones.*
- *94 folios de matrícula inmobiliaria del total de inmuebles reportados se encuentran contratos de transacción que no requieren garantía.*
- *25 folios de matrícula inmobiliaria están terminados en sistema y se debe realizar la actualización para cambiar de estado en el informe.*
- *14 folios de matrícula inmobiliaria cuentan con garantía de deudor solidario.*
- *28 folios de matrícula inmobiliaria del total de inmuebles reportados están asociados a contratos de tipo comodato que son de derecho de uso gratuito.*
- *826 folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles reportados se cuentan con contratos originados y retomados de la extinta DNE, a los cuales se les está realizando proceso de saneamiento.*
- *228 folios de matrícula del total de inmuebles reportados no cuentan con garantía y se encuentran igualmente incluidos en el proceso de saneamiento contractual.*

Así las cosas, del total de 1.319 bienes inmuebles relacionados sin póliza, una vez analizada la información suministrada se pudo identificar que el total de contratos a sanear por garantía es de 1054 contratos de las 4 territoriales. Actualmente, las Direcciones Territoriales Caribe, Occidente, Centro Oriente y Sur vienen adelantando gestiones para el proceso de saneamiento de los 1054 contratos de arrendamiento que a la fecha no reportan póliza o algún tipo de garantía. Estos procesos, en algunos casos requieren actualización de estimados de renta, ejecución de debidas diligencias y riesgo público con cada uno de los clientes, presentación de actualización de negocios en los respectivos comités y suscripción de las minutas con sus respectivas garantías.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Análisis de Respuesta:

Una vez analizada la base suministrada por la Entidad, se depura el numero teniendo en cuenta las condiciones indicadas para cada grupo de inmuebles; sin embargo, se confirma lo observado como hallazgo para 1.054 inmuebles que se encuentran en proceso de saneamiento y que son administrados directamente por SAE S.A.S, para los cuales se debe priorizar la constitución de las pólizas de arrendamiento tal como lo indica la metodología de administración de bienes y el Decreto 1068 de 2015.

HALLAZGO No.36 Gestión y Articulación Gerencias y Nivel Central - SAE

La Ley 1952 del 28 de enero de 2019, "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario. Art38.
La Ley 1437 de 2011; "Por medio de la cual se establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su Artículo 3. Principios.
Ley 2663 de 1950" Por medio de la cual se expide el Código Sustantivo de Trabajo", articulo 55 Ejecución de Buena Fe.
Las políticas de comunicación interna de la SAE S.A.S, menciona: "La comunicación interna dentro de la organización abarcará todos los niveles oficiales de cómo relacionarse al interior. Así mismo comprenderá la comunicación oficial y no oficial - la que ocurre en los integrantes de la Entidad, contemplando las dos direcciones: ascendente y descendente".

Las mismas políticas de comunicación ya citadas, entre otros menciona los siguientes objetivos y precisa: "Objetivos de la Comunicación Interna de la Sociedad Activos Especiales SAE S.A.S. (…) Realizar mediciones semestrales del clima organizacional a través de encuestas y herramientas que permitan crear estrategias para la acertada interacción entre los colaboradores y la Alta Gerencia. Configurar los canales de comunicación de la Organización como medios efectivos de divulgación y promoción por medio de la generación de contenidos con alto valor agregado, así como de herramientas efectivas de comunicación para el público interno. Optimizar el proceso de comunicación entre áreas de la Entidad por medio de la disposición de canales internos de comunicación, participativos, eficaces e incluyentes.

En el desarrollo de la presente auditoría y producto de las vistas de inspección física en las Regionales Norte, Sur Occidente y Occidente, se evidenció falta de coherencia de la información reportada por las regionales y el nivel central, desconocimiento de los procesos y responsabilidades establecidas para las Regionales y el nivel central, y desconocimiento de las competencias y obligaciones a desarrollar por el personal de cada uno de los niveles.

Ejemplo de lo anterior, es la diferencia que se presenta en el reporte suministrado por las regionales frente a la cartera de la Entidad, ya que no guarda un formato uniforme en su presentación, lo que dificultó la actividad del proceso auditor, tal como se evidencia a continuación:

Tabla 50

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Diferencia de Campos en Entrega de Información por Solicitud De Estado De Cartera – SAE

Campos del reporte de la Regional Occidente	Campos del reporte de la Regional Caribe	Campos del reporte de la Regional Sur Occidente
Contrato	Folio de matrícula	Contrato
Siniestro	Matrix	Arrendatario
judicialización	Tipo de Activo	Identificación
Nro. Factura	Subtipo de Activo	Depositario
Ejecución	Clasificación de Activo	Sucursal
Tipo de contrato	Departamento	Estado Contrato
Sucursal	Municipio	Aplica facturación
Arrendatario	Dirección	Tipo Canon
Tipo identificación	Descripción	Fecha creación contrato
No identificación	Regional	Fecha revisión contrato
Departamento	Estado inventario	Fecha aprobación contrato
Dirección	Estado legal	Fecha inicio contrato
Valor contrato	Nombre del depositario (si aplica)	Fecha fin contrato
Inicio contrato	Fecha de contrato de arrendamiento	Duración (meses)
Saldo estado cuenta	No. Contrato arrendamiento	Saldo inicial
Saldo Plan de Pagos	No. Garantía del contrato	Fecha Terminación Contrato
Canon cuota actual	Fecha de garantía	Inicio facturación
Folios	Nombre de arrendatario	Inicio ultima prorroga
Tipo inmueble	No. Documento arrendatario	Fecha fin ultima prorroga
Subtipo bien	Valor canon arrendamiento año 2023	Numero factura
Estado legal	Valor pagado a 31 de diciembre de 2023	Valor contrato
Recaudo 2023	Valor pendiente por pagar a 31 de diciembre de 2023	Valor total
Fecha ultimo pago	Mecanismo de administración	Valor administración jerarquía - valor aplicado
Valor ultimo pago		Fecha último pago
		Canon actual
		Tipo contrato
		Aplica administración
		Valor administración Jerarquía - Valor administración
		Aplica Póliza
		Saldo deuda
		Saldo cuota
		Saldo admon
		Saldo IVA

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Campos del reporte de la Regional Occidente	Campos del reporte de la Regional Caribe	Campos del reporte de la Regional Sur Occidente
		Saldo total
		Valor descuento
		Prórroga Automática
		% Incremento
		Acuerdos Vigentes
		Suma Recaudos
		Gastos a aplicar
		Subtipo Bien
		Unidad Económica
		Folio matricula

Fuente: Campos tomados de los reportes suministrados por las regionales en visita fiscal.

Tal como se puede evidenciar en la tabla anterior, los reportes no guardan uniformidad, aun cuando todos deben ser descargados del mismo sistema contable de la Entidad denominado “Seven”, evitando que la información sea analizada de manera efectiva.

Por otro lado, en el desarrollo de la visita fiscal a la regional Occidente, al solicitar el inventario de inmuebles, se suministró una base a diciembre de 2023, que, al compararse con la suministrada por la sede central al mismo corte, se observan diferencias en el estado de ocupación para 36 inmuebles, lo que genera dudas sobre la integridad de la información y el conocimiento de la Entidad sobre el estado real del inventario de bienes inmuebles.

Tabla 51
Inventario de Inmuebles con Diferencias en Estado de Ocupación a Diciembre De 2023 – SAE

Idactivo	Folio de matrícula	Regional	Estado legal	Fecha última visita	Estado de ocupación base sigma a 11/12/2023	Estado de ocupación base sigma a 31/12/2023
460413	290-120778	Occidente	En proceso 100.00	3/24/2023 5:03:33 PM	Ocupado	Arrendado
463606	103-18858	Occidente	En proceso 100.00	2/28/2023 9:02:47 AM	Ocupado	Arrendado
464274	001-816587	Occidente	En proceso 100.00	3/20/2020 10:44:33 AM	Arrendado	Desocupado
465513	290-51684	Occidente	En proceso 100.00	9/15/2023 12:00:00 AM	Desocupado	Ocupado
465578	290-44823	Occidente	En proceso 100.00	7/27/2023 11:51:46 AM	Ocupado	Desocupado
471409	010-15004	Occidente	En proceso 100.00		Ocupado	Desocupado
471410	010-15003	Occidente	En proceso 100.00		Ocupado	Desocupado
471411	010-15002	Occidente	En proceso 100.00		Ocupado	Desocupado

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Idactivo	Folio de matrícula	Regional	Estado legal	Fecha última visita	Estado de ocupación base sigma a 11/12/2023	Estado de ocupación base sigma a 31/12/2023
471412	010-15001	Occidente	En proceso 100.00		Ocupado	Desocupado
471413	010-15000	Occidente	En proceso 100.00		Ocupado	Desocupado
471414	010-14999	Occidente	En proceso 100.00		Ocupado	Desocupado
471415	010-14998	Occidente	En proceso 100.00		Ocupado	Desocupado
471416	010-14997	Occidente	En proceso 100.00		Ocupado	Desocupado
471417	010-14996	Occidente	En proceso 100.00		Ocupado	Desocupado
471418	010-14995	Occidente	En proceso 100.00	11/10/2023 12:00:00 AM	Ocupado	Desocupado
471419	010-14994	Occidente	En proceso 100.00		Ocupado	Desocupado
471420	010-14993	Occidente	En proceso 100.00		Ocupado	Desocupado
471421	010-14992	Occidente	En proceso 100.00		Ocupado	Desocupado
471422	010-14991	Occidente	En proceso 100.00		Ocupado	Desocupado
471423	010-14990	Occidente	En proceso 100.00		Ocupado	Desocupado
471424	010-14989	Occidente	En proceso 100.00		Ocupado	Desocupado
471425	010-14988	Occidente	En proceso 100.00		Ocupado	Desocupado
472971	010-10358	Occidente	En proceso 100.00			Desocupado
472972	010-10359	Occidente	En proceso 100.00	11/10/2023 12:00:00 AM	Ocupado	Desocupado
473047	010-11325	Occidente	En proceso 100.00		Ocupado	Desocupado
473048	010-11326	Occidente	En proceso 100.00		Ocupado	Desocupado
473059	010-11341	Occidente	En proceso 100.00		Ocupado	Desocupado
474012	020-435	Occidente	En proceso 100.00		Destinado	Ocupado
477648	001-179658	Occidente	Extinto 100.00	12/7/2023 12:00:00 AM	Desocupado	Ocupado
480734	001-179768	Occidente	Improcedente 100.00	3/9/2021 3:12:20 PM	Desocupado	Arrendado
480735	001-435128	Occidente	Improcedente 100.00	3/9/2021 2:23:43 PM	Ocupado	Arrendado
481195	014-5279	Occidente	En proceso 100.00	6/15/2022 9:25:24 AM	Ocupado	Desocupado
493210	017-12398	Occidente	Improcedente 100.00			Ocupado
510088	020-8166	Occidente	En proceso 100.00			Ocupado
547091	018-124255	Occidente	En proceso 100.00		Desocupado	Ocupado
548322	001-597360	Occidente	En proceso 100.00	10/11/2023 12:00:00 AM	Ocupado	Desocupado

Fuente: Campos tomados de los reportes SIGMA en las fechas mencionadas.

Lo anterior, denota una falta de comunicación entre las dependencias,

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

obviando los diferentes procesos internos y las funciones establecidas en cabeza del nivel central y las regionales; esto dificulta el cumplimiento de la misión, visión, objetivos e indicadores de la Entidad, dilatando los procesos y dificultando la efectiva gestión por parte de la SAE.

Respuesta de la Entidad:

Frente a la observación No. 64 asociada a la información recolectada por el ente de control en las visitas realizadas a las Direcciones Territoriales y la Gestión y Articulación de las Direcciones Territoriales con el Nivel Central, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:
1. El aplicativo SEVEN mencionado por el ente auditor en la observación, es una herramienta utilizada por la Entidad con fines financieros, por tal razón, las direcciones territoriales no tienen acceso a estos módulos y no entregaron el insumo derivado de esta, toda vez que el proceso de cartera se realiza mediante el reporte de Power BI.
2. La información requerida por los auditores en cada una de las territoriales fue suministrada con el objetivo de atender un requerimiento puntual, en donde la solicitud de información no fue homogénea para todas las territoriales. Por ende, la diferencia de las columnas de información suministrada por cada dirección territorial, obedece a que se entregó a consideración de cada territorial y que la misma llevaba la información requerida y proveniente en todos los casos del reporte de Power BI.
Así mismo, con relación a las inconsistencias de los estados de ocupación es importante mencionar que las direcciones territoriales se encuentran avanzando en un plan de mejoramiento asociado a un hallazgo reportado en la Auditoría 18 CGR SAE -FRISCO, que tiene como fecha límite de atención el 30 de junio de 2024 y en la que nos encontramos trabajando actualmente.
Ahora bien, hechas las aclaraciones pertinentes, es preciso mencionar que, frente a la articulación mencionada en su observación, la Dirección de Planeación y Prospectiva viene trabajando en el fortalecimiento de las herramientas disponibles y los ajustes de carácter estructural que permitan una mejor articulación entre el nivel central y las direcciones territoriales. En virtud de lo anterior, y como se ha manifestado en diversas ocasiones, en el empalme realizado con la saliente y entrante administración, fueron identificadas debilidades en la estructura organizacional y en la articulación entre el nivel central y las direcciones territoriales. La Entidad lista 7 canales de comunicación entre el nivel central y las Direcciones Territoriales.
Por otro lado, la propuesta de rediseño y fortalecimiento institucional del año 2023, tuvo como propósito asegurar una gestión eficiente, eficaz y efectiva de la SAE dentro del ciclo de vida de los activos administrados. Este enfoque busca alinear la nueva estructura organizacional con el Modelo de Operación por Procesos, con el fin de superar las dificultades relacionadas con la gestión y coordinación entre el nivel central de la administración y las Direcciones Territoriales.
El diagnóstico reveló deficiencias en la gestión de información de los activos, así como en el manejo de archivos físicos y documentales. En respuesta, se propuso la creación de la Dirección para la Democratización del Inventario Público, respaldada por un equipo dimensionado adecuadamente según la carga de trabajo por proceso.
Se concedió una importancia central a la recepción y registro de activos en el nuevo Modelo de Operación por Procesos de SAE. Esto implica cambios en la responsabilidad y coordinación entre el nivel central y las unidades desconcentradas por territorio, con el objetivo de agilizar la gestión mientras se avanza en la depuración efectiva de toda la información asociada al inventario.
Adicionalmente, en la nueva estructura organizacional, las Direcciones Territoriales (Gerencias Regionales) están adscritas a la Vicepresidencia Operativa, una dependencia creada cuya misión es garantizar el ciclo de vida del activo en articulación con dos vicepresidencias misionales: una dedicada a los temas de activos sociales y otra a los no sociales.
Esto simplifica la comunicación entre el nivel central y desconcentrado, estableciendo responsabilidades claras en línea con las funciones de la dependencia y su alineación con el Modelo de Operación por Procesos.
Además, la planta de personal que sustenta y viabiliza la operación de la SAE experimenta un cambio en su lógica respecto a la dependencia directa de algunos cargos físicamente ubicados en las Direcciones Territoriales.
Estos cargos dependen funcional y jerárquicamente de dependencias del nivel central, lo que resulta clave para garantizar una coordinación efectiva en la toma de decisiones y el manejo conjunto entre los

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

dos niveles.

Análisis de Respuesta:

Sobre las primeras dos precisiones que realiza la Entidad en su respuesta, es importante mencionar que, en las visitas realizadas al solicitar los reportes de cartera, no fue mencionado por quienes atendieron la solicitud que no tenían acceso a dicha información. Por otro lado, si el proceso de cartera es manejado en el aplicativo Power BI y a este reporte tienen acceso las regionales, dicho reporte debería ser presentado de manera uniforme.

Frente a las diferencias que se encontraron en las bases de inmuebles respecto a los estados de ocupación, si bien, se vienen adelantando acciones de mejora, como se pudo evidenciar en las bases presentadas, muchas diferencias obedecen a bases descargadas para el mismo periodo que deberían contar con la misma información, teniendo en cuenta que SIGMA es un programa en el que debería registrar información en tiempo real.

Por lo anterior, aun cuando la Entidad se encuentra realizando planes de acción, los informes suministrados a esta auditoría no están acordes con la realidad de la administración de los bienes administrados por la SAE S.A.S.

Por lo anterior, lo observado se confirma como hallazgo.

HALLAZGO No.37 Cumplimiento de Metas del Plan Acción Institucional en las Regionales - SAE.

Ley 152 del 15 de julio de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo Artículo 26 y Artículo 29.
Ley 2294 2023 Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"
Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Artículo 74.
DECRETO 612 DE 2018 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado.
Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.
G-DE1-017 Guía Metodológica para la Gestión de la Estrategia
P-DE2-249 Procedimiento Plan de Acción Institucional
F-DE2-118 Formato Plan de acción
F-DE2-301 Formato Medición Plan de acción 2023.

En visitas realizadas a las regionales Norte, Occidente y Suroccidente, se observó que las metas para Gestión de Recuperación de Activos, Recaudos, Retoma de Inmuebles y Garantías de Contratos de Arrendamiento establecidas en el Plan de Acción Institucional, tuvieron un bajo nivel de cumplimiento. Lo anterior, a pesar de implementar un plan choque con el cual se buscaba canalizar "esfuerzos temporales enfocados a un pico de volumen de las operaciones o procesos habituales de la SAE" y contribuir al

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

cumplimiento de metas comerciales de las Gerencias Regionales vigencia 2023.

El incumplimiento de las metas del plan de acción, evidencia que no se logró garantizar el debido y normal funcionamiento de la Entidad. Que hubo una falta de gestión y una inadecuada planificación de la estrategia.

Lo anterior, denota falta de gestión y control a los objetivos propuestos para el Plan de Acción Institucional -PAI- por parte de las regionales, que contribuyeran y garantizaran la operatividad de la estrategia institucional. El resumen de indicadores y las metas por Regional para la vigencia 2023, se presenta a continuación:

Tabla 52
Resumen de Indicadores y Metas por Regionales - SAE 2023

Nombre del indicador	Fórmula para medir el indicador	Regional	Meta 2023	Numerador	Denominador	Cumplimiento del indicador en el año
Gestión de recuperación de activos	(Unidad máxima con gestión de recuperación / No. Unidades máximas a recuperar) *100%	Norte	60%	29	41	71%
		Occidente	50%	19	24	158%
		Sur-occidente	65%	57	44	129%
Recaudo de Contratos	(Valor recaudado/ Meta de recaudo esperado producto de contratos bajo esquemas de administración temporal) *100%	Norte	$16.166.700.000	$13.518.473.683	$16.166.700.000	84%
		Occidente	$ 38.212.200.000	$ 29.916.957.629	$ 38.212.200.000	78%
		Sur-occidente	$ 41.151.600.000	$ 35.062.580.183	$ 41.151.600.000	85%
Estimados de renta gerencias regionales	(Cantidad de estimados de renta elaborados y revisados /Cantidad de estimados de renta definidos en la meta) *100%	Norte	160	163	160	103%
		Occidente	336	298	336	89%
		Sur-occidente	700	1052	700	150%
Retoma de inmuebles	(Número de retomas efectuadas / Número de retomas programadas) *100%	Norte	75%	41	86	47.7%
		Occidente	75%	216	359	60%
		Sur-occidente	80%	191	341	56%
Garantías de	(Contratos de	Norte	100%	207	338	61%

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Contratos de Arrendamiento	arrendamiento con garantías constituidas/ Contratos de arrendamiento s aprobados) *100%	Occidente	100%	271	785	35%
		Sur-occidente	100%	698	1389	50%

Fuente: Oficina de Planeación SAE S.A.S.

Del total de 5 indicadores propuestos para cada una de las Regionales visitadas con 15 metas en total, se evidenció incumplimiento en 2 de ellos con un total de incumplimiento de 6 metas propuestas. En conclusión, se observa una gestión ineficiente por parte de la Entidad, recalcando que se suscribió un Plan de Choque con el cual se invirtieron recursos a fin del cumplimiento de las mencionadas metas.

Respuesta de la Entidad:

Lo primero es señalar que, el plan de acción institucional PAI, es una herramienta institucional que desglosa iniciativas, actividades, metas, indicadores de tal forma que permita medir la gestión institucional de la Sociedad. En ese sentido, las metas son fijadas por los responsables con base en la capacidad operativa de estos y en las consideraciones y apreciaciones que emite la Dirección de Planeación y Prospectiva.
En el formato suministrado y publicado en la página web, se puede evidenciar la meta en la columna "O" Ahora bien, en cuanto al indicador de Gestión de Recuperación de Activos se precisa revisar la afirmación: "se observó que las metas para Gestión de Recuperación de Activos […], tuvieron un bajo nivel de cumplimiento" puesto que las metas sobre las que se mide este indicador (columna O) no están basadas en el 100% y los cálculos suministrados en la observación difieren del informe cargado en la página web.
Este último, calculó la gestión sobre las metas establecidas para cada una de las direcciones territoriales y aplicó prueba ácida al 100% con el objetivo de evitar inflar los resultados del objetivo estratégico, los cuales se calculan promediando todos los indicadores atados al objetivo. (…)"

Análisis de Respuesta:

Verificada la información soportada por la Entidad respecto a la medición de los indicadores, podemos observar que no todos los indicadores incumplen la meta.

Por lo anterior, a la observación se eleva como hallazgo y se modifica en el número de metas incumplidas.

Objetivo No. 5
Realizar seguimiento al plan de mejoramiento, en la materia a evaluar, y conceptuar sobre su eficacia y eficiencia.

HALLAZGO No.38 Plan de Mejoramiento SAE (PAS)

Circular 015 de 2020
Procedimiento
Resolución Orgánica 0042 del 25 de agosto de 2020

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

El Plan de Mejoramiento de la Entidad está compuesto de 999 acciones que buscan subsanar la causa raíz de 342 hallazgos, presentados por la CGR mediane 27 actuaciones de control. Las acciones reportadas como cumplidas al 100% ascienden a 579 correspondientes a 148 hallazgos.

Para la presente evaluación, acerca de la efectividad del mencionado plan, se analizaron 121 acciones correspondientes a 67 hallazgos, originados por falencias financieras, presupuestales y contables, que se reportaron finalizadas al 100%. El resumen de las cifras se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 53
Plan de Mejoramiento SAE – FRISCO 2023

PLAN DE MEJORAMIENTO	ACCIONES	HALLAZGOS
EN EJECUCIÒN Y/O PRORROGA	420	194
CUMPLIDAS 100%	579	148
TOTALES	999	342
HALLAZGOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES		
TOTALES	**461**	**142**
CUMPLIDAS 100%	**121**	**67**
CAUSAS RAIZ REITERADAS EN LA PRESENTE AUDITORÌA	**73**	**29**
INCUMPLIMIENTO	**60%**	**43%**

Fuente: Plan de Mejoramiento SAE – FRISCO 2023. Cálculos Equipo Auditor

Producto de la evaluación se identificaron 29 hallazgos reiterados; a través, de la verificación del estado de la causa raíz que los originaron. Producto de la presente auditoría se elevaron 30 hallazgos en los que se identificó retiración o presencia de las mismas causa raíz que dieron origen al hallazgo inicial.

Lo anterior podrá ser objeto de la apertura de un Proceso Administrativo Sancionatorio, por la reiteración de hallazgos e incumplimiento en el Plan de Mejoramiento.

Respuesta de la Entidad:

"Frente a la información de las 420 acciones en estado de "prorrogadas", es importante indicar que una vez revisado el plan de mejoramiento a corte 31 de diciembre de 2023 cargado el 30 de enero de 2024

en el sistema SIRECI, el dato de 420 difiere con lo reportado, teniendo en cuenta que la totalidad de actividades no han surtido el trámite de solicitud de ampliación ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.(…)"
(…) "Ahora bien, es importante indicar que un hallazgo cuenta con más de una acción, por lo tanto, hasta que la totalidad de actividades por hallazgo se ejecuten al 100% no se podría determinar si fue efectivo.
Para el caso de ocho (8) Hallazgos (se resaltan en el cuadro siguiente) de los veinte siete (27) mencionados por el equipo auditor, se encuentran en proceso de ejecución 11 actividades de 31 establecidas dentro del plan de mejoramiento, es decir, no consideramos procedente indicar que fueron "reportadas como cumplidas al 100%" ya que no han culminado su ejecución."
(…)"Finalmente, se adjuntan en la carpeta denominada "OBSERVACIÓN 40" la base 276 cumplidas y base 236 prorrogadas en las cuales en la columna Q se establece las justificaciones del porque se considera por parte de la administración que existen razones suficientes para haber solicitado ampliación del término, asimismo, se justifica y explica por qué las acciones de mejora cerradas al 100% resultan ser efectivas para atacar la causa raíz del hallazgo evidenciado en su momento por el ente auditor."

Análisis de Respuesta:

Una vez revisados los soportes presentados por la Entidad, se verifican los porcentajes de avance sobre las acciones por cumplir, se corrige la información y se retiran de la observación los 8 hallazgos los cuales aún presentan acciones sin cumplir, por considerar que no se ha atacado el 100% de la causa raíz.

No obstante, se confirma que producto de la evaluación se identificaron 29 hallazgos reiterados; a través, de la verificación del estado de la causa raíz que los originaron. Producto de la presente auditoría se elevaron 30 hallazgos en los que se identificaron retiración o presencia de las mismas causa raíz que dieron origen al hallazgo inicial.

Por lo anterior, la observación comunicada se confirma como hallazgo con las incidencias indicadas.

HALLAZGO No.39 Plan de Mejoramiento Regional Occidente - SAE

Circular 015 de 2020
Procedimiento
Resolución Orgánica 0042 del 25 de agosto de 2020
Resolución Orgánica 0064 del 4 de octubre de 2023
P-EC2-109 Procedimiento elaboración y seguimiento planes de mejoramiento

El plan de mejoramiento reportado para la Regional Occidente, con corte al 31 de diciembre de 2023, contiene ocho (8) hallazgos, con quince (15) acciones preventivas y/o correctivas, todas con 0% de avance.

De las acciones presentadas, 9 de ellas vencen en junio 30 de 2024 y a la fecha no presentan avance, igual para los 6 restantes, que están con fecha de inicio noviembre 27 de 2023 y para finalizar en noviembre de 2024.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Lo anterior denota falta de gestión por parte de la Regional para subsanar las deficiencias asociadas a la gestión fiscal y evidenciadas por el ente de control en las diferentes actuaciones previas.

Respuesta de la Entidad:

"Se aporta el plan de mejoramiento de acuerdo a la solicitud de la Contraloría, informando las actividades que se deben cumplir al 30 de junio de 2024, y de las cuales ya se había dado insumo del avance de estas en el archivo "Base 236 Prorrogadas" en la segunda comunicación de observaciones. Es importante aclarar que se ha venido trabajando en el plan de mejoramiento atendiendo el plazo otorgado para el cumplimiento de estas actividades, por lo cual, nos permitimos informar los avances realizados así: (…)

Análisis de Respuesta:

En la información y documentación entregada por la Regional Occidente en la última semana de abril del año en curso, se evidenció 0% porcentaje de avance para las observaciones para culminar en junio de 2024.

En la información aportada en la respuesta a dicha observación se evidencia aprobación de prorrogas.

Por lo anterior la observación se mantiene como hallazgo, pues la regional no ha tomado las acciones pertinentes para subsanar las causas raíz de los hallazgos.

Objetivo No. 6
Verificar el manejo contable de Litigios y Demandas en contra de la Entidad. (Defensa Jurídica)

HALLAZGO No.40 Pago de Intereses Moratorios en Sentencias Judiciales (F) (D)

Ley 1564 De 2012, Código General Del Proceso. Artículo 422. Título Ejecutivo. Artículo 442. Excepciones. Artículo 297. Título Ejecutivo. Artículo 192. Artículo 299.
Ley 1123 De 2007, Artículo 33. Artículo 37.
Procedimiento De Representación Judicial Y/O Administrativa Interna Defensa Judicial Gestión Jurídica de SAE
Manual De Defensa Judicial Para La Atención De Procesos Judiciales Sociedad De Activos Especiales S.A.S
Procedimiento De Representación Judicial, Prejudicial Y/O Administrativa Externa.

De la revisión de procesos judiciales y pagos de fallos por parte de la SAE se evidenciaron las siguientes situaciones:

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Tabla 54
Procesos judiciales – Pago de intereses moratorios

RADICACIÓN	*CLASE DE PROCESO*	*DEMANDANTE*	*DEMANDANDO*	*VALOR FALLO*	*EJECUTORIA SENTENCIA*	*VALOR PAGADO EN INTERESES*	*Fecha de Pago*
13001400300320150020900	PROCESO EJECUTIVO	ASOCIACION DE COOPROPIETARIOS EDIFICIO LA SANTA MARIA PH	SAE	*$33.165.600*	2 de noviembre de 2017	**$330.313.120**	10 de enero de 2024
11001333603120150064600	PROCESO DE REPARACION DIRECTA	"JULIO ESNEIDER DUQUE CUCA NICOLAS DUQUE SEPULVEDA MARIA DILIA CASTAÑEDA LeyES LUIS JAVIER SEPULVEDA GRISALES CESAR ALBERTO SEPULVEDA CASTAÑEDA JUAN CARLOS SEPULVEDA CASTAÑEDA ANDRES SANTIAGO SEPULVEDA LAULATE (HEREDERO NELSON JAVIER SEPULVEDA CASTAÑEDA	SAE	$1.138.669.922	*16 de enero de 2023*	**$58.381.910**	*10 de enero de 2024*

Fuente: Información procesos judiciales SAE – FRISCO

En el proceso ejecutivo 13001400300320150020900, se pagaron intereses moratorios correspondientes a $330.313.120 y el capital por el cual se inició acción ejecutiva correspondía a $33.165.600.

Conforme las piezas procesales, se encuentra que el mandamiento de pago es del 24 abril de 2015, providencia que es confirmada el 2 de noviembre de 2017 y tras 7 años causando intereses moratorios, se realiza el respectivo pago por una cifra diez veces superior al monto por capital.

En el proceso de Reparación Directa 11001333603120150064600, se pagaron intereses moratorios correspondientes a $58.381.910 y la condena corresponde a $1.138.669.922,80 referida a los perjuicios materiales e

inmateriales causados a los demandantes.

Así las cosas, conforme las piezas procesales, se encuentra que la sentencia de primera instancia es del 3 de noviembre de 2021 y la sentencia de segunda instancia data del 14 de diciembre del 2022, quedando ejecutoriadas el 16 de enero de 2023 y sólo trece (13) meses después se realiza el pago.

Igualmente, verificado el expediente en la rama judicial: https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion, se encuentra que el proceso no se ha terminado por pago de la obligación.

La situación evidenciada obedece a deficiencias en el seguimiento de las actuaciones adelantadas por los apoderados a cargo de los procesos judiciales en perjuicio de los intereses de la SAE, aunado a la morosidad en el pago por parte de la Entidad que debió adelantar con prontitud los actos de tramite interno para el respectivo cumplimiento de las sentencias judiciales ejecutoriadas.

En consecuencia, con la liquidación de intereses moratorios se genera un presunto detrimento por la suma de $388.695.030 correspondientes al pago de intereses moratorios en los dos procesos descritos, por pago tardío de las sentencias judiciales; daño que debe ser reparado por el funcionario con la competencia funcional que en este caso es el representante legal u ordenador del gasto como gestor fiscal. La presente observación se comunica con incidencia fiscal por el valor mencionado

Respuesta de la Entidad:

La Sociedad de Activos Especiales, se permite aclarar que, el trámite de cumplimiento de órdenes judiciales la SAE lo realiza en el menor tiempo posible, pero es importante recalcar que para dar cumplimiento a las mismas se debe cumplir con los requisitos exigidos en los procedimientos internos de la Entidad, la Ley y en lo indicado por la ANDJE para el pago de sentencias. Adicionalmente, cada uno de los pagos acreditados tienen como fin evitar un perjuicio mayor para la Entidad, prevenir el daño antijurídico, y cuentan con un análisis jurídico detallado que permite la adecuada gestión del recurso para el cumplimiento de las sentencias judiciales.
La Sociedad de Activos Especiales SAE-S.A.S, en esta administración ha realizado seguimiento detallado y permanente frente a la gestiones de administración que la Ley le ordena, siempre en salvaguarda de los intereses que le asisten a esta Sociedad, prueba de ello fue la ruptura de la relación contractual de los abogados que venían ejerciendo la representación judicial de la Entidad y de la coordinación que venía realizando seguimiento a la defensa de la Entidad, situación que hoy ha permitido desarrollar un manejo eficaz en las gestiones de pago frente a las órdenes judiciales. Adicionalmente, la Dirección de Asuntos Legales Misionales, se encuentra desarrollando las actividades necesarias para la estructuración de las acciones judiciales que correspondan contra los funcionarios y/o responsables de no atender las gestiones que dan lugar a la materialización de condenas contra la Entidad

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Análisis de Repuesta:

Conforme la respuesta emitida por la Entidad la observación SE CONFIRMA COMO HALLAZGO, toda vez que la SAE no justifica el cumplimiento y pago excesivamente tardío de cada una de las sentencias, que finalmente se materializa en intereses moratorios, que para el caso del proceso ejecutivo fue de diez veces mayor al capital de la obligación.

Por lo anterior, lo observado se confirma como hallazgo con incidencia disciplinaria y fiscal en la cuantía de $388.695.030 correspondientes al pago de intereses moratorios en los dos procesos descritos.

HALLAZGO No.41 Cuenta Litigios y Demandas FRISCO (PAS)

Ley 1708 de 201 en el artículo 90.
Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación, actualizado según la Resolución 080 de 2021, "…desarrolla el procedimiento contable que aplicarán las Entidades de gobierno para el registro de los hechos económicos relacionados con las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales, en las que las pretensiones económicas se refieran a efectivo; …".
1. Demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas o radicadas por la Entidad en contra de terceros.
2. Demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas o radicadas por terceros en contra de la Entidad.
Manual de Políticas y Procedimientos Contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, vigente desde el 01/01/20, numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas Por Pagar, Cuenta 2460 - Créditos Judiciales;
"10.2.1.1 Reconocimiento.
"10.2.2.1 Litigios y Demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento. "10.2.2.1.2 Medición Inicial Admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales"
Decreto No.1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, el cual dispone que el reporte y actualización de la información en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - Ekogui es responsabilidad de las Entidades públicas de orden nacional.

En la situación financiera del FRISCO a 31 de diciembre de 2023, se registran provisiones por litigios y demandas, omitiéndose que los procesos judiciales interpuestos en favor o en contra del Fondo, son adelantados por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., Entidad que actúa como demandante y como demandado, toda vez que es la Entidad que ostenta la personería jurídica; por consiguiente, SAE SAS es la Entidad que debería reconocer y revelar en sus Estados Financieros los litigios y demandas registradas en los Estados Financieros del FRISCO.

A lo anterior, se agrega que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, únicamente registra procesos en contra de la SAE S.A.S. como Entidad responsable; es decir, no existen registros para FRISCO, puesto que no es una Entidad. A la fecha la ANDJE registra los siguientes procesos en contra de SAE:

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Tabla 55
Registro Procesos Judiciales en Contra de la SAE
Informados por la ANDJE

Estado del Proceso para la Entidad	Numero de Procesos	Pretensiones Indexadas (pesos)
Activo	1.186	$2.400.085.746.046
Terminado	1.030	$3.043.526.581.232
Total	**2.216**	**$5.443.612.327.278**

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE

El registro contable de los procesos judiciales a favor y en contra de SAE SAS contabilizados en los Estados Financieros de FRISCO a 31 de diciembre de 2023, sobrestiman las cuentas de los activos, pasivos y de orden del Fondo, así:

- En el activo, los procesos judiciales a favor del Fondo, registrados en la Cuenta 1338 - Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales por $138.841.250.

- En el pasivo, los procesos judiciales en contra del Fondo, registrados en las Cuentas 2460 Créditos Judiciales Sentencias por $7.567.482.573 y 2701 Provisión Litigios y Demandas por $176.293.206.185.

- Así mismo, las Cuentas de Orden 8120 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por $131.296.971.701, por procesos interpuestos por la SAE SAS, y en la Cuenta 9120 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (Cr) por $1.721.346.503.356, originado por las demandas en contra de la SAE SAS, tal como se ilustra a continuación:

Tabla 56
Estados Financieros del FRISCO a 31/12/2023
Registro Procesos Judiciales A Favor Y En Contra

Cta.	Descripción de la Cuenta	Saldo en $ a 31-12-2023
1338	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA Entidad	$138.841.250
2460	CRÉDITOS JUDICIALES – Sentencias	$7.567.482.573
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	$176.293.206.185
	Civiles	$1.973.217.055
	Administrativas	$172.223.428.356
	Laborales	$2.096.560.774
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	$131.296.971.701
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (CR)	$-1.721.346.503.356

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Fuente: Estados Financieros del FRISCO a 31-12-2023

Además, de igual forma se sobrestiman los gastos de la vigencia por concepto de provisiones, intereses y sentencias causadas y pagadas en la vigencia objeto de estudio, así:

Tabla 57
Estados Financieros Del FRISCO a 31/12/2023
Descripción De Cuentas

Cta.	Descripción de la Cuenta	Saldo en $ a 31-12-2023
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	$48.951.028.286
580447	INTERESES DE SENTENCIAS	$68.8840.261
589012	SENTENCIAS	$11.735.802

Fuente: Estados Financieros del FRISCO a 31-12-2023

Por lo anterior, con el fin de reflejar la realidad económica y social del FRISCO, no es pertinente el reconocimiento de los litigios y demandas en contra de SAE SAS en las cuentas del activo, pasivo y de orden antes mencionadas en los Estados Financieros del Fondo; toda vez que, contraviene lo establecido en el marco normativo, el procedimiento y las políticas contables reglamentarias aplicable a las Entidades de gobierno del cual forman parte el FRISCO. Lo anterior, ocasiona que los Estados Financieros de la Entidad y el Fondo no reflejen la realidad económica de los mismos.

Lo observado ha sido objeto de hallazgo en auditorías previas adelantadas por la CGR, en consecuencia, la presente observación podrá ser objeto de la apertura de un Proceso Administrativo Sancionatorio.

Respuesta de la Entidad:

Una vez expuestas en las respuestas dadas por la Entidad las consideraciones normativas remiten las siguientes conclusiones en el numeral ***1.2.3. Conclusiones.***
a. Que la SAE S.A.S., en virtud de la Ley 1708 de 2014 cumple el rol de mero administrador de los bienes del FRISCO obteniendo a cambio una contraprestación económica regulada en la misma norma.
b. Que de conformidad con lo establecido en el procedimiento contable respecto de recursos entregados en administración tanto para Entidades de gobierno como para empresas que no cotizan en el mercado de valores emitido por la Contaduría General de la Nación, la Entidad administradora de las recursos tiene como obligación informar a la Entidad controladora de los recursos las operaciones desarrolladas con los recursos a fin de que esta última registre en sus estados los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, más no de reportar en sus Estados Financieros la información relativa a los recursos administrados.
c. Que, de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento contable en el caso de los recursos dados en administración, la información contable de los recursos de propiedad de la Entidad controlante debe estar separada de la información de los recursos propios de la Entidad que administra.
d. Que de conformidad con lo dispuesto en la sección No. 9 de NIIF para Pymes la obligación de reportar Estados Financieros consolidados se configura en la medida en que exista situación de control entre una empresa a otra, circunstancia que se materializa en la toma de decisiones, el poder de voto y el

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

poder de incidencia frente a políticas financieras de una Entidad a otra.
e. Que en el caso en concreto no se materializa la obligación de reportar Estados Financieros consolidados dado que la SAE S.A.S., no se encuentra controlada por el FRISCO en cuanto a su poder de voto e incidencia en las políticas financieras, puesto que el FRISCO no es una Entidad propiamente dicha, su naturaleza obedece a una cuenta especial perteneciente al Ministerio de Hacienda en virtud de lo señalado en el Decreto No.1068 de 2015, mientras que la SAE S.A.S., como se insiste, actúa únicamente como mero administrador de los bienes del FRISCO.
f. Que el hecho de que el FRISCO no tenga capacidad para ser parte en un proceso judicial y deba acudir a estas instancias a través de la SAE S.A.S., no implica que en su cabeza recaigan obligaciones y derechos que han sido establecidos en normas jurídicas destinados a la atención de finalidades específicas, más si se tiene en cuenta que este fondo cuenta con CHIP de la Contaduría General de la Nación.
Teniendo en cuenta el impacto de lo anunciado en esta observación la Entidad en su debida diligencia ha adelantado gestiones y consultas que conllevaran a la construcción de una solución concertada tan es así que esta Entidad formuló el plan de mejoramiento del segundo semestre de 2023, en donde se programó la actividad de consulta de solicitud a la Contaduría General de la Nación referente a las observaciones y hallazgos que se obtuvieron frente a la auditoria de 2022.
Para ello, a través de la Dirección Financiera de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, se radico derecho de petición en interés particular para la absolución de consulta con radicado interno SAE No 20232200528881 dirigido al Grupo interno de trabajo de doctrina y capacitaciones de la unidad administrativa especial Contaduría General de la Nación, cuyo tema central de consulta es resolver el interrogante ¿si debe la sociedad de activos especiales SAE SAS , reconocer y registrar en sus Estados Financieros el contingente Judicial del Fondo para la Rehabilitación Social, Inversión y lucha contra el Crimen Organizado FRISCO? (Se anexa en la carpeta denominada "OBSERVACIÓN 13") Es menester señalar que la Contaduría General de la Nación mediante radicado No 202441100002261 informó a esta Entidad que requiere del término de 60 días para resolver la consulta, y a la fecha no se ha recibido respuesta. En razón de lo anterior, amablemente solicitamos eliminar la presente observación

Análisis de Respuesta:

Una vez analizada la respuesta de la Entidad, es importante indicar que al contar la SAE S.A.S con personería jurídica, significa que la Entidad es capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones y de ser representada judicial y extrajudicialmente, caso contrario con FRISCO, el cual es un fondo que carece de personería jurídica.

Revisado el aplicativo E-Kogui y la respuesta dada por la ANDJE, se determinó que efectivamente los procesos litigiosos a favor y en contra recaen sobre la SAE SAS, toda vez que es la Entidad que ostenta la personería jurídica, tal como lo manifiesta dicha Entidad en la respuesta y de los cuales se verificó selectivamente los procesos en segunda instancia, evidenciando que existen fallos y condenas por perjuicios materiales, pertenencia, laborales de sociedades, contra depositarios e inmobiliarias y transferidos de la DNE, entre otros, Entidad que es demandada ya que es la que administra los bienes de FRISCO.

La Contaduría General de la Nación, para regular esta materia desarrolló el procedimiento contable que aplicarán las Entidades de gobierno para el registro de los hechos económicos relacionados con las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales, en las que las pretensiones económicas se refieran a efectivo; con el derecho de reembolso relacionado con las

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales, en contra de la Entidad; y con el embargo, título judicial y pago de sentencia condenatoria ejecutoriada con el título judicial.

Por lo tanto, al existir un procedimiento específico del tema del asunto, expedido por el ente de control que regula el manejo contable público en Colombia, no hay cabida a interpretación de otra índole. Ahora bien, en cuanto al aspecto presupuestal para el pago de los pasivos del FRISCO, el Decreto 2136 de 2015 en su Artículo 2.5.5.11.1., establece que: *"El Administrador del FRISCO propondrá anualmente al Consejo Nacional de Estupefacientes para su aprobación el rubro que se deberá provisionar para el pago gradual y progresivo de los pasivos del FRISCO, y este deberá ser incluido en el presupuesto anual del mismo, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Nacional de Estupefacientes."*.

Aun cuando se ha elevado la consulta a la Contaduría General de la Nación, a la fecha no se ha obtenido respuesta, por lo anteriormente expuesto la observación se mantiene como hallazgo con la incidencia comunicada.

HALLAZGO No.42 Provisiones contables de contingentes judiciales SAE (D)

Instructivo para la identificación del contingente judicial
Resolución 431 del 28 de julio de 2023. Artículo 7 numeral b y artículo 12.
Ley 1437 de 2011, articulo 298
Ley 1952 de 2019, articulo 57

De acuerdo con el reporte suministrado del contingente judicial de SAE y FRISCO a 31 de diciembre de 2023 y reportado en E-Kogui, se evidenció que, para 62 procesos calificados con probabilidad ALTA de perder el caso, para los cuales se debe contar con una provisión contable, no se cuenta con la misma de acuerdo a los Estados Financieros de SAE S.A.S. a 31 de diciembre de 2023. Los procesos sin provisión se relacionan a continuación:

Tabla 58
Procesos Contingente Judicial de SAE y FRISCO A 31 de diciembre de 2023 y Reportado en E-Kogui Sin Provisión Contable

Número Ekogui	Código único del proceso	Jurisdicción	Acción O Medio de Control, Procedimiento	Valor total inicial de las pretensiones
396534		ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	17.993.300
396649	76001310300120110048200	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	132.984.756
396691	76001310301520110047800	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	131.159.837
396805	76001400301520130035900	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	7.817.042
405270	11001400303220090088701	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	9.510.428

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Número Ekogui	Código único del proceso	Jurisdicción	Acción O Medio de Control, Procedimiento	Valor total inicial de las pretensiones
405800	25000232600020050035801	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	
405875	11001310301220000066100	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	100.000.000
407623	08001400302220090079700	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	157.917.400
407943	76001310301420090050500	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	76.131.000
408073	76001400302320090097200	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	74.040.000
408416	88001408900120070040700	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	9.256.720
408419	88001408900220040012600	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	232.317.240
408707	76001400301220130026500	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	17.752.185
408729	11001400301620120016000	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	4.090.800
409039	05001400301720060041500	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	11.800.000
409150	13001400300420100078100	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	21.333.248
409196	11001310302520110032200	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	44.981.463
428066	50001310300520130023800	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	23.580.000
490433	76001310300520130034900	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	110.669.286
494448	11001400306420120133301	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	8.680.100
495313	76001400303320130068400	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	27.888.000
581608	76001400300120130051600	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	8.126.727
582896	11001310303120120037201	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	66.226.759
599932	76001400301420130093900	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	2.497.433
602964	76001310301420130011700	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	55.851.744
798518	50001310300420130013300	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	336.108.382
798522	11001310304220120019200	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	6.000.000.000
798561	11001400301620130172100	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	19.957.800
798602	11001400301420110113300	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	7.095.000
798614	11001310300220100019400	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	35.250.000
798628	08001400300620140040600	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	27.266.413
807304	11001310303420150102900	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	100.000.000
816937	13001400300320150020900	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	40.000.000
863370	76001400302320150134600	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	9.000.000
863373	76001400301720120099100	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	12.800.000
869944	11001400305020140130100	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	7.000.000
880483	76001400303320140107900	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	10.341.685
880610	76001400302720140100100	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	10.944.627
880765	11001400301620150076300	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	20.000.000
885532	76001310300520110056100	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	23.567.900
971302	88001408900220120010300	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	232.317.240
971658	76001400302620150132500	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	34.124.200
1045388	17001400300220160074000	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	15.312.156
1099934	88001310300220170009300	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	460.836.187
1102612	11001311002720170033900	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	22.131.510

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Número Ekogui	Código único del proceso	Jurisdicción	Acción O Medio de Control, Procedimiento	Valor total inicial de las pretensiones
1228952	11001400308520170149000	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	45.470.000
1243462	88001310300120170008500	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	149.779.213
1254518	76001400302820160064400	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	26.000.000
1304358	11001400306920170124100	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	9.659.000
1307849	05001400300320180008200	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	33.472.492
1311531	76001400303220170078400	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	23.700.000
1311559	76001400303020100074800	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	17.450.000
1324231	11001400306520180075700	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	20.926.325
1338863	63001400300520170048900	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	22.913.927
1347462	76001400302620160055500	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	9.016.070
1353684	66001310300520180061900	ORDINARIO CIVIL	VERBAL - RESTITUCION DE INMUEBLE	0,000
1354894	25000232600020090049901	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	EJECUTIVO	715.316.648
1358083	76001400302120160075700	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	1.411.171
2027846	05001400301020110097200	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	4.000.000
2027955	11001310300420080037900	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	0,000
2090419	11001400300120110122700	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	0,000
2130716	11001400306320170075500	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	39.602.257
2247562	76001400300720210057700	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	16.306.478
2255302	11001418901620210117400	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	0,000
2298852	76001400302720200021200	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	0,000
2315178	11001400305920210080800	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	8.818.185
2432845	76001400302420210029000	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	6.207.000
2437251	05001310502220220024300	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	0,000
2449776	11001310303720200021300	ORDINARIO CIVIL	VERBAL	0,000
2453209	11001400303420220073900	ORDINARIO CIVIL	EJECUTIVO	85.277.000
2453652	11001310304220220034300	ORDINARIO CIVIL	VERBAL - SERVIDUMBRE	0,000
TOTAL				$ 10.011.984.334

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE - EKOGUI

Frente a los procesos ejecutivos se evidencia conforme el Artículo 7 de la Resolución 431 del 28 de julio de 2023, que señala la metodología para determinar la obligación contingente relacionada con los procesos judiciales la exclusión de los ejecutivos conexos, conforme el literal h.

En consecuencia y contrastando lo establecido en el artículo 298 del CPACA, se observa que los procesos ejecutivos relacionados anteriormente, no se corresponden a procesos ejecutivos conexos, toda vez que la base de la ejecución no es una sentencia judicial o conciliación judicial, como procesos por cuotas de administración entre otros.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Aunado a lo anterior, también se evidencia procesos que tratan de un título valor, así como de reparaciones directas por daños y perjuicios en materia de responsabilidad extracontractual, que tampoco se encuentran dentro de las excepciones establecidas anteriormente.

Lo anterior, genera una subestimación de la cuenta 2701- LITIGIOS Y DEMANDAS por valor de $10.011.984.334, dado que se está dejando de registrar la provisión que corresponde a los 62 procesos con alta probabilidad de pérdida para la Entidad y que en caso de que sean resueltos generaran una obligación de desembolso que la Entidad no ha presupuestado, afectando sus Estados Financieros y su flujo de caja.

El presente hallazgo se eleva con una connotación disciplinaria.

Repuesta de la Entidad:

La Resolución 431 de 2023 adopta la metodología del reconocido valor técnico para el cálculo de las obligaciones contingente de los procesos judiciales que se adelantan en contra de una Entidad y deban ser registrados en E-Kogui.
Para ello, señala que en los procesos judiciales existen pretensiones determinadas o indeterminadas, definiendo las pretensiones indeterminadas en aquellas por las cuales se pide el reconocimiento de un derecho que no ha sido expresamente definido en la demanda, tal y como sucede en la demanda laboral No E-Kogui 2437251 relacionada en el listado de procesos con riesgo alto y sin provisión contable.
Es necesario indicar que, esta demanda se encuentra sin pretensión inicial debido a que, en el escrito de demanda el demandante no la cuantifica, no obstante, el abogado del proceso responsable de la calificación del contingente lo califica con un riesgo alto atendiendo a los criterios de calificación contemplados en la metodología, arrojando como resultado un riesgo alto pero sin provisión, porque no existe valor alguno, toda vez que, el proceso se encuentra en etapa de contestación de demanda. (…)
Es por ello que, en los ejecutivos relacionados con pagos de Cuotas de Administración, ordenadas mediante orden judicial se debe tener en cuenta al momento de realizar la calificación del contingente lo siguiente:
Escenarios para el pago de estas órdenes judiciales:
1. Afectar la "línea de administraciones y servicios públicos" que fue asignada a cada Regional (hoy direcciones territoriales) para el cumplimiento por estos conceptos, inyectando un presupuesto, de acuerdo con las órdenes judiciales que lleguen a cada Regional (hoy direcciones territoriales).
2. O, centralizar estos pagos en la Gerencia de Asuntos Legales, hoy (Dirección de Asuntos Legales Misionales) creando una línea o rubro que su especificación sea el pago de las órdenes judiciales por concepto de cánones de arrendamiento de los inmuebles que se encuentren bajo la administración del FRISCO-SAE, y sus respectivos intereses moratorios, si así lo ordena la orden judicial. Ahora bien, de conformidad con el artículo 110 de la Ley 1708 de 2014
Lo anteriormente expuesto nos lleva a concluir que ninguna autoridad judicial ni propiedad horizontal puede exigir el pago de estos conceptos, toda vez que la obligación del pago queda suspendida hasta que los bienes sean productivos o enajenados. Sin embargo, en algunos casos, las autoridades judiciales no conocen estas disposiciones aplicables en los procesos en los que se trata de bienes inmersos en procesos de extinción de dominio.
Por lo tanto, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S se ve avocada a dar cumplimiento a la orden judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Código General del Proceso, el cual señala los efectos de este tipo de sentencias, (…)
Finalmente es preciso indicar que, la calificación en el Sistema de información e-kogui muestra que los procesos se encuentran activos, lo que indica que el trámite procesal se encuentra en curso, sin que medie decisión en firme, lo que conlleva a no provisionar este tipo de procesos, hasta que se encuentren ejecutoriados para convertirse en pasivos reales, razón por la cual, solicitamos desvirtuar la observación efectuada por el ente auditor.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Análisis de Respuesta:

Revisado los argumentos de respuesta de la Entidad, no se observa justificación o sustento del por qué los procesos ejecutivos relacionados en la observación corresponden a procesos ejecutivos conexos, conforme el Artículo 7 de la Resolución 431 del 28 de julio de 2023, en su literal h y en ese orden de ideas, ser excluidos de ser provisionados.

La excepción de la provisión no recae en ejecutivos de forma general, sino en procesos ejecutivos conexos, lo cuales se describen en el artículo 298 del CPACA.

La subestimación de la cuenta 2701- LITIGIOS Y DEMANDAS por valor de $10.011.984.334 está fundamentada en el no provisionamiento de procesos ejecutivos con pretensiones materiales, que la Entidad no justificó como conexos de acuerdo a los Estados Financieros de SAE S.A.S. a 31 de diciembre de 2023. En conclusión, lo observado se confirma como hallazgo con las incidencias comunicadas.

Objetivo No. 7
Evaluar el Control Interno Financiero y Fiscal para expresar los conceptos.

HALLAZGO No.43 Bienes Muebles (Relojes) Sociedad Criadero Nuevo Amanecer (D) (P) (F)

Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, en sus artículos 397 y 400.
Decreto 2136 de 2015 el cual reglamento el Código de Extinción de Dominio, Art. 2.5.5.6.6. Obligaciones de los depositarios provisionales. ARTÍCULO 2.5.5.6.7.
Ley 2094 de 2021 por medio de la cual se reforma la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011.
Ley 610 de 2000 art 5º. 6º, 7

En el marco del proceso de extinción de dominio radicado 110016009906820190028O ED, el 2 de marzo de 2020, la Fiscalía 74 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio entregó a la SAE, a través de depositaria designada a la Sociedad Criadero Nuevo Amanecer, sesenta (69) relojes y diez (10) piezas metálicas de color dorado para su custodia y cuidado. Estos bienes estuvieron en administración de la SAE mediante la figura de depósito provisional a partir de la fecha mencionada.

El 8 de abril de 2022, la SAE realizó, en conjunto con el depositario provisional, visita a la Finca Iguazú vereda El Chacal del municipio de Tenjo Cundinamarca, en donde se encontraban los bienes de la sociedad

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

mencionada y en la cual se corroboró la pérdida de estos. De lo anterior, la Entidad dejó registro de lo ocurrido mediante acta y registro fotográfico.

Mediante Informe Técnico No. 11- 276160 del 15 de enero de 2021 un profesional experto en avalúos del CTI, presentó a la Fiscalía General de la Nación, Avalúo de los bienes ya referidos con las siguientes conclusiones: "El valor total de los relojes y piezas valoradas que se listan es de $1.302.873.969 Para la fecha del 15 de enero de 2021 en el estado y lugar que se describen" Que es importante mencionar que en dicho informe pericial también se establece que respecto de las 10 piezas de metal valoradas se encuentran compuestos por un material ferroso y no contienen oro.

Lo observado, indica incumplimiento de las obligaciones del depositario responsable de los bienes asignados, desde su cuidado y administración hasta su conservación y tenencia; de igual forma respecto de la Entidad, se observa un incumplimiento al deber legal de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados, situación ocasionada por posibles deficiencias en el control y seguimiento.

Lo anterior, evidencia un daño patrimonial al Estado por la pérdida de bienes en administración de la SAE valorados en $1.302.873.969. Bienes que tuvo en su custodia desde el 2 de marzo de 2020, hasta el 05 de marzo de 2020, fecha en la que se los entregó a la depositaria encargada, tiempo en todo caso, que como Entidad ostentaba la tenencia y custodia confiados por razón o con ocasión de sus funciones, hasta su posterior y probada pérdida. El hallazgo se presenta con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal por el valor del avalúo de los mencionados relojes.

Respuesta de la Entidad:

Con el fin de atender la presente observación, la Sociedad de Activos Especiales, se permite aclarar que los lingotes y relojes no fueron entregados en diligencia del 02 de marzo de 2020 a SAE, pues como lo enuncia la señora María Del Pilar Toro, en informe allegado el 01 de abril de 2024, fue la Fiscalía 35 de extinción de dominio quien solicito a la depositaria provisional acercarse a oficinas de la DIJIN, para hacer entrega de estos elementos, toda vez que al fungir como depositaria provisional de la sociedad CRIADERO NUEVO AMANECER, y tener la administración de la misma era quien debía recibir, custodiar estos activos y solicito apoyo de SAE.
Ahora bien, la señora María Del Pilar Toro solicitó acompañamiento de SAE en dicha diligencia, pero la responsabilidad inicial de custodia y tenencia era de la depositaria de la sociedad. Sin embargo, la depositaria en el mismo informe manifiesta que al no tener donde guardar dichos elementos estos se custodiaron en oficinas de SAE desde el 02 de marzo hasta el 05 de marzo de 2020, fecha en la cual se hace entrega de estos elementos a la depositaria para que ella realice la custodia de estos. (…)
Una vez mencionado lo anterior, es importante poner de presente, la siguiente línea de tiempo respecto a la entrega de estos elementos (….).
Por lo anteriormente relatado, solicitamos desistir de la observación No. 1 habida cuenta que, con lo expuesto se evidencia que se han adelantado y se siguen adelantando todas las gestiones necesarias, conducentes y apropiadas por parte de SAE, y de ser pertinente la instauración de las acciones legales en contra del depositario quien era el que tenía la custodia, responsabilidad y tenencia de los elementos hurtados. Aunado a ello, en el proceso penal bajo No. de radicado 110016000018202252677 se

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

encuentra activo cuyo titular es la Fiscalía 2 Seccional de Funza, despacho que ya cuenta con el poder y documentos de acreditación del Dr. Francisco Bernate como apoderado de la SAE para que defienda los intereses de SAE en este proceso.

Análisis de la Respuesta:

Revisada la respuesta presenta por la Entidad, se observa un recuento detallado de los hechos, antecedentes y acciones relacionados con la pérdida de sesenta (69) relojes y diez (10) piezas metálicas de color dorado ya descritos en la observación.

Ahora bien, es claro que la SAE tenía en su custodia estos bienes, más allá de su naturaleza social o no social como se menciona en la respuesta y que en todo caso, una vez recibidos estos, en el marco proceso penal que se adelanta, la Entidad tiene el deber legal de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y una responsabilidad frente a un posterior fallo condenatorio contra el investigado para su administración definitiva; o devolución, frente a un eventual fallo absolutorio.

Que la figura de depositarios provisionales para la administración de esta clase de bienes, se da en virtud de uno de los diversos mecanismos de administración consagrados en el Código de Extinción de Dominio, sin que lo anterior implique que la Entidad de desligue o traslade la responsabilidad que le es propia.

También menciona en su respuesta las acciones legales que actualmente cursan en la Fiscalía General de la Nación; sin embargo, las mismas siguen siendo materia de investigación, argumento que no es suficiente para desestimar la observación.

En virtud de lo anterior, se presenta como hallazgo con incidencia disciplinaria, penal y fiscal, por valor de $1.302.873.969, correspondiente al valor de los bienes perdidos en su custodia.

HALLAZGO No.44 Venta de Equinos Sociedad Criadero Nuevo Amanecer (F) (D).

Metodología de AdministraciónV.4 Art. 2.2, 2.3., 2.4, Cap.3 punto 3.2.19 Reglas especiales para los contratos celebrados por sociedades activas.
Decreto 2136 Art. 2.5.5.2.1, 2.5.5.3.1.5, 2.5.5.6.6.
Ley 1708 Art. 92 mecanismos para facilitar la administración de bienes. Art. 99 Depósito provisional.
Procedimiento alistamiento de Bienes muebles P-DP2-139.
Ley 2094 de 2021 por medio de la cual se reforma la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 201.
Ley 610 de 2000.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Se observó que la sociedad Criadero Nuevo Amanecer fue incautada en 2019 y está dedicada a la cría y venta de Caballos Criollos de paso Fino. El patrimonio de esta sociedad constituido por Equinos de alto valor, los cuales fueron valorados por el médico veterinario que prestaba servicios en el criadero, profesional con experiencia en criaderos, pero no certificado como evaluador.

El depositario de la sociedad para el año 2021, realizó ventas de Equinos por debajo del valor en libros, ventas que superaron el valor establecido en la metodología de administración de los bienes FRISCO de 8 SMMLV por lo cual debía contar con la aprobación del Comité Técnico de Sociedades, requisito que no se cumplió. El inventario de equinos vendidos por debajo del valor en libros, fue:

Tabla 59
Relación de Equinos Valor libro Vs Vr Venta
Sociedad Nuevo Amanecer

Nombre	Valor libro 11/02/2020	Valor venta	Pérdida
Dulzura de San Marcos	25.210.084	No se tiene Dato	
Viajera de Yarumalito	25.210.084	$17.000.000	$8.210.084
Azucena	8.403.361	$5.000.000	$3.403.361
Primera Dama	25.210.084	No se tiene Dato	
Milenaria	8.403.361	$5.000.000	$3.403.361
Modelo	8.403.361	$5.000.000	$3.403.361
Novedoso II	8.403.361	$4.000.000	$4.403.361
María Antonieta (burra)	3.361.345	$1.000.000	$2.361.345
Salomón	8.403.361	$5.000.000	$3.403.361
Estampa	8.403.361	$5.000.000	$3.403.361
Sol del Kan	10.084.034	$5.000.000	$5.084.034
Galante	8.403.361	$5.000.000	$3.403.361
Candelaria nacida 2-02-20	8.403.361	$5.000.000	$3.403.361
Visionario	6.722.689	$5.000.000	$1.722.689

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Nombre	Valor libro 11/02/2020	Valor venta	Pérdida
Misterioso	8.403.361	$5.000.000	$3.403.361
TOTAL	**171.428.569**	**$72.000.000**	**$99.428.569**

Fuente: Tabla de elaboración equipo auditor.

Por lo anterior, el depositario incumplió sus obligaciones, causando pérdidas a la sociedad y posible detrimento al FRISCO.

Se evidencia una incorrecta administración de los activos de la sociedad y falta de control y supervisión de la administración de los bienes societarios a cargo de la SAE S.A.S.

El hallazgo se presenta con incidencia disciplinaria y fiscal por el detrimento para la sociedad por valor de $99.428.569. correspondiente a la diferencia del valor en libros.

Respuesta de la Entidad:

En cuanto a lo indicado por el Grupo Auditor respecto a la obligatoriedad de surtir la aprobación del Comité Técnico de Sociedades para la venta de los equinos es necesario tener en cuenta que, para el año de venta, 2021, el salario mínimo era de $908.526. Es decir, el valor de venta requerido para aprobación por el Comité era de $7.268.208 por lo que en 12 de los casos relacionados por la Contraloría cuyo valor de venta fue inferior o igual a $5.000.000 dicha aprobación no era necesaria y correspondía al giro ordinario del negocio. (…)
(…) Dado lo anterior, se tiene que las actividades realizadas por el depositario provisional están ajustadas al cumplimiento de las obligaciones asignadas a su gestión y justificadas por las condiciones particulares y precarias de la sociedad, así como la difícil situación de cuidado y mantenimiento de los equinos. En tal sentido no se evidencia una incorrecta administración de los activos como lo presenta el Grupo Auditor ya que, de no haberse actuado en el momento oportuno la pérdida de los equinos por enfermedad o falta de cuidados básicos hubiera representado que la sociedad no recaudara recurso alguno por su comercialización.

Análisis de Respuesta:

La justificación de la Entidad en cuanto a las precarias condiciones de la sociedad, confirman la mala administración por parte del depositario, toda vez que no cumplió con el objeto de la sociedad, cuya actividad principal es la de reproducción genética, comercialización, reproducción biotecnológica de la base genética del caballo criollo colombiano, producción y comercialización de embriones de equinos, compra, cría y venta de equinos.

Con respecto al avalúo hecho por el veterinario la metodología de administración de los bienes del FRISCO capítulo numeral 2.2 estipula que *“Para los casos de bienes muebles con los que el experto en la valoración no cuente con la inscripción en el Registro de Auto regulación de Evaluadores.*

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

"Procederá la validación de la experiencia de por lo menos cinco (5) años valorando determinados bienes". El mencionado veterinario, no cuenta con los 5 años de experiencia valorando ejemplares de competencia, como si lo tenían los recomendados por la directora técnica de FEDEQUINAS.

Con respecto a la aprobación por el comité, se toma como criterio lo establecido en la metodología v.8 3.2.19: "*Los depositarios provisionales o representantes legales podrán celebrar hasta cinco (5) contratos de prestación de servicios cuyo valor mensual no exceda los 8 SMMLV, suma que incluye cualquier cifra que haga parte del negocio jurídico (v.gr. amortizaciones, compensaciones, entre otras). Ninguno de estos contratos podrá ser celebrado por un término mayor a doce (12) meses. "En el evento de haberse celebrado los cinco (5) contratos y/o de no cumplirse el máximo de plazo o valor aquí establecido, el contrato deberá ser aprobado por el Comité Técnico de Sociedades como requisito de suscripción".*

En el caso de contratos cuyo valor total no exceda el 5% del Patrimonio (verificado en los últimos Estados Financieros presentados) y que estén estrictamente ligados a la operación, esto es, al giro ordinario de los negocios de las sociedades y/o establecimientos de comercio, los depositarios provisionales o representantes legales podrán celebrar contratos haciendo uso pleno de las facultades que les son conferidas en virtud de lo consagrado en los estatutos sociales. Para este caso el patrimonio de la sociedad era $445.542.248, por lo cual, la venta de los equinos superó el 5% permitido, por lo que debía contar con la aprobación del comité técnico de sociedades.

Esta situación derivó en una incorrecta administración de los activos de la sociedad, que generó un detrimento para la sociedad por valor de $99.428.569. correspondiente a la diferencia de venta de los semovientes frente al valor en libros.

HALLAZGO No.45 Ocupación del bien identificado con el FMI 040-98526, en proceso de extinción de dominio SAE (D) (F)

Ley 1952 del 28 de enero de 2019, Código General Disciplinario.
Decreto 1068 de 2015 artículos 2.5.5.2.1. y 2.5.5.2.9.
Ley 1708 de 2014, articulo 92.
Ley 610 de 2000 art 5º. 6º, 7º.

En visita al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 040-98526, correspondiente a una casa con garajes en la ciudad de Barranquilla - Atlántico, en proceso de extinción de dominio, con avalúo catastral suministrado por la Entidad de $2.461.330.000 y un estimado de renta mínimo de $8.050.000; se identificó que se encuentra con ocupación irregular desde el año 2017. A la fecha la SAE S.A.S no ha adelantado las gestiones

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

necesarias y acciones que correspondan para la administración del inmueble y no se ha hecho uso de las funciones de policía administrativa que tiene la Entidad, a fin de recuperar el bien en proceso.

Lo anterior por deficiencia operativa y de control en la administración de los bienes, lo que genera pérdidas económicas para la Entidad, ya sea por no percibir cánones de arrendamiento o una posible pérdida definitiva del dominio sobre el bien.

Este hallazgo se eleva con una presunta connotación disciplinaria y fiscal causándose un presunto detrimento patrimonial por el valor de $676.200.000, correspondiente al valor del estimado de renta por el número de meses en estado de ocupación irregular evidenciado en el inmueble.

Respuesta de la Entidad:

Se informa al ente auditor que, el inmueble cuenta con estimado de renta de fecha del 26 de julio de 2022 y se encuentra publicado en la página de finca raíz desde el 01-12-2023 en miras de buscar su productividad.
Ahora bien, dentro de las gestiones adelantadas por la Territorial se cuenta con la solicitud y posterior expedición de la Resolución de desalojo No. 3286 del 18 de abril de 2018, frente a la cual se está realizando acciones para la actualización de esta teniendo en cuenta que la materialización de la misma no pudo ser llevada a cabo conforme a los soportes adjuntos.

Análisis de Respuesta:

Una vez revisados los argumentos presentados por la Entidad auditada, se observa lo siguiente:

No se desvirtúan ni se debaten los fundamentos de hecho y derechos planteados en la observación. Menciona la Entidad las gestiones realizadas en el predio respecto de la ocupación irregular evidenciada, igualmente aporta los soportes del porque no se pudo realizar la respectiva diligencia de desalojo

Respecto de lo planteado en la observación, se realiza un reajuste respecto del daño patrimonial, al contar con estimado de renta. Se calcula el valor del estimado de renta de $8.050.000 por 84 meses de ocupación irregular.

Por lo anterior, lo observado se confirma como hallazgo con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de $676.200.000, correspondiente al valor del estimado de renta por el número de meses en estado de ocupación irregular evidenciado en el inmueble.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

HALLAZGO No.46 Ocupación del bien identificado con el FMI 040-22745, en proceso de extinción de dominio SAE (D) (F)

Ley 1952 del 28 de enero de 2019, Código General Disciplinario.
Decreto 1068 de 2015 artículos 2.5.5.2.1. y 2.5.5.2.9.
Ley 1708 de 2014, articulo 92.
Ley 610 de 2000 art 5º. 6º, 7º.
Decreto 2136 de 2015. Artículo 2.5.5.6.6.

En visita al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 040-22745, correspondiente a un lote garaje con una construcción en mal estado, ubicado en la ciudad de Barranquilla- Atlántico, en proceso de extinción de dominio, con avalúo catastral suministrado por la Entidad de $2.526.408.000 y sin estimado de renta; se identificó que se encuentra con ocupación irregular desde hace más de 20 años. A la fecha la SAE S.A.S no ha adelantado las gestiones necesarias y acciones que correspondan para la administración del inmueble y no se ha hecho uso de las funciones de policía administrativa que tiene la Entidad, a fin de recuperar el bien en proceso.

Lo anterior por deficiencia operativa y de control en la administración de los bienes, lo que genera pérdidas económicas para la Entidad, ya sea por no percibir cánones de arrendamiento o una posible pérdida definitiva del dominio sobre el bien.

Este hallazgo se eleva con una connotación disciplinaria y fiscal por valor de $2.526.408.000 que corresponden al avalúo catastral del bien ocupado irregularmente.

Respuesta de la Entidad:

Desde la Dirección Territorial Caribe se realizó la solicitud de Resolución de desalojo con numero de solicitud Orfeo No. 20241600013503, una vez se cuente con acto administrativo que se genera desde la Dirección de Asuntos Legales Misionales se procederá con la programación de la diligencia de desalojo orientada a la recuperación física del activo en el transcurso del próximo trimestre, posterior a esto la respectiva elaboración del estimado de renta del bien inmueble y publicación del activo en los portales web de comercialización para la generación de productividad con contrato de arrendamiento.
Pese a lo anterior, esta Dirección Territorial, intentara previo a la materialización de la Resolución de desalojo trabajar en conjunto con la Dirección de Seguimiento y Control de Liquidaciones, con el objetivo de elaborar una hoja de ruta para establecer las actividades que permitan realizar legalización de la ocupación de la sociedad en el bien inmueble y contrato de transacción por el tiempo de ocupación irregular
En caso de que no sea posible la recuperación del activo o normalización de la ocupación a través de la suscripción de un contrato de transacción acompañado de uno de legalización, se procederá con la entrega de comunicación para entrega voluntaria y por último si todo lo anterior no resulta, la Dirección Territorial Caribe hará uso de sus facultades de policía administrativa para la recuperación física del bien inmueble a través de la diligencia de desalojo.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Análisis de Respuesta:

Analizados los argumentos presentados por la Entidad se concluye lo siguiente:

No se desvirtúan ni se debaten los fundamentos de hecho y derechos planteados en la observación. Menciona la Entidad las gestiones realizadas en el predio respecto de la ocupación irregular evidenciada, es importante indicar que, al no tener estimado de renta, el cálculo del daño patrimonial se estima por avaluó catastral del bien inmueble.

Igualmente expone acciones a realizar internamente dentro de la Entidad para solucionar la ocupación irregular objeto de la presente observación; sin embargo, no desestima ni desvirtúa lo planteado por este ente de control.

Por lo anterior, lo observado se confirma como hallazgo con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de $2.526.408.000 que corresponden al avalúo catastral del bien ocupado irregularmente.

HALLAZGO No.47 Ocupación del bien identificado con el FMI 040-84305, en proceso de extinción de dominio SAE (D) (F)

Ley 1952 del 28 de enero de 2019, Código General Disciplinario.
Decreto 1068 de 2015 artículos 2.5.5.2.1. y 2.5.5.2.9.
Ley 1708 de 2014, articulo 92.
Ley 610 de 2000 art 5º. 6º, 7º.
Decreto 2136 de 2015. Artículo 2.5.5.6.6.

En visita al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 040-84305, correspondiente a un apartamento ubicado en la calle 84 # 59 - 43 1C Edificio Turín, en la ciudad de Barranquilla - Atlántico, en proceso de extinción de dominio, cuenta con un avaluó del inmueble de $247.235.000 y sin estimado de renta; se identificó que encuentra ocupado irregularmente desde el mes de agosto de 2023.

A la fecha la SAE S.A.S no ha adelantado las gestiones necesarias y acciones que correspondan para la administración del inmueble y no se ha hecho uso de las funciones de policía administrativa que tiene la Entidad, a fin de recuperar el bien en proceso. Lo anterior por deficiencia operativa y de control en la administración de los bienes, lo que genera pérdidas económicas para la Entidad, ya sea por no percibir cánones de arrendamiento o una posible pérdida definitiva del dominio sobre el bien.

Hallazgo con presunta connotación disciplinaria y fiscal por valor de $247.235.000 que corresponden al avalúo catastral del bien ocupado

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

irregularmente.

Respuesta de la Entidad:

Desde la Dirección Territorial Caribe a la fecha se están adelantando las gestiones operativas que permitan la recuperación física del bien inmueble, en este caso, se está adelantando la solicitud de expedición de recuperación física del activo.
Adicionalmente, se actualizará la visita con reporte de estado de ocupación en la que se notificará la solicitud de normalización o entrega voluntaria del activo a los actuales ocupantes. Por otra parte, se adelantará la revisión de la naturaleza del ocupante para obtener una transacción por el tiempo de ocupación y/o legalización de la ocupación a través de un contrato de arrendamiento, esto último sujeto a las consultas de debida diligencia y riesgo público.

Análisis de Respuesta:

Conforme la respuesta emitida por la SAE, se confirma la observación de ocupación irregular del inmueble con FMI 040-84305, en la que adicionalmente manifiestan que adelantarán la revisión de la naturaleza del ocupante para obtener una transacción por el tiempo de ocupación irregular y/o legalización de la ocupación a través de un contrato de arrendamiento.

Por lo anterior, lo observado se confirma como hallazgo con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de $247.235.000 que corresponden al avalúo catastral del bien ocupado irregularmente.

HALLAZGO No.48 Ocupación de bienes Regional Sur de la SAE, en proceso de extinción de dominio. (D) (F)

Ley 1952 del 28 de enero de 2019, Código General Disciplinario.
Decreto 1068 de 2015 artículos 2.5.5.2.1. y 2.5.5.2.9.
Ley 1708 de 2014, articulo 92.
Ley 610 de 2000 art 5º. 6º, 7º.

Para los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 370-253122, 370-305983, 370-806903 y 370-155156 ubicados en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, los cuales se encuentran vinculados a procesos de extinción de dominio, se identificaron ocupaciones irregulares a través de funcionamiento de establecimientos de comercio sin vínculo contractual alguno vigente con la SAE.

Según lo documentado en vista a los mismos y según información reportada, se identifican estas ocupaciones por no menos de 3 años. Los avalúos catastrales y estimados de renta de los inmuebles mencionados, suministrados por la Entidad auditada, son los siguientes:

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Tabla 60
REGIONAL SUR SAE
Bienes con Ocupación Irregular

FMI	Avalúo Catastral	Estimado De Renta	Tiempo Mínimo de Ocupación	Total Estimado
370-253122	$9.321.337.203,00	$89.484.837	36 meses	$3.221.454.132
370-305983	$3.284.930.848,00	$31.535.336	36 meses	$1.135.272.096
370-806903	$3.326.449.857,00	$31.933.919	36 meses	$1.149.621.084
370-155156	$272.106.096,00	$2.612.219	36 meses	$94.039.884
TOTAL				**$5.600.387.196**

Fuente: Información recaudada en visitas y soportes recibidos por la SAE SAS.

En el mismo sentido, respecto de los inmuebles 378-85080, 370-36607, 370-113750, 370-171808 y 370-287772 al 7783 se identificaron ocupaciones irregulares; el primero de ellos correspondiente a una finca y los demás a apartamentos y locales comerciales, para los cuales se identificaron avalúos y estimados de renta, así:

Tabla 61
REGIONAL SUR SAE
Bienes con Ocupación Irregular

FMI	Avaluó	Estimado De Renta	Tiempo Mínimo De Ocupación	Total Estimado
378-85080	$687.220.795	$4.420.000	60 meses	$265.200.000
370-36607	$1.079.000.000	$1.340.000	12 meses	$16.080.000
370-287772 al 7783	-	$1.340.000	60 meses	$80.400.000
TOTAL				**$361.680.000**

Fuente: Información recaudada en visitas y soportes recibidos por la SAE SAS.

En lo observado, se puede concluir que la fecha la SAE S.A.S no ha adelantado las gestiones necesarias y acciones que correspondan para la recuperación y administración de los inmuebles y no se ha hecho uso de las funciones de policía administrativa que tiene la Entidad, a fin de recuperar los bienes relacionados.

Lo anterior por deficiencia operativa y de control en la administración de los bienes, lo que genera pérdidas económicas para la Entidad, ya sea por no percibir cánones de arrendamiento o por una posible pérdida definitiva del dominio sobre el bien.

Este hallazgo se eleva con una presunta connotación disciplinaria y fiscal causándose un presunto detrimento patrimonial por el valor del estimado de

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

renta equivalente a $5.962.067.196, correspondiente al total de los estimados de renta por el número de meses en estado de ocupación irregular de los inmuebles identificados mediante revisión documental y visitas.

Respuesta de la Entidad:

Con el fin de atender la presente observación, la Sociedad de Activos Especiales, se permite indicar lo siguiente:
FRENTE AL FMI 370-305983: se le solicitó al depositario actualizar la visita y cargarla en el aplicativo, para efectos de iniciar trámite de solicitud de expedición de Resolución de desalojo.
FRENTE AL FMI 370-806903: según lo reportado en la visita, fue entregado al municipio para una obra vial, información que también consta en el acta de secuestro. Sin embargo, en el VUR no se encuentra registrada la anotación de dicha entrega
FRENTE AL FMI 370-253122: cuenta con una medida cautelar vigente de extinción del derecho de domino como se evidencia en la imagen expuesta a continuación, no obstante, registra una sentencia de pertenencia a favor de un tercero, por lo cual, se le solicitó a la Dirección de Asuntos Legales Misionales mediante ORFEO No. 20241700055713 verificar la información e indicar cuál será el proceder con este FMI
FRENTE AL FMI 370-155156: en la actualidad se encuentra arrendado, inicialmente se suscribió un contrato de transacción 11230 y posteriormente un contrato de arrendamiento 11229. (se adjuntan contratos y estados de cuenta en la carpeta denominada "Obs 47"). (….)
Nos permitimos informar que, frente al FMI 378-85080, mediante Orfeo con radicado 20241700055873 se solicitó la expedición de la Resolución de desalojo, para efectos de proceder con la recuperación física del inmueble.
De igual forma, respecto del inmueble FMI 370-36607, en la actualidad registra con 6 contratos de arrendamiento (…)
Finalmente, frente a los inmuebles identificados con los FMI 370-287772 al 7783, se ha procedido a solicitar la actualización de las visitas y de esta manera continuar con el trámite de solicitud de expedición de Resolución de desalojo.

Análisis de la Entidad:

Analizados los argumentos presentados por la Entidad se concluye lo siguiente:

Respecto de los folios de matrícula inmobiliaria 370-155156 y 370-36607, la Entidad reporta la suscripción de contratos de arrendamiento; sin embargo, en visita física a estos predios se identificó, la presencia de arrendatarios en virtud de estos contratos, pero también de ocupantes irregulares, razón por la cual se incluyeron en la presente observación.

En cuanto a los FMI 370-806903, y FMI 370-253122, se mencionan las situaciones jurídicas que se presentan en cada uno de ellos aún sin resolver y la gestión adelantada por la Entidad, que no justifican las ocupaciones irregulares evidenciadas en estos predios.

Por lo demás, no se desvirtúan los fundamentos de hecho y derechos planteados en la observación. Igualmente expone acciones a realizar internamente para solucionar la ocupación irregular objeto de la presente observación; sin embargo, no desestima ni desvirtúa lo planteado por el ente

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

de control.

Por lo anterior, lo observado se confirma como hallazgo con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de $5.962.067.196, correspondiente al total de los estimados de renta por el número de meses en estado de ocupación irregular de los inmuebles identificados mediante revisión documental y visitas.

HALLAZGO No.49 Ocupación Bien Inmueble FMI 001-415316, Regional Occidente – SAE (D) (F)

La Ley 1708 de 2014 "por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio" Art.90
La Ley 1952 del 28 de enero de 2019, "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario. Art38.
Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.", en su artículo 3o. Principios
Decreto 2136 noviembre 4 de 2015 El artículo 2.5.5.2.1. 2.5.5.2.2
P-DP2-050 Procedimiento de desalojo de bienes inmueble

En visita realizada a la ciudad de Medellín - Antioquia, se encontró que el inmueble, identificado con FMI 001-415316, se encuentra ocupado irregularmente y en el mismo, se evidenció maquinaria de construcción y aviso de solicitud de licencia urbanística así: Nombre del proyecto: oficinas DILASER, Solicitante Inversiones JDYR SAS. El inmueble cuenta con avalúo vigente por $3.307.049.000

La situación evidenciada por la CGR es causada por las deficiencias administrativas, operativas y de control en la administración de los bienes asignados a la SAE, lo que genera pérdidas económicas en el manejo de los bienes del Estado que afecta los ingresos de la Entidad, causando un presunto detrimento patrimonial por $3.307.049.000.

En consecuencia, el efecto generado es la falta de percepción de ingresos para el Estado y posible deterioro de los bienes que están ocupados irregularmente y sobre los cuales la SAE no realiza el respectivo seguimiento y control. Se evidencia un abandono por parte de la Entidad que no tiene conocimiento alguno de la obra de adecuación y modificación.

Hallazgo con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de $3.307.049.000.

Respuesta de la Entidad:

Nos permitimos informar que el valor del avaluó catastral para nuestros inmuebles es un referente de valoración para el pago de impuestos prediales, sin embargo, es importante aclarar que la observación realizada por el ente auditor, no corresponde a situaciones presentadas en el inmueble que está siendo administrado por la SAE; ya que, el inmueble que está realizando las construcciones es un inmueble colindante que se encuentra identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 001-506352, el cual no

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

hace parte de nuestro inventario. En virtud de lo anterior, el FMI 001-506352 no está siendo administrado por la Sociedad de Activos Especiales, como se puede evidenciar en el certificado de libertad y tradición (adjunto a la presente observación en la carpeta denominada "Obs. 49").
Es por lo anteriormente expuesto que, desde la Dirección Territorial Occidente, consideramos que no hay detrimento, toda vez que, el inmueble está en buenas condiciones y está dentro del proceso de administración para lograr su productividad ya sea por venta, arriendo o diferentes mecanismos de administración de la Entidad.
Aunado a lo anterior, es pertinente mencionar que, la Sociedad de Activos Especiales ha efectuado acciones tenientes a la productividad del inmueble, como por ejemplo la suscripción del contrato de arrendamiento 5458, por lo que, se puede evidenciar que, el bien inmueble no presenta abandono.

Análisis de Respuesta:

Conforme la respuesta emitida por la Entidad y teniendo en cuenta la información suministrada, en la cual se anexa el certificado No. Matricula Inmobiliaria: 001-506352 y el acta de recepción y entrega del inmueble 001-415316 para que sea administrado directamente por la SAE, no se logra desvirtuar la observación toda vez que no allegan pruebas o evidencias sobre el contrato de arrendamiento y la solicitud de licencia urbanística evidenciada; en consecuencia, se confirma la observación como hallazgo tal y como fue comunicada.

Por lo anterior, lo observado se confirma como hallazgo con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de $3.307.049.000, correspondiente al valor del inmueble ocupado irregularmente identificado mediante revisión documental y visita.

HALLAZGO No.50 Ocupación Bien Inmueble FMI 01N-5200885, Regional Occidente – SAE (D) (F)

La Ley 1708 de 2014 "por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio" Art.90
La Ley 1952 del 28 de enero de 2019, "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario. Art38.
Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.", en su artículo 3o. Principios
Decreto 2136 noviembre 4 de 2015 El artículo 2.5.5.2.1. 2.5.5.2.2
P-DP2-050 Procedimiento de desalojo de bienes inmueble

En visita realizada a la ciudad de Medellín - Antioquia, se encontró que el inmueble, identificado con 01N-5200885, se encuentran ocupado irregularmente, en el mismo se evidenció, que funciona un parqueadero en el que permanecen y se custodian buses de servicio público intermunicipal de distintas empresas.

El inmueble cuenta con avalúo vigente por $2.510.327.000 y estimado de renta de $18.827.452.

La situación evidenciada por la CGR es causada por las deficiencias

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

administrativas, operativas y de control en la administración de los bienes asignados a la SAE, lo que genera pérdidas económicas en el manejo de los bienes del Estado que afecta los ingresos de la Entidad, causando un presunto detrimento patrimonial por $207.101.977, correspondiente a los recursos dejados de percibir por el arrendamiento del bien desde noviembre de 2018.

En consecuencia, el efecto generado es la falta de percepción de ingresos para el Estado y posible deterioro de los bienes que están ocupados irregularmente y sobre los cuales la SAE no realiza el respectivo seguimiento y control. Adicionalmente, se evidencia un riesgo de pérdida o robo de estos vehículos, que, de materializarse, el Estado a través de la SAE seria llamado como responsable.

Hallazgo con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de $207.101.977.

Respuesta de la Entidad:

Con el fin de atender la presente observación, es menester poner de presente que, el inmueble 01N-5200885 cuenta con Enajenación temprana, no obstante, esta no se pudo materializar ya que, media una orden de devolución a favor del Fondo de Reparación de Victimas, lo que conllevó a detener el proceso de enajenación. Debido a lo anterior, la Dirección Territorial Occidente considera que no hay lugar a detrimento, ya que su no venta corresponde a situaciones ajenas a la Entidad, de igual forma, es importante precisar que actualmente la Entidad se encuentra efectuando los trámites correspondientes para la entrega del bien a la Entidad correspondiente. Es de aclarar que los valores informados en las observaciones corresponden a cifras que son tenidas en cuenta en la valoración de los bienes, como base para el pago de impuestos prediales y valoración del inventario, no obstante, para lograr la productividad del inmueble es menester que debe contar con Estimado Renta y Avaluó comercial.
Como gestiones efectuadas frente al predio, nos permitimos informar que, el 17 de junio de 2021, se programó diligencia de desalojo, no obstante, esta tuvo que ser suspendida teniendo en cuenta que el ocupante irregular presentó derecho de petición, donde informó que mediante oficio 5185 de la sala de Justicia y Paz se indicó que los conceptos por canon de arrendamiento debían ser consignados a la Unidad Administrativa para la atención y reparación integral a las víctimas – Fondo para la reparación de las Victimas.

Análisis de Respuesta:

Conforme la respuesta de la Entidad, se evidencia y admite la ocupación irregular del bien inmueble con FMI 01N-5200885.

En consecuencia, se mantiene la observación por la ocupación irregular, teniendo en cuenta los documentos allegados por la Entidad que no desvirtúan la misma; aunado al riesgo de los vehículos que se guardan y custodian en dicho parqueadero que de llegar a materializarse el primero llamado a responder sería el Estado.

Por lo anterior, lo observado se confirma como hallazgo con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de $207.101.97, correspondiente al valor de los

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

cánones de arrendamiento dejados de percibir, producto de la ocupación irregular.

HALLAZGO No.51 Ocupación Bienes Inmuebles FMI 001-712555, Regional Occidente – SAE (D) (F)

En visita realizada a la ciudad de Medellín - Antioquia, se encontró que los inmuebles, identificados con FMI 001-712555, se encuentra ocupado irregularmente. El inmueble cuenta con avalúo vigente por $2.666.304.000.

La situación evidenciada por la CGR es causada por las deficiencias administrativas, operativas y de control en la administración de los bienes asignados a la SAE, lo que genera pérdidas económicas en el manejo de los bienes del Estado que afecta los ingresos de la Entidad, causando un presunto detrimento patrimonial por $2.666.304.000, correspondiente al valor del inmueble.

En consecuencia, el efecto generado es la falta de percepción de ingresos para el Estado y posible deterioro de los bienes que están ocupados irregularmente y sobre los cuales la SAE no realiza el respectivo seguimiento y control. Adicionalmente, se evidencia un riesgo de pérdida o robo de estos vehículos, que, de materializarse, el Estado a través de la SAE seria llamado como responsable.

Este hallazgo se presenta con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de $2.666.304.000

Respuesta de la Entidad:

Con el fin de entender la presente observación, es menester poner de presente que, la Sociedad de Activos Especiales ha efectuado diferentes actos de administración sobre el mencionado folio, como por ejemplo los contratos de arrendamiento 5786, 5787, 5051, los cuales se encuentran tuvieron que ser terminados por no cumplir con la Metodología de Administración de los bienes del FRISCO.
Ahora bien, es importante poner de presente que, los valores informados en las observaciones corresponden a cifras que son tenidas en cuenta en la valoración de los bienes como base para el pago de impuestos prediales y valoración del inventario, no obstante, para lograr la productividad del inmueble se debe contar con un Estimado Renta y un Avaluó comercial.

Análisis de Respuesta:

Conforme la respuesta emitida por la Entidad se mantiene la observación, toda vez que no se desvirtúa la misma conforme la respuesta y evidencia anexada.

Por lo anterior, lo observado se confirma como hallazgo con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de $2.666.304.000, correspondiente al valor del inmueble ocupado irregularmente identificado mediante revisión documental y

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

visita.

HALLAZGO No.52 Cobros de cánones de arrendamiento Regional Occidente – SAE (D) (F).

Decreto 1068 de 2015 artículos 2.5.5.2.1., 2.5.5.2.4 y articulo 2.5.5.2.2.
Ley 610 del año 2000 artículo 6.
La Ley 1952 del 28 de enero de 2019, articulo 38.
Metodología de administración de bienes capítulo 3 – numeral 3.2.12., 3.2.13 y 3.5.

Para la Regional Occidente, ubicada en la ciudad de Medellín - Antioquia, se verificó el reporte de facturación a 31 de diciembre de 2023, en el que se evidencia que, para 52 contratos de arrendamiento asociados a diferentes folios de matrícula, la fecha de último pago del canon de arrendamiento es superior a 180 días.

La Regional indica que el reporte no puede descargarse por edades de cartera, por lo que no se evidencia fechas de mora, ni el riesgo de cartera como lo indica la metodología de administración de bienes; así mismo, se desconoce el proceso de cobranza de cartera, por ser un procedimiento adelantado por el nivel central.

Para los 52 contratos mencionados (ver anexo) en estado de mora en el pago de la obligación, no existe reporte de siniestro o de encontrarse en proceso de judicialización, lo que demuestra la ausencia de gestiones para adelantar el cobro por parte de la Entidad o los depositarios a cargo de la administración de los inmuebles.

Lo anterior, evidencia pérdida de recursos por ingresos producto de la gestión de los activos administrados por la SAE y daño al patrimonio público en los bienes del FRISCO, como consecuencia de la falta de gestión de cobro, en una cuantía estimada de $2.442.956.833
Esta observación se eleva con una presunta incidencia fiscal y disciplinaria.

Respuesta de la Entidad:

Es importante reiterar lo mencionado en la visita realizada por el ente auditor a la Dirección Territorial Occidente frente a que el proceso de recuperación de cartera esta centralizado en el área Financiera de la Entidad, sin embargo, en las mesas de trabajo realizadas en la visita se le hizo entrega de la información de saldos pendientes hasta el año 2023, de igual forma, se le explico a la auditora en las mencionadas visitas la base y el concepto que comprende cada columna.
Así las cosas, es importante aclarar que, la Entidad si cuenta con las gestiones de cobro respectivo para la recuperación de cartera, tanto por la vía comercial a través de nuestro operador de cobranzas CISA, así como jurídica, por medio de abogados externos, de conformidad con la altura de la mora y la recomendación para judicializar en cada situación presentada para cada contrato, de acuerdo con los lineamientos de nuestra Entidad.
En virtud de lo anterior, la Sociedad de Activos Especiales, se permite aclarar e informar el segmento conforme a la muestra presentada por el Ente auditor de la siguiente forma:

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

• 28 contratos a diciembre se encontraban asignados a CISA para gestión de cobro.
• 5 contratos se encontraban en acciones judiciales.
• 8 contratos son de tipo Comodato, esta figura no genera cobros de cartera, ya que, la naturaleza del contrato es con un fin de reparación social.
• 12 contratos en gestión directa (Territorial).
Aunado a lo anterior, informamos que la territorial realiza la revisión de la factura mes a mes como actividad para promover el pago y por ende el recaudo de nuestros contratos de arrendamiento, mitigando así el riesgo de incremento y deterioro de la cartera.
Es importante poner de presente que, para iniciar las acciones judiciales con los abogados externos se requieren documentos listados en la respuesta.
Así mismo, la Entidad lista uno a uno los contratos listados en el anexo que hace parte de la presente observación e indica a cargo de quien se encuentra la gestión de cobranza, ya sea por el Gestor de cobranza externo – CISA, SAE, Cobro Jurídico y/o comodato y al final relaciona 5 contratos que ya se encuentran en proceso jurídico los cuales son: 6454, 6455, 6458, 6459 y 6496.

Análisis de Respuesta:

Una vez analizada la respuesta de la Entidad, se aclara que en la Dirección Territorial Occidente se indicó que allí se encargan de generar la factura, pero no adelantan procesos de cobranza, ni hacen seguimiento al estado de cartera, pues es una actividad que se realiza desde el nivel central.

Por otro lado, teniendo en cuenta la respuesta dada por la Entidad, se excluyen los contratos que ya han iniciado un proceso de cobro jurídico, es decir los 5 relacionados en la tabla que hace parte del oficio de respuesta, 8 contratos en modalidad de comodato y 28 contratos que se encuentran asignados para gestión de cobro por parte de CISA.

Dado lo anterior, se mantiene la presente observación sobre los 12 contratos en gestión directa; sin embargo, se retira el Contrato 10783 por tener un periodo inferior a 180 días desde su ultimo recaudo. Frente a los 11 restantes se mantiene, toda vez que no se evidencia los soportes de las gestiones adelantadas y en las bases de datos no se observan recaudos por concepto de arrendamiento para estos contratos.

Por lo anterior, se confirma lo observado como hallazgo por la pérdida de recursos por ingresos producto de la gestión de los activos administrados por la SAE y daño al patrimonio público en los bienes del FRISCO, como consecuencia de la falta de gestión de cobro, en una cuantía estimada de $1.881.086.771.

HALLAZGO No.53 Ocupación del Bien Inmueble, identificado con FMI 001-1165695, en proceso de extinción de dominio - SAE (D) (F) (OI)

Ley 1952 del 28 de enero de 2019, Código General Disciplinario.
Decreto 1068 de 2015 artículos 2.5.5.2.1. y 2.5.5.2.9.
Ley 1708 de 2014, articulo 92.
Ley 610 de 2000 art 5º. 6º, 7º.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

El bien inmueble identificado con FMI 001-1165695, correspondiente a un lote en la ciudad de Medellín - Antioquia, se encuentra en ocupación irregular en su costado oriental, por un total de 4.606 mts2, mediante la adecuación y administración de canchas de tenis por el INDER Medellín.

Teniendo en cuenta el valor de renta estimada por metro cuadrado de este lote para las áreas de menor valor, definido por la Entidad; se calcula un estimado de renta de $25.632.390 mensual por metro cuadrado para el área ocupada irregularmente, por corresponder a un área sin construcción.

A la fecha la SAE S.A.S no ha adelantado las gestiones necesarias que correspondan para la administración o la destinación provisional del inmueble, a fin de recuperar el bien en proceso o entregarlo formalmente a la administración de la ciudad de Medellín.

Lo anterior por deficiencia operativa y de control en la administración de los bienes, que genera pérdidas económicas para la Entidad, ya sea por no percibir cánones de arrendamiento o una posible pérdida definitiva del dominio sobre el bien.

Esta observación se eleva con una presunta connotación disciplinaria y fiscal por valor de $538.280.190 que corresponden a 21 meses de cánones dejados de percibir desde el 27/07/2022, fecha en la que se estableció el estimado de renta para el bien inmueble. Adicionalmente, se dará traslado al ente de control fiscal del territorio por los recursos destinados en un bien inmueble que no es propiedad de la Ciudad, por las inversiones realizadas en la adecuación de canchas de tenis.

Respuesta de la Entidad:

Con el fin de atender la presente observación, es menester poner de presente que, el mencionado inmueble cuenta con diferentes unidades económicas frente a los cuales, se tienen los siguientes contratos vigentes:

1. 11848 contrato de arrendamiento,
2. 11850 contrato de transacción,
3. 6821 contrato de arrendamiento.
Lo anterior, demuestra control y gestión por parte de la Sociedad de Activos Especiales frente al citado inmueble, ahora bien, respecto de la ocupación parcial que está efectuando el INDER, es menester poner de presente que, se han renviado diferentes comunicaciones a este donde se le pone de presente su ocupación irregular, lo anterior con el fin de lograr la legalización de la ocupación parcial que presenta. Como prueba de lo anteriormente mencionado, se adjuntan las comunicaciones con radicado CS2020-020303, asunto "Invitación a normalizar continuidad en bien inmueble objeto de Secuestro" y su reiteración con radicado 20231800184091 con asunto, "(…) reiteración sobre inmueble 001-1165695".

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Análisis de Respuesta:

Con respecto a la respuesta suministrada por la Entidad, acerca de las gestiones adelantadas con las demás unidades económicas que componen el lote, se observa que se han realizado acercamientos con los dueños de los comercios para la legalización de la ocupación, pero no han sido efectivos.

Igualmente, se verifican los dos oficios enviados a la alcaldía con respecto a la invitación a legalizar la ocupación parcial que presenta el lote por parte del INDER, uno de fecha agosto de 2020 y otro de mayo de 2023, sin respuesta, ni seguimiento continuo por parte de la Entidad.

Por lo anterior se puede evidenciar que la Entidad ha adelantado gestiones, pero inefectivas para garantizar la adecuada administración del bien, por lo anterior se confirma la observación como hallazgo con las mismas incidencias, incluida la fiscal por los cánones dejados de percibir por la ocupación parcial del bien inmueble desde que se estableció el estimado de renta, por un valor total de $538.280.190.

HALLAZGO No.54 Uso de Bienes Inmuebles Regional Sur Occidente. SAE (D) (F) (P)

Ley 1952 del 28 de enero de 2019, Código General Disciplinario.
Decreto 1068 de 2015 artículos 2.5.5.2.1. y 2.5.5.2.9.
Ley 1708 de 2014, articulo 92.
Ley 610 de 2000 art 5º. 6º, 7º

En la visita de inspección física realizada los días 24 y 25 de abril de 2024, a la Regional Sur Occidente (Cali y Palmira – Valle del Cauca), se identificaron inmuebles con folios de matrículas inmobiliarias: 378-85080 del municipio de Palmira y 370-287778-776-775-779-780-777-781-782-783-772-773 ubicados en la ciudad de Cali. En los inmuebles se identificaron ocupaciones irregulares y el desarrollo de actividades comerciales con importante presunción de ilicitud.

El bien inmueble ubicado en el municipio de Palmira, se encuentra en estado proceso con administración directa por parte de la SAE, pero sin contrato de arrendamiento vigente. Durante los últimos cinco años no se han recibido ingresos producto de la administración del bien. En total se calcula que se han dejado de percibir $265.200.000 por estimados de renta y el inmueble se encuentra avaluado en $687.220.795. En el inmueble se identificaron indicios de actividades ilícitas por la manipulación (limpieza y re-envase) de botellas de la empresa de Licores del Valle y construcciones recientes a las que no se permitió el acceso al ente de control. (Ver imágenes anexas)

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

En cuanto al bien inmueble ubicado en la ciudad de Cali, el cual se compone de 11 folios de matrícula independientes que forman parte del EDIFICIO LINA CRISTINA, este se encuentra en administración directa por parte de la Entidad y con estado legal extinto al 100%. Se evidencia una cartera en estado de mora, producto de contrato de arrendamiento número 1305, el cual se encuentra vencido, por un valor de $386.658.750, sin acciones administrativas de cobro tendientes a su recuperación. Adicionalmente, se evidencia ocupación irregular y uso del bien público para actividades ilícitas de servicios sexuales. (Ver imágenes anexas)

De los hechos mencionados, se evidenció que la Entidad no ha adelantado las acciones necesarias para recuperar los bienes y que la administración de la Regional conocía con antelación las situaciones mencionadas, demostrando una eventual complicidad en las prácticas ilícitas que en cada uno de los bienes se desarrollan.

Tabla 62
REGIONAL SUR SAE
Bienes con Ocupación Irregular

FOLIO	DESCRIPCION	ESTIMADO /AVALUO	MESES	TOTAL
370-2877772 al 7783	Edificio Lina Cristina 11 apartamentos con ocupación irregular	$1.340.000	26	$386.658.750
378-85080	Finca Ubicada en Palmira	$4.420.000	60	$265.200.000
378-85080	Finca Ubicada en Palmira	$687.220.795		$687.220.795
TOTAL				**$1.339.079.545**

Fuente: Información suministrada por la SAE SAS.

Se evidencia que la falta de gestión en la recuperación y administración licita de los bienes inmuebles, ha generado pérdidas de recursos por un valor aproximado de $1.339.079.545, correspondientes al valor del bien ubicado en el municipio de Palmira y los recursos dejados de percibir por estimados de renta de los dos bienes. El presente hallazgo se eleva con incidencia fiscal, disciplinaria y penal.

Respuesta de la Entidad:

Con el fin de atender la presente observación es menester poner de presente que, esta misma observación se encuentra relacionada en la observación 47.
Una vez aclarado lo anterior, se reitera que frente al FMI 378-85080 se solicitó la expedición de Resolución de desalojo mediante Orfeo 20241700055873, para efectos de proceder con la recuperación física del inmueble.
En cuanto a los inmuebles identificados con los FMI 370-287772 al 7783, se ha procedido a solicitar la actualización de las visitas y de esta manera continuar con el trámite de solicitud de expedición de la Resolución de desalojo.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Análisis de Respuesta:

La respuesta de la Entidad no aborda, ni refuta el uso dado al bien inmueble identificado durante la visita realizada por el ente de control. Además, no se dio respuesta específica sobre las construcciones recientes en el folio 378-85080 del municipio de Palmira.

En relación a la ocupación irregular, se adjunta la solicitud de desalojo para la recuperación del bien, fechada en el presente mes de mayo. Es importante señalar que esta solicitud no se había tramitado previamente, a pesar de que la situación ya había sido evidenciada por la regional durante visitas al inmueble.

En cuanto a los folios de matrícula 370-287778-776-775-779-780-777-781-782-783-772-773, se menciona la realización de nuevas visitas, pero no se especifican acciones concretas para la recuperación del inmueble ni las actividades que allí se desarrollan.

La observación se eleva a hallazgo y se confirman las incidencias comunicadas. Incluido un presunto daño al patrimonio público por valor de $1.339.079.545, correspondientes al valor del bien ubicado en el municipio de Palmira y los recursos dejados de percibir por estimados de renta de los dos bienes.

HALLAZGO No.55 Contrato de Arrendamiento edificio La Ermita - Regional Sur Occidente. SAE (D) (F)

Metodología de Administración Capitulo 3 Art. 3.2.8, 3.2.9.
Acuerdo 0373 de 2014 Art. 21, Art. 510 Numeral 7.

En la Regional sur occidente de la SAE, se identificaron los folios de matrícula: 370-573562, 370-57363, 370-57364, 370-57365 y 370-57366 ubicados en el edificio LA ERMITA, en el centro histórico de la ciudad de Cali – Valle del Cauca; los cuales cuentan con un contrato de arrendamiento número 11149, vigente a un plazo de 120 meses, con un valor por canon mensual de $5.860.000 más IVA, para un total de $615.300.000 más IVA según los descrito en la minuta del contrato; sin embargo, se ha identificado un error en el cálculo del valor total del contrato, el cual debería ser de $703.200.000 más IVA.

Verificado el estimado de renta vigente, el valor del canon mensual debería ser de $13.681.856; es decir, se observa que el valor del canon de arrendamiento está por debajo en 43% del valor vigente; lo que para los 120 meses de contrato equivaldría a $864.896.106. Esto genera una pérdida en la

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

productividad del bien, de $161.696.106 por la ejecución del contrato pactado.

Adicionalmente, se autorizó un periodo de gracias por valor de $839.024.607, suma que supera el valor total del contrato inicialmente pactado, situación que es evidentemente incongruente. Así mismo, no se evidencia el cumplimiento de los requisitos de aprobación de este periodo de gracia, por parte del Comité de Negocios del Nivel Central, ya que el tiempo del periodo supera los 60 días.

De los descuentos aprobados no se evidencia detalle y valor de las intervenciones, omitiendo lo estipulado en la metodología de la administración de bienes del FRISCO respecto al máximo de 80% por cruce contra canon y que el 20% restante se debe reservar para "eventualidades que surjan en la administración del inmueble".

En conclusión, se evidencia una pérdida de recursos en el recaudo de ingresos por valor de $102.613.920, correspondiente al valor del estimado de renta del inmueble por los meses transcurridos desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, por encontrarse vigente un contrato de arrendamiento.

El presente hallazgo se eleva con incidencia, disciplinaria, y fiscal por valor $102.613.920.

Respuesta de la Entidad:

Con el fin de atender la presente observación, nos permitimos diferir de lo mencionado por el ente auditor frente a que exista error en el valor del contrato, ya que se debe descontar lo correspondiente a los 15 meses de periodo de gracia, para la ejecución de las obras, por lo tanto, el valor total del contrato se encuentra correcto.
Lo anteriormente mencionado, se encuentra dispuesto en el parágrafo tercero de la cláusula séptima del contrato de arrendamiento de la siguiente manera:
Ahora bien, frente a lo manifestado por el ente auditor donde señala:
"En el inmueble se adelantan actividades comerciales de entretenimiento a través de servicios de gastrobar, para lo cual no se evidencia autorización de las autoridades locales que permitan su funcionamiento, lo anterior, teniendo en cuenta la condición de la zona en donde se encuentra ubicado el bien, que corresponde al Centro Histórico de la Ciudad, que según el POT requiere de la misma".
Se adjuntan los documentos aportados por el arrendatario, respecto a DAGMA, uso de suelo y de intervención del bien.
Asimismo, frente a lo manifestado por el ente auditor frente a que:
"Verificado el estimado de renta vigente, el valor del canon mensual debería ser de $13.681.856; es decir, se observa que el valor del canon de arrendamiento está por debajo en 43% del valor vigente; lo que para los 120 meses de contrato equivaldría a $864.896.106. Esto genera una pérdida en la productividad del bien, de $161.696.106 por la ejecución del contrato pactado".
Se concluye que el estimado de renta se realizó por el método de comparación de mercado, debido a que las ofertas existen se encuentran en estado de habitabilidad en comparación al bien objeto de estudio, realizando un demerito según los capítulos de construcción que se encontraban sin desarrollar o que necesitaban mantenimiento, esto permito calcular un valor de arriendo razonable según las condiciones y características físicas del inmueble.
De igual forma, frente a lo manifestado:

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Adicionalmente, se autorizó un cruce contra canon por valor de $839.024.607, suma que supera el valor total del contrato inicialmente pactado, situación que es evidentemente incongruente.
Así mismo, no se evidencia el cumplimiento de los requisitos de aprobación de cruce contra canon, por parte del Comité de Negocios del Nivel Central, ya que el tiempo del cruce supera los 60 días.

Análisis de Respuesta:

La respuesta de la Entidad respalda la autorización de funcionamiento de las actividades comerciales del arrendador en los bienes inmuebles de los folios relacionados 370-573562, 370-57363, 370-57364, 370-57365 y 370-57366. Por lo tanto, se retira de la observación el incumplimiento de la normativa de permisos para desarrollar dichas actividades.

En cuanto al Contrato 11149, la respuesta no respalda los cálculos realizados por la Entidad en el estimado de renta, ni aclara la diferencia total del contrato.

Sobre las reparaciones y mejoras observadas, aunque la Entidad afirma que no se trata de un cruce contra el canon, sino de un período de gracia, de igual manera, no se cumple con lo establecido en la metodología, la cual contempla un primer período de gracia de doce meses, y a partir del mes trece, *"el máximo porcentaje de descuento debe ser del 60% sobre el valor del canon de arrendamiento",* conforme a los numerales 3.2.6 *"Canon de Arrendamiento" y 3.2.7 "Determinación del Canon de Arrendamiento" del presente capítulo"*. Además, la Entidad no proporciona soportes detallados sobre las inversiones por valor de $839.024.607 que mencionan en el contrato, cifra que supera valor total del mismo.

En conclusión, se modifica la observación retirando las incidencias de Otras Incidencias y Penal y se confirma como hallazgo la incidencia disciplinaria y fiscal por un valor de $102.613.920, correspondiente al estimado de renta del inmueble por los meses transcurridos desde la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2023, debido a que el contrato de arrendamiento sigue vigente.

HALLAZGO No.56 Contrato de Arrendamiento de Vehículos Taxi (F) (D) (P)

Metodología de administración de bienes capítulo 3 numeral 3.2.2. 3.2.7, 3.2.10, 3.4, 3.4.1, 3.5, 3.5.3, 3.5.6,
La Ley 1708 de 2014 artículo 90 artículo 91, modificado por el artículo 22 parágrafo 3º de la Ley 1849 de 2017.
Decreto 2136 noviembre 4 de 2015 artículo 2.5.5.2.1, artículo 2.5.5.2.4
Ley 610 de 2000 artículo 6.

En el análisis documental, se identifica la suscripción de un Contrato de arrendamiento número 05217 de bienes muebles con un particular, para el

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

arrendamiento de 31 vehículos tipo taxi. La fecha inicial del contrato fue el 20 de febrero de 2017 y con vigencia hasta el año 2022. En julio de 2018, el arrendador informa de la entrega voluntaria de los bienes muebles, advirtiendo que los vehículos no generan la utilidad esperada, ante lo cual, la Entidad acepta la devolución, suspende la facturación por concepto del arrendamiento y solicita el retorno inmediato de los bienes. Dicha devolución a la fecha no se ha realizado y la Entidad desconoce la ubicación y el estado de los bienes.

Los mencionados bienes se encuentran avaluados por valor de $298.420.000 y la Entidad dejó de percibir ingresos por concepto de arrendamiento por valor de $1.537.604.000, por el periodo de julio de 2018 hasta el 22 enero de 2024.

Lo anterior es una evidente pérdida de recursos, correspondiente a bienes muebles que administra la SAE y dineros producto del arrendamiento de los mismos; como consecuencia de la falta de gestión de cobro del arrendatario y la ausencia de acciones pertinentes para la recuperación de los bienes muebles; en consecuencia, se ha generado un presunto daño patrimonial al FRISCO por un valor de $1.836.024.000, correspondiente al valor de los bienes muebles perdidos y los recursos dejados de cobrar derivados del contrato de arrendamiento. Este hallazgo se eleva con presunta incidencia fiscal, disciplinaria y penal.

Respuesta de la Entidad:

En consecuencia de lo anterior, se promovió el proceso de restitución de bien mueble arrendado que se adelanta en el ***JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO*** *de Bogotá y en el marco del cuál, el 19 de febrero de 2024 se profirió sentencia en donde declaró el amparo a los intereses de la SAE S.A.S, donde se resolvió lo siguiente:*

- ***PRIMERO:*** *Declarar legalmente terminado el contrato de arrendamiento No. 05 de febrero de 2017, suscrito entre la sociedad de activos especiales en calidad de arrendador y John Milton Ramírez Villanueva como arrendatario por incumplimiento de los términos establecidos en el contrato mora pago en el pago de las rentas.*
- ***SEGUNDO:*** *Como consecuencia de lo anterior, se le ordena al señor John Milton Ramírez Villanueva que restituya los vehículos descritos en la pretensión primera de la demanda de restitución de tenencia, a la parte actora dentro del término de veinte 20 días contados apartir de la notificación de la presente determinación.*

RECLAMACIÓN ANTE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
se adelantó el proceso de reclamación ante la póliza de cumplimiento No. 64-45-101007741 que respaldaba el contrato de arrendamiento No. 05-2017, en donde la Aseguradora Seguros del estado reconoció la suma de $70.464.000, los cuales ingresaron a esta Sociedad el día 07 de febrero de 2020 e informados a la Gerencia Financiera mediante radicado CI2020-002622 para su reconocimiento contable.
Que se libre mandamiento de pago en favor de la Sociedad de Activos Especiales SAS y en contra del señor Jhon Milton Ramírez Villanueva por las sumas de dinero:

- *$396,099,804 correspondiente a los cánones de arrendamiento adeudados entre julio de 2018y febrero de 2020.*

SEGUNDA*: Que se decreten las medidas cautelares que se solicitan en el escrito separado.*
TERCERA: *Que se condene al señor John Milton Ramírez Villanueva al pago de costas y agencias en derecho que se originan en el proceso.*
Lo anterior demuestra que efectivamente la Sociedad de Activos Especiales realizó la gestión correspondiente tendiente a cobrar los cánones de arrendamiento y adicionalmente la gestión para la recuperación de los bienes muebles. Tal como se demuestra en la sentencia mencionada anteriormente.
En consecuencia, la Entidad ha procurado a través de procesos declarativos, ejecutivos y reclamaciones de póliza salvaguardar los intereses y valores a los que es acreedor la SAE en la ejecución y cumplimiento de nuestras funciones.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Análisis de Respuesta:

La respuesta de la Entidad respecto a la pérdida de los bienes, se soporta en la sentencia de restitución de los bienes con fecha de 2024, acciones que se realizan 6 años después de los hechos y que al 31 de diciembre de 2023 no se habían adelantado.

Respecto al cobro de los cánones de arrendamiento, si bien se han recuperado vía póliza de cumplimiento y se radicó proceso ejecutivo, su sumatoria no supera el valor establecido por los meses de mora a corte de 31 de diciembre de 2023.

La observación se eleva como hallazgo y se mantienen las incidencias, con un presunto daño patrimonial al FRISCO por un valor de $1.836.024.000, correspondiente al valor de los bienes muebles perdidos y los recursos dejados de cobrar derivados del contrato de arrendamiento.

Objetivo No. 8
Atender las denuncias e insumos asignados para ser atendidos en desarrollo de la auditoría financiera

HALLAZGO No.57 Fallos por cuotas de administración SAE (D) (F)

Ley 610 de 2000 articulo 6
Decreto 2136 de 2015 artículo 2.5.5.6.6
Metodología de Administración de los Bienes del FRISCO Versión No. 17, de forma general y de forma particular el numeral 5.5 – numeral 32

Entre los años 2020 y 2023 la Entidad recibió condenas en 7 fallos, ocasionadas por el no pago de cuotas de administración de bienes inmuebles a su cargo que se ubican en diversas propiedades horizontales a lo largo del país.

En su defensa la Entidad ha argumentado que no está obligada a pagar este tipo de obligaciones, que se encuentran relacionadas con bienes improductivos, amparada en el Artículo 110 del Código de Extinción de Dominio. No obstante, diversos jueces de la Republica han proferido fallos condenatorios contra la Entidad por el no pago de cuotas de administración. Las propiedades horizontales demandantes, valores de condena, son los siguientes:

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Tabla 63
Fallos en Contra De SAE por Pago de Cuotas de Administración
Sociedad de Activos Especiales SAE SAS

Beneficiarios	Numero Proceso	Id Bien	Liquidación Total Condena
Edificio torre de Cali pH	760013103014201300082 00	370-168322 y 370-168323, cuotas de administración.	$955.184.582
Edificio Américas propiedad horizontal	110014003028201900262 00	Cuotas administración FMI 50c-1343589	$114.175.002
CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA ETAPAS I y II PH	11001-41-89-033-2019-00663-00	CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN 50C-1673472	$10.122.985
Edificio hansa bay club	88-001-31-03-001-2017-00085-00	Cuotas de administración 450-9366	$408.362.373
Conjunto residencial san marino ii	11001400305920210080800	Cotas de administración 040-383768	$9.819.800
Asociación de copropietarios edificio centro veinte	76001-33-33-016-2015-00059-01	Cuotas de administración 370-130954	$55.020.814
Asociación de copropietarios edificio la santa maría ph	130014003003-2015-00209-00	Cuotas de administración 060-81688, 060-81708, 060-81698	$363.478.720
Total			$1.916.164.276

Fuente: Informaciòn suministrada por la SAE SAS.

Los argumentos de los fallos, enfatizan la falta de gestión por parte de Entidad, particularmente en su actuar frente a ocupaciones irregulares, transiciones de productividad e improductividad, entre otros; que enfocan y resaltan el deber de correcta administración de los inmuebles más allá del argumento de defensa, de la improductividad de los mismos.

Lo anterior, es ocasionado como lo resaltan los fallos, por deficiencia operativa y de control en la administración de los bienes, lo que genera pérdidas económicas para la Entidad, toda vez que la falta de gestión y una correcta administración que permitiera generar productividad de estos inmuebles, la llevaron a escenarios jurisdiccionales por el no pago de estas expensas comunes o cuotas de administración, en los que la Entidad fue condenada.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Esta observación se eleva con una presunta connotación disciplinaria y fiscal por valor de $1.916.164.275 que corresponden al valor total de los fallos en contra de la Entidad ya relacionados. La anterior observación tiene incidencia disciplinaria y fiscal.

Respuesta de la Entidad:

Con el fin de atender la presente observación, nos permitimos indica que, la Dirección de Asuntos Legales, ha diseñado una línea de Defensa Judicial para procesos ejecutivos en los cuales los inmuebles son improductivos, teniendo en cuenta que son reiteradas y recurrentes las acciones judiciales ejecutivas adelantadas en contra de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. por parte de las copropiedades inmobiliarias, a fin de pretender obtener el recaudo de dineros generados por concepto de cuotas de administración ordinarias, extraordinarias e intereses.
Por lo cual, se hizo necesarios estructurar un mecanismo de defensa jurídica para enervar las pretensiones demandadas, motivo por el cual, se deben plantear las excepciones perentorias denominadas "INEXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN OBJETO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA" y "IMPROCEDENCIA DEL COBRO DE INTERESES MORATORIOS", las cuales tienen los siguientes fundamentos jurídicos:
El sustento jurídico de las excepciones referidas se encuentra consagrado en el artículo 110 (….)
De acuerdo con las disposiciones transcritas y en virtud del principio de legalidad, es evidente que, si un bien no es productivo, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., se encuentra exonerada de pagar obligación alguna (expensas comunes) generadas por el inmueble, por lo tanto, cualquier pretensión en este sentido debe fracasar, siempre y cuando, procesalmente se acredite la IMPRODUCTIVIDAD DEL BIEN.
Así las cosas, para varios de los casos, se ha realizado la defensa de los intereses de la Entidad, pero para la mayoría de estos, los organismos de administración de las propiedades horizontales o Entidades municipales por desconocimiento de su suspensión de la exigibilidad o abusando de su derecho, realizan demandas en contra del administrador del FRISCO, a pesar de que se trata de obligaciones que no tienen fundamento legal alguno e inclusive, se tornan en inexistentes en virtud del mencionado artículo 110 de la Ley 1708 de 2014. (….)
Es importante indicar que, en el segundo de los procesos, el 2 de marzo de 2023 fue proferida sentencia por el Juzgado 012 Civil del Circuito de Bogotá, decisión en la que se accedió parcialmente a las pretensiones y condenó a la propiedad horizontal demandada a restituir los intereses de mora generados por las expensas de administración generados a partir de agosto de 2014, al considerar previa exposición de lo reglado en la Ley 793 de 2002.
Así las cosas, el proceso actualmente se encuentra al Despacho del Tribunal Superior de Bogotá a fin de desatar recurso de apelación por ambas partes el cual se encuentra debidamente sustentado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Ahora bien, respecto de cada uno de los inmuebles relacionados en la observación 26 se detallan las gestiones adelantadas así: (….)
Es importante precisar que, la posición de la administración de la copropiedad imposibilitaba el ingreso al inmueble argumentando la deuda de las expensas comunes, lo que no permitió la comercialización del bien y el consecuente pago. Tan solo cuando se adelantó concertación con la administración y se permitió realizar un registro fotográfico del bien y la elaboración del avalúo, el inmueble se comercializó en el año 2021.
La sentencia pagada por el FRISCO será cancelada de acuerdo con la prelación legal establecida para los créditos por tratarse de una sociedad en trámite de liquidación.

Análisis de Respuesta:

La Entidad inicia su respuesta, explicando la estrategia de defensa judicial para esta clase de procesos ejecutivos, mediante las excepciones mencionadas, todo sustentado en el artículo 110 del Código de Extinción de Dominio.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Sea lo primero, reiterar que, en los fallos citados, los argumentos se encaminan en la falta de gestión por parte de Entidad, particularmente en su actuar frente a ocupaciones irregulares, transiciones de productividad e improductividad entre otros, enfocando y resaltando el deber de correcta administración de los inmuebles más allá del ya conocido argumento de defensa de improductividad de los inmuebles.

En síntesis, para este punto, existe un precepto normativo que establece el no pago de expensas comunes, pero también un deber de correcta y productiva gestión de los bienes entregados a la SAE para su administración, que en definitiva es el hecho de reproche en relación de los bienes que tuvieron fallos condenatorios en contra de la Entidad.

Posteriormente, expone acciones realizadas en cada uno de los predios relacionados, sin embargo, la falta de gestión por años en cada uno de estos inmuebles ocasiono una controversia de carácter jurisdiccional, hasta los posteriores fallos condenatorios en contra de la Entidad, por todo lo anterior no se desvirtúa la observación planteada.

Este hallazgo se eleva con una presunta connotación disciplinaria y fiscal por valor de $1.916.164.275 que corresponden al valor total de los fallos en contra de la Entidad ya relacionados.

HALLAZGO No.58 Ocupación del bien identificado con el FMI 50S-40240016 SAE (D) (F)

Ley 1952 del 28 de enero de 2019, Código General Disciplinario.
Decreto 1068 de 2015 artículos 2.5.5.2.1. y 2.5.5.2.9.
Ley 1708 de 2014, articulo 92.
Ley 610 de 2000 art 5º. 6º, 7º.

La Entidad reporta que el inmueble identificado FMI 50S-40240016, el 19 de septiembre de 2021, fue objeto de medidas cautelares, por la fiscalía 43 de extinción de dominio y actualmente se encuentra a cargo del depositario provisional INMOBILIARIA ALIANZA GROUP SAS, quien reporta que el bien está ocupado irregularmente desde dicha fecha y se encuentra “en mal estado de conservación”, sin que hasta ahora se hayan realizado acciones para el adecuado uso del bien, en cumplimiento de las funciones de la SAE.

El inmueble cuenta con estimado de renta $670.912.50 para un total de $20.798.287 dejados de percibir producto de la ocupación irregular y avalúo catastral $89.455.000.

La situación evidenciada, es causada por las presuntas deficiencias

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

administrativas, operativas y de control en la administración de los bienes asignados a la SAE, lo que genera posibles pérdidas económicas en el manejo de los bienes del Estado que afecta las finanzas de la Entidad.

En consecuencia, el efecto generado es la falta de percepción de ingresos para el Estado y posible deterioro de los bienes que están ocupados irregularmente, y sobre los cuales la SAE no realiza el respectivo seguimiento y control, causándose un presunto detrimento patrimonial por el valor del estimado de renta equivalente a $670.912.50 para un total de $20.798.287,5, por 31 meses en estado de ocupación irregular.

Hallazgo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal por valor de $20.798.287.

Respuesta de la Entidad:

El día 12 de enero del 2024, se realizó visita al inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá, identificando que tiene una ocupación irregular; el ocupante manifestó que se encontraba realizando proceso de legalización con la SAE, sin embargo, consultado con el área comercial de la Dirección Territorial Centro Oriente, no se cuenta con ninguna solicitud relacionada con el predio.
Teniendo en cuenta lo anterior, desde el equipo jurídico, se programó para el mes de julio la diligencia de desalojo.

Análisis de Respuesta:

Conforme la respuesta emitida por la SAE, se confirma la observación de ocupación irregular del inmueble con FMI 50S-40240016, en la que manifiestan adicionalmente que adelantarán el mes de julio la diligencia de desalojo. Por lo anterior se confirma lo observado como hallazgo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal por valor de $20.798.287.

Objetivo No. 9
Revisar saldos de operaciones reciprocas pendientes de conciliar, de conformidad con el memorando de lineamientos establecidos por la Delegada de Economía y Finanzas.

HALLAZGO No.59 Saldos por Conciliar vigencia 2023 SAE.

Resolución 193 2016 Procedimiento para Evaluación Control Interno Contable, CGN, numeral 3 Gestión del Riesgo Contable, numeral 3.2 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, actividades 3.2.14 y 3.2.15.
Instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.
Mediante el Instructivo No. 002 la CGN solicita que las Entidades contables públicas realicen procesos conciliatorios trimestrales, tendientes a depurar las partidas o hechos económicos comunes entre Entidades públicas que hacen parte del consolidado de la información financiera, para presentar una sola posición del grupo frente a terceros usuarios de la misma.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Revisada la información del último proceso de consolidación efectuado por la CGN el 18/03/2024 para elaborar Estados Financieros consolidados, se procedió a actualizar los valores y validar como hallazgo por incertidumbre por valor de $16.845.063.713, en razón a saldos pendientes por conciliar al cierre de la vigencia 2023 al no contar con información optima que permitiera realizar una valoración adecuada de los derechos y obligaciones que tienen la SAE, por la presencia de estas partidas pendientes de depurar con otras Entidades públicas, detalladas así:

Tabla 64
Saldos por Conciliar Vigencia 2023
SAE S.A.S.

Código Entidad	Entidad	Partida Conciliatoria
11800000	Ministerio de Transporte	-466.697.499
12300000	Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera	-7.040.000
21176000	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	-42.086.441
23900000	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	-84.369.000
25300000	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	-114.705.882
69600000	Banco Agrario de Colombia	-110.720
81500000	Central de Inversiones S.A.	-33.502.342
111717000	Departamento de Caldas	-6.033.000
116363000	Departamento del Quindío	-4.440.000
210111001	Bogotá D.C.	-166.952.500
210176001	Santiago de Cali	-1.280.000
230111001	E.S.P. Colombia Móvil S.A.	-53.270.606
231276001	E.S.P. Empresas Municipales de Cali E.I.C.E	-45.613.614
910300000	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	-1.549.910.998
923272467	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	-14.269.051.111
	Total	-16.845.063.713

Fuente: Información CGN Proceso de consolidación definitivo del 18/03/2024 Elaboró: Equipo Auditor

Estas diferencias demuestran deficiencias en el control interno y en la gestión respecto al análisis, verificación y depuración de la información de los saldos por conciliar que se generaron de las operaciones reciprocas con las demás Entidades contables públicas, con quienes se tienen vínculos económicos y que son consolidadas por la CGN.

La situación descrita por la evaluación de la información correspondiente a las operaciones reciprocas de la SAE vigencia 2023, generaron saldos por conciliar pendientes de depurar con Entidades contables públicas por valor $16.845.063.713; lo anterior, impide contar con información óptima que

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

permita realizar una valoración adecuada de los derechos y obligaciones que tiene la SAE; afectando el resultado de los Estados Financieros y la realidad contable de la Entidad.

Respuesta de la Entidad:

Manifestamos que de acuerdo con el instructivo No. 001 de 2023 en el numeral 2.2.24, la Sociedad de Activos Especiales no debe reportar las subcuentas de la clase 3-PATRIMONIO, teniendo en cuenta que la participación patrimonial se calcula directamente en el proceso de consolidación efectuado por la CGN, cifra que hace referencia a $2.235.774.299.
…El valor de $79.115.956 está conformado por $45.613.614 con las E.S.P. Empresas Municipales de Cali E.I.C.E, y $33.502.342 con Central de Inversiones S.A., sobre este punto manifestamos que:
El valor de $45.613.614 hace referencia al pago de los servicios públicos donde funciona la oficina de la Dirección territorial SUR de la Sociedad de Activos Especiales, y como lo indica la Contaduría General de la Nación (CGN) en el manual de instrucciones para las operaciones recíprocas numeral 3.1.1.2, esta operación se elimina vía proceso de consolidación teniendo en cuenta que los hechos que dan origen a la operación justifican la existencia de la operación recíproca y cumple con las condiciones anunciadas en los literales b) y d).
… Teniendo en cuenta la justificación anunciada se solicita respetuosamente retirar de la presente observación el valor de $45.613.614 debido a que no cumple con las condiciones anunciadas por la Contraloría en el informe, asociadas con situaciones que generan incertidumbre en los saldos por conciliar pendientes, afectando el resultado de los Estados Financieros y la realidad contable de la Entidad.
Respecto del valor de $33.502.342 reportado por Central de Inversiones (CISA) en el informe a la Contaduría General de la Nación, presentamos las siguientes precisiones:

- ✓ *En noviembre de 2014, la Contaduría General de la Nación incluyó al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO" en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP, asignando un código institucional para que la Entidad reporte la información a la Contaduría General de la Nación. Así, en virtud de lo anterior, los Estados Financieros del FRISCO son considerados de propósito general, y no se presentan consolidados con la información financiera de la Sociedad de Activos Especiales.*

Análisis de Respuesta:

La Contaduría General de la Nación entrega la información del consolidado de las operaciones reciprocas y saldos por conciliar a las Entidades contables públicas e insta a utilizar diferentes estrategias, tales como la Circularización, contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos, de tal forma, que se puedan realizar gestiones oportunas previas al cierre con las otras Entidades con las cuales se tienen transacciones comunes, a fin de mitigar que estos saldos afecten la información contable que va como insumo para la elaboración del balance general de la Nación y la Hacienda Pública.

En cuanto a la partida conciliatoria por $2.235.774.299 cuya diferencia se originó por el método de participación patrimonial con la Central de Inversiones – CISA tiene carácter informativo ya que este se calcula internamente cuando se realiza el proceso de consolidación por parte de la CGN.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Por lo expuesto y una vez revisado el último proceso de consolidación efectuado por la CGN el 18/03/2024 se procede a actualizar los valores y valida como hallazgo valor de $16.845.063.713, en razón a saldos pendientes por conciliar al cierre de la vigencia 2023 al no contar con información óptima que permitiera realizar una valoración adecuada de los derechos y obligaciones que tienen la SAE, por la presencia de estas partidas pendientes de depurar con otras Entidades públicas.

HALLAZGO No.60 Saldos por Conciliar vigencia 2023 FRISCO

Resolución 193 2016 Procedimiento para Evaluación Control Interno Contable, CGN, numeral 3 Gestión del Riesgo Contable, numeral 3.2 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, actividades 3.2.14 y 3.2.15.

Instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

Mediante el Instructivo No. 002 la CGN solicita que las Entidades contables públicas realicen procesos conciliatorios trimestrales, tendientes a depurar las partidas o hechos económicos comunes entre Entidades públicas que hacen parte del consolidado de la información financiera, para presentar una sola posición del grupo frente a terceros usuarios de la misma.

Revisada la información se evidenciaron diferencias por valor total de $52.538.494.822, las cuales obedecieron entre otros, a la falta de correspondencia en los valores o diferencias en las cifras reportadas por cada Entidad contable pública, las que tiene su origen en entre otros por inconsistencia en reporte y registros contables, por momento del devengo o causación o por criterio contable y normatividad vigente con las que el FRISCO tiene vínculos económicos, como se resume continuación:

Tabla 65
FRISCO
Saldos por Conciliar Vigencia 2023

Código Entidad	Entidad	Partida Conciliatoria
10900000	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	-761.700.000
12400000	Consejo Superior de la Judicatura	-170.832.464
38541000	E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.	-1.983.760
38900000	E.S.P. Electrificadora Santander S.A.	-492.970
39363000	E.S.P. Empresa de Energía del Quindío S.A.	-1.061.084
69600000	Banco Agrario de Colombia	-3
81500000	Central de Inversiones S.A. (CISA)	-11.461.003.477
96400000	Ministerio del Interior	-13.554.000.000

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Código Entidad	Entidad	Partida Conciliatoria
110505000	Departamento de Antioquia	-28.772.800
111919000	Departamento del Cauca	-507.000
117676000	Departamento del Valle del Cauca	-15.767.040
150176000	Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca	-107.710
210076100	Bolívar - Valle del Cauca	-441.046
210105001	Medellín	-6.986.305.194
210111001	Bogotá D.C.	-431.481.000
210113001	Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	-29.635.926
210123001	Montería	-5.360.400
210141001	Neiva	-3.453.900
210141801	Teruel	-43.738
210150001	Villavicencio	-258.000
210154001	San José de Cúcuta	-2.078.500
210163401	La Tebaida	-1.024.869
210166001	Pereira	-3.507.746
210173001	Ibagué	-64.000
210176001	Santiago de Cali	-953.000
210191001	Leticia	-46.883.702
210676306	Ginebra	-21.532.828
210725307	Girardot	-13.553.000
211176111	Guadalajara de Buga	-10.096.739
211376113	Bugalagrande	-378.278.932
212076020	Alcalá	-72.523.383
212076520	Palmira	-11.247.782
212276122	Caicedonia	-2.579.576
212276622	Roldanillo	-49.930
212625126	Cajicá	-438.317
212676126	Calima del Darién	-43.037.700
213076130	Candelaria - Valle del Cauca	-5.718.700
213676736	Sevilla	-25.346.724
214776147	Cartago	-11.050.879
216225862	Vergara	-102.130
216476364	Jamundí	-210.531.500
216605266	Envigado	-206.000
217066170	Dosquebradas	-15.382.467

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Código Entidad	Entidad	Partida Conciliatoria
217215572	Puerto Boyacá	-26.542.882
217225572	Puerto Salgar	-2.448.766.486
217350573	Puerto López	-322.948.557
217615676	San Miguel de Sema	-624.455.746
217923079	Buenavista - Córdoba	-50.387.624
218017380	La Dorada	-149.978.632
218050680	San Carlos de Guaroa	-64.251.109
219025290	Fusagasugá	-2.890.000
219076890	Yotoco	-123.048.202
219276892	Yumbo	-321.087.072
219576895	Zarzal	-24.800.822
219819698	Santander de Quilichao	-212.668
219925799	Tenjo	-36.456.410
222011001	Instituto de Desarrollo Urbano	-1.206.000
230105001	Empresas Públicas de Medellín	-1.188.868
231276001	E.S.P. Empresas Municipales de Cali E.I.C.E	-42.975.385
232413001	E.S.P. Aguas de Cartagena S.A.	-14.184.956
234011001	E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	-24.497.082
238363001	Empresas Públicas Municipales de Armenia	-8.774.822
239868001	E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A.	-5.487.700
251119001	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A.	-425.540
910300000	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	-1.297.226.855
923272467	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	-8.242.819.468
923272711	Agencia Nacional de Tierras	-4.374.486.020,00
	Total general	-52.538.494.821,53

Fuente: Información CGN Proceso de consolidación definitivo del 18/03/2024 Elaboró: Equipo Auditor

Estas diferencias demuestran deficiencias en el control interno y en la gestión respecto al análisis, verificación y depuración de la información de los saldos por conciliar que se generaron de las operaciones reciprocas con las demás Entidades contables públicas, con quienes se tienen vínculos económicos y que son consolidadas por la CGN.

Hechos que evidencian partidas pendientes por depurar con las demás Entidades contables públicas por valor $52.538.494.822, lo anterior, impide contar con información óptima que permita realizar una valoración adecuada

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

de los derechos y obligaciones que tiene el FRISCO; afectando el resultado de los Estados Financieros y la realidad contable del Fondo.

Respuesta de Entidad:

(...) Revisada la información se pudo evidenciar diferencias por valor total de $40.976.311.465, que se encuentran distribuidas en $26.933.005.488, correspondientes a las presentadas por inconsistencia en reporte y registros contables, $170.832.464 por criterio contable y normatividad vigente y $13.872.473.513 por momento del devengo o causación (...)".

Por inconsistencia en reporte y registros contables El valor de $26,933,005,488 está conformado por saldos con las Entidades Agencia Nacional de Tierras, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

…Finalmente, indicamos que, en el marco del proceso de conciliación de las operaciones recíprocas, el 28 de febrero del 2024, fue enviada a la Agencia Nacional de Tierras la información que el FRISCO reportó en el informe de Operaciones Recíprocas del IV trimestre de 2023, al correo danilo.cano@ant.gov.co. Se adjunta a la presente comunicación el correo enviado en el anexo identificado con el título "Anexo 5"

Es necesario precisar que, el FRISCO en su debida diligencia realizó las acciones para conciliar esta operación recíproca siendo la Agencia Nacional de Tierras quien no atendió la solicitud del FRISCO.

...Finalmente, indicamos que, en el marco del proceso de conciliación de las operaciones recíprocas, el 12 de febrero del 2024 fue enviada la información que el FRISCO reportó con el código institucional del Ministerio del Interior, en el informe de Operaciones Recíprocas del IV trimestre de 2023, al correomcortes@mininterior.gov.co. Se adjunta a la presente comunicación los correos enviados en la carpeta denominada "OBSERVACIÓN 12".

…Finalmente, indicamos que, en el marco del proceso de conciliación de las operaciones recíprocas, el 7 de marzo de 2024, la Sociedad de Activos Especiales envió a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios al correo maritza.zabala@uspec.gov.co, la información indicando que la operación recíproca se debía realizar con el código institucional del FRISCO 923272606, y no con el código institucional de la Sociedad de Activos Especiales. De otra parte, a los correos; andrea.cardona@uspec.gov.co; carlos.meza@uspec.gov.co; maritza.zabala@uspec.gov.co, el 12 de febrero de 2024, fue enviada la información que el FRISCO reportó, con el código institucional de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, en el informe de Operaciones Recíprocas del IV trimestre de 2023.

Análisis de Respuesta:

La Contaduría General de la Nación entrega la información del consolidado de las operaciones reciprocas y saldos por conciliar a las Entidades contables públicas e insta a utilizar diferentes estrategias, tales como la Circularización, contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos, de tal forma, que se puedan realizar gestiones oportunas previas al cierre con las otras Entidades con las cuales se tienen transacciones comunes, a fin de mitigar que estos saldos afecten la información contable que va como insumo para la elaboración del balance general de la Nación y la Hacienda Pública.

Se observa gestiones por parte de la Entidad tendientes a subsanar estas partidas conciliatorias con las otras Entidades contables publicas relacionadas en la observación, aunque las mismas no han logrado el fin esperado como lo es depurar oportunamente los saldos pendientes por conciliar, situaciones que demandarían ser escaladas a otros niveles.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Por lo expuesto y una vez revisado el último proceso de consolidación efectuado por la CGN de 18/03/2024 entregado a la CGR, se procede a actualizar los valores y se valida como hallazgo por valor de $52.538.494.822, en razón a saldos pendientes por conciliar del FRISCO al cierre de la vigencia 2023 al no contar con información optima que permitiera realizar una valoración adecuada de los derechos y obligaciones que tienen el FRISCO, por la presencia de estas partidas pendientes de depurar con otras Entidades públicas.

3. Anexo 1: Relación de Hallazgos

TITULO	DISCIPLINARIA	PENAL	FISCAL	PAS	OI	CUANTÌA	#
Reconocimiento del inventario de las FARC EP en Estados Financieros - SAE							1
Reconocimiento de los Bienes Extintos en la cuenta 151098 Bienes declarados a favor de la Nación- FRISCO							2
Cálculo de la Depreciación de los bienes cuenta 1.9.51.02 Propiedades de inversión - FRISCO							3
Registro Propiedad Planta y Equipo Bienes Muebles Vehículos - SAE							4
Cálculo de la Depreciación Bienes Muebles Vehículos- SAE							5
Devolución de inmueble FMI 040-363786 lote mortuorio cementerio jardines de la eternidad.							6
Revelación Nota 14 Activos Intangibles - FRISCO							7
Cálculo de la Amortización cuenta 1.9.70.07 Licencias - SAE							8
Reconocimiento de Bienes Inmuebles en Estados Financieros FRISCO. (D)	1						9
Constitución de patrimonio autónomo por Bienes administrados de las FARC EP (D)	1						10
Bonificaciones Ocasionales SAE	1						11
Pago de Servicios Públicos Bienes en Proceso Rubro-A-8-3-9-02 SAE (D) (F)	1		1			$ 464.378.826	12
Reserva Presupuestal FRISCO CN 047-2022							13
Metas por Recaudo de Ingresos FRISCO							14
Ingresos Presupuesto SAE							15
Ejecución Presupuestal de Gasto FRISCO y SAE							16
Estudio previo del Contrato 2023-017 (D)	1						17
Ejecución Contrato 2023-017	1		1			$ 2.465.346.670	18
Partes de Vehículos Administrados por la SAE (D) (P) (F)	1	1	1			$ 109.729.900	19

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Diligenciamiento de Estudios Previos Contratos de Prestación de Servicios Profesionales							20
Plazo de Liquidación en Contratos de Tracto Sucesivo							21
Estudio de Mercado en Contratos de Prestación de Servicios Profesionales (D)	1						22
Revelación en Notas a los Estados Financieros SAE - FRISCO							23
Entrega de Inmueble que figuran en la Propiedad Planta y Equipo cuenta 160501 terrenos urbanos – FRISCO.							24
Venta de Inmuebles que figuran en el Inventario cuenta 151098 - FRISCO							25
Póliza en inmuebles en estado arrendado SAE (D)	1						26
Saneamiento contratos arrendamiento Regional Norte SAE							27
Bienes Inmuebles Regional Norte SAE							28
Bienes Inmuebles FMI 040-9454, FMI040-368881 FMI040-441856 y FMI040-517851 SAE (D)	1						29
Gestión de depositario vehículos sociedad UNIAPUESTAS, en bien inmueble FMI 040-22745 SAE (D)							30
Ocupación Bienes Inmuebles Regional Occidente - SAE (D)	1						31
Actualización de Estimados de Renta y Pago De Cánones Regional Occidente – SAE (D)							32
Registro de bienes inmuebles administrados FMI 370-747318 y 370-25995 Regional Sur – SAE							33
Saneamiento contratos arrendamiento Regional Sur - SAE							34
Póliza en inmuebles en estado arrendado administrados directamente - SAE (D)	1						35
Gestión y Articulación Gerencias y Nivel Central - SAE							36
Cumplimiento de Metas del Plan Acción Institucional en las Regionales - SAE.							37
Plan de Mejoramiento SAE				1			38
Plan de Mejoramiento Regional Occidente - SAE							39
Pago de Intereses Moratorios en Sentencias Judiciales (F) (D)	1		1			$ 388.695.030	40
Cuenta Litigios y Demandas FRISCO (PAS)				1			41
Provisiones contables de contingentes judiciales SAE							42
Bienes Muebles (Relojes) Sociedad Criadero Nuevo Amanecer (D) (P) (F)	1	1	1			$ 1.302.873.969	43
Venta de Equinos Sociedad Criadero Nuevo Amanecer (F) (D)	1		1			$ 99.428.569	44

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Ocupación del bien identificado con el FMI 040-98526, en proceso de extinción de dominio SAE (D) (F)	1		1			$ 676.200.000	45
Ocupación del bien identificado con el FMI 040-22745, en proceso de extinción de dominio SAE (D) (F)	1		1			$ 2.526.408.000	46
Ocupación del bien identificado con el FMI 040-84305, en proceso de extinción de dominio SAE (D) (F)	1		1			$ 247.235.000	47
Ocupación de bienes Regional Sur de la SAE, en proceso de extinción de dominio. (D) (F)	1		1			$ 5.962.067.196	48
Ocupación Bien Inmueble FMI 001-415316, Regional Occidente – SAE (D) (F)	1		1			$ 3.307.049.000	49
Ocupación Bien Inmueble FMI 01N-5200885, Regional Occidente – SAE (D) (F)	1		1			$ 207.101.977	50
Ocupación Bienes Inmuebles FMI 001-712555 y FMI 001-892117, Regional Occidente – SAE (D) (F)	1		1			$ 2.666.304.000	51
Cobros de cánones de arrendamiento Regional Occidente – SAE (D) (F).	1		1			$ 1.881.086.771	52
Ocupación del bien identificado con el FMI 001-1165695, en proceso de extinción de dominio - SAE (D) (F) (OI)	1		1		1	$ 538.280.190	53
Uso de Bienes Inmuebles Regional Sur Occidente. SAE (D) (F) (P)	1	1	1			$ 1.339.079.545	54
Contrato de Arrendamiento edificio La Ermita - Regional Sur Occidente. SAE (D) (F)	1		1			102.613.920	55
Contrato de Arrendamiento de Vehículos Taxi (F) (D) (P)	1	1	1			$ 1.836.024.000	56
Fallos por cuotas de administración SAE (D) (F)	1		1			$ 1.916.164.276	57
Ocupación del bien identificado con el FMI 50S-40240016 SAE (D) (F)	1		1			$ 20.798.287	58
Saldos por Conciliar vigencia 2023 SAE							59
Saldos por Conciliar vigencia 2023 FRISCO							60
TOTAL	**29**	**4**	**20**	**2**	**1**	**$28.056.865.126**	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

4. Anexo 2: Estados Financieros FRISCO

FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO"

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DICIEMBRE DE 2022
(Expresado en miles de pesos colombianos)

Descripcion	NOTA	31-Dic-2023	31-Dic-2022
ACTIVO			
Activos Corrientes			
Efectivo y equivalente al efecivo	5	126,204,943	94,191,107
Inversiones e instrumentos derivados	6	2,715,055,384	2,261,677,811
Cuentas por Cobrar	7	3,999,255	5,049,625
Inventarios	9	420,322,355	418,980,809
Total activos corrientes		3,265,581,937	2,779,899,352
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	10	422,515,163	359,050,227
Propiedades de Inversion	13	248,840,478	221,912,257
Activos intangibles	14	1,083,755	1,276,236
Otros derechos y garantias	16	1,372,841	411,625
Total activos no corrientes		673,812,237	582,650,345
TOTAL ACTIVO		3,939,394,174	3,362,549,697
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	21	295,282,217	270,630,121
Provisiones	23	428,774,409	370,608,641
Otros pasivos	24	2,752,403,433	2,106,385,061
Total pasivo corrientes		3,476,460,059	2,747,623,823
PATRIMONIO			
Capital Fiscal		1,399,875,396	1,399,621,099
Resultado de ejercicios anteriores		-732,849,132	-502,198,496
Resultado del ejercicio		-204,092,149	-282,496,729
TOTAL PATRIMONIO	27	462,934,115	614,925,874
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		3,939,394,174	3,362,549,697
CUENTAS ORDEN ACTIVO CONTIGENTE	25	7,782,275,885	7,768,386,343
CUENTAS ORDEN PASIVO CONTIGENTE	25	1,721,346,503	1,627,338,338
CUENTAS ORDEN DE CONTROL	26	9,878,639	9,620,524

JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN
Firmado digitalmente por JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN
Fecha: 2024.03.01 17:42:18 -05'00'
JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

SEBASTIAN RIVERA ARIZA
Firmado digitalmente por SEBASTIAN RIVERA ARIZA
Fecha: 2024.03.01 14:55:57 -05'00'
SEBASTIAN RIVERA ARIZA
Vicepresidente Corporativo
(Ver certificación adjunta)

Firmado digitalmente por Lucy Amanda Romero
Fecha: 2024.03.01 14:41:54 -05'00'
LUCY AMANDA ROMERO LARA
Contador Público T.P. 61004-T
(Ver certificación adjunta)

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO"

ESTADO DE RESULTADO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en miles de pesos colombianos)

Descripcion	NOTAS	31-Dic-2023	31-Dic-2022
Ingresos por venta de Bienes	28	132,228,295	180,285,112
Menos: Costo por venta de Bienes	30	112,946,928	136,871,647
Utilidad en venta de bienes		19,281,367	43,413,465
Ingresos por trasferencias y subvenciones			
Bienes declarados a favor nacion		198,646,181	148,017,456
Total ingresos por transferencias y subvenciones	28	198,646,181	148,017,456
Ganancias aplicación metodo de participación	28	64,237,073	0
Menos: perdida aplicación metodo de participación	29	-31,341,014	-1,012,844
Utilidad (perdida) metodo de participación		32,896,059	-1,012,844
Gastos de administración y operación			
Generales		31,745,387	25,276,168
Gastos por Impuestos tasas y contribuciones		7,344,013	12,852,345
Total gastos de administración de operación	29	39,089,400	38,128,513
Gastos no operacionales			
Deterioro, Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	29	152,718,531	228,927,522
Transferencias y subvenciones	29	346,975,857	224,572,395
Total gastos no operacionales		499,694,388	453,499,917
Otros ingresos			
Financieros	28	5,355,342	4,927,376
Ajuste por diferencia en cambio	28	435,614	1,619,939
Ingresos diversos	28	20,738,605	16,816,503
Recuperación provisiones y deterioro	28	64,174,981	0
Total otros ingresos		90,704,542	23,363,818
Otros Gastos			
Financieros	29	394,774	517,208
Ajuste por diferencia en cambio	29	1,280,979	1,160,913
Gastos diversos	29	5,160,757	2,972,073
Total otros Gastos		6,836,510	4,650,194
Resultado del ejercicio		-204,092,149	-282,496,729

JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN
Firmado digitalmente por JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN
Fecha: 2024.03.01 17:43:06 -05'00'

JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

SEBASTIAN RIVERA ARIZA
Firmado digitalmente por SEBASTIAN RIVERA ARIZA
Fecha: 2024.03.01 14:56:39 -05'00'

SEBASTIAN RIVERA ARIZA
Vicepresidente Corporativo
(Ver certificación adjunta)

Firmado digitalmente por Lucy Amanda Romero
Fecha: 2024.03.01 14:42:22 -05'00'

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

5. Anexo 3: Estados Financieros SAE

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S "SAE SAS"
NIT 900.265.408-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DICIEMBRE DE 2022
(Expresado en pesos colombianos)

	Nota	31 -Dic - 2023	31 -Dic - 2022
ACTIVO			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	$ 1,002,243,757	$ 1,994,484,220
Inversiones	6	$ 16,740,579,160	$ 12,612,442,605
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO E INVERSIONES		**17,742,822,917**	**14,606,926,825**
Cuentas por cobrar	7	$ 7,854,791,316	$ 5,706,490,314
Otros derechos y garantias	16	$ 3,177,526,360	$ 3,627,292,609
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**28,775,140,593**	**23,940,709,748**
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedad, planta y equipo	10	$ 218,442,408	$ 173,760,372
Activos Intangibles	14	$ 9,921,182,350	$ 7,709,171,087
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**10,139,624,758**	**7,882,931,459**
TOTAL ACTIVOS		**38,914,765,350**	**31,823,641,208**
PASIVO			
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por pagar	21	$ 3,327,264,642	$ 3,166,289,175
Beneficios a los empleados a corto plazo	22	$ 5,044,639,401	$ 3,359,380,252
Provisiones	23	$ 411,669,138	$ 522,185,832
Otros pasivos	24	$ 9,211,520,487	$ 4,626,766,230
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		**17,995,093,668**	**11,674,621,489**
TOTAL PASIVO		**17,995,093,668**	**11,674,621,489**
PATRIMONIO			
Capital social		$ 17,430,271,448	$ 17,430,271,448
Reserva legal		$ 1,316,032,877	$ 1,146,123,189
Resultado de ejercicios anteriores			
Resultado ejercicios anteriores -Impactos por transición		-$ 126,471,798	-$ 126,471,798
Resultado ejercicios anteriores - Reclasificaciones		$ 64,064,763	$ 402,418,145
Resultado del ejercicio			
Resultado del ejercicio		$ 2,235,774,392	$ 1,296,678,735
TOTAL PATRIMONIO	27	**20,919,671,682**	**20,149,019,719**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**38,914,765,350**	**31,823,641,208**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
Activos contingentes	25.1	$ 7,847,714,949	$ 7,847,714,949
Deudoras por Contra (CR)		-$ 7,847,714,949	-$ 7,847,714,949
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
Otras cuenta de Orden acreedoras	26.2	$ 9,840,538,565,831	$ 9,728,646,908,635
Acreedoras por contra (DB)		-$ 9,840,538,565,831	-$ 9,728,646,908,635

Los estados financieros hacen parte integral de las notas

JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN
Firmado digitalmente por JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN
Fecha: 2024.03.01 17:36:28 -05'00'

JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

SEBASTIAN RIVERA ARIZA
Firmado digitalmente por SEBASTIAN RIVERA ARIZA
Fecha: 2024.03.01 14:28:58 -05'00'

SEBASTIAN RIVERA ARIZA
Vicepresidente Corporativo
(Ver certificación adjunta)

Firmado digitalmente por Lucy Amanda Romero
Fecha: 2024.03.01 13:21:45 -05'00'

LUCY AMANDA ROMERO LARA
Contador Publico T.P. 61004-T
(Ver certificación adjunta)

Firmado digitalmente por Juan Carlos Romero Acero
Fecha: 2024.03.01 13:57:19 -05'00'

JUAN CARLOS ROMERO ACERO
Revisor Fiscal T.P. 173594-T
Designado por AMEZQUITA & CÍA S.A.S
(Ver dictamen adjunto)

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S "SAE SAS"
NIT 900.265.408-3
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DICIEMBRE DE 2022
(Expresado en pesos colombianos)

	Nota	31 -Dic - 2023	31 -Dic - 2022
INGRESOS			
Ingresos por prestación de servicios		$ 77,555,581,806	$ 63,310,605,120
Financieros		$ 1,269,058,308	$ 702,046,599
Ingresos diversos		$ 291,882,235	$ 63,177,810
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	28	**79,116,522,349**	**64,075,829,529**
GASTOS			
Gastos de administración de operación			
Gastos de personal		$ 58,316,609,907	$ 46,342,235,300
Gastos generales		$ 13,987,070,079	$ 11,886,856,202
Impuestos, tasas y contribuciones		$ 574,999,918	$ 494,764,464
Gastos generales de venta		$ 191,076,473	$ 540,715,856
Depreciaciones y amortizaciones		$ 647,429,925	$ 944,026,449
Subvenciones		$ 0	$ 0
Otros gastos operacionales		$ 1,840,615,657	$ 1,487,135,425
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	29	**75,557,801,959**	**61,695,733,696**
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		**3,558,720,390**	**2,380,095,833**
Impuesto a las ganancias	35	$ 1,322,945,998	$ 1,083,417,098
RESULTADO DEL EJERCICIO		**$ 2,235,774,392**	**$ 1,296,678,735**
Resultado ejercicios anteriores - Reclasificaciones		$ 64,064,763	$ 402,418,145
OTRO RESULTADO INTEGRAL		**64,064,763**	**402,418,145**
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL		**2,299,839,155**	**1,699,096,880**

Los estados financieros hacen parte integral de las notas

JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN
Firmado digitalmente por JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN
Fecha: 2024.03.01 17:39:36 -05'00'

JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

SEBASTIAN RIVERA ARIZA
Firmado digitalmente por SEBASTIAN RIVERA ARIZA
Fecha: 2024.03.01 14:30:51 -05'00'

SEBASTIAN RIVERA ARIZA
Vicepresidente Corporativo
(Ver certificación adjunta)

Firmado digitalmente por Lucy Amanda Romero
Fecha: 2024.03.01 13:22:20 -05'00'

LUCY AMANDA ROMERO LARA
Contador Publico T.P. 61004-T
(Ver certificación adjunta)

Firmado digitalmente por Juan Carlos Romero Acero
Fecha: 2024.03.01 13:56:59 -05'00'

JUAN CARLOS ROMERO ACERO
Revisor Fiscal T.P. 173594-T
Designado por AMEZQUITA & CIA S.A.S
(Ver dictamen adjunto)

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

6. Anexo 4: Relación de Denuncias asignadas a la Auditoría

SIPAR	RADICADO	ENTIDAD DENUNCIADA	ANTECEDENTE	HECHOS Y DATOS RELEVANTES	OBSERVACIONES
2023-290611-82111-SE	2023ER0229742	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	Se envió oficio respuesta de trámite con radicado 2023EE0228114 el 27/12/2023 al peticionario, informándole que la petición se incluyó dentro de la auditoría financiera que se adelantará a la SAE.	En calidad de Representante Legal de la Agrupación Granjas la Vuelta del Río, ubicada en el km. 2 Vía Cota Chía, anexo documentos relacionados a la deuda que presenta la Sociedad Activos Especial SAE SAS por cuotas de Administración y otros servicios desde el año 2014, las cuales no han podido ser recaudadas.	Se dejo hallazgo No. 26- Fallos por cuotas de administración en contra de la SAE
2023-290804-82111-SE	2023ER0231519	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	Se envió oficio respuesta de trámite con radicado 2023EE0228113 el 27/12/2023 al peticionario, informándole que la petición se incluyó dentro de la auditoría financiera que se adelantará a la SAE.	En mi condición de representante legal de la firma administradora de la Propiedad Horizontal la Provenza, ubicada en la ciudad de Medellín Carrera 15 # 9c 40 Poblado, este es un caso en el que la Entidad administradora de inmuebles objeto de extinción de dominio, ha sido irregular, descuidada y bastante cuestionada, toda vez que, luego de más de seis años de impuesta la medida de embargo ningún acto de administración efectivo se ha llevado a cabo, pues lo que se conoce es que la ocupante no pago ningún canon de arrendamiento a la SAE S.A.S., y ni ella ni la Entidad administradora han pagado las cuotas de administración a la copropiedad, haciendo incurrir a la Entidad como administradora o a quien a la postre ostente su propiedad definitiva, en una deuda que cada día aumenta más por cuenta de las cuotas dejadas de pagar y los intereses moratorios.	Se dejo hallazgo No. 26- Fallos por cuotas de administración en contra de la SAE
2023-290913-82111-SE	2023ER0232497	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	Se envió oficio respuesta de trámite con radicado 2023EE0228112 el 27/12/2023 al peticionario, informándole que la petición se incluyó dentro de la auditoría financiera que se adelantará a la SAE.	Los inmuebles que se relaciona a continuación, ubicados en el Edificio Avenida 82 (5 inmuebles sin folio de matrícula) actualmente se encuentra bajo la Ley 1708 de 2014, modificada y adicionada por la Ley 1849 de 2017 y por la Ley 2197 de 2022 corregida por el Decreto 207 de 2022 Extinción de Dominio. los inmuebles relacionados a continuación presentan deudas, sociedad de activos especiales 5 cuotas agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2023 etc. Convivamos Abisambra y Cia Ltda, asumió la administración del Edificio a partir del 01/06/2019. La administración de los inmuebles está en cabeza de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE"	Los inmuebles con FMI 50C-1429958, 50 C-1429962, 50C-1429963, y 50C-1429965 ubicados en Bogotá actualmente se encuentran desocupados y en tratativas para lograr el arrendamiento de los mismos con Entidades como la JEP Y LA UAIF. Mediante respuesta con radicado No. 20241000147691 del 9 de abril de 2024, la SAE manifiesta que se encuentra al día en pagos de cuotas de administración e impuestos.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

SIPAR	RADICADO	ENTIDAD DENUNCIADA	ANTECEDENTE	HECHOS Y DATOS RELEVANTES	OBSERVACIONES
2023-290194-82111-SE	2023ER0227662	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	Se envió oficio respuesta de FONDO con radicado 2024EE0005356 el 17/01/2024 al peticionario, informándole que la petición se incluyó dentro de la auditoría financiera que se adelantará a la SAE.	NO SE VA A REVISAR: YA TIENE RESPUESTA DE FONDO	Ya cuenta con respuesta de fondo
2023-291248-82111-SE	2023ER0229006	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	Se envió oficio respuesta de trámite con radicado 2023EE0228111 el 27/12/2023 al peticionario, informándole que la petición se incluyó dentro de la auditoría financiera que se adelantará a la SAE.	La denuncia se refiere a la compra de un Apartamento con Garaje, situado en la ciudad de Cali, a CISA como intermediario y SAE en calidad de vendedora desconociendo la respuesta que SAE haya remitido, el peticionario establece que: "Mediante oficio de octubre 11 del 2021, No. Consecutivo SAE-CAL-816, la Sociedad de Activos Especiales SAE le pone en conocimiento que ha sido aceptada su oferta sobre el apartamento, sin garaje del Conjunto Torres del Limonar de la ciudad de Cali. El quejoso establece presuntamente ser engañado toda vez que el negocio incluía el apartamento con los garajes 303 A # 1 y 303 A 27, del con inmueble FMI: XXXXX	Se evidencio que mediante Sigedoc 2023EE0022044 se le había resuelto la solicitud al peticionario, se revisaron los soportes y documentos relacionados con el caso sin que modifique la respuesta inicialmente dada. El presente informe se acompaña con respuesta de fondo
2023-291017-82111-SE	2023ER0235403	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	Se envió oficio respuesta de trámite con radicado 2023EE0228104 el 27/12/2023 al peticionario, informándole que la petición se incluyó dentro de la auditoría financiera que se adelantará a la SAE.	Pendiente archivo anexo solicitado el 27 de febrero de 2024 mediante Sigedoc 2024EE0035077 y en trámite de envío del 5 de marzo de 2023 : Angélica María Martínez Cujar, apoderada de los señores Esperanza Mejía Jaramillo, Jesús Mejía Jaramillo , María del Socorro Mejía Jaramillo y Javier Novoa; establece denuncia en contra de la SAE por la comisión de unos hechos punibles que han ocasionado daños y perjuicios irremediables en el patrimonio de la Familia Mejía Jaramillo quien se vio inmersa en un falso positivo efectuado por el Fiscal 72 de Extinción de Dominio, este hecho ya se encuentra investigando por la Fiscalía 100 Delegada Ante el Tribunal de Bogotá.	Desistimiento Tácito mediante Auto 817111 – 005 de fecha: 17/04/2024

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

SIPAR	RADICADO	ENTIDAD DENUNCIADA	ANTECEDENTE	HECHOS Y DATOS RELEVANTES	OBSERVACIONES
2023-292142-82111-SE	2023ER0242043	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	Se envió oficio respuesta de trámite con radicado 2023EE0229083 el 29/12/2023 al peticionario, informándole que la petición se incluyó dentro de la auditoría financiera que se adelantará a la SAE.	Se recibe comunicación, en la que el petente, manifiesta, ser propietario del inmueble identificado con matrícula 50S-40240016 junto con su esposa Ana Elda (qepd), el 19 de septiembre de 2021 la fiscalía 43 de extinción de dominio impuso medidas cautelares sobre el inmueble, dejando su administración a la SAE, por lo cual los arrendatarios dejaron de pagarle el arriendo y están ocupando el inmueble de manera ilegal ya que no le pagan a nadie, tienen una tienda vendiendo licor y la SAE nunca ha ido a validar el estado de ocupación	Se dejo Hallazgo No. 30 ocupación del bien identificado con el FMI 50S-40240016 SAE (D) (F) por valor de $20.798.287
2023-288452-821111	2023ER0207887	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	Se envió oficio respuesta de FONDO con radicado 2023EE0215273 el 04/12/2023 al peticionario, informándole que la SAE S.A.S. de conformidad con el marco normativo de la Ley 1708 de 2014, realizó la enajenación de las acciones de conformidad con el ordenamiento jurídico. Por lo que anterior, sobre los hechos presentados en su escrito, no se determina a la fecha detrimento del patrimonio público en la administración de los recursos de la Nación, por tanto, esta Entidad se abstiene de adelantar cualquier otro trámite, sin perjuicio de iniciar acciones en el evento de conocer presuntas irregularidades que puedan representar faltas fiscales que comprometan el patrimonio público. Por lo así expuesto, este despacho da por	NO SE VA A REVISAR: YA TIENE RESPUESTA DE FONDO	Ya cuenta con respuesta de fondo

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

SIPAR	RADICADO	ENTIDAD DENUNCIADA	ANTECEDENTE	HECHOS Y DATOS RELEVANTES	OBSERVACIONES
			terminada la atención a las denuncias 2023-288452-82111-SE y se ordena su archivo correspondiente.		
2023-290355-82111	2023ER0229014	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	Se envió oficio respuesta de FONDO con radicado 2023EE0215273 el 04/12/2023 al peticionario, informándole que en el marco de la Auditoría de Cumplimiento adelantada a la SAE S.A.S, en el segundo semestre del 2023, se configuró el hallazgo denominado "Depositario provisional, Sociedad AVILA SAS (D) (P)", con presuntas incidencias disciplinaria y penal, que se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes; el cual obedeció a los incumplimientos evidenciados en la gestión del depositario mencionado en la denuncia frente a los pagos a los proveedores. Por lo que efectivamente se observó que, la SAE S.A.S. no realizó las gestiones correspondientes de conformidad con el marco normativo de la Ley 1708 de 2014, en cuanto a la administración de	NO SE VA A REVISAR: YA TIENE RESPUESTA DE FONDO	Ya cuenta con respuesta de fondo

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

SIPAR	RADICADO	ENTIDAD DENUNCIADA	ANTECEDENTE	HECHOS Y DATOS RELEVANTES	OBSERVACIONES
			la sociedad objeto de su petición. Por lo anterior, sobre los hechos presentados en su escrito, no se determina a la fecha detrimento del patrimonio público en la administración de los recursos de la Nación, por tanto, esta Entidad se abstiene de adelantar cualquier otro trámite, sin perjuicio de iniciar acciones en el evento de conocer presuntas irregularidades que puedan representar faltas fiscales que comprometan el patrimonio público. Por lo así expuesto, este despacho da por terminada la atención a las denuncias y se ordena su archivo correspondiente.		

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

SIPAR	RADICADO	ENTIDAD DENUNCIADA	ANTECEDENTE	HECHOS Y DATOS RELEVANTES	OBSERVACIONES
2023-290750-82111	2023ER0230668	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	Se envió oficio respuesta de trámite con radicado 2023EE0228982 el 28/12/2023 al peticionario, informándole que la petición se incluirá dentro de la auditoría financiera que se adelantará a la SAE	"Información detallada sobre los 29 billones de pesos entregados a la Sociedad de Activos Especiales (SAE), específicamente requerida por el fiscal general Francisco Barbosa". **RELACIONADA Y UNIFICADA CON RADICADO 2023-290360-82111-SE**	Con el presente informe se da respuesta de fondo
2024-294689-82111-SE	2024IE0008271	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	Se envió oficio respuesta de trámite con radicado 2024EE0033776 el 26/02/2024 al peticionario, informándole que la petición se incluirá dentro de la auditoría financiera que se adelantará a la SAE	Dar trámite de medida cautelar de protección de tipo colectivo, que consistiría en implementar un proyecto productivo en asocio con una organización campesina, en un predio de la Sociedad de Activos Especiales – SAE-SAS, en condición de víctima, en consonancia con el Decreto reglamentario expedido para tales efectos, Decreto 758 de 2018 que permite a las víctimas la administración provisional de bienes muebles e inmuebles de la SAE-SAS. LOS PPREDIOS SON LOS SIGUIENTES: **Matricula Inmobiliaria No. 378-3006**, extinguido a Agropecuaria la Camelia de Phanor Arizabaleta Arzayúz. A pesar de que se le informó a la SAE, mediante radicado HASH TQYT8335 sobre la existencia de una explotación de cantera en dicho predio. A la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca iniciar las acciones de carácter averiguatorio respecto de la existencia de una explotación de cantera para material de construcción, en el predio de la EMBOSCADA con **Matricula Inmobiliaria No. 378-3006 de propiedad del FONDO FRISCO**, aparentemente, administrado por la SAE y la eventual ausencia de licencias y permisos que corresponden.	Se visito el predio objeto de denuncia, en el que de acuerdo con lo observado y la información recibida por la Entidad, no se encontró observación. El presente informe se acompaña con respuesta de fondo

Elaboró: Equipo Auditor

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

7. Anexo 5: Soportes Anexos Hallazgos

HALLAZGO 12 Pago de Servicios Públicos Bienes en Proceso Rubro-A-8-3-9-02 SAE (D) (F)

OP	NOMBRE OPERACION	NUMERO			DESCRIPCION		VALOR
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	2337	05/09/2023	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CASO 13177 - PAGO DE FACTURA GASES DE OCCIDENTE CORRESPONDIENTE A INSTALACIÓN INICIAL DEL SERVICIO DE GAS INMUEBLES PRODUCTIVO EN ARRENDAMIENTO	495.324,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3234	06/23/2023	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CASO 13917 - PAGO DE FACTURA GASES DE OCCIDENTE CORRESPONDIENTE A FACTURAS Y CAMBIO DEL MEDIDIOR DEL SERVICIO DE GAS INMUEBLES PRODUCTIVO EN ARRE	3.410.961,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3243	06/26/2023	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CASO 13932 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GASES PREDIOS PARA ARRENDAMIENTO	4.143.663,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3441	07/07/2023	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CASO 14060 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS FACTURA ANTERIOR AL INICIO DEL CONTRATO Y PREDIO EN VENTA	2.496.660,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3553	07/13/2023	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CASO 14106 - PAGO DE FACTURA GASES DE OCCIDENTE CORRESPONDIENTE A FACTURAS Y CAMBIO DEL MEDIDIOR DEL SERVICIO DE GAS INMUEBLES PRODUCTIVO EN ARRENDAMIENTOFAVOR	344.211,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3655	07/19/2023	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CASO 14269 - PAGO DE SERVICION PÚBLICOS GDO	238.465,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3793	07/28/2023	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CASO 14526 - PAGO SERVICIO DE GAS REGIONAL SUROCCIDENTE JUNIO 2023	1.253.705,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	4050	08/11/2023	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CASO 14598 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS GASES	83.627,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	4164	08/18/2023	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CASO 14719 - PAGO GAS MES DE JULIO REGIONAL SUROCCIDENTE	28.149,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	4246	08/24/2023	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CASO 14847 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS GDO AGOSTO 2023	51.045,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	4433	08/29/2023	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CASO 14942 - PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS GDO	49.711,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	4615	09/11/2023	800007813	VANTI S.A ESP	PAGO SERVICIO PUBLICO PAGO GAS	418.280,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	4702	09/14/2023	1233688079	ANDRES FELIPE VARGAS ROJAS	PAGO DE SERVICIOS PUB ENERGIA	352.330,00

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	4760	09/15/2023	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CASO 15165 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS GDO	34.029,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	5160	09/29/2023	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CASO 15476 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS GDO	1.184.348,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	5305	09/29/2023	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CASO 15560 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS GDO	244.228,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	5329	10/10/2023	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CASO 15577 - Caso: 15577 PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS GDO	3.763.208,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	5677	10/25/2023	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CASO 15911 - PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS GASES DE OCCIDENTE	99.569,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6022	11/10/2023	800007813	VANTI S.A ESP	CASO 16099 - SOLICITUD DP PARA PAGO DE GAS EN PROCESO (INCAUTADO)	46.930,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6089	11/14/2023	80376973	NELSON ARMANDO GUZMAN CHALA	CASO 16154 - SOLICITUD DP PARA PAGO DE GAS EN PROCESO (INCAUTADO)	63.370,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6146	11/15/2023	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CASO 16226 - GASTOS GAS DOMICILIARIO EXTINTO Y EN PROCESO	39.808,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6152	11/15/2023	91522646	SERGIO ANDRES ROJAS ROA	CASO 16178 - SOLICITUD DP PARA PAGO DE GAS EN PROCESO (INCAUTADO)	71.650,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6282	11/21/2023	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP SA	CASO 16416 - CUBRIR GASTOS DE SSPP ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE EXTINTOS E INCAUTADO	79.341,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6286	11/21/2023	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP SA	CASO 16418 - CUBRIR GASTOS DE SSPP ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE EXTINTOS E INCAUTADO	313.861,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6775	12/11/2023	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CASO 16808 - Caso: 16808 PAGOD E SERVICIOS PÚBLICOS	51.971,00
#	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6940	12/18/2023	800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Caso: 17271 PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS	703.537,00
							20.061.981,00

Energía

1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	445	01/25/2023	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP SA	CASO 11849 PAGO DE SSPP ENERGIA 001-649150 INMUEBLE PRODUCTIVO, PARA ARRIENDO	635.497,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	481	01/27/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 11856 - PAGO SERVICIOS PUBLICOS INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO Y PRODUCTIVOS ENERO	1.404.497,00

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	482	01/27/2023	800249860	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.	CASO 11891 - PAGO SERVICIOS PUBLICOS INMUEBLE EN ARRENDAMIENTO.	1.336.844,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	565	01/31/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 11932 - PAGO DE FACTURAS DE EMCALI CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA Y ALUMBRADO PÚBLICO DE INMUEBLES PRODUCTIVOS Y EN ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO INTEGRAL DE INMUEBLES PRODUCTIVOS Y EN ARRENDAMIENTO	1.542.033,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	645	02/09/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	PAGO DE FACTURAS EMCALI CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO INTEGRAL DE INMUEBLES PRODUCTIVOS PARA ARRENDAMIENTO	2.338.899,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	714	02/13/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 11946 PAGO DE FACTURAS EMCALI CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO INTEGRAL DE INMUEBLES EN VENTA Y PAGO DE FACTURAS EMCALI CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO INTEGRAL DE INMUEBLES EN VENTA	396.399,00

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	715	02/13/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 12074 - PAGO DE FACTURAS EMCALI CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO INTEGRAL DE INMUEBLES PRODUCTIVOS PARA ARRENDAMIENTO	883.739,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	756	02/15/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 12080 - CUBRIR GASTOS SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO EMCALI	883.153,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	831	02/20/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	PAGO DE FACTURAS EMCALI CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA, ALUMBRADO, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO INTEGRAL DE INMUEBLES PARA ARRENDAMIENTO	2.546.092,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	924	02/23/2023	901380930	AIR- E S.A.S. E.S.P.	CUBRIR GASTOS PAGO DE ENERGÍA DE BIENES	183.970,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	1064	02/28/2023	891200200	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S A E S P	CASO 12226 - PAGO DE SERVICIO PÚBLICO ENERGIA PASTO	56.540,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	1065	02/28/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 12364 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLASO Y ENERGIA EN PROCESO Y EXTINTO PARA ARRENDAMIENTO	514.758,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	1154	03/07/2023	901380930	AIR- E S.A.S. E.S.P.	CUBRIR GASTOS PAGO DE ENERGÍA DE BIENES	955.590,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	1303	03/16/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CUBRIR GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO MES DE MARZO REGIONAL SUROCCIDENTE	46.820,00

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	1393	03/21/2023	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP SA	CASO N12608 - PAGO DE SSPP ACUEDUCTO, ENERIGIA Y GAS INCAUTO INMUEBLE PARA VENTA	112.079,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	1795	04/14/2023	892002210	ELECTRIFICADORA DEL META SA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CASO 12897 - PAGO URGENTE DE ENERGI GIMNASIO THE BOX	740.620,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	1886	04/19/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 12950 - PAGO SERVICIOS PUBLICOS LUZ, ACUEDUCTO Y ASEO DE INMUEBLES PRODUCTIVOS PARA ARRENDAMIENTO	5.317.371,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	2099	04/27/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 13103 - PAGO DE FACTURAS EMCALI CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ENERGIA Y ALUMBRADO PUBLICO Y DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO INTEGRAL DE INMUEBLES PRODUCTIVOS PARA ARRENDAMIENTO	164.331,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	2187	04/28/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 13143 -PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS RUBRO DE ACUEDUCTO Y ENERGIA	211.434,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	2510	05/17/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS, LUZ, AGUA, ASEO Y ALCANTARILLADO REGIONAL SUROCCIDENTE MAYO 2023	402.393,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	2511	05/17/2023	900366010	COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	CASO 13311 - CUBRIR GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL RUBRO DE ENERGÍA PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA DESTINACIÓN MAYO 2023	106.300,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	2838	05/31/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 13643 - PAGO DE FACTURAS EMCALI CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PUBLICOS PARA PREDIO EN ARRENDAMIENTO	1.072.458,00

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3075	06/15/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 13753 - PAGO SERVICIOS PUBLICOS, ENERGIA, ALUMBRADO, ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE INMUEBLE PARA ARRENDAMIENTO	1.607.896,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3150	06/20/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 13824 - PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA INMUEBLE EN ARRENDAMIENTO	644.583,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3244	06/26/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 13953 - PAGOS SERVICIOS PUBLICOS, EN ZONAS COMUNES	262.906,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3277	06/27/2023	901380930	AIR- E S.A.S. E.S.P.	CUBRIR GASTOS PAGO DE ENERGÍA DE BIENES	50.359,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3368	06/30/2023	29177708	PAOLA ANDREA RINCON ARAGON	CASO 13971 - ARRENDAMIENTO Y EL REEMBOLSO CORRESPONDE A DEUDA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR CAMBIO DE MEDIDOR DE ACUEDUCTO.	337.522,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3442	07/07/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 14061 - PAGO DE SERVICIOS PREDIO EN VENT	616.748,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3508	07/11/2023	816002019	EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A E.S.P.	CASO 14104 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS PREDIO EN ARRENDAMIENTO	738.134,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3584	07/14/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 14100 - PAGO SERVICIOS PUBLICOS ENERGIA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1.513.184,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3590	07/17/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 14242 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS EMCALI-ENERGIA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO REGIONAL SUROCCIDENTE JUNIO 2023	1.186.376,00

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3652	07/19/2023	800249860	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.	CASO 14319 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS CELSIA ENERGIA Y ACUEDUCTO JUNIO	381.046,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3659	07/19/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 14283 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS EMCALI	3.684.307,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3783	07/27/2023	890910150	UNIDAD RESIDENCIAL CARLOS E. RESTREPO ETAPA 1 A 4 P.H.	CASO 14371 - Pago Cuotas de administración desde 01 de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2023 Inmueble con FMI 01N-437016 Apartamento 301 inmueble productivo y va para el FRV	14.903.916,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3841	07/31/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 14523 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS EMCALI	183.269,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3871	07/31/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 14525 - PAGO DE SERVICIOS ZONAS COMUNES EDF. EMMANUEL Y EDF. ANGELA	258.482,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3877	07/31/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 14528 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS EMCALI	94.316,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3961	07/31/2023	800249860	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.	CASO 14567 - PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS CELSIA	3.091.007,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	4061	08/14/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 14595 - PAGO ENERGIA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO REGIONAL SUROCCIDENTE JULIO 2023	2.155.440,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	4163	08/18/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 14718 - PAGO SERVICIOS PUBLICOS, DE LUZ, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO REGIONAL SUROCCIDENTE JULIO 2023	2.415.884,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	4167	08/18/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 14705- PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA, ACUEDUCTO Y ALCANTRILLADO	916.430,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	4243	08/24/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 14848 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS EMCALI	452.323,00

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	4353	08/28/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 14940 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS EMCALI, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ENERGIA AGOSTO	1.183.160,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	4373	08/28/2023	800249860	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.	CASO 14863 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS CELSIA	63.373,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	4427	08/29/2023	800249860	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.	CASO 14941 - PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS PORCENTAJE CELSIA	91.760,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	4454	08/31/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 15065 - PAGO SERVICIOS PUBLICOS, ENERGIA, ALUMBRADO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE INMUEBLE PARA ARRENDAMIENTO	512.100,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	4683	09/12/2023	817001892	VATIA S.A. E.S.P.	PAGO DE SERVICIOS PUB ENERGIA	1.265.520,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	4702	09/14/2023	1233688079	ANDRES FELIPE VARGAS ROJAS	PAGO DE SERVICIOS PUB ENERGIA	400,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	5102	09/28/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 15270 - PAGO SE SERVICIOS PÚBLICOS EMCALI	1.144.016,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	5162	09/29/2023	800249860	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.	CASO 15478 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS CELSIA	122.908,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	5163	09/29/2023	900677732	QI ENERGY S.A.S E.S. P	CASO 15477 - Caso: 15477 PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS IQ ENERGY	211.203,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	5175	09/29/2023	1020778523	LAURA JOHANNA RINCON PIRAZAN	CASO 15445 - REINTEGRO POR CONCEPTO DE RECONEXIÓN DEL SERIVCIO DE ENERGÍA. SOLICITUD APROBADA EN COMITÉ REGIONAL No. 31 DEL 25/09/2023. GASTO 33838	68.612,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	5330	10/10/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 15561 - PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS EMCALI	190.078,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	5331	10/10/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 15557 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS EMCALI	1.123.950,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	5467	10/18/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 15759 - PAGO SE SERVICIOS PUBLICOS EMCALI	285.083,00

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	5673	10/24/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 15906 - PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS EMCALI	1.493.106,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	5881	10/31/2023	52354266	ANDREA CATERINE SANCHEZ MUÑOZ	CASO 15883 - REINTEGRO AL ARRENDATARIO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS CANCELADOS ANTES DE DAR INICIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. SOLICITUD APROBADA EN COMMITÉ REGIONAL No. 32 DEL 02/10/2023 GASTO 34042	1.213.285,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6011	11/10/2023	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP SA	CASO 16231 - CUBRIR GASTOS DE SSPP DE DP DE ENERGIA EXTINTOS E INCAUTADO	3.587.129,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6023	11/10/2023	860063875	ENEL COLOMBIA S.A E.S. P	CASO 16147 - PAGO DE SERVICIOS PUB ENERGIA	5.720.740,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6163	11/16/2023	1033796929	BRAYAN ANDRES ESTUPIÑAN RODRIGUEZ	CASO 16223 - REINTEGRO AL ARRENDATARIO POR CONCEPTO DE PAGO DE RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA Y PERIODO DE FACTURACIÓN DE JUL - AGT 2023. SOLICITUD APROBADA EN COMITÉ REGIONAL No. 35 DEL 26/10/2023. GASTO 34	185.909,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6170	11/16/2023	39618764	CLAUDIA GABRIELA GONZALEZ ARANGO	CASO 16059 - PAGO DE SERVICIOS PUB ENERGIA	335.640,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6236	11/20/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 16227 - CUBRIR GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL RUBRO DE ENERGÍA	586.751,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6280	11/21/2023	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP SA	CASO 16415 - CUBRIR GASTOS DE SSPP ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE EXTINTOS E INCAUTADO	725.854,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6282	11/21/2023	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP SA	CASO 16416 - CUBRIR GASTOS DE SSPP ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE EXTINTOS E INCAUTADO	92.565,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6286	11/21/2023	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP SA	CASO 16418 - CUBRIR GASTOS DE SSPP ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE EXTINTOS E INCAUTADO	366.171,00

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6318	11/22/2023	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP SA	CASO 16520 - CUBRIR GASTOS DE SSPP DE DP DE ENERGIA EXTINTOS E INCAUTADO	264.474,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6896	12/14/2023	900366010	COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	CASO 17267 - PAGO DE FACTURAS CEO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ENERGIA Y ALUMBRADO PUBLICO DE INMUEBLES PRODUCTIVOS PARA ARRENDAMIENTO INMUEBLE PRODUCTIVO	32.200,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6937	12/18/2023	891200200	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S A E S P	Caso: 17226 PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS	190.110,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6939	12/18/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	Caso: 17269 PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS	854.920,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	7137	12/26/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 16787 - Caso: 16787 PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS	1.775.083,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	7147	12/27/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 17468 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS	811.305,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	7214	12/29/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 17650 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS	3.492.529,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	7403	12/30/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 17616 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS ZONAS COMUNES	266.101,00
							85.601.980,00

1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	481	01/27/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 11856 - PAGO SERVICIOS PUBLICOS INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO Y PRODUCTIVOS ENERO	8.697.301,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	565	01/31/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 11932 - PAGO DE FACTURAS DE EMCALI CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA Y ALUMBRADO PÚBLICO DE INMUEBLES PRODUCTIVOS Y EN ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO INTEGRAL DE INMUEBLES PRODUCTIVOS Y EN ARRENDAMIENTO	3.598.078,00

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	645	02/09/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	PAGO DE FACTURAS EMCALI CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO INTEGRAL DE INMUEBLES PRODUCTIVOS PARA ARRENDAMIENTO	5.457.436,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	714	02/13/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 11946 PAGO DE FACTURAS EMCALI CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO INTEGRAL DE INMUEBLES EN VENTA Y PAGO DE FACTURAS EMCALI CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO INTEGRAL DE INMUEBLES EN VENTA	924.936,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	715	02/13/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 12074 - PAGO DE FACTURAS EMCALI CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO INTEGRAL DE INMUEBLES PRODUCTIVOS PARA ARRENDAMIENTO	2.062.062,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	755	02/15/2023	900235531	PROMOVALLE SA ESP	CASO 12076 - PAGO DE FACTURA PROMOVALLE S.A. ESP CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO	586.563,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	756	02/15/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 12080 - CUBRIR GASTOS SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO EMCALI	2.060.691,00

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	831	02/20/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	PAGO DE FACTURAS EMCALI CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA, ALUMBRADO, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO INTEGRAL DE INMUEBLES PARA ARRENDAMIENTO	5.940.884,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	1063	02/28/2023	891200686	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO SA E S P	CASO 12224 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA ARRENDO PASTO	886.300,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	1303	03/16/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CUBRIR GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO MES DE MARZO REGIONAL SUROCCIDENTE	3.611.018,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	1393	03/21/2023	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP SA	CASO N12608 - PAGO DE SSPP ACUEDUCTO, ENERIGIA Y GAS INCAUTO INMUEBLE PARA VENTA	112.079,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	1886	04/19/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 12950 - PAGO SERVICIOS PUBLICOS LUZ, ACUEDUCTO Y ASEO DE INMUEBLES PRODUCTIVOS PARA ARRENDAMIENTO	12.246.112,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	2098	04/27/2023	900651752	AQUAOCCIDENTE S.A. E.S. P	CASO 13101 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS INMUEBLE EL ALQUILER	1.047.470,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	2187	04/28/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 13143 -PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS RUBRO DE ACUEDUCTO Y ENERGIA	830.865,00

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	2238	05/05/2023	899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	CASO 13194 - PAGO URGENTE POR CONCEPTO DE ACUEDUCTO, INMUEBLE CON PROMESA DE VENTA DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, CON PRE-ENTREGA EL 05/05/2022, LA ENTIDAD DEBE SANEAR TODO CONCEPTO POR SERVICIOS PÚBLICOS A FECHAS ANTERIORES A LA PRE-ENTREGA DEL INMUEBLE. POR FAVOR GENE	8.441.097,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	2356	05/11/2023	836000349	EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO E.S.P.	CASO 13178 - PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO POR REPARACION DE MEDIDOR, INMUEBLE ARRENDADO	263.974,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	2510	05/17/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS, LUZ, AGUA, ASEO Y ALCANTARILLADO REGIONAL SUROCCIDENTE MAYO 2023	938.918,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	2838	05/31/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 13643 - PAGO DE FACTURAS EMCALI CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PUBLICOS PARA PREDIO EN ARRENDAMIENTO	2.502.406,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3075	06/15/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 13753 - PAGO SERVICIOS PUBLICOS, ENERGIA, ALUMBRADO, ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE INMUEBLE PARA ARRENDAMIENTO	3.751.765,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3100	06/15/2023	830048122	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.	CASO 13770 - PAGO FACTURA POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICO DE ASEO, PREDIO PARA ARRENDAMIENTO	5.601.441,00

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3150	06/20/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 13824 - PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA INMUEBLE EN ARRENDAMIENTO	1.504.028,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3244	06/26/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 13953 - PAGOS SERVICIOS PUBLICOS, EN ZONAS COMUNES	613.449,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3277	06/27/2023	901380930	AIR- E S.A.S. E.S.P.	CUBRIR GASTOS PAGO DE ENERGÍA DE BIENES	47.501,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3442	07/07/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 14061 - PAGO DE SERVICIOS PREDIO EN VENT	1.439.081,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3507	07/11/2023	900332590	PROMOAMBIENTAL CALI S.A ESP	CASO 14103 - PAGO DE SERVICOS PÚBLICOS DE ASEO	2.443.518,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3584	07/14/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 14100 - PAGO SERVICIOS PUBLICOS ENERGIA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	3.530.764,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3590	07/17/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 14242 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS EMCALI-ENERGIA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO REGIONAL SUROCCIDENTE JUNIO 2023	2.768.215,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3652	07/19/2023	800249860	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.	CASO 14319 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS CELSIA ENERGIA Y ACUEDUCTO JUNIO	43.080,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3659	07/19/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 14283 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS EMCALI	8.596.720,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3663	07/19/2023	835001290	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA S.A. E.S. P	CASO 14322 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS SAAAB	211.674.895,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	3917	07/31/2023	900235531	PROMOVALLE SA ESP	CASO 14347 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO	3.388.006,00

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	4061	08/14/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 14595 - PAGO ENERGIA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO REGIONAL SUROCCIDENTE JULIO 2023	5.029.363,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	4702	09/14/2023	1233688079	ANDRES FELIPE VARGAS ROJAS	PAGO DE SERVICIOS PUB ENERGIA	1.032.618,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	4959	09/25/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 15307 - PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS EMCALI 2	23.861.002,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	5102	09/28/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 15270 - PAGO SE SERVICIOS PÚBLICOS EMCALI	2.669.367,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	5162	09/29/2023	800249860	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.	CASO 15478 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS CELSIA	46.717,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	5330	10/10/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 15561 - PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS EMCALI	443.514,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	5331	10/10/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 15557 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS EMCALI	2.622.551,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	5673	10/24/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 15906 - PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS EMCALI	3.483.915,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6286	11/21/2023	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP SA	CASO 16418 - CUBRIR GASTOS DE SSPP ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE EXTINTOS E INCAUTADO	366.697,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6631	11/30/2023	901145808	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	CASO 16689 - PAGO DE LA FACTURA DEL SERVICIO DE ASEO PROMOAMBIENTAL POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD FMI 50C-1224533	11.957.000,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6936	12/18/2023	891200686	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO SA E S P	Caso: 17218 PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS	414.310,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	6939	12/18/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	Caso: 17269 PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS	1.994.812,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	7137	12/26/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 16787 - Caso: 16787 PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS	4.141.860,00
1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	7147	12/27/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 17468 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS	1.893.044,00

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1903	COMPROMISO PRESUPUESTAL	7214	12/29/2023	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICESP	CASO 17650 - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS	8.149.236,00
							373.716.659,00

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
172-6412	10109274016118-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3860
50S-984551	10101374001374-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3536
370-220504	10102665003094-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	4560
370-239661	10102665003094-002	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	4560
50C-884116	10111233018077-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3982
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4916
370-40969	10110892017736-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4876
50C-1424314	10112890020211-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3778
001-518557	10101733001733-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3663
290-107176	20101083001083-001	Occidente	En devolución	En proceso 100.00	5953
380-13328	10102670003100-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4552
380-39132	10102684003238-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4619
50C-1323534	10107625011157-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3755
50C-1323540	10107625011157-002	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3755
50C-218264	10107625011157-003	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3755
001-266822	10113914022171-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3842
50C-271327	10103518004552-001	Centro oriente	En devolución	Improcedente 100.00	3537
370-457180	10109966016810-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4537
001-660313	3120191028145539883	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3626
375-44789	10109940016784-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	4556
370-35079	10109765016609-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	6309
375-10642	10102369002542-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	5563
001-800925	10110627017471-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3647
370-199087	10108366011898-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6349
370-274706	10110146016990-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	5296
50C-1086273	10111751018595-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3533
001-266823	10107479010930-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3759
370-431395	10111919018763-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6166
370-431396	10111920018764-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6166
370-431435	10110771017615-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6166
50C-1193084	3120181011105724387	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	6641

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
50C-1193133	3120190615083200390	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	6641
375-58774	10109992016836-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4484
50N-238959	10111624018468-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3543
50N-182831	10109428016272-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	6620
375-30815	10110015016859-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4562
370-573498	10111008017852-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4530
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5212
370-275686	10111642018486-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5212
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5213
001-617349	10106023007057-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5504
370-227812	10113104020425-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4605
50C-1215368	10110769017613-002	Centro oriente	En devolución	Improcedente 100.00	5969
50C-1215400	10110769017613-001	Centro oriente	En devolución	Improcedente 100.00	5969
370-61420	10102732003740-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5066
370-512204	20100551000551-001	Sur occidente	En devolución	En proceso 100.00	6348
370-339651	10102985004019-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5901
370-372101	10102985004019-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5901
370-372102	10102985004019-003	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5901
370-372103	10102985004019-004	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5901
370-372104	10102985004019-005	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5901
370-372105	10102985004019-006	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5901
370-372106	10102985004019-007	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5901
370-372108	10102985004019-009	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5901
370-372109	10102985004019-010	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5901
370-372110	10102985004019-011	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5901
370-388833	10102985004019-012	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5901
012-39521	10102859003893-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3625
001-781314	20100307000307-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	5530
157-42463	10111872018716-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3866
001-41966	10106452008027-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1212
01N-5028830	3120181011105724407	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3891
370-96736	10102689003293-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	5321
370-96736	10102689003293-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	6398
370-99965	10103548004582-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6233

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
370-99965	10103548004582-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6234
370-3152	10102662003088-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6397
380-24292	10102679003223-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7044
50C-136911	10113746021087-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4014
350-169019	10111309018153-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3863
370-423469	10101313001313-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	6009
375-38255	10109971016815-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4549
01N-222245	10101977002001-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3810
50N-7239	10111317018161-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3783
012-3093	10110626017470-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3633
50N-20027674	10111657018501-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4039
370-79461	10113572020893-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5490
370-702739	10110815017659-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4874
370-35081	10113573020894-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4981
372-18044	10101269001269-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	4575
372-18044	10101269001269-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	4624
375-37999	10110020016864-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4623
50N-729444	10110766017610-001	Centro oriente	En devolución	Improcedente 100.00	6551
001-165046	10103197004231-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3795
370-399986	10103163004197-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5464
001-206506	10104657005691-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3930
372-18044	10101269001269-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	4591
001-735293	10103426004460-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3570
100-115062	10103250004284-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5214
290-1959	10103642004676-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5864
50C-1235782	10112892020213-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3775
50C-1606408	10103413004447-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5711
50N-44041	10101199001199-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	6389
373-85737	10104773005807-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4943
001-228092	10113323020644-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3598
001-228108	10113323020644-002	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3598
001-228131	10113323020644-003	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3598
370-448729	10109583016427-005	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6344
012-2515	10103449004483-001	Occidente	En devolución	En proceso 100.00	3672

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
027-4049	10110835017679-001	Occidente	En devolución	En proceso 100.00	3932
001-349637	10108475012047-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1103
01N-187721	10103820004854-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3827
370-381422	10113110020431-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4550
357-23776	10103868004902-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3942
362-2118	10110401017245-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	4092
001-723261	10104691005725-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3683
350-67955	10111305018149-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3961
50C-216117	10104094005128-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4050
040-75313	10109961016805-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	263
375-2540	10101390001390-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5223
040-363431	10110610017454-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	173
370-227812	10113104020425-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4600
50C-1634339	10104518005552-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5617
280-109013	10104443005477-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5539
280-109013	10104443005477-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5540
370-517999	10108281011813-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5021
50C-1564243	10104389005423-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3508
50S-40382702	10101306001306-003	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3511
50S-40401435	10104388005422-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3539
50S-40414307	10101306001306-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3511
50S-724635	10101306001306-002	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3511
01N-133298	10104569005603-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3565
01N-133298	10104569005603-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3648
01N-133298	10104569005603-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3676
01N-254754	10104574005608-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3581
080-48	10113453020774-001	Norte	En devolución	Improcedente 100.00	796
196-14135	10110419017263-001	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	708
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6279
370-275686	10111642018486-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6279
001-440345	10103194004228-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5310
001-784893	10103937004971-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3736
040-252817	10113245020566-001	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	157
040-271602	10113245020566-003	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	157

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
040-271603	10113245020566-002	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	157
040-271605	10113245020566-004	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	157
140-12909	10101917001930-002	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	273
140-5199	10101917001930-001	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	273
140-5200	10101917001930-003	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	273
370-722827	10104429005463-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6146
373-96164	10104777005811-001	Sur occidente	En devolución	En proceso 100.00	4948
001-534879	10102825003859-002	Occidente	En devolución	Improcedente 100.00	3748
040-253900	10108612012698-003	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	147
040-253901	10108612012698-002	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	147
040-253920	10108612012698-001	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	147
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6266
370-444955	10102482002819-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	773
50C-1041774	10104741005775-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3748
50C-85186	10104858005892-001	Centro oriente	En enajenación temprana	En proceso 100.00	539
50S-249887	10104860005894-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 25.00	545
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6256
370-612272	10104959005993-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	327
370-612277	10104961005995-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8
370-612278	10104961005995-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8
373-47309	10102702003341-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	208
001-517217	10105646006680-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5502
120-43915	10104999006033-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	304
120-44042	10104999006033-002	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	304
120-81267	10105000006034-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	690
196-14135	10110419017263-001	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	707
196-14135	10110419017263-001	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	724
370-107565	10110951017795-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1006
370-144595	10102031002063-002	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1239
370-144607	10102031002063-003	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1239
370-144620	10102031002063-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1239
196-14135	10110419017263-001	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	623
040-248552	10102380002553-001	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	156
060-10147	10114564023860-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	286

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
370-103133	10104822005856-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6065
370-103137	10104822005856-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6065
370-103140	10104822005856-003	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6065
370-797039	10104821005855-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6061
370-797095	10104821005855-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6061
378-42054	10103134004168-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	124
400-1034	10102762003776-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto	1346
370-110375	10102782003816-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	146
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6264
370-408743	10103203004237-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1294
370-554555	10107276010639-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	678
040-53499	10103626004660-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	52
001-44928	10104684005718-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3814
120-66234	10104938005972-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	466
300-194510	10113495020816-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	249
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6300
370-95473	10113599020920-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	220
50C-1418591	10104315005349-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	338
50S-71936	10104142005176-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6407
196-14135	10110419017263-001	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	702
040-205320	10103631004665-001	Norte	En devolución	En proceso 100.00	54
373-33798	10102619002969-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	806
040-301317	10110621017465-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	280
370-163944	10110888017732-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	94
370-30166	10113293020614-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4536
400-4775	10109668016512-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	528
140-97264	10101402001402-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	518
140-99484	10103294004328-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	500
212-30985	10111430018274-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	876
370-135857	10113543020864-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1012
370-36607	10104323005357-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	939
370-36607	10104323005357-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	943
370-36607	10104323005357-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	945
370-36607	10104323005357-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	946

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
410-12152	10109838016682-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	674
001-211365	10105088006122-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	383
370-54865	10113660020981-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	937
378-163287	10107826011358-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	832
001-211365	10105088006122-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	882
001-211365	10105088006122-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	885
196-14135	10110419017263-001	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	607
212-11334	10110593017437-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	1340
260-191899	10105179006213-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	505
370-517097	10113597020918-001	Sur occidente	Remanente	Extinto	897
370-517097	10113597020918-001	Sur occidente	Remanente	Extinto	903
370-517097	10113597020918-001	Sur occidente	Remanente	Extinto	904
370-517097	10113597020918-001	Sur occidente	Remanente	Extinto	905
370-54250	10110087016931-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	892
370-92473	10113120020441-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	709
373-10669	10108546012343-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1138
373-47309	10102702003341-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	196
50C-1366648	10112893020214-001	Centro oriente	En devolución	En proceso 100.00	519
01N-51213	10105358006392-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	881
252-589	10110417017261-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1296
370-129501	10111240018084-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1030
370-408740	10103342004376-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1293
370-408742	10103342004376-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1295
373-47309	10102702003341-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	436
378-47354	10107524011018-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1147
378-56107	10107530011031-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1147
50N-1172323	10111942018786-001	Centro oriente	En devolución	En proceso 100.00	6553
50N-1172387	10110763017607-002	Centro oriente	En devolución	En proceso 100.00	6553
50N-1172402	10110763017607-001	Centro oriente	En devolución	Improcedente 100.00	6553
001-335968	10104662005696-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1418
001-623163	20101174001174-004	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5467
001-623177	20101174001174-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5467
001-623178	20101174001174-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5467
001-623249	20101174001174-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5467

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
040-438800	10104736005770-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	914
212-34046	10111429018273-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	934
290-45904	10105304006338-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1029
370-18102	10113490020811-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5192
370-616964	10104321005355-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1053
50C-1224533	10101417001417-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3941
370-288541	10110473017317-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1148
373-34348	10101341001341-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1204
50C-1570073	10104360005394-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1056
50C-898413	10105405006439-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1249
001-833701	10105493006527-018	Occidente	Descargado	Improcedente 100.00	1518
001-833702	10105493006527-019	Occidente	Descargado	Improcedente 100.00	1518
120-66220	10104941005975-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1460
001-781314	20100307000307-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	5454
001-833703	10105493006527-020	Occidente	Descargado	Improcedente 100.00	1568
01N-5138324	10104682005716-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3821
001-833700	10105493006527-017	Occidente	Descargado	Improcedente 100.00	1547
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6270
001-833690	10105493006527-007	Occidente	Descargado	Improcedente 100.00	1501
001-833691	10105493006527-008	Occidente	Descargado	Improcedente 100.00	1501
373-12020	10102672003102-002	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1399
373-57921	10102672003102-003	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1399
380-44642	10113537020858-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4641
50N-20325294	10111752018596-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6586
50N-20325383	10109864016708-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6586
020-34564	20100377000377-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5344
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4716
370-275686	10111642018486-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4716
370-70838	10113391020712-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	5319
400-49	10113437020758-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1365
001-734245	10105693006727-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4471
001-781314	20100307000307-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	5135
400-4776	10109667016511-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1405
020-34566	20100378000378-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5345

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
001-181705	10106021007055-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5503
001-181710	10106021007055-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5503
001-181711	10106021007055-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5503
001-181720	10106021007055-004	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5503
01N-5296866	10105780006814-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5313
370-34389	10105684006718-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5287
01N-92851	10103827004861-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1503
370-227812	10113104020425-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4606
001-27456	20100318000318-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5174
370-625460	10110307017151-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1529
370-625462	10110308017152-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1528
001-47583	20100008000008-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5061
001-139664	20100039000039-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4377
001-917149	20100047000047-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5118
370-38705	10102668003098-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4576
370-38705	10102668003098-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4577
370-55454	10106003007037-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4356
370-55454	10106003007037-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4428
50C-233367	10113421020742-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 50.00	3951
50C-952824	20100802000802-001	Centro oriente	En devolución	En proceso 100.00	4359
366-7919	20100126000126-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5028
370-312197	10103374004408-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5006
370-481962	20100014000014-001	Sur occidente	En devolución	En proceso 100.00	5309
370-700978	20106093007127-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5306
370-700979	20106093007127-002	Sur occidente	En devolución	En proceso 100.00	5306
370-700988	20106093007127-003	Sur occidente	En devolución	En proceso 100.00	5306
50C-1111968	10106125007159-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	4153
370-554533	10107129010492-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1521
040-334161	20100171000171-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5179
370-355905	10110153016997-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1559
400-721	10109670016514-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1551
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4987
370-271372	10105694006728-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6170
373-56557	20100769000769-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4432

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
373-56558	20100769000769-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4432
373-56559	20100769000769-003	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4432
373-56560	20100769000769-004	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4432
373-62908	20100769000769-005	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4432
373-73285	20100769000769-006	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4432
50C-196059	10106032007066-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	4313
50C-796815	20111596018440-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5795
50C-952824	20100802000802-001	Centro oriente	En devolución	En proceso 100.00	5835
370-294362	20100732000732-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5314
370-294363	20100732000732-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5314
370-294372	20100732000732-003	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5314
370-294390	20100732000732-004	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5314
370-497640	10107534011042-003	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1573
370-800096	20100267000267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6172
370-80574	10103680004714-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 50.00	6224
001-116370	20100320000320-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5068
001-116370	20100320000320-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5109
040-363430	10110611017455-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	1594
370-320528	20100314000314-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4429
370-479329	20100768000768-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6192
370-479330	20100768000768-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6192
370-479439	20100768000768-003	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6192
230-2002	10101294001294-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1613
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4849
384-91336	10106115007149-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5332
001-211365	10105088006122-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1616
001-395875	20100040000040-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5063
001-395906	20100040000040-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5063
001-438811	20100042000042-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4361
001-641860	10106024007058-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5095
001-641897	10106024007058-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5095
001-833685	10105493006527-002	Occidente	Descargado	Improcedente 100.00	1642
001-841382	10104800005834-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3638
001-841620	10104800005834-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3638

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
290-14033	10103251004285-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5590
290-14034	10103251004285-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5590
290-54111	10103251004285-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5590
370-2546	20100164000164-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4435
370-448727	10109583016427-004	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6244
382-5731	10110059016903-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1636
384-41690	10105584006618-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6243
50C-166002	10103783004817-001	Centro oriente	En devolución	En proceso 100.00	3981
001-781314	20100307000307-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	5124
100-142398	10112122018966-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5172
362-9463	20100534000534-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5081
370-721768	20100389000389-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6006
50N-20538543	20100528000528-002	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 50.00	4154
50N-20538693	20100528000528-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 50.00	4154
040-271178	20100773000773-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5843
040-271179	20100773000773-002	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5843
040-271180	20100773000773-003	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5843
290-26018	10104541005575-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6179
352-3376	20100520000520-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5083
352-4093	20100521000521-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5083
352-7452	20100519000519-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5083
370-125857	10104182005216-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1643
370-286674	10113617020938-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5269
236-33123	10103253004287-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1660
236-48964	10103254004288-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1661
350-104724	10111645018489-001	Centro oriente	En devolución	En proceso 100.00	3953
350-104753	10111304018148-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3953
370-790068	20100138000138-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6203
370-790206	20100138000138-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6203
370-800113	20100284000284-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6241
370-93141	10106097007131-004	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5336
378-119344	20100355000355-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6031
378-119480	20100355000355-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6031
378-119481	20100355000355-003	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6031

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
378-119482	20100355000355-004	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6031
50S-188086	10105370006404-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1648
50S-188086	10105370006404-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1656
370-256694	10106784010147-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1654
290-75664	10104299005333-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1664
370-326076	20100765000765-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6189
370-326077	20100765000765-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6189
370-326120	20100765000765-003	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6189
370-777078	20100735000735-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4433
370-777105	20100735000735-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4433
370-777113	20100735000735-003	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4433
370-777114	20100735000735-004	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4433
370-777180	20100735000735-005	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4433
370-777201	20100735000735-006	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4433
372-9080	20100661000661-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4476
373-23373	10111038017882-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	4880
378-117237	10101221001221-004	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1672
378-31113	10101221001221-003	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1672
378-32964	10101221001221-002	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1672
378-33586	10101221001221-005	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1672
378-33780	10101221001221-006	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1672
378-35832	10101221001221-007	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1672
378-3640	10101221001221-008	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1672
378-38881	10101221001221-009	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1672
378-38882	10101221001221-010	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1672
378-41663	10101221001221-011	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1672
378-43182	10101221001221-012	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1672
378-43322	10101221001221-013	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1672
378-43323	10101221001221-014	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1672
378-43728	10101221001221-015	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1672
378-44847	10101221001221-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1672
378-48319	10101221001221-016	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1672
378-61344	10101221001221-017	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1672
378-6431	10101221001221-018	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1672

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
378-8049	10101221001221-019	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1672
378-86298	10101221001221-020	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1672
378-88743	10101221001221-021	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1672
400-1052	10102731003739-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 50.00	1663
001-291197	20100679000679-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5456
060-243312	20100688000688-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5767
370-22548	10103409004443-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5391
001-305813	20100794000794-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6151
001-305820	20100794000794-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6151
01N-140484	20100751000751-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5183
01N-223763	20100751000751-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5189
001-379704	20100538000538-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4526
001-823000	10105640006674-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4660
001-842663	10105640006674-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4660
001-842691	10105640006674-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4660
230-135204	10101391001391-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1674
290-134897	10106507008310-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1679
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6091
370-275686	10111642018486-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6091
378-135519	10101441001441-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1685
378-35699	10101441001441-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1685
282-33890	20100809000809-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5014
370-403754	20100131000131-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5488
373-1396	10104824005858-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4603
001-518555	10102487002824-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3816
040-285653	10109659016503-002	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	1686
040-285670	10109659016503-001	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	1686
001-358317	10106581009911-002	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3840
001-358351	10106581009911-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3840
040-165791	20100184000184-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5693
040-334169	20100169000169-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5904
370-373990	10112815020136-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6066
370-798550	10105696006730-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5302
370-798688	10105696006730-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5302

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
378-21693	20100078000078-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6245
378-21693	20100078000078-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6286
001-950122	20100049000049-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4371
001-504303	20100703000703-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5392
001-504304	20100703000703-004	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5392
001-504328	20100703000703-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5392
001-504369	20100703000703-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5392
001-439720	20100700000700-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5800
140-11943	20100843000843-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5822
140-56213	20101119001119-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5113
372-24639	10104418005452-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5340
50N-1193123	20108701013251-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5709
50N-1193429	20108701013251-003	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5709
50N-1193477	20108701013251-002	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5709
001-742325	10104018005052-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3589
001-1028496	20101639001639-005	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5481
001-1028497	20101639001639-006	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5481
001-1028498	20101639001639-007	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5481
001-1028499	20101639001639-008	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5481
001-1028500	20101639001639-009	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5481
001-1028501	20101639001639-010	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5481
001-1028502	20101639001639-011	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5481
001-1028503	20101639001639-012	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5481
001-1028919	20101639001639-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5481
001-1028920	20101639001639-004	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5481
001-1028921	20101639001639-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5481
001-1028922	20101639001639-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5481
370-159623	10102614002964-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1806
370-61042	10112816020137-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6071
370-199087	10108366011898-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1718
380-31285	10111943018787-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4557
01N-36472	20101470001470-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5279
01N-5234830	10103385004419-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3601
040-165791	20100184000184-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5089

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
040-165791	20100184000184-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5694
040-301715	20101473001473-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5699
040-301718	20101474001474-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5698
040-90738	20101595001595-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5695
040-90738	20101595001595-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5696
370-199087	10108366011898-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1721
370-402530	10112117018961-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5285
370-570056	10101219001219-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6029
373-4367	10102073002135-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1714
378-2667	20100079000079-001	Sur occidente	En devolución	En proceso 100.00	6246
50C-1239577	10106445008009-001	Centro oriente	Remanente	Extinto	6327
01N-5015130	10111581018425-013	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4768
01N-5037762	10111581018425-012	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4768
001-63239	20101677001677-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5482
001-722517	20101689001689-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5782
012-46691	20101563001563-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4647
040-301717	20101472001472-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5830
280-112054	10104852005886-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1710
280-112064	10104852005886-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1710
280-112095	10104852005886-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1710
372-18044	10101269001269-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	4547
50C-786813	20101475001475-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6773
001-722506	20101698001698-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4659
040-301716	20101471001471-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5828
370-551627	10103094004128-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6225
370-618191	10113125020446-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6040
373-106600	20111610018454-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4479
50C-952824	20100802000802-001	Centro oriente	En devolución	En proceso 100.00	4295
50N-280867	10106015007049-006	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5149
50C-786813	20101475001475-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6775
029-9567	20102647003003-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6145
001-206506	10104657005691-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3637
001-164183	20102003002033-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5570
001-441304	20102197002264-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5082

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
029-14733	20102707003709-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5300
029-20526	20102648003004-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4890
060-124635	20101958001982-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5419
236-40320	10104152005186-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1734
350-169018	10111310018154-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	4104
380-17653	10102660003085-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4554
001-441304	20102197002264-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4673
280-733	10102801003835-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1836
001-441304	20102197002264-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4665
001-369946	20100537000537-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5077
001-670671	20100539000539-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5067
040-111298	10104035005069-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5837
240-101758	10105223006257-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1745
280-163372	10103971005005-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1752
370-242828	10102989004023-001	Sur occidente	En devolución	Improcedente 100.00	5569
370-363427	10111810018654-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	4918
370-363453	10110389017233-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	4918
001-995870	20101798001798-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5779
350-104739	10111303018147-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3958
370-402536	10113523020844-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4895
370-402539	10112119018963-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4895
370-577308	20102622002972-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4475
370-577309	20102622002972-003	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4475
370-577320	20102622002972-004	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4475
370-577347	20102622002972-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4475
001-266822	10113914022171-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3751
001-241146	20102313002398-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5492
001-241147	20102313002398-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5492
001-241156	20102313002398-004	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5492
001-241172	20102313002398-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5492
001-916841	20102318002403-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5491
370-276012	10110942017786-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5651
176-92561	20108584012478-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6795
060-136535	20101966001990-002	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5417

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
060-136564	20101966001990-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5417
236-46189	10104120005154-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1772
350-120851	20106200007321-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6588
350-19321	20106461008049-002	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6611
350-19383	20106461008049-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6611
350-71695	20106259007400-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6647
350-71695	20106259007400-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7173
351-536	20106242007371-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6632
370-227812	10113104020425-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4725
370-573516	10110935017779-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4490
290-120774	20101508001508-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4951
290-120775	20101491001491-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4951
370-161990	10103372004406-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5060
350-8604	20106214007336-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6617
001-776107	20101742001742-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4468
029-13116	20102728003735-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5305
370-706183	20102555002903-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4465
370-706240	20102555002903-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4465
370-706243	20102555002903-004	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4465
370-706244	20102555002903-003	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4465
370-816670	20100789000789-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4441
50C-1446957	10103899004933-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5615
032-12256	20108792014316-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5046
060-33247	20100676000676-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5751
060-33251	20100678000678-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5750
300-308425	10105734006768-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5019
370-12543	20106204007325-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4445
001-368142	20101680001680-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4658
001-568804	20101694001694-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5470
001-322281	10103598004632-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3806
001-322311	10103598004632-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3806
140-103759	20101120001120-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5700
280-30508	10111922018766-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5519
280-30522	10110781017625-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5519

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
370-454628	20100312000312-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5992
370-454630	20100312000312-003	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5992
370-454638	20100312000312-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5992
001-266822	10113914022171-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	3614
373-44648	20100734000734-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6242
373-51813	20100734000734-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6242
001-1005047	20100697000697-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4908
001-1005142	20100697000697-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4908
019-4597	20102028002060-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4892
019-4598	20102028002060-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4892
060-18682	20101571001571-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5749
132-6184	10102045002096-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	4911
176-647	10110566017410-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	1819
372-38930	10106169007203-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6399
384-11309	20100853000853-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4464
384-27867	20100853000853-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4464
384-77158	20100853000853-003	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4464
384-85950	20100853000853-004	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4464
384-93854	20100853000853-005	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4464
50S-40383983	10104892005926-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 50.00	6388
001-827524	10104288005322-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3566
001-827525	10104288005322-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3566
001-827535	10104288005322-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3566
040-21548	20114138022946-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5827
040-364424	20114457023701-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5836
321-240	20101069001069-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4702
321-25061	20101069001069-003	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4702
321-31507	20101069001069-002	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4702
370-61420	10102732003740-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5653
040-269669	20114108022785-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5839
290-23680	10104481005515-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5593
50C-1268006	20114459023711-001	Centro oriente	En enajenación temprana	En proceso 100.00	6622
362-12370	20100535000535-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5080
001-206506	10104657005691-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3785

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
001-51032	20100316000316-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	4622
01N-210477	10104683005717-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3639
176-62057	20101585001585-001	Centro oriente	En devolución	En proceso 100.00	5769
001-781314	20100307000307-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	5127
001-368739	20101690001690-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4448
001-368816	20101690001690-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4448
001-557147	10104680005714-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3925
370-227812	10113104020425-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4569
370-280482	20107451010883-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4419
370-449869	20101458001458-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4426
370-449878	20101458001458-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4426
370-48020	10111437018281-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5459
370-794539	20100385000385-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4437
370-794571	20100385000385-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4437
370-800093	20100253000253-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6216
372-18044	10101269001269-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	4582
384-49558	10107450010882-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	4584
50C-1849	20100061000061-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4335
001-781314	20100307000307-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	5529
040-317771	20108582012475-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	6142
370-693935	10105686006720-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5293
270-59158	20100220000220-001	Centro oriente	Descargado	Improcedente 100.00	5959
370-55844	20100788000788-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4510
370-55845	20100788000788-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6235
001-859939	10101399001399-001	Occidente	En devolución	En proceso 100.00	3671
001-860224	10101399001399-002	Occidente	En devolución	En proceso 100.00	3671
001-860285	10101399001399-003	Occidente	En devolución	En proceso 100.00	3671
001-781314	20100307000307-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	5136
357-23776	10103868004902-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3938
357-23776	10103868004902-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3939
357-23776	10103868004902-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3944
370-573558	10111015017859-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5810
375-24370	10101446001446-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4482
020-34563	20100381000381-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4730

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
019-10689	10110538017382-001	Occidente	En devolución	En proceso 100.00	3628
01N-127347	20100305000305-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	4860
240-120260	10104876005910-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7026
370-370311	10103368004402-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6395
370-471325	10110904017748-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6106
370-485678	20100265000265-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6194
040-126035	20114549023834-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5747
340-7547	20114488023741-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	6131
370-25374	20100130000130-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4422
370-340917	10104008005042-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4568
370-46	20100130000130-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4422
50C-1635676	20106244007373-001	Centro oriente	Descargado	En proceso 100.00	6328
040-126027	20114197023097-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5761
040-217193	20101737001737-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5092
064-22738	20114158023036-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	6112
064-9478	20114167023057-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	6109
340-26187	20114195023091-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	6173
060-134471	20100674000674-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5831
370-370313	10105682006716-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5265
370-516172	10103407004441-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6078
370-516172	10103407004441-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6080
50N-20517686	20101590001590-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5752
50N-20517687	20101590001590-002	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5752
001-27456	20100318000318-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5143
064-22852	20114220023192-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	6931
232-301	10103068004102-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1898
370-816733	20100515000515-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4504
370-816734	20100517000517-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4506
370-459823	20100160000160-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4427
370-97503	20100187000187-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4491
378-149688	10106100007134-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4497
064-24379	20114205023145-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	6110
340-7305	20114480023732-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	6935
370-203670	20100113000113-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4494

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
370-203707	20100113000113-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4494
370-387118	10113608020929-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6208
370-514752	10103405004439-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6081
01N-133298	10104569005603-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3579
001-136886	20100304000304-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5140
50C-1498415	30114939025111-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1935
080-7561	10109817016661-001	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	7229
290-120775	20101491001491-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5854
001-47099	20102195002262-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5497
001-855629	10104779005813-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3845
001-855630	10104779005813-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3845
001-855659	10104779005813-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3845
001-855689	10104779005813-004	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3845
370-240650	10104363005397-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	6094
01N-218975	20100723000723-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4729
370-240650	10104363005397-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	6095
001-213713	20102216002283-002	Occidente	En devolución	En proceso 100.00	4452
001-750433	20102216002283-001	Occidente	En devolución	En proceso 100.00	4452
001-864845	10111374018218-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3558
50C-865433	30114973025210-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1970
50C-865665	30114973025210-002	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1970
50N-20295209	10105181006215-001	Centro oriente	En devolución	En proceso 100.00	1967
001-958900	30115778028407-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1978
350-71695	20106259007400-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6645
50C-1591982	20100094000094-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4146
001-242040	20101696001696-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5473
001-4239	30115820028505-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	2003
01N-92851	10103827004861-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	2006
01N-5034097	20102185002252-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4648
236-10245	20108632012936-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7171
236-18524	20108632012936-003	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7171
236-19318	20108632012936-002	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7171
236-28752	20101675001675-004	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7172
236-28757	20101675001675-005	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7172

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
236-40256	20101675001675-003	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7172
236-40257	20101675001675-002	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7172
236-41566	20101675001675-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7172
270-17026	30116178029353-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4012
290-79875	20106251007391-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4770
024-14339	20101922001935-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5778
196-22169	10105240006274-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	4102
196-22191	10105340006374-003	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	4102
196-22473	10105340006374-001	Norte	En devolución	En proceso 100.00	4102
196-22474	10105340006374-002	Norte	En devolución	En proceso 100.00	4102
001-931134	20100914000914-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4765
004-27220	20100909000909-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5097
370-802615	20101090001090-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4301
370-573527	10111091017935-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4122
370-710615	20100178000178-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5316
240-139643	10104837005871-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7028
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4705
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6096
370-275686	10111642018486-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4705
234-13421	20106493008199-001	Centro oriente	En devolución	En proceso 100.00	4220
001-498327	20100045000045-006	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4617
001-498336	20100045000045-005	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4617
001-498337	20100045000045-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4617
001-498338	20100045000045-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4617
001-498339	20100045000045-004	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4617
001-498354	20100045000045-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4617
001-987304	20100046000046-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4626
001-987364	20100046000046-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4626
001-987490	20100046000046-004	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4626
001-987550	20100046000046-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4626
001-990130	20102223002290-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4444
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4827
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4836
370-275686	10111642018486-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4827

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
50C-1374859	10103306004340-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5716
50C-1374860	10103306004340-002	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5716
370-573559	10111015017859-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4222
040-44111	10103654004688-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	4225
001-214114	20100704000704-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6305
001-214115	20100704000704-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6305
001-214143	20100704000704-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6305
001-781314	20100307000307-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	5807
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4835
50C-745867	10111167018011-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	4277
373-72199	10106513008356-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	4276
370-240650	10104363005397-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	6058
236-49147	20101153001153-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6125
370-314245	10111807018651-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	5449
50C-898198	30116503029857-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	5245
50N-20248704	20101574001574-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	4307
50N-269687	10108562012377-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	5708
370-209472	10111877018721-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	6021
370-209572	10110468017312-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	6021
045-57302	20108427011959-001	Norte	Descargado	En proceso 100.00	6169
045-59931	20108878015411-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	6169
045-59932	20108428011960-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	6169
045-59934	20108879015418-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	6169
045-59935	20108877015409-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	6169
240-205532	10104877005911-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7031
370-763395	10106001007035-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6025
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6275
040-363016	20100166000166-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5701
370-516172	10103407004441-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6079
001-241996	20101526001526-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5998
001-241997	20101526001526-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5998
001-242021	20101526001526-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5998
001-950117	20100050000050-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5981
370-275686	10111642018486-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6281

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
001-227610	10113732021072-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	5671
370-288574	10110480017324-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5789
060-31456	20100085000085-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	5683
370-573508	10110927017771-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6017
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6282
370-365934	10110084016928-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6955
370-365988	10111797018641-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6955
50C-1587113	20101583001583-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6323
370-220946	10110895017739-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6371
370-220947	10110895017739-003	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6371
370-221020	10110895017739-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6371
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5062
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5489
370-275686	10111642018486-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	5489
001-770017	10111352018196-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	3801
370-429726	10104070005104-003	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6414
370-429727	10104070005104-004	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6414
370-429818	10104070005104-005	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6414
370-429819	10104070005104-006	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6414
370-429820	10104070005104-007	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6414
370-772976	10104071005105-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6414
001-316850	20101177001177-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6604
040-217867	10110553017397-002	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	6750
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6493
166-3218	20111613018457-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6694
040-363407	10110612017456-002	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	6540
040-363449	10110599017443-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	6540
370-275686	10111642018486-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6571
370-275686	10111642018486-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6602
370-401312	10112111018955-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6563
370-401388	10110990017834-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6563
50C-1344270	10103457004491-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6891
001-1087402	30116675030156-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6819
001-1087420	30116675030156-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6819

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
001-1087421	30116675030156-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6819
088-7258	10101291001291-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6726
370-693923	10103354004388-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6728
372-18396	20106171007206-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6774
50N-803291	10110849017693-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6883
370-429833	20100017000017-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6937
370-429932	20100012000012-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6937
060-31456	20100085000085-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	6853
373-19723	10110502017346-004	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	7020
373-19859	10110502017346-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	7020
373-299	10110502017346-003	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	7020
373-67729	10110503017347-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	7020
373-67730	10110503017347-002	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	7020
373-8069	10110502017346-002	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	7020
50C-318362	10101366001366-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	6909
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	6993
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7023
375-1526	10112612019456-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7137
375-1528	10112615019459-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7137
375-1529	10111173018017-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7137
375-23398	10112613019457-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7137
375-3434	10111175018019-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7137
375-4075	10112614019458-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7137
375-62307	10111176018020-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7137
157-87172	30117138030858-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7165
148-19742	20101626001626-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	7146
148-39695	20101626001626-003	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	7146
148-39696	20101626001626-002	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	7146
375-1360	20106296007639-004	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7208
375-3258	20106296007639-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7208
375-63086	20106295007631-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7206
375-70074	20106296007639-003	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7208
375-83479	20106296007639-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7208
370-275686	10111642018486-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7303

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
020-50599	10105501006535-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7413
290-17000	10103796004830-002	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	7382
425-26207	30117394031212-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7384
370-251871	30116230029474-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7496
264-10981	30118033032138-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7540
264-10982	30118033032138-002	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7540
040-56083	10110852017696-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	7596
234-26544	30118393032663-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7629
040-56083	10110852017696-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	7597
370-576043	3120190718150236463	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7694
260-265868	3120190805091036313	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7648
375-27878	10101353001353-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7655
106-21881	10106571009888-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	7707
106-22330	10101364001364-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	7707
106-22331	10101364001364-002	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	7707
290-117108	3120200213113215057	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7735
230-177933	3120191107173737497	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7805
346-1750	3120190830092758760	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	7692
50C-281770	30117656031617-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7747
50C-281770	30117656031617-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7749
50C-281770	30117656031617-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7750
50C-629695	30117698031691-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7747
50C-629695	30117698031691-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7749
50C-629695	30117698031691-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7750
370-401321	10112106018950-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7895
370-401366	10111214018058-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7895
370-401381	10111025017869-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7895
001-692662	10104666005700-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7778
370-275686	10111642018486-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7722
206-81605	3120191021105154953	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7868
373-13026	3120200327151241843	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7770
50C-281770	30117656031617-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7801
50C-281770	30117656031617-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7806
50C-281770	30117656031617-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7828

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
50C-629695	30117698031691-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7801
50C-629695	30117698031691-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7806
50C-629695	30117698031691-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7828
001-479924	10103447004481-001	Occidente	En devolución	En proceso 100.00	7782
001-479943	10103447004481-002	Occidente	En devolución	En proceso 100.00	7782
290-71084	3120200213105817707	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7776
290-71330	3120200213110819760	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7776
290-152648	30116999030639-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7886
001-179768	30116650030114-001	Occidente	En devolución	Improcedente 100.00	7848
001-435128	30116650030114-002	Occidente	En devolución	Improcedente 100.00	7848
140-101152	30118627032976-002	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	7986
140-101152	30118627032976-002	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	7996
140-102521	30118627032976-003	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	7986
140-102521	30118627032976-003	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	7996
140-124278	30118627032976-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	7986
140-124278	30118627032976-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	7996
244-54072	3120190919121259850	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7983
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7813
370-573530	10111094017938-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7922
370-573533	10110962017806-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7948
370-573540	10110969017813-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7949
370-721629	30116262029517-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7961
370-840584	30118025032128-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7957
370-840638	30118025032128-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7957
373-20963	10101342001342-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7978
373-21807	10101342001342-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7978
375-3360	10113747021090-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7945
375-3360	10113747021090-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7980
375-34783	20106220007342-008	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7847
375-62914	10101377001377-001	Sur occidente	En devolución	En proceso 100.00	7845
375-8578	20106220007342-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7847
375-85980	3120200312155024853	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7847
378-128076	10103990005024-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8039
378-26217	10103970005004-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8039

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
378-26219	10107527011022-001	Sur occidente	Remanente	Extinto	8039
384-35609	10101342001342-003	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7978
384-36289	10101342001342-004	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7978
384-50801	10101342001342-005	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7978
001-816523	30115608026250-001	Occidente	En devolución	En proceso 100.00	7846
280-166380	3120201111151240113	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7892
001-914667	3120190705152954777	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	7914
001-914731	3120190705155857737	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	7914
001-914732	3120190705162232080	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	7914
001-914810	3120190705164316750	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	7914
001-914811	3120190717155012150	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	7914
001-914821	3120190708113215207	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	7914
001-914822	3120190708114523237	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	7914
50C-629695	30117698031691-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7979
370-511014	10114634023940-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8009
370-511026	10114635023941-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8009
370-511060	10114636023942-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8009
001-9338	10111725018569-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	7995
373-85734	10104770005804-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8017
020-87839	30117936031998-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8021
212-41881	30117458031315-001	Norte	En devolución	En proceso 100.00	8080
373-20196	10113803021403-002	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8046
373-35510	10113803021403-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8046
373-7924	3120191021103436970	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8049
373-85736	10104772005806-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8311
040-321665	10110463017307-001	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8018
370-705391	20108472012042-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8064
50N-20627960	20108652013021-001	Centro oriente	Venta por enajenación temprana	En proceso 100.00	8057
001-777156	30115950028812-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8104
373-38127	10111991018835-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8167
190-162106	3120190905091116060	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8137
190-174386	3120190905085421490	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8137
190-177127	3120190905083510740	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8137
190-24218	3120190812160358627	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8135

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
190-24287	3120190812162107560	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8135
190-3573	3120190905155031127	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8134
280-118733	10104850005884-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8175
400-172	10109617016461-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8261
400-416	3120181011105724143	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8261
280-16987	10102819003853-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8242
280-35072	10102819003853-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8242
01N-120100	3120200103095455963	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8318
236-14626	3120191029094732507	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8315
324-40415	30118736033124-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 80.00	8374
324-40415	30118736033124-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 80.00	8375
370-129965	10110423017267-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8308
370-438353	10106068007102-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8327
370-480284	3120200316110546657	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8199
370-480285	3120200316111222240	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8199
370-620140	3120200310152400660	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8199
370-620140	3120200310152400660	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8358
382-25069	10106101007135-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8307
370-12170	10104167005201-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8337
060-161141	20100690000690-002	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8352
060-161171	20100690000690-003	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8352
060-161188	20100690000690-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8352
141-1206	10110554017398-004	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8522
141-1297	10110554017398-014	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8522
141-15420	10110554017398-009	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8522
141-16005	10110554017398-012	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8522
141-16163	10110554017398-010	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8522
141-17086	10110554017398-016	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8522
141-1882	10110554017398-003	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8522
141-2124	10110554017398-002	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8522
141-2918	10110554017398-005	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8522
141-5504	10110554017398-006	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8522
141-6505	10110554017398-015	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8522
141-6634	10110554017398-011	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8522

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
141-6635	10110554017398-008	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8522
141-6783	10110554017398-007	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8522
141-7299	10110554017398-017	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8522
141-7737	10110554017398-001	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8522
212-3500	30118711033093-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8492
212-3500	30118711033093-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8493
370-573539	10110968017812-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8546
384-12767	10112774020038-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8504
384-15351	10106534008450-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8504
384-17982	10108534012317-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8504
384-40777	10106595009951-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8504
384-44678	10106555009847-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8504
384-8735	10108514012231-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8504
018-44271	10113724021045-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8473
141-1206	10110554017398-004	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8514
141-1297	10110554017398-014	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8514
141-15420	10110554017398-009	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8514
141-16005	10110554017398-012	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8514
141-16163	10110554017398-010	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8514
141-17086	10110554017398-016	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8514
141-1882	10110554017398-003	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8514
141-2124	10110554017398-002	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8514
141-2918	10110554017398-005	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8514
141-5504	10110554017398-006	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8514
141-6505	10110554017398-015	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8514
141-6634	10110554017398-011	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8514
141-6635	10110554017398-008	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8514
141-6783	10110554017398-007	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8514
141-7299	10110554017398-017	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8514
141-7737	10110554017398-001	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	8514
080-116878	3120200923145141810	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8513
080-116965	3120200923113811860	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8513
080-122606	3120200923161535083	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8513
040-51154	30116445029785-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8596

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
01N-154902	10105120006154-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8661
040-73432	20100753000753-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8676
060-180971	30116508029875-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8704
060-220749	30116508029875-002	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8704
060-3979	30116508029875-003	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8704
340-74802	3120191025114634560	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8674
340-74804	3120191107145258590	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8669
370-205086	10113571020892-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8699
370-329290	10108601012660-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8637
370-706454	3120200420164723840	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8624
384-3266	3120190424162620367	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8697
384-35029	3120190424142042463	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8697
384-41840	3120190424161745710	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8697
384-46344	3120190424122720743	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8697
384-6457	3120190424140339360	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8697
384-70181	3120190424160655787	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8697
442-73943	3120191017135515123	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8681
01N-5030141	20100827000827-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8711
370-573529	10111093017937-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8775
370-573531	10111095017939-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8776
370-573535	10110964017808-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8779
370-573538	10110967017811-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8781
370-573541	10110970017814-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8782
50S-1186236	10113477020798-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8812
01N-184571	10105319006353-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8824
373-72207	10101267001267-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	8763
001-787181	10103999005033-001	Occidente	En devolución	En proceso 100.00	8783
01N-184571	10105319006353-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8850
340-18143	30116438029774-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8919
50C-281770	30117656031617-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	8870
190-135021	3120190905164518443	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8908
190-138917	3120190906154505683	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8908
190-183256	3120190906150218230	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8908
190-58256	3120190905161341490	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	8908

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
01N-5246632	10104445005479-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9122
240-146153	30117269031060-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9106
240-61006	30117269031060-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9106
324-3675	30116775030284-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9147
324-42659	30116775030284-003	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9147
324-42660	30116775030284-002	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9147
370-363432	10110443017287-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	9080
001-715795	10102022002054-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	9050
040-37683	10113486020807-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	9028
01N-51213	10105358006392-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	9158
001-934869	3120190405113245400	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9157
001-934956	3120190405112732643	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9157
001-512970	20108681013208-001	Occidente	En devolución	En proceso	9160
280-124652	10102821003855-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9163
060-22386	3120190809154005943	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	9235
280-188313	3120190904093143187	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9192
280-188395	3120190904094112753	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9192
018-97789	3120200303142959953	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9281
190-55808	30118159032338-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	9379
300-156038	3120210810161349120	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9385
382-14546	10113848022002-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	9312
50N-20303763	3120210405120440930	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9377
370-18094	10101246001246-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9296
370-54138	10101246001246-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9296
370-59794	10101246001246-003	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9296
01N-5484178	3120201020144326113	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9322
290-207000	3120201217094931680	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9323
290-207047	3120201217095119113	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9323
01N-133298	10104569005603-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9492
01N-196188	3120201022110625900	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9446
040-45609	20114381023558-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	9502
143-19850	30116233029477-002	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	9542
143-9675	30116233029477-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	9542
190-83943	3120190903103456507	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	9537

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
290-214164	3120210305170142857	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9497
384-1388	20100382000382-007	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9590
384-15490	20100382000382-003	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9590
384-1599	20100382000382-13	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9590
384-2303	20100382000382-004	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9590
384-23216	20100382000382-16	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9590
384-2409	20100382000382-009	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9590
384-25895	20100382000382-008	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9590
384-35431	20100382000382-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9590
384-36899	20100382000382-12	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9590
384-37778	20100382000382-11	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9590
384-43350	20100382000382-14	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9590
384-49294	20100382000382-006	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9590
384-6779	20100382000382-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9590
384-83736	20100382000382-10	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9590
040-188296	30116049029029-002	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	9318
040-188304	30116049029029-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	9318
347-2318	30116439029775-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	10840
060-106947	10102060002122-002	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	9694
060-106947	10102060002122-002	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	9704
060-106950	10102060002122-003	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	9694
060-106950	10102060002122-003	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	9704
060-106961	10102060002122-001	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	9694
060-106961	10102060002122-001	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	9704
064-1285	30115913028765-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	9669
064-13490	20114550023835-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	9669
064-25997	20114550023835-002	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	9669
064-8538	30115912028764-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	9669
080-34597	10109886016730-001	Norte	En devolución	Entrega a terceros 100.00	9689
080-34597	10109886016730-001	Norte	En devolución	Entrega a terceros 100.00	9691
236-30139	10104125005159-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	1675
370-800089	20100257000257-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9739
370-363416	10108589012613-002	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	9571
370-363442	10108589012613-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	9571

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
148-40527	20101644001644-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	9825
340-91635	10113184020505-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	9831
040-223159	10114589023886-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	9931
324-61170	3120191204093651610	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9858
324-61171	3120191204095041517	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9858
324-61172	3120191204100847347	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9858
001-95778	30116325029597-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10017
001-776106	20101789001789-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	9971
010-10605	10109834016678-001	Occidente	En destinación definitiva	Extinto 100.00	10144
010-4210	10107403010788-001	Occidente	En destinación definitiva	Extinto 100.00	10144
010-8137	10107409010794-001	Occidente	En destinación definitiva	Extinto 100.00	10144
010-8160	10107529011025-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	10144
010-8798	10107469010910-001	Occidente	En destinación definitiva	Extinto 100.00	10144
375-1079	3120200224084946667	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10088
375-19198	3120200224141809453	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10090
375-46296	3120200224091351800	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10088
375-46399	3120200224141027713	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10090
375-9413	3120200224090818987	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10088
378-34841	3120200331112636070	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10048
001-628292	3120210420113519267	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10059
180-3016	30116149029315-001	Occidente	En devolución	En proceso 100.00	10033
001-123333	30116159029330-001	Occidente	En devolución	En proceso 100.00	10039
001-979790	10101387001387-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10050
280-166862	10104893005927-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10152
001-979667	20101716001716-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10121
001-979687	20101716001716-004	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10121
001-979723	20101716001716-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10121
001-979776	20101716001716-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10121
280-40222	3120210106112122370	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10151
001-102905	30118821033237-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10541
012-3094	10104011005045-001	Occidente	En devolución	En proceso 100.00	10191
370-10360	3120200228145759843	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10199
370-372107	10102985004019-008	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10376
280-68883	3120181011105724170	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	10207

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
140-56213	20101119001119-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	10463
240-145039	3120211124114404977	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10530
240-17465	3120190225163912207	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10441
060-76813	20100499000499-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	10372
060-76813	20100499000499-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	10372
001-794649	3120210419151832893	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10387
001-173873	10102580002930-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	10496
029-2774	10113925022182-001	Occidente	En disposición temporal	Entrega a terceros 100.00	10495
001-497754	10105629006663-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10629
012-5518	3120200924085812310	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10573
019-1306	3120211202111827747	Occidente	En disposición temporal	En proceso 62.50	10674
019-7905	3120211202105640910	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10674
01N-5300915	3120210420160401777	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10623
244-96759	30117278031070-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10702
244-96759	30117278031070-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10706
196-13314	10112710019554-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	10595
196-169	10113300020621-002	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	10595
196-6981	10113300020621-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	10595
196-8979	10113300020621-003	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	10595
196-8980	10113300020621-004	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	10595
370-275686	10111642018486-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10686
080-34597	10109886016730-001	Norte	En devolución	Entrega a terceros 100.00	10608
370-305461	10110816017660-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10687
001-497754	10105629006663-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11166
350-13762	10111306018150-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	10815
373-33136	10103015004049-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10830
373-3851	10103016004050-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10830
373-4621	10103016004050-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10830
196-8783	3120210608165631547	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	10753
001-588031	20100399000399-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10777
240-141977	3120210202102904950	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10786
244-74448	3120201027183235757	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10843
240-107845	3120211109171524470	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10848
378-147425	10104972006006-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10866

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
001-497754	10105629006663-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11196
001-497754	10105629006663-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11197
148-38153	3120210811153642317	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	10923
120-121522	10104937005971-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	10918
370-121666	20100390000390-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10933
240-141692	3120210202102158543	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10924
001-383417	10110130016974-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	10949
001-620083	20100005000005-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11059
240-18866	10101907001919-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	11004
240-100098	10102769003803-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	11007
001-160898	10101272001272-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	11024
001-45211	3120220202120817440	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11092
01N-203524	30116331029636-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11129
01N-203776	30116331029636-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11129
01N-203987	30116331029636-005	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11129
01N-205992	30116331029636-007	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11129
01N-265633	30116331029636-004	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11129
01N-298471	30116331029636-006	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11129
01N-440177	30116331029636-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11129
024-15560	3120190909093857843	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11107
240-117321	10104838005872-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11120
290-38126	10109860016704-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11187
290-170186	3120200213094327663	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11224
373-100251	3120181220094443540	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11183
001-1022268	20102319002404-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11222
001-1022278	20102319002404-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11222
001-1022281	20102319002404-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11222
370-766028	10104899005933-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11220
370-766117	10104899005933-003	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11220
103-25072	3120210811155030807	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11361
290-175920	3120210923082047083	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11226
373-17099	20100731000731-001	Sur occidente	Venta por enajenación temprana	En proceso 100.00	11268
212-38334	3120190911114712817	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	11377
008-55197	3120220125175336047	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11376

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
50S-554006	30115703026595-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11349
172-25557	3120220315152052403	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11406
172-25558	3120220315153919247	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11406
172-25559	3120220315161909530	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11406
172-25562	3120220315162613703	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11406
040-22835	10104737005771-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	11392
290-23680	10104481005515-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11535
212-38222	3120220711142036607	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	11469
384-25537	10101379001379-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11457
384-25538	10101379001379-002	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11457
384-25666	10101379001379-003	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11457
384-34959	10101379001379-004	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11457
384-34960	10101379001379-005	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11457
290-169986	3120210923074733860	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11483
240-107845	3120211109171524470	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11603
347-10903	3120191030090605483	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	11393
001-864130	20114080022558-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11491
001-864195	20114080022558-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11491
001-280255	10113909022166-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 50.00	11497
034-7000	3120211129141602240	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11830
212-38334	3120190911114712817	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	11532
50N-553478	20101451001451-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11545
370-275686	10111642018486-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11529
100-93784	3120230801093019230	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11577
060-42981	10111415018259-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	11575
370-617634	10112355019199-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11594
001-1027747	30118172032358-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11631
001-1027861	30118172032358-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11631
001-1027862	30118172032358-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11631
034-68593	30117536031418-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11735
034-78666	30117536031418-004	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11735
034-78668	30117536031418-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11735
034-7892	30117536031418-005	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11735
040-117372	10102097002160-001	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	11679

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
103-12936	30118689033065-004	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11615
103-15147	30118689033065-005	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11615
103-2073	30118689033065-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11615
103-22660	30118689033065-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11615
103-5444	30118689033065-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11615
103-6	30118689033065-006	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11615
103-7	30118689033065-007	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11615
103-8	30118689033065-008	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11615
210-10476	30118791033196-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	11613
360-2359	10101230001230-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11649
360-3553	10101230001230-002	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11649
360-4611	10101230001230-003	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11649
360-5499	10101230001230-004	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11649
360-5511	10101230001230-005	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11649
360-5512	10101230001230-006	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11649
370-124433	20100786000786-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11655
370-155156	3120220901095306940	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11230
50N-20609786	3120190829155510770	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11716
040-285653	10109659016503-002	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	11625
064-9659	20114561023857-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	11629
340-74804	3120191107145258590	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	11632
007-42623	3120220126084744120	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11705
200-101041	10104575005609-001	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	11768
200-112767	10104575005609-002	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	11768
200-15151	10104575005609-003	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	11768
200-151619	10104575005609-004	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	11768
200-15192	10104575005609-006	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	11768
200-15193	10104575005609-007	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	11768
200-40327	10104575005609-008	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	11768
200-83581	10104575005609-009	Centro oriente	En disposición temporal	Extinto 100.00	11768
236-444	3120210317102634767	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11712
236-49865	3120210317101342503	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11712
340-74802	3120191025114634560	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	11756
370-124422	20100358000358-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11698

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Folio de matricula	No. Matrix	Regional	Estado Inventario	Estado Legal	No. Contrato Arrendamiento
370-124424	20100357000357-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11725
370-124424	20100357000357-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11726
50N-20323832	10101302001302-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11762
50N-807692	3120190716092038530	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11791
50S-40448873	30116493029838-001	Centro oriente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11714
370-124432	20100326000326-001	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11687
340-47731	20114159023039-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	11697
106-553	10113856022010-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	11754
106-5649	10107476010923-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	11754
001-680107	10106435007973-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	11733
001-680183	10106435007973-002	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	11733
001-729743	20102646003002-001	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11734
001-729764	20102646003002-002	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11734
001-729765	20102646003002-003	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11734
001-729766	20102646003002-004	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11734
040-75313	10109961016805-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	11711
060-92893	10112854020175-001	Norte	En disposición temporal	Extinto 100.00	11695
240-107845	3120211109171524470	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11765
018-30236	3120230627114005133	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11763
018-30237	3120230627115137120	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11763
018-30238	3120230825153224763	Occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11763
01N-171152	10112525019369-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	11747
340-47731	20114159023039-001	Norte	En disposición temporal	En proceso 100.00	11692
370-348767	3120210927104538690	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11730
370-565595	20100754000754-001	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	11764
370-565596	20100754000754-002	Sur occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	11764
370-77392	3120230815145103190	Sur occidente	En disposición temporal	En proceso 100.00	11728
186-3009	10102457002794-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	11815
186-3899	10106550009827-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	11814
186-4270	10106566009876-001	Occidente	En disposición temporal	Extinto 100.00	11814

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

HALLAZGO 26. Póliza en inmuebles en estado arrendado SAE (D)

HALLAZGO 52. Cobros de cánones de arrendamiento Regional Occidente – SAE (D) (F).

Contrato	Siniestro	Judicialización	Canon Cuota Actual	FOLIOS	Fecha Ultimo Pago	Meses sin Recaudo	Pendiente por Recaudar
11534	No	No	3.150.000	001-969235		12	37.800.000
6450	No	No	496.250	450-21682	24/01/2023	11	5.640.708
6458	No	No	230.316	450-3367		12	2.763.792
11615	No	No	-	103-12936 103-12936 103-15147 103-15147 103-2073 103-2073 103-22660 103-22660 103-5444 103-5444 103-6 103-6 103-7 103-7 103-8 103-8		12	-
6503	No	No	608.889	450-8027 450-8027 450-8028	25/07/2022	17	10.635.261
10050	No	No	-	001-979790	25/05/2023	7	-
8843	No	No	986.883	001-522243 001-535720	5/06/2023	7	6.875.285
6449	No	No	171.945	450-20696	12/11/2021	26	4.464.839
10573	No	No	-	012-5518	5/06/2023	7	-
11735	No	No	-	034-68593 034-78666 034-78668 034-7892		12	-
11814	No	No	-	186-3899 186-4270		12	-
11815	No	No	-	186-3009		12	-
11705	No	No	-	007-42623		12	-
11747	No	No	-	01N-171152		12	-
11763	No	No	-	018-30236 018-30237 018-30238		12	-
10191	No	No	-	012-3094	4/05/2023	8	-
10406	No	No	-	020-10006	7/02/2023	11	-
9738	No	No	469.128	008-63010 008-63010 008-63011 008-63011 008-63012 008-63012 008-63013 008-63013	30/09/2022	15	7.132.699
5540	No	No	448.796	280-109013	25/07/2023	5	2.378.619
9983	No	No	-	001-386109	16/05/2022	20	-
9157	No	No	-	001-934869 001-934956	23/09/2022	15	-
7653	No	No	4.771.033	020-5040 020-5040 020-64092 020-64092	7/07/2023	6	28.149.095
10888	No	No	193.775.760	001-1041892 001-1139226 001-1150381 001-1349501 001-1360664 001-1367772 001-207355 001-207355 001-226764 001-226772 001-5356667 001-661638 001-731537 001-801846 001-810676 001-865125 001-891104 001-897691 001-917432 004-46863 004-47631 004-48597 008-25591 008-28525 008-73847 012-62374 012-83150 012-83243 015-77256 015-79164 017-26659 017-57158 018-25219 018-38790 018-50474 018-69010 018-90180 01N-5126769 01N-	23/03/2023	9	1.827.951.336

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Contrato	Siniestro	Judicialización	Canon Cuota Actual	FOLIOS	Fecha Ultimo Pago	Meses sin Recaudo	Pendiente por Recaudar
				5222733 01N-5226616 01N-5265095 01N-5326383 01N-5368996 01N-5376063 01N-5444322 020-191229 020-209891 020-209893 020-209894 020-209895 020-209896 020-51924 024-831 026-5289 029-24144 034-13801 034-17076 034-23430 034-38018 034-54857 034-74098 034-84638 034-84665 034-84928 034-86631 060-98852 072-10129 072-22830 072-42204 072-42788 072-48275 072-49623 072-49624 072-57306 072-66903 072-8383 072-9811 078-13609 078-14855 078-35003 100-116511 100-116512 100-116513 100-116514 100-158571 100-204971 100-93784 103-26117 176-37772 176-66040 176-85360 176-85362 176-85362 176-85615 190-101197 190-118480 190-69129 200-241547 200-244489 230-225341 230-225342 260-118489 260-144525 260-274268 260-351068 270-47489 270-58610 280-6498 284-288 284-5468 284-6884 290-150474 290-150485 290-150570 290-174529 290-224137 290-59277 290-59284 290-66352 300-423769 303-72760 314-10494 314-3688 324-211 324-36889 324-4274 324-43056 324-57834 370-693363 370-737120 370-801968 378-215159 410-16876 410-26423 410-66252 410-66253 410-66254 410-66255 410-66258 410-66259 410-66260 410-66261 410-66262 410-67682 410-78598 410-79305 410-81629 410-84141 442-41003 442-52405 50C-1417330 50C-1467114 50C-1668584 50C-1668746 50C-1735635 50C-1735636 50C-1735746 50C-1735747 50C-289117 50C-503158 50C-709469 50C-810831 50C-841210 50N-20056312 50N-20256233 50N-20312164 50N-20312173 50N-20711091			
11413	NO	NO	1.000.000	103-11360 103-130		12	12.000.000
3628	No	No	1.195.559	019-10689	18/10/2022	15	17.495.013
9303	No	No	-	280-79691 280-79691	21/10/2022	15	-
3891	No	No	159.580	01N-5028830	30/08/2021	28	4.537.391
6459	No	No	230.316	450-3367		12	2.763.792
10387	No	No	-		13/05/2022	20	-
8440	No	No	-	290-16282 290-6139 290-72868	22/07/2023	5	-
9281	No	No	-	018-97789	28/10/2021	26	-
9616	No	No	-	001-859816	25/02/2023	10	-
10207	No	No	-	280-68883	7/06/2022	19	-
10783	No	No	393.408	100-57387	22/07/2023	5	2.124.403
4444	No	No	551.894	001-990130	25/05/2023	7	4.047.223
4756	No	No	723.240	450-8008	25/10/2022	14	10.414.656
10756	No	No	-	001-1297189	11/07/2023	6	-

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Contrato	Siniestro	Judicialización	Canon Cuota Actual	FOLIOS	Fecha Ultimo Pago	Meses sin Recaudo	Pendiente por Recaudar
5140	No	No	2.320.093	001-136886 001-136886	26/01/2022	23	54.377.147
5896	No	No	295.167	100-15925	25/01/2023	11	3.345.231
3842	No	No	690.155	001-266822	24/08/2022	16	11.364.552
9323	No	No	-	290-207000 290-207047	24/11/2022	13	-
6496	No	No	616.434	450-10369	7/10/2019	52	31.766.899
9276	No	No	3.054.036	001-113192	24/03/2023	9	28.618.842
6455	No	No	205.209	450-3367		12	2.462.508
6454	No	No	246.571	450-3367		12	2.958.852
9434	No	No	2.482.070	001-1240690 001-1240690 001-1240764 001-1240764 001-1240780 001-1240780 001-1240784 001-1240784	26/09/2022	15	38.068.726
9127	No	No	-	001-197443 001-310002 001-342205	6/07/2023	6	-
9472	No	No	9.318.588	280-36936 280-40320 280-41510 280-42818 280-42821 280-44735	24/02/2022	23	209.668.230
7783	No	No	1.727.038	100-72859	16/12/2020	37	63.900.406
5392	No	No	-	001-504303 001-504304 001-504328 001-504369	22/02/2023	10	-
11361	No	No	1.460.736	103-25072	24/06/2023	6	9.251.328
11438	No	No	-	001-712556		12	-
11754	No	No	-	106-553 106-5649		12	-
TOTAL							**2.44.956.833**

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

HALLAZGO 54. Uso de Bienes Inmuebles Regional Sur Occidente. SAE (D) (F) (P)





Foto tomada en visitas al bien inmueble en el municipio de Palmira Valle del Cauca FMI 378-85080

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia





Foto tomada en visitas al municipio de Palmira al folio de matricula 378-85080 Construcción nueva dentro del terreno incautado.



Foto tomada en visitas al bien inmueble en el municipio de Palmira Valle del Cauca FMI 378-85080

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia





Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

HALLAZGO 60 Saldos por Conciliar vigencia 2023 FRISCO

923272606 - Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO

Saldos por Conciliar Vigencia 2023

Cifras en pesos ($)

Código Entidad	Entidad	Liq	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia	Observación
1)		2	4.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	-13.554.000.000	Por inconsistencia en reporte y registros contables	
96400000	Ministerio del Interior	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables	Ministerio de Interior no reportó ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	13.554.000.000	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables	
2)		2	4.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	-8.242.819.468	Por inconsistencia en reporte y registros contables	
923272467	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables	La USPEC no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	8.242.819.468	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

3)		2	4.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	-4.374.486.020	Por inconsistencia en reporte y registros contables	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.374.486.020	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables	
923272711	Agencia Nacional de Tierras	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables	La ANT no reporto ingreso
4)		1	2.50.03.21	INTERESES DE MORA	0	-3.271.016.511	Por momento del devengo o causación	
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	1	1.3.11.03	INTERESES	3.271.016.511	0	Por momento del devengo o causación	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	El Frisco no reporto la cxp
5)		1	2.50.03.01	IMPUESTOS	0	-2.567.034.664	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	1	1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2.547.969.578	0	Por momento del devengo o causación	
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	1	1.3.05.45	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	18.991.466	0	Por momento del devengo o causación	
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	1	1.3.05.59	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO	73.620	0	Por momento del devengo o causación	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	El Frisco no reporto la cxp
6)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-2.388.287.774	Por momento del devengo o causación	
217225572	Puerto Salgar	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Puerto salgar no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2.388.287.774	0	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

7)		1	1.50.03.01	IMPUESTOS POR COBRAR	0	-1.297.226.855	Por momento del devengo o causación	
910300000	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	DIAN no reporto cxc
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	1	2.4.40.75	OTROS IMPUESTOS NACIONALES	1.297.226.855	0	Por momento del devengo o causación	
8)		2	5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0	-814.776.234	Por momento del devengo o causación	
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	2	4.1.10.03	INTERESES	835.938.770	0	Por momento del devengo o causación	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.17	INTERESES DE MORA	21.162.536	0	Por momento del devengo o causación	Diferentes valores reportados por cada entidad
9)		2	5.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	-761.700.000	Por inconsistencia en reporte y registros contables	
10900000	Ministerio de Agricultur	2	4.4.28.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMI	4.000.000.000	0	Por inconsistencia en	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

	a y Desarrollo Rural			ENTO			reporte y registros contables	
10900000	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2	4.4.28.07	OTROS BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE ENTIDADES DE GOBIERNO	761.700.000	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.000.000.000	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables	Diferentes valores reportados por cada entidad
10)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-578.133.136	Por momento del devengo o causación	
217615676	San Miguel de Sema	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	El municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	578.133.136	0	Por momento del devengo o causación	
11)		2	5.50.01.01	GASTOS POR IMPUESTOS	0	-358.072.000	Por momento del devengo o causación	
210111001	Bogotá D.C.	2	4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	326.629.000	0	Por momento del devengo o	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

							causación	
210111001	Bogotá D.C.	2	4.1.05.33	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	157.800.000	0	Por momento del devengo o causación	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	124.316.000	0	Por momento del devengo o causación	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.11	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	2.041.000	0	Por momento del devengo o causación	Diferentes valores reportados por cada entidad
12)		2	5.50.01.01	GASTOS POR IMPUESTOS	0	-321.087.072	Por momento del devengo o causación	
219276892	Yumbo	2	4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	321.087.072	0	Por momento del devengo o causación	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	El Frisco no reporto gasto
13)		2	5.50.01.01	GASTOS POR IMPUESTOS	0	-308.474.982	Por momento del devengo o	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

							causación	
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	2	4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	696.748.428	0	Por momento del devengo o causación	
210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	2	4.1.05.45	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	4.490.114	0	Por momento del devengo o causación	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	392.763.560	0	Por momento del devengo o causación	Diferentes valores reportados por cada entidad
14)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-307.570.053	Por momento del devengo o causación	
217350573	Puerto López	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	307.570.053	0	Por momento del devengo o causación	
15)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-301.016.231	Por momento del devengo	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

							o causación	
211376113	Bugalagrande	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	301.016.231	0	Por momento del devengo o causación	
16)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-179.137.500	Por momento del devengo o causación	
216476364	Jamundí	2	4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	23.902.500	0	Por momento del devengo o causación	
216476364	Jamundí	2	4.1.05.62	SOBRETASA BOMBERIL	879.000	0	Por momento del devengo o causación	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	203.919.000	0	Por momento del devengo o causación	Diferentes valores reportados por cada entidad
17)		2	4.50.06.02	INGRESOS DIVERSOS	0	-170.832.464	Por criterio contable y normatividad vigente	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

12400000	Consejo Superior de la Judicatura	2	5.1.11.18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	170.832.464	0	Por criterio contable y normatividad vigente	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por criterio contable y normatividad vigente	El Frisco no reporto ingreso
18)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-110.344.260	Por momento del devengo o causación	
218017380	La Dorada	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	110.344.260	0	Por momento del devengo o causación	
19)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-96.189.721	Por momento del devengo o causación	
219076890	Yotoco	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	96.189.721	0	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

	contra el Crimen Organizado							
20)		1	1.50.03.01	IMPUESTOS POR COBRAR	0	-69.169.000	Por momento del devengo o causación	
210111001	Bogotá D.C.	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto cxc
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	1	2.4.40.04	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	69.169.000	0	Por momento del devengo o causación	
21)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-64.251.109	Por momento del devengo o causación	
218050680	San Carlos de Guaroa	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	64.251.109	0	Por momento del devengo o causación	
22)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-60.478.712	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

217225572	Puerto Salgar	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.10	TASAS	60.478.712	0	Por momento del devengo o causación	
23)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-57.947.508	Por momento del devengo o causación	
211376113	Bugalagrande	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL	57.947.508	0	Por momento del devengo o causación	
24)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-50.842.439	Por momento del devengo o causación	
212076020	Alcalá	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	50.842.439	0	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

	Crimen Organizado							
25)		1	1.50.03.01	IMPUESTOS POR COBRAR	0	-50.387.624	Por momento del devengo o causación	
217923079	Buenavista - Córdoba	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto cxc
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	1	2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	50.387.624	0	Por momento del devengo o causación	
26)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-46.322.610	Por momento del devengo o causación	
217615676	San Miguel de Sema	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.17	INTERESES DE MORA	46.322.610	0	Por momento del devengo o causación	
27)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-43.037.700	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

212676126	Calima del Darién	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL	43.037.700	0	Por momento del devengo o causación	
28)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-38.995.539	Por momento del devengo o causación	
218017380	La Dorada	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.17	INTERESES DE MORA	38.995.539	0	Por momento del devengo o causación	
29)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-36.456.410	Por momento del devengo o causación	
219925799	Tenjo	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	36.456.410	0	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

	Crimen Organizado							
30)		2	5.50.01.01	GASTOS POR IMPUESTOS	0	-28.772.800	Por momento del devengo o causación	
110505000	Departamento de Antioquia	2	4.1.05.33	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	28.772.800	0	Por momento del devengo o causación	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Frisco no reporto gasto
31)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-26.542.882	Por momento del devengo o causación	
217215572	Puerto Boyacá	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	26.542.882	0	Por momento del devengo o causación	
32)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-25.002.803	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

210105001	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	La entidad no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL	25.002.803	0	Por momento del devengo o causación	
33)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-24.987.521	Por momento del devengo o causación	
210113001	Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	24.987.521	0	Por momento del devengo o causación	
34)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-23.580.000	Por momento del devengo o causación	
216476364	Jamundí	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL	23.580.000	0	Por momento del devengo o causación	
35)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-23.441.851	Por momento del devengo o causación	
210191001	Leticia	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL	23.441.851	0	Por momento del devengo o causación	
36)		2	5.50.01.01	GASTOS POR IMPUESTOS	0	-23.441.851	Por momento del devengo o causación	
210191001	Leticia	2	4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	179.720.857	0	Por momento del devengo o causación	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	156.279.006	0	Por momento del devengo o causación	Diferentes valores reportados por cada entidad

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

37)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-23.382.348	Por momento del devengo o causación	
219576895	Zarzal	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	23.382.348	0	Por momento del devengo o causación	
38)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-22.430.728	Por momento del devengo o causación	
213676736	Sevilla	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	22.430.728	0	Por momento del devengo o causación	
39)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-19.315.193	Por momento del devengo o causación	
211376113	Bugalagrande	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.10	TASAS	19.315.193	0	Por momento del devengo o causación	
40)		1	2.50.03.01	IMPUESTOS	0	-17.614.388	Por momento del devengo o causación	
210676306	Ginebra	1	1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	17.614.388	0	Por momento del devengo o causación	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	El frisco no reporto la cxp
41)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-15.378.504	Por momento del devengo o causación	
217350573	Puerto López	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.10	TASAS	15.378.504	0	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

42)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-14.305.921	Por momento del devengo o causación	
219076890	Yotoco	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.10	TASAS	14.305.921	0	Por momento del devengo o causación	
43)		2	5.50.01.01	GASTOS POR IMPUESTOS	0	-13.976.100	Por momento del devengo o causación	
117676000	Departamento del Valle del Cauca	2	4.1.05.33	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	14.626.400	0	Por momento del devengo o causación	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.11	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	650.300	0	Por momento del devengo o causación	Diferentes valores reportados por cada entidad
44)		2	5.50.01.01	GASTOS POR IMPUESTOS	0	-13.553.000	Por momento del devengo o causación	
210725307	Girardot	2	4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	13.553.000	0	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Frisco no reporto gasto
45)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-11.725.885	Por momento del devengo o causación	
219076890	Yotoco	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL	11.725.885	0	Por momento del devengo o causación	
46)		2	5.50.01.01	GASTOS POR IMPUESTOS	0	-11.217.314	Por momento del devengo o causación	
212076520	Palmira	2	4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	11.521.989	0	Por momento del devengo o causación	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	304.675	0	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

47)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-11.084.399	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
212076020	Alcalá	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.10	TASAS	11.084.399	0	Por momento del devengo o causación	
48)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-10.596.545	Por momento del devengo o causación	
212076020	Alcalá	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.17	INTERESES DE MORA	10.596.545	0	Por momento del devengo o causación	
49)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-9.256.800	Por momento del devengo o causación	
217066170	Dosquebradas	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.17	INTERESES DE MORA	9.256.800	0	Por momento del devengo o causación	
50)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-7.924.036	Por momento del devengo o causación	
214776147	Cartago	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	7.924.036	0	Por momento del devengo o causación	
51)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-7.814.000	Por momento del devengo o causación	
216476364	Jamundí	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.10	TASAS	7.814.000	0	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

52)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-6.863.971	Por momento del devengo o causación	
211176111	Guadalajara de Buga	2	4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	4.702.311	0	Por momento del devengo o causación	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	11.566.282	0	Por momento del devengo o causación	Diferentes valores reportados por cada entidad
53)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-6.125.667	Por momento del devengo o causación	
217066170	Dosquebradas	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	6.125.667	0	Por momento del devengo o causación	
54)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-5.243.700	Por momento del devengo o causación	
210123001	Montería	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	5.243.700	0	Por momento del devengo o causación	
55)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-4.739.504	Por momento del devengo o causación	
213076130	Candelaria - Valle del Cauca	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	4.739.504	0	Por momento del devengo o causación	
56)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-4.648.405	Por momento del devengo o causación	
210113001	Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL	4.648.405	0	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

57)		2	5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0	-4.240.000	Por momento del devengo o causación	
210111001	Bogotá D.C.	2	4.1.10.01	TASAS	4.240.000	0	Por momento del devengo o causación	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Frisco no reporto gasto
58)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-3.918.440	Por momento del devengo o causación	
210676306	Ginebra	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL	3.918.440	0	Por momento del devengo o causación	
59)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-3.507.746	Por momento del devengo o causación	
210166001	Pereira	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	3.507.746	0	Por momento del devengo o causación	
60)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-2.915.996	Por momento del devengo o causación	
213676736	Sevilla	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.10	TASAS	2.915.996	0	Por momento del devengo o causación	
61)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-2.783.000	Por momento del devengo o causación	
219025290	Fusagasugá	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2.783.000	0	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

62)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-2.541.968	Por momento del devengo o causación	
210141001	Neiva	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2.541.968	0	Por momento del devengo o causación	
63)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-2.249.634	Por momento del devengo o causación	
211176111	Guadalajara de Buga	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.17	INTERESES DE MORA	2.249.634	0	Por momento del devengo o causación	
64)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-2.078.500	Por momento del devengo o causación	
210154001	San José de Cúcuta	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL	2.078.500	0	Por momento del devengo o causación	
65)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-1.934.107	Por momento del devengo o causación	
212276122	Caicedonia	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.934.107	0	Por momento del devengo o causación	
66)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-1.418.474	Por momento del devengo o causación	
219576895	Zarzal	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.10	TASAS	1.418.474	0	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

67)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-1.374.760	Por momento del devengo o causación	
214776147	Cartago	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.17	INTERESES DE MORA	1.374.760	0	Por momento del devengo o causación	
68)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-1.348.306	Por momento del devengo o causación	
214776147	Cartago	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL	1.348.306	0	Por momento del devengo o causación	
69)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-1.206.000	Por momento del devengo o causación	
222011001	Instituto de Desarrollo Urbano	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	El Instituto no reporto ingreso

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.17	INTERESES DE MORA	1.206.000	0	Por momento del devengo o causación	
70)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-1.024.869	Por momento del devengo o causación	
210163401	La Tebaida	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.024.869	0	Por momento del devengo o causación	
71)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-983.134	Por momento del devengo o causación	
211176111	Guadalajara de Buga	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.10	TASAS	983.134	0	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

72)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-953.000	Por momento del devengo o causación	
210176001	Santiago de Cali	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL	953.000	0	Por momento del devengo o causación	
73)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-826.675	Por momento del devengo o causación	
219076890	Yotoco	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.17	INTERESES DE MORA	826.675	0	Por momento del devengo o causación	
74)		2	5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0	-769.500	Por momento del devengo o causación	
117676000	Departamento del Valle del Cauca	2	4.1.10.01	TASAS	769.500	0	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Frisco no reporto el gasto
75)		2	5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0	-766.890	Por momento del devengo o causación	
117676000	Departamento del Valle del Cauca	2	4.1.10.02	MULTAS Y SANCIONES	766.890	0	Por momento del devengo o causación	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Frisco no reporto el gasto
76)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-746.080	Por momento del devengo o causación	
213076130	Candelaria - Valle del Cauca	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL	746.080	0	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

77)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-638.833	Por momento del devengo o causación	
218017380	La Dorada	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.10	TASAS	638.833	0	Por momento del devengo o causación	
78)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-517.200	Por momento del devengo o causación	
210141001	Neiva	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.17	INTERESES DE MORA	517.200	0	Por momento del devengo o causación	
79)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-507.000	Por momento del devengo o causación	
111919000	Departamento del Cauca	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.11	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	507.000	0	Por momento del devengo o causación	
80)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-438.317	Por momento del devengo o causación	
212625126	Cajicá	2	4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.695.736	0	Por momento del devengo o causación	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2.134.053	0	Por momento del devengo o causación	Diferentes valores reportados por cada entidad
81)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-403.777	Por momento del devengo o causación	
214776147	Cartago	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.10	TASAS	403.777	0	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

82)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-384.365	Por momento del devengo o causación	
212276122	Caicedonia	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL	384.365	0	Por momento del devengo o causación	
83)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-366.643	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
210141001	Neiva	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL	366.643	0	Por momento del devengo o causación	
84)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-261.104	Por momento del devengo o causación	
212276122	Caicedonia	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.10	TASAS	261.104	0	Por momento del devengo o causación	
85)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-258.000	Por momento del devengo o causación	
210150001	Villavicencio	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.10	TASAS	258.000	0	Por momento del devengo o causación	
86)		2	5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0	-254.550	Por momento del devengo o causación	
117676000	Departamento del Valle del Cauca	2	4.1.10.03	INTERESES	254.550	0	Por momento del devengo o causación	
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	El Frisco no reporto el gasto

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

87)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-233.116	Por momento del devengo o causación	
213076130	Candelaria - Valle del Cauca	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.10	TASAS	233.116	0	Por momento del devengo o causación	
88)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-221.292	Por momento del devengo o causación	
210076100	Bolívar - Valle del Cauca	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL	221.292	0	Por momento del devengo o causación	
89)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-212.668	Por momento del devengo o causación	
219819698	Santander de Quilichao	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	212.668	0	Por momento del devengo o causación	
90)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-206.000	Por momento del devengo o causación	
216605266	Envigado	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.11	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	206.000	0	Por momento del devengo o causación	
91)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-165.970	Por momento del devengo o causación	
210076100	Bolívar - Valle del Cauca	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.10	TASAS	165.970	0	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

92)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-116.700	Por momento del devengo o causación	
210123001	Montería	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.10	TASAS	116.700	0	Por momento del devengo o causación	
93)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-107.000	Por momento del devengo o causación	
219025290	Fusagasugá	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.10	TASAS	107.000	0	Por momento del devengo o causación	
94)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-102.130	Por momento del devengo o causación	
216225862	Vergara	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.17	INTERESES DE MORA	102.130	0	Por momento del devengo o causación	
95)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-53.784	Por momento del devengo o causación	
210076100	Bolívar - Valle del Cauca	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	53.784	0	Por momento del devengo o causación	
96)		2	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0	-49.930	Por momento del devengo o causación	
212276622	Roldanillo	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	49.930	0	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

97)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-43.738	Por momento del devengo o causación	
210141801	Teruel	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL	43.738	0	Por momento del devengo o causación	
98)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-41.000	Por momento del devengo o causación	
210173001	Ibagué	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL	41.000	0	Por momento del devengo o causación	
99)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-28.089	Por momento del devengo o causación	
210141001	Neiva	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.10	TASAS	28.089	0	Por momento del devengo o causación	
100)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-23.000	Por momento del devengo o causación	
210173001	Ibagué	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.17	INTERESES DE MORA	23.000	0	Por momento del devengo o causación	
101)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-15.234	Por momento del devengo o causación	
212076520	Palmira	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL	15.234	0	Por momento del devengo o causación	

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

102)		2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0	-15.234	Por momento del devengo o causación	
212076520	Palmira	1		Esta entidad no reporto operación recíproca	0	0	Por momento del devengo o causación	Municipio no reporto ingreso
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	2	5.1.20.10	TASAS	15.234	0	Por momento del devengo o causación	
TOTAL						**-40.976.311.465**		

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia